



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXII Legislatura

Correspondiente al Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado José González Morfín	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala †
Año II	México, DF, jueves 15 de mayo de 2014	Sesión No. 3

SUMARIO

ASISTENCIA 11

ORDEN DEL DIA 11

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES - LEY GENERAL DE PARTIDOS POLITICOS

El Presidente diputado José González Morfín informa que se recibieron de la Cámara de Senadores minutas con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y por el que se expide la Ley General de Partidos Políticos, las cuales se turnaron de inmediato a la Comisión de Gobernación para dictamen. 11

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES - LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACION EN MATERIA ELECTORAL - LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION - LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Co-

misión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. . .	11
La asamblea aprueba que se someta a discusión y votación de inmediato.	12
El diputado Fernando Zárate Salgado, desde su curul, hace comentarios	12
Fundamenta el dictamen el diputado Rafael Alejandro Moreno Cárdenas	12
El diputado Ricardo Monreal Ávila, presenta moción suspensiva, se rechaza. . .	13
Para fijar posición de sus grupos parlamentarios intervienen los diputados:	
Luis Antonio González Roldán	17
Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara.	18
Francisco Alfonso Durazo Montaña	19
Ricardo Astudillo Suárez.	21
Agustín Miguel Alonso Raya	21
Fernando Rodríguez Doval	23
Fernando Donato de las Fuentes Hernández	24
A discusión intervienen los diputados:	
Ricardo Mejía Berdeja, en contra	26
Tomás Torres Mercado, a favor	27
Lilia Aguilar Gil, en contra	28
Carlos Fernando Angulo Parra, a favor	28
Zuleyma Huidobro González, en contra	29
Alfa Eliana González Magallanes, a favor.	30
Fernando Zárate Salgado, en contra.	31
Abel Octavio Salgado Peña, a favor	32
Loretta Ortiz Ahlf, en contra	33

Damián Zepeda Vidales, a favor	34
José Ángel Ávila Pérez, en contra	35
Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, desde su curul, hace pregunta al orador	36
José Ángel Ávila Pérez responde.	36
Marcos Rosendo Medina Filigrana, a favor	36
Rectifican hechos los diputados:	
Fernando Belaunzarán Méndez	38
Lizbeth Eugenia Rosas Montero	38
Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara.	39
Domitilo Posadas Hernández.	40
Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez	40
Aída Fabiola Valencia Ramírez	41
Raúl Gómez Ramírez, desde su curul, hace comentarios	42
Roberto López Suárez.	42
Margarita Elena Tapia Fonllem	43
Francisco Alfonso Durazo Montaña	44
Martha Gutiérrez Manrique.	44
Felipe Arturo Camarena García	44
La Secretaría da cuenta de los artículos reservados	45
Aprobados en lo general y en lo particular los artículos no reservados.	46
La diputada Purificación Carpinteyro Calderón, desde su curul, hace comentarios.	46
Presentan reservas a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales los diputados:	
Lilia Aguilar Gil, a los artículos 1 y 15, se rechazan	46
Loretta Ortiz Ahlf, al artículo 3o., numeral 1, inciso a), se rechaza	47

Ricardo Monreal Ávila, al artículo 7o., numeral 2, se rechaza	48
Eufrosina Cruz Mendoza, a los artículos 25, 26, 30, 98, 99, 100, 106 y 111, se rechazan.	49
Lilia Aguilar Gil, a los artículos 12, numeral 2, y 21, se rechazan	51
Gloria Bautista Cuevas, a los artículos 25, 26, 30, 98, 99, 100 y 104, se rechazan.	52
Carlos de Jesús Alejandro, a los artículos 25, 26, 30, 98, 99, 100, 104, 106, 111 y la adición de un transitorio vigésimo cuarto, se rechazan.	54
Teresa de Jesús Mojica Morga, al artículo 26, numerales 3 y 4, se rechaza	55
Roberto López Rosado, al artículo 26, numerales 3 y 4, se rechaza	56
Aída Fabiola Valencia Ramírez, al artículo 26, numeral 4, se rechaza	57
Carol Antonio Altamirano, a los artículos 26 y 105, se rechazan	58
Magdalena del Socorro Núñez Monreal, a los artículos 38, inciso h); 100, numeral 4; y 119, numeral 3, se rechazan	58
Héctor Hugo Roblero Gordillo, a los artículos 30, numeral 1, la adición de un inciso i); 123, numeral 2; y 288, numeral 3, se rechazan.	61
Zuleyma Huidobro González, a los artículos 32, numeral 1, inciso a), fracción VI; y 232, numeral 3, se rechazan	63
Aleida Alavez Ruiz, a los artículos 36, numeral 5; y 100, numeral 1, se rechazan.	63
Lorenia Iveth Valles Sampedro, a los artículos 36, 44 y 53, se rechazan	64
Loretta Ortiz Ahlf, al artículo 100, numeral 2, inciso d), y la adición de los incisos l) y m), se rechazan.	66
Tomás Torres Mercado, retira sus reservas	67
José Antonio León Mendivil, al artículo 159, numeral 3, se rechaza	68
Ricardo Monreal Ávila, al artículo 167, numeral 2, se rechaza	68
Ricardo Mejía Berdeja, al artículo 218, numeral 3, se rechaza.	69
José Francisco Coronato Rodríguez, al artículo 225, numeral 7, se rechaza	70
Nelly del Carmen Vargas Pérez, a los artículos 233, 345, numeral 1; y la eliminación del 364, se rechazan	71

Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, a los artículos 290, numeral 2; y 311, numeral 1, inciso c), se rechazan	73
Amalia Dolores García Medina, al artículo 329, numeral 1, se rechaza	74
Ricardo Monreal Ávila, a los artículos 225, numeral 7; y 325, numeral 7, se rechazan.	75
Graciela Saldaña Fraire, a los artículos 368 y 371, se rechazan	76
Fernando Belaunzarán Méndez, al artículo 371, se rechaza	78
Uriel Flores Aguayo, al artículo 371, numerales 2 y 3, se rechaza	79
José Francisco Coronato Rodríguez, al artículo 371, numeral 2, se rechaza	80
Ricardo Mejía Berdeja, al artículo 371, numeral 3, se rechaza.	80
Claudia Elena Águila Torres, la adición de un numeral 2 al artículo 434, se rechaza	81
Domitilo Posadas Hernández, al artículo cuarto transitorio, se rechaza	82
Aprobados en lo particular los artículos reservados de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales	83
Presenta reserva a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral la diputada Graciela Saldaña Fraire, suprimir los artículos 109 y 110, se rechaza	83
Presentan reservas a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación los diputados:	
Marcos Rosendo Medina Filigrana, suprimir la fracción XXXI del artículo 209, se rechaza	85
Silvano Blanco Deaquino, al artículo 209, fracción XXXI, se rechaza.	86
Luis Manuel Arias Pallares, suprimir la fracción XXXI del artículo 209, se rechaza	87
Carol Antonio Altamirano, al artículo 209, fracción XXXI, se rechaza	88
Lizbeth Eugenia Rosas Montero, suprimir la fracción XXXI del artículo 209, se rechaza	88
Felipe Arturo Camarena García, desde su curul, hace comentarios	89
Aprobados en lo particular los artículos reservados de las Leyes General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; Orgánica del Poder Judi-	

cial de la Federación; y Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales. . . .	90
LEY GENERAL DE PARTIDOS POLITICOS	
El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Partidos Políticos.	90
La asamblea aprueba que se someta a discusión y votación de inmediato.	91
Fundamenta el dictamen el diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos	91
Para fijar posición de sus grupos parlamentarios intervienen los diputados:	
Luis Antonio González Roldán	92
Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara.	93
Francisco Alfonso Durazo Montaña	94
Ernesto Núñez Aguilar	95
María de Lourdes Amaya Reyes	96
Alfredo Rivadeneyra Hernández	98
Arnoldo Ochoa González	99
A discusión intervienen los diputados:	
Ricardo Mejía Berdeja, en contra	100
Jorge Salgado Parra, a favor	101
Lilia Aguilar Gil, en contra	102
Margarita Licea González, a favor.	102
Zuleyma Huidobro González, en contra	103
Fernando Belaunzarán Méndez, a favor.	104
Luisa María Alcalde Luján, en contra	105
Esther Quintana Salinas, a favor	106
Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, en contra	106

Ricardo Monreal Ávila, en contra	107
La Secretaría da cuenta de los artículos reservados	108
Aprobados en lo general y en lo particular los artículos no reservados.	108
Presentan reservas los diputados:	
Martha Lucía Micher Camarena, a los artículos 3 y 73, se rechazan	108
La Secretaría da lectura a las propuestas de la diputada Loretta Ortiz Ahlf, a los artículos 10, 25, 43 y 52, se rechazan	110
Amalia Dolores García Medina, al artículo 25, numeral 1, se rechaza	110
Marino Miranda Salgado, al artículo 25, se rechaza.	111
Aleida Alavez Ruiz, a los artículos 46, 72 y 76, se rechazan	112
Yazmín de los Ángeles Copete Zapot, al artículo 51, fracción V, se rechaza	113
Nelly del Carmen Vargas Pérez, al artículo 51, se rechaza	114
Lilia Aguilar Gil, a los artículos 55, 60, 72, 76, 80, 83 y 88, se rechazan.	115
Zuleyma Huidobro González, al artículo 73, numeral 1, inciso b), se rechaza	115
Ricardo Mejía Berdeja, al artículo 83, se rechaza	116
Ricardo Monreal Ávila, al artículo 87, se rechaza	117
Aprobados los artículos reservados del proyecto de decreto, pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.	118
DECLARATORIA DE CLAUSURA.	118
ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIOR Y PRESENTE	
La asamblea autoriza que las actas de la sesión anterior y de esta sesión se den por leídas, y se entregue copia de las mismas a los coordinadores de los grupos parlamentarios para su revisión y aprobación.	118
CLAUSURA.	128
RESUMEN DE TRABAJOS.	129
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION	130

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (en lo general y en particular los artículos no reservados).. **140**

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (en lo particular los artículos reservados de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en sus términos).. **145**

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (en lo particular los artículos reservados de las Leyes General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en sus términos). **150**

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Partidos Políticos (en lo general y en particular los artículos no reservados). **155**

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Partidos Políticos (en lo particular los artículos reservados, en sus términos). **160**

ANEXOS I, II Y III

Minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

ANEXO IV

Minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Partidos Políticos

ANEXOS V Y VI

Dictamen de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral; de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

ANEXO VII

Dictamen de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Partidos Políticos

ANEXOS VIII Y IX

Reservas desechadas o retiradas al dictamen de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral; de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

ANEXO X

Reservas desechadas o retiradas al dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Partidos Políticos

**Presidencia del diputado
José González Morfín**

ASISTENCIA

El Presidente diputado José González Morfín: Pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputados y diputadas.

La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 376 diputadas y diputados, por lo tanto hay quórum.

El Presidente diputado José González Morfín (a las 13:02 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado José González Morfín: En virtud de que se encuentra publicado el orden del día en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se omite su lectura.

La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos: En votación económica se pregunta a la asamblea si se omite la lectura del orden del día. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se omite la lectura.

«Periodo de sesiones extraordinarias del segundo receso del segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura.

Orden del día

Jueves 15 de mayo de 2014.

Lectura del acta de la sesión de instalación.

Comunicaciones oficiales

De la Mesa Directiva

En relación con la recepción de las minutas con proyectos de decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y por el que se expide la Ley General de Partidos Políticos.

Declaratoria de publicidad de los dictámenes

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral; de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Partidos Políticos.

Clausura.»

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES
Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES -
LEY GENERAL DE PARTIDOS POLITICOS

El Presidente diputado José González Morfín: Esta Presidencia informa que se recibieron de la Cámara de Senadores minutas con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales¹ y por el que se expide la Ley General de Partidos Políticos², las cuales **se turnaron de inmediato a la Comisión de Gobernación, para dictamen.**

Continúe la Secretaría con la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES
Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES -
LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS
DE IMPUGNACION EN MATERIA ELECTORAL -
LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACION - LEY FEDERAL DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Dictamen de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se reforman y adicionan diversos

¹ La minuta mencionada se encuentra en los Anexos I, II y III de esta sesión.

² La minuta mencionada se encuentra en el Anexo IV de esta sesión.

artículos de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos³. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

En virtud de que se ha cumplido con el requisito de la declaratoria de publicidad, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que se someta a discusión y votación de inmediato.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea si autoriza que el dictamen de la Comisión de Gobernación se someta a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. En consecuencia, el siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Para fundamentar el dictamen por la comisión tiene el uso de la voz el diputado Alejandro Moreno Cárdenas.

El diputado Fernando Zárate Salgado (desde la curul): Presidente, el orden del día está incorrecto.

El Presidente diputado José González Morfín: Se consultó a la asamblea si se omitía la lectura del orden del día, está publicado en la Gaceta electrónica, diputado.

El diputado Fernando Zárate Salgado (desde la curul): Independientemente, es incorrecto.

El Presidente diputado José González Morfín: Bueno, es su punto de vista.

El diputado Fernando Zárate Salgado (desde la curul): Lo dice la Constitución, usted tiene en sus manos la correcta conducción.

El Presidente diputado José González Morfín: Le he dado la palabra a quien va a fundamentar el dictamen, diputado, y le pediría que...

El diputado Fernando Zárate Salgado (desde la curul): Permítame leer el artículo 37 del Reglamento.

El Presidente diputado José González Morfín: No, no, es que yo tengo un dictamen que ha llegado a la Mesa Directiva y para el que fuimos convocados a periodo de sesiones extraordinario. Diputado, yo puedo permitirle, pero voy a pedir que se fundamente el dictamen y que entremos ya a la discusión del dictamen, hay una moción suspensiva, hay fijación de postura, viene la discusión en lo general, y con mucho gusto, abrimos la discusión del procedimiento, si usted quiere.

Tiene la palabra el diputado Alejandro Moreno, para fundamentar el dictamen.

El diputado Rafael Alejandro Moreno Cárdenas: Gracias, presidente. Con el permiso de la Presidencia. Compañeros diputados, diputadas, honorable asamblea. Las grandes transformaciones nacionales sólo son posibles a través de los grandes consensos. Ésa es la tarea principal de la política, generar acuerdos que sirvan a las mejores causas y a los ideales más altos.

Es por ello, que el día de hoy la política le cumple a la Constitución, a la democracia y a México. Le cumple, desde el Congreso de la Unión, haciendo realidad la reforma política secundaria, a través de instrumentos legislativos, como lo es la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

No es un tema menor que este instrumento, así como los demás que se desprenden de la legislación político-electoral secundaria hayan sido aprobadas por consenso de las principales fuerzas políticas representadas en este órgano legislativo.

Las minutas que recibimos de la colegisladora se gestaron a lo largo de un enriquecedor intercambio de puntos de vis-

³ El dictamen mencionado se encuentra en los Anexos V y VI de esta sesión.

ta, consensos, reuniones, foros y todo el debate necesario para llegar a un buen destino.

En ese sentido, es de reconocerse el trabajo de las comisiones dictaminadoras del Senado de la República, que con un verdadero espíritu de apertura y entendimiento fortalecieron a través de su trabajo el bono democrático de las instituciones de nuestro estado de derecho.

Compañeras y compañeros, la política es competencia, pero también es acuerdo, de ahí la importancia de esta nueva ley que busca ordenar la participación en los procesos electorales y locales. De establecer con precisión las facultades del Instituto Nacional Electoral y su coordinación con los órganos locales a través del sistema nacional electoral, así como dar las directrices de aspectos tan relevantes como los derechos y obligaciones de los ciudadanos, el servicio profesional electoral, las candidaturas independientes, la credencial electoral de identidad, la administración del tiempo del Estado en medios de comunicación, el régimen de fiscalización o el voto de los mexicanos residentes en el extranjero.

Amigas y amigos, el dictamen que aquí se presenta cumple a cabalidad el mandato establecido por el Constituyente Permanente en la reforma político electoral de febrero del presente año. Fortalece el sistema democrático mexicano y da un paso determinante en garantizar los principios que rigen la materia electoral. Es decir, la certeza, la imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad.

La reforma electoral parte de la necesidad permanente de actualizar nuestro marco jurídico a la realidad de nuestra complejidad democrática. Tenemos la garantía que esta reforma política secundaria abreva de la experiencia obtenida a lo largo de todos estos años en materia electoral, mientras que se supone un nuevo rumbo de continuidad a lo positivo, a la vez que dé transformación a todo lo necesario, que nos dé certeza, transparencia y equidad.

Honorable asamblea, de ser aprobado el dictamen que hoy se pone a su consideración, estaríamos próximos a la culminación del proceso legislativo y ante el inicio de un nuevo reto de nuestra vida democrática.

Las próximas elecciones pondrán a prueba muchas de las reglas que aquí se han establecido, pero estoy seguro que no hay mal puerto para el barco que se sabe ya donde va a navegar. Esta Legislatura ha sabido conformar mayorías y generar acuerdos. Ésa es la mejor garantía de las reglas que

estamos proponiendo para la competencia político-electoral. El consenso que les dio origen será su mejor salvaguarda y sustento.

Honorable asamblea, a nombre de la Comisión de Gobernación, que siempre ha tenido la actitud de apertura, diálogo, transparencia, llamamos a los distintos grupos parlamentarios a apoyar el presente dictamen a fin de fortalecer el proceso democrático de México.

Y quiero finalizar, compañeros legisladores, diciéndoles que hemos hecho un trabajo al interior de la Comisión de Gobernación y quiero hacer un enorme reconocimiento a todas y a todos los diputados que hemos construido siempre con propuesta, con respeto, la apertura y la participación de todos y cada uno de los diputados de todos los grupos parlamentarios. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Antes de ponerlo a discusión, ha solicitado una moción suspensiva el diputado Ricardo Monreal. Se le concede el uso de la voz al diputado Ricardo Monreal para presentar una moción suspensiva.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Ciudadano presidente; ciudadanos legisladores. Presentamos esta moción suspensiva al dictamen que contiene modificaciones en materia electoral por razones lógicas, técnicas, jurídicas e históricas.

Este dictamen no es producto del consenso. Este dictamen es producto del arrebato, del agandalle y del oportunismo político; es un vulgar trueque, una moneda de cambio. Entregar la reforma política electoral por la reforma energética, que representa el botín mayor, el del saqueo del petróleo, el robo del siglo.

Nosotros razonamos siempre nuestros votos, acudimos a este tipo de procedimientos de moción suspensiva porque confiamos en el juicio final de la historia y en la historia queda registrado que estas reformas que alteran principios fundamentales del constitucionalismo mexicano, como la educativa, la laboral, la financiera, la fiscal o la energética o, en este caso la política, nunca fueron motivo de planteamientos en campañas políticas como oferta de quienes malgobiernan.

Ustedes nunca plantearon en campaña que acudirían a la destrucción y entrega de los recursos de la patria. Nunca dijeron que aumentarían los impuestos, que afectarían a los

maestros. Nunca dijeron que afectarían a las amas de casa, a los trabajadores, a los pequeños comerciantes. Quienes votaron por ustedes nunca escucharon esas propuestas y ahora constituyen un auténtico fraude ciudadano. Una traición a quienes votaron por ustedes.

Pocos de ustedes conocen el contenido del dictamen que se ha sometido a la consideración de la asamblea y menos aun lo entienden, aunque lo votarán a favor, como ya es costumbre, de manera mecánica e irreflexiva y según las indicaciones recibidas.

El procedimiento que se ha utilizado para la elaboración del dictamen ha sido sectario, excluyente, cupular, inconstitucional. No contiene una sola palabra, una sola expresión, un solo párrafo que nos haya sido aceptado o que provenga de la oposición que representamos.

Dirán que es el momento procesal oportuno y lo haremos valer a pesar de recién estar conociendo la minuta que proviene del Senado, aunque me temo que será inútil y que no seremos atendidos, ni siquiera escuchados porque la indicación de la dictadura es que no se le cambie ni una sola coma.

Hemos presentado 418 propuestas en distintos dictámenes. Sólo una ha prosperado. Algunas se las enmiendan en la Cámara revisora, pero ustedes no han sido capaces ni sensibles de aceptarlas.

Esta reforma política es la más rechazada en la historia reciente. La más impugnada social y políticamente. Con ella se consolida la partidocracia, se acentúan los privilegios para esta casta de políticos, funcionarios y jueces. Y por si fuera poco, con ella se engaña a los ciudadanos diciéndoles que ahora sí podrán participar fácilmente y contender de manera independiente, lo cual es totalmente falso.

¿Para qué planteamos esta moción suspensiva? Para lo más elemental: leerla cuidadosamente, hacer propuestas que la mejoren, hacer un ejercicio parlamentario responsable y para que no sea otra farsa legislativa, más simulación.

Lo planteamos con toda seriedad porque el movimiento opositor y social más importante está excluido e ignorado en el Congreso de la Unión.

En Movimiento Ciudadano actuamos bajo principios, de manera congruente, persiguiendo ideales. A pesar de que en nuestro conjunto obtuvimos 16 millones de votos, esas

voces, esos ciudadanos aquí son ignorados, no son tomados en cuenta y la historia demuestra una y otra vez que problema que se soslaya estalla.

Con frecuencia se están presentando este tipo de prácticas legislativas antidemocráticas, porque aunque aprueben el dictamen como es su costumbre, el abismo entre la casta de políticos y los ciudadanos se ensancha.

Eso es lo que contribuye al deterioro del Congreso, eso es lo que debilita la confianza ciudadana, eso es lo que indigna a la población; hacer leyes a modo en beneficio propio para continuar fortaleciendo las burocracias políticas y la casta de privilegiados del erario.

Nosotros seguiremos insistiendo hasta el cansancio que éste es un camino equivocado y arriesgado, que éste es un sinsentido político, que es un error histórico, que es una provocación social.

Vaya insensibilidad de la mayoría de los legisladores que conforman el Congreso de la Unión. Este día, Día del Maestro, en medio de una inconformidad social creciente por la injusticia, por el desprecio, por la estigmatización con la que se trata a los docentes.

Este día es en el que los reclamos surgen por doquier, reclamos de los campesinos, de los trabajadores, de las amas de casa, de los pequeños comerciantes, de los jóvenes y los estudiantes. Y ustedes, como una burla, aprobando leyes para darse más privilegios, para repartirse el poder como botín de guerra, para protegerse entre sí, para perpetuarse.

Cuando se repiten estas conductas me viene a la memoria ese pasaje histórico en la víspera de la muerte, del asesinato de Ricardo Flores Magón. Con esto concluyo, Presidente.

Estando en la cárcel escribe una carta a su amigo Sebastián y le dice: “No puedo pedir perdón a las autoridades norteamericanas para mi liberación, me pudriré y moriré en estas horrendas paredes pero no pediré perdón, porque entonces sería negar lo que he hecho tantos años de mi vida. Aquí moriré —decía Flores Magón— aquí estaré hasta el final, pero no pediré perdón. Podrán decir muchas cosas, pero espero que algún día recuerden”.

“Seguramente cuando muera mis amigos dirán o escribirán: aquí yace un soñador. Mis enemigos dirán: aquí yace un loco. Pero nadie, absolutamente nadie dirá o escribirá: aquí yace un cobarde o un traidor a sus ideales”. Este fue

el pensamiento del más insigne de los precursores de la Revolución Mexicana.

Nosotros creemos que se equivocan. Este ejercicio es verdaderamente absurdo, inconstitucional. No sigan deteriorando el Congreso. Piensen lo que están haciendo. Esta historia que ahora recordamos de Flores Magón mañana, los que escriban la historia, registrarán este día de simulación, de hipocresía. Este día en el que ustedes traicionan al pueblo de México. Estoy seguro de que vendrán mejores tiempos; continuaremos en nuestra lucha, que más temprano que tarde triunfará. Si nosotros no logramos verla, al menos la dejaremos muy avanzada, muy encaminada para nuestros hijos y nuestros nietos.

«Moción suspensiva respecto del dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Los integrantes del Grupo Parlamentario del movimiento Ciudadano de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentamos ante el Pleno de esta honorable Asamblea, la siguiente moción suspensiva respecto del dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Motivación y Justificación

Dadas las circunstancias tan irregulares e incluso ilegales en que se ha desenvuelto el proceso legislativo, respecto de prácticamente todos los proyectos de trascendencia que han sido presentados durante la presente legislatura, y en las que el dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales no podía ser la excepción, lo conducente es exigir vehementemente su inmediata suspensión.

La tan publicitada reforma político-electoral debería haber sido producto de la renovación de los pactos entre quienes detentan el poder y la sociedad. Sin embargo, ha ocurrido todo lo contrario, dicha reforma ha sido producto de la ocurrencia de una partidocracia miope y ominosa que no encuentra límites a sus ejercicios de simulación.

Desde el año 2012 se publicaron una serie de reformas parciales en materia político-electoral, que guardan relación con el dictamen que ahora se pretende aprobar. Empero, la cúpula política que ahora padecemos los mexicanos ha de-

cidido que lo que no se llevó de manera consensuada durante años, bien puede resolverse en cuestión de horas.

Todavía más, si lo que justificó la apertura del presente periodo extraordinario guarda una relación directa con la importancia y trascendencia de la aprobación de la nueva Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, no existe explicación lógica alguna para no haber aprobado tal ordenamiento durante el periodo ordinario de sesiones próximo pasado.

Ahora resulta que todos los representantes políticos que pretendemos asumir con responsabilidad nuestra tarea como legisladores y contrapeso del Ejecutivo, tenemos que seguir tolerando la serie de atropellos a las reglas que el propio Congreso se ha dado, incluso en los periodos extraordinarios.

Todo con el fin de continuar con la deleznable inercia que ha observado este Congreso, marcada por el desdén sistemático y la inobservancia cínica de la cultura de la legalidad, durante los periodos ordinarios de sesiones.

Debe hacerse énfasis en que los ordenamientos en materia de derecho parlamentario que nos hemos dado, después de un largo proceso de reivindicación de las facultades, competencias y atribuciones del Congreso, tenían como fondo garantizar que efectivamente dicho poder constituido fuera autónomo, independiente y profesional.

Pero con lo que estamos presenciando, vamos transitando en la vía contraria: la subordinación y la obediencia ciega a los designios del Ejecutivo no parece tener límites. Está fuera de toda proporción que se pretenda aprobar la nueva Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que viene a substituir al Cofipe, de golpe y porrazo.

Sin mediar el debate, el consenso, la discusión, el análisis sesudo y el escudriñamiento en torno a un proyecto de tal relevancia, no sólo se está ignorando a todos los sectores de la sociedad que tienen algo que decir, sino que se está vulnerando flagrantemente el sistema de representación política.

Esto último no es cosa menor, puesto que las reformas que se hagan al subsistema electoral encierran variables que redundan en las fibras más sensibles de la legitimidad del sistema democrático. Si bien las violaciones a las normas de procedimiento legislativo, vulneran toda idea de cultura de la legalidad, y por ende, el estado de derecho; por otro

lado, al tratarse de reformas en materia electoral, tales violaciones también significan un total desprecio de los derechos político-electorales de la sociedad, por parte de la cúpula política.

Al hacer nugatorio el derecho de los diputados de oposición de conocer a profundidad el proyecto; al dejar de lado el debate, la discusión, el análisis de la minuta, en las comisiones correspondientes, se contraría flagrantemente lo dispuesto en los últimos párrafos del artículo 71 de nuestra Carta Magna, así como los artículos 66, fracción II; 68, 80 y 82, entre otros, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Parece risible que los años y años de debate en torno a la posibilidad de llevar a cabo una reforma integral en materia político-electoral, terminen en esta estulta intentona por consolidar la partidocracia; una tómbola en la que todos los caminos conducen ineluctablemente a favorecer los intereses del PRIAN.

Y es que este dictamen no es producto del consenso. Este dictamen es producto del arrebato, del agandalle y del oportunismo político. Es un vulgar trueque, una moneda de cambio: entregar la reforma político-electoral por la reforma energética, que representa el botín mayor, el del saqueo del petróleo, el robo del siglo.

Pocos conocen el contenido del dictamen, y menos aún lo entienden, aunque lo votarán a favor, como ya es costumbre, de manera mecánica e irreflexiva, y según las indicaciones recibidas.

El procedimiento que se ha utilizado para la elaboración del dictamen ha sido sectario, excluyente, cupular. No contiene una sola palabra, una sola expresión, un solo párrafo, que nos hayan sido aceptados, o que provengan de la oposición que representamos.

Esta reforma político-electoral es la más rechazada en la historia reciente, la más impugnada social y políticamente.

Con ella se consolida la partidocracia, se acentúan los privilegios para esta casta de políticos, y por si fuera poco, con ella se engaña a los ciudadanos, diciéndoles que ahora podrán participar y contender de manera independiente, lo cual es totalmente falso.

¿Para qué planteamos esta moción suspensiva? Para lo más elemental: leerla cuidadosamente, hacer propuestas que la

mejoren, hacer un ejercicio parlamentario responsable. Y para que no sea otra farsa legislativa, más simulación.

Lo planteamos con toda seriedad, porque el movimiento opositor y social más importante está excluido e ignorado en el Congreso de la Unión.

Y porque podrán coincidir o no, pero el movimiento social y político más importante en los últimos años lo encabeza Andrés Manuel López Obrador.

Obtuvimos, con todo y el fraude, las trampas y la compra de sufragios, 16 millones de votos.

Esas voces, esos ciudadanos, aquí son ignorados, y la historia demuestra una y otra vez que problema que se soslaya, estalla.

Con frecuencia se están presentando este tipo de prácticas legislativas antidemocráticas, porque aunque aprueben el dictamen, como es su costumbre, el abismo entre esta casta de políticos y los ciudadanos, se ensancha, y eso es lo que contribuye al deterioro del Congreso, eso es lo que debilita la confianza ciudadana, eso es lo que indigna a la población: hacer leyes a modo en beneficio propio, para continuar fortaleciendo las burocracias políticas y la casta de privilegiados del erario.

Nosotros seguiremos insistiendo hasta el cansancio que ése es un camino equivocado y arriesgado; que ése es un sentido político; que es un error histórico.

¡Vaya insensibilidad de la mayoría de los legisladores que conforman el Congreso de la Unión! Este día, Día del Maestro, en medio de una inconformidad social creciente por la injusticia, por el desprecio, por la estigmatización con la que se trata a los docentes.

Este día, en el que los reclamos surgen por doquier: reclamos de los campesinos, de los trabajadores, de las amas de casa, de los pequeños comerciantes, de los jóvenes y los estudiantes; y ustedes, como una burla, aprobando leyes para darse más privilegios, para repartirse el poder como botín de guerra, para protegerse entre sí, para perpetuarse.

Ésa es la historia, y ésta es la que ahora se escribe y que será recordada como la época de la regresión, la insensibilidad, la tiranía legislativa, la simulación y la hipocresía política.

Derivado de lo anterior, sometemos a la consideración de la Asamblea, la presente moción suspensiva, con el efecto de suspender inmediatamente la discusión en trámite de manera indefinida.

Atentamente.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a los 15 días del mes de mayo de 2014.— Diputados: Ricardo Monreal Ávila, Ricardo Mejía Berdeja, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Zuleyma Huidobro González, Luisa María Alcalde Luján, José Francisco Coronato Rodríguez, José Antonio Hurtado Gallegos, Gerardo Villanueva Albarrán (rúbricas).»

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se toma en consideración inmediatamente para su discusión la moción suspensiva presentada.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se pregunta si se toma en consideración inmediatamente para su discusión la moción suspensiva. Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desecha. Para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza tiene el uso de la voz el diputado Luis Antonio González Roldán.

El diputado Luis Antonio González Roldán: Con su permiso, señor presidente. Permítaseme, en primer término — desde esta tribuna— reconocer y felicitar a las maestras y a los maestros de México en su día.

Señoras y señores legisladores: ni simulaciones ni hipocresías, cumplimiento de una obligación que nosotros mismos nos generamos en la reforma política que se dio a la Constitución General de la República, en el cual nos obligamos a dotar de la legislación que goza de primacía constitucional a una institución, a la autoridad electoral.

Señoras y señores legisladores: hoy iniciamos una nueva etapa, no sólo en el ámbito electoral sino en la vida política y social de México con el instrumento legal que en lo subsecuente votaremos, y el cual será apoyado por el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, entregamos al pueblo

de México una norma actual y precisa que permita ascender los niveles de participación política, de acceso y legitimación de la función pública, y fundamentalmente de paz social en nuestro país.

La presente Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales constituye el avance cualitativo de un largo proceso de conformación de normas electorales que han ido perfeccionando nuestro sistema político, y que han permitido a la fecha, la continuidad del estado de derecho y el acceso pacífico, incluso alternado, al poder político.

El manifiesto que aprendemos de la experiencia, ésta nos ha permitido llevar a cabo los recientes cambios en materia político electoral a nuestra ley fundamental, cambios que sustenta la norma hoy presentada. La reforma atiende los puntos de mayor fragilidad detectados en nuestro sistema, hoy convertido en un sistema electoral nacional.

Las divergencias políticas e ideológicas —hay que decirlo— han nutrido y fortalecido la vida política del México contemporáneo. La inclusión de reclamos transformados en propuestas le ha dado cuerpo a la norma electoral que hoy tenemos en esta Legislatura.

Y es así, porque a partir de la experiencia electoral del 2000, diferentes organizaciones políticas insistieron en prever y evitar irregularidades electorales, estableciendo para ello nuevas causales de nulidad de un proceso electoral, los acuerdos y coincidencias orientados siempre, la estructura y alcance de esta nueva ley electoral.

Por ello reconocemos la relevante labor llevada a cabo por la colegisladora, así como los trabajos presentados por los compañeros de esta Cámara de Diputados, consideramos que el resultado es muy positivo al producir un instrumento integral, moderno, eficiente, que regulará —si es decisión de esta asamblea— las distintas instituciones electorales y los procedimientos, mediante los cuales los ciudadanos expresarán su preferencia electoral en los próximos tiempos.

En el México de hoy la democracia se nutre y se fortalece precisamente por las divergencias políticas e ideológicas. En tal sentido destacamos que la presente ley, en cumplimiento del mandato constitucional, se articula en torno al recientemente formado Instituto Nacional Electoral, órgano que ha llevado la materia electoral a rango nacional, brindando con ello una equitativa participación política a todos los ciudadanos de manera independiente a su ubica-

ción geográfica. Esta igualdad es el aspecto más destacable de la reforma, cuya ley operativa hoy se nos presenta.

He de reconocer novedosos elementos inéditos al sistema electoral, facultades del Instituto Nacional Electoral en materia de vinculación con los organismos electorales locales, la facultad de atracción, delegación de casos y nombramiento de consejeros electorales; de conocimiento de los representantes de los pueblos indígenas; el importante servicio profesional electoral nacional en dos planos, sustento de una efectiva igualdad en los procesos electorales de todo el país; la colaboración la autoridad fiscal permitirá sin duda, a través de la inteligencia financiera, un mejor seguimiento del manejo de los recursos en los procesos electorales.

Señoras y señores legisladores, los tiempos nos apremian y nos apremian fatalmente. Nos encontramos a escasos días de iniciar el proceso electoral federal y los procesos electorales locales para el año 2015, por ello resta ahora una labor no menos ardua, compleja y delicada para las autoridades administrativas y jurisdiccionales nacionales y locales.

Nueva Alianza expresa su confianza y apoyo a dichas autoridades en el compromiso compartido por los mejores resultados de los próximos procesos electorales, al amparo de una nueva legislación con la firme idea de que finalmente el beneficio será para nuestra nación misma. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Tiene ahora la palabra para fijar la posición del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Hemos reiterado que no participaremos de esta farsa legislativa. El día de hoy fue ya un exceso que la Comisión de Gobernación dictamine sin dictamen. No es verbigracia ni es realidad.

Miren, esta Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales abroga al actual Cofipe y sus prisas legislativas generadas por la dinámica impuesta por el acuerdo político del PRI, del PAN y del PRD, conjuntamente con el Poder Ejecutivo federal violenta el proceso legislativo, que podría cuando menos haber generado espacio de análisis y evaluación de los cambios a los procedimientos electorales para el proceso electoral de 2015.

Esta prisa legislativa generada por la ausencia de un auténtico trabajo parlamentario en la construcción de leyes deja sin voz, no sólo a los partidos minoritarios que son excluidos del triunvirato integrado por los partidos mayoritarios, sino además deja fuera voces de expertos electorales, académicos e investigadores, e incluso expertos en la materia de los mismos grupos parlamentarios.

Esta práctica legislativa que aparentemente se había borrado a partir de la supuesta derrota del PRI en la elección del 2000, se ha retomado con nuevos bríos, no sólo porque el PRI ha vuelto al poder presidencial, sino porque vuelve en un ambiente en el cual los supuestos partidos de oposición se encuentran con ambientes internos, con órganos de dirección carentes de ética y totalmente infiltrados por la corrupción.

D los resultados de la revisión de cómo los gobiernos panistas dejaron la administración pública federal se desprenden elementos para callar desacuerdos y pactar estabilidad en la vida interna de Acción Nacional para aprobar las reformas secundarias a las reformas constitucionales del primer año del ejercicio de Peña Nieto.

De nueva cuenta la oposición —entre comillas— es doblegada por el acuerdo político, más allá de la construcción de discursos que pretenden justificar cambios político electorales que garanticen elecciones libres y auténticas.

No se engañen, diputados, de la supuesta oposición al Partido Revolucionario Institucional, las reglas que ahora anuncian con bombo y platillo, reitero, es un gatopardismo que no garantiza un marco de competencia electoral equitativo, transparente y público. Con la reforma no se logra contener a los poderes fácticos en las entidades federativas, no se logra la supuesta autonomía de los órganos electorales locales del poder de los gobernadores de los estados y de los caciques regionales. Continuamos correctamente hacia la balcanización.

Para citar una muestra de este gatopardismo político electoral diremos primero sobre el mito en la economía que ustedes dijeron que iba a haber en la organización de procesos electorales.

El artículo 30, párrafo tres, se establece un sistema de servicio profesional electoral para el INE y otro para los organismos públicos locales. Esto es dos sistemas de servicio profesional electoral, cada uno con sus respectivos mecanismos de selección, ingreso, capacitación, profesionaliza-

ción, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, así como su propio catálogo general de cargos y puestos de personal ejecutivo y técnico.

La estructura del anterior IFE queda intocada, al establecer en el artículo 33 que la estructura del INE será en 32 delegaciones estatales y 300 subdelegacionales, una por cada distrito electoral uninominal. Y en el artículo 42, numeral 2, se crea una comisión especial para la vinculación con los organismos públicos locales; y en el artículo 60 crean la unidad técnica de vinculación con los organismos públicos locales, adscrita a la secretaría ejecutiva; en el 62 determinan que entre las atribuciones de las juntas locales ejecutivas se encuentra el de coordinarse con los organismos públicos locales en los términos establecidos por esta ley.

Esta doble estructura del INE entre los órganos propios para la elección federal y la estructura paralela para las elecciones locales, hace inoperante la demanda de eliminar el control de los poderes fácticos en las elecciones de los estados.

Inoperancia, también hay que destacar, de la nulidad por adquisición de la propaganda en radio y televisión. El día de ayer este pleno aprobó la reforma al inciso b) del tercer párrafo del 41 constitucional, de la Constitución, por el cual se establece como causal de nulidad la compra o adquisición de cobertura informativa en tiempos en radio y televisión fuera de los supuestos previstos en la ley. Supuesto de nulidad que resulta inoperante de acuerdo a las reformas que se proponen a la Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral, que se encuentran en el artículo 2o. del decreto que se discute.

En el capítulo VII de la nulidad de las elecciones federales y locales, en el artículo 78 Bis, numeral 6, de la Ley de Medios, se establece que para efectos de nulidad, y dice: Se presumirá que se está en presencia de cobertura informativa, cuando tratándose de programación y de espacios informativos o noticiosos sea evidente que por su carácter reiterado y sistemático, se trata de una actividad publicitaria dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos y no de un ejercicio periodístico.

Y en la segundo párrafo del numeral 6, del citado 78 Bis, precisan: A fin de salvaguardar las libertades de expresión, información y al fin de fortalecer al Estado democrático —culmino presidente—, no serán objeto de inquisición judicial y censura entrevistas, opiniones, etcétera. La generalidad en la redacción y alcance normativo permite la

adquisición de propaganda electoral en formatos de entrevistas, opiniones, editoriales y análisis de cualquier índole en radio y televisión, cuando éste se encuentre sustentado simple y llanamente en la afirmación de que ésa es la opinión o creencia del conductor que las emite.

Sabemos bien que esta reforma político-electoral se da en el contexto de las reformas en telecomunicaciones y atendiendo a los intereses en juego, de nueva cuenta, en el marco legal que da pauta a los infomerciales.

Miren, podríamos seguir hablando, esto es una somera revisión —culmino, presidente—, pero yo nada más quiero decir, con qué ética van a hablar los del PAN, que dicen que condicionan esta ley a la aprobación de la reforma energética, y luego dicen que no reciben monedas a cambio.

Yo lo que quiero denunciar, que este intento de querer perpetuarse en una especie de neoporfirato, donde, valiéndose las distancias, Porfirio Díaz parece niño de pecho comparado con Peña Nieto en materia de antidemocracia, corrupción, pobreza del pueblo —culmino, presidente—, de más males que agobian al país por estas prácticas, porque no son capaces de subirse a la tribuna a defender, nada más votan por consigna lo que les manda el Ejecutivo.

Yo por último diría que a pesar de ustedes este país va a cambiar, porque los mexicanos ya están agobiados por lo que ustedes están produciendo, y por lo tanto no participaremos de esta farsa legislativa y nuestro voto, así como el del Partido del Trabajo, será en contra de esta ley que es una invención para la democracia en este país. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene ahora la palabra el diputado Alfonso Durazo Montaña, para fijar la posición del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña: Gracias, compañero presidente. Compañeras y compañeros diputados, realmente es indignante lo que estamos viviendo en este periodo extraordinario. Bajo la lógica de la disciplina existe la pretensión de no modificar ni una coma de los proyectos hoy a discusión. Por esa vía, ni el milagro en el monte Sinaí resultará tan veloz para legislar como esta Cámara.

En México el concepto de democracia ha sido tan mañosamente utilizado, reiteradamente manoseado que hoy se

muestra reducido, opaco y sin sentido. Su valor es meramente retórico. El día de hoy los vendedores de humo nos anuncian una vez más reformas en nombre del supuesto progreso democrático.

Pero bajo la lógica de que toda ley es perfectible, no alcanzará esta iniciativa a trascender los procesos electorales de 2015. No hay absolutamente nada en ella de contenido relevante que nos lleve a conservarla merecidamente.

Es irreal que se estén ampliando los derechos políticos de los mexicanos. La idea primaria que subyace en la legislación que aquí se propone es imponer la mayor cantidad posible de barreras a la entrada para los ciudadanos que se atrevan a participar en las elecciones de manera independiente.

Se mantienen los mecanismos para que permanezca inamovible un sistema de franquicias partidistas que excluyen a los ciudadanos. El monopolio partidista de las elecciones lejos de amainar se recrudece de forma descarada.

Con las reglas que aquí se impondrán se ahonda el divorcio de la clase política con la ciudadanía. Con ellas nuestra democracia está condenada a ser inacabada a perpetuidad. Y es un ejemplo acabado de cómo hay reformas que deforman la representación ciudadana y constituyen una regresión más que una evolución.

La elección de los representantes, proceso elemental de la democracia queda en los hechos como propiedad privada de los partidos políticos. Las viejas costumbres electorales del partido en el poder, las peores mañas, lo más rancio de su tradición política ha permeado a tal grado a sus adversarios que estos las han contemporizado a la perfección.

Las alianzas oscuras, la legislación a modo, el alejamiento del ciudadano común y el gatopardismo institucional es el resultado. Esta ley es prueba inequívoca de ello. Las trabas que se imponen a las personas que no militan en un partido están enfocadas en no permitir la redistribución del poder, permanece un modelo de comunicación desigual que alienta la concentración de los tiempos de promoción entre los partidos grandes y margina los minoritarios impidiendo una adecuada representatividad y competencia.

Pese a que los debates entre candidatos presidenciales son una herramienta fundamental para conocer y contrastar ideas, y es por obvias razones un tema de trascendencia nacional, no se establece la obligación a las televisoras de

transmitirlos en cadena nacional. Parece que no hemos aprendido de los errores pasados, se olvida que en 2012 uno de los integrantes del duopolio televisivo optó por transmitir un partido de fútbol antes que el debate entre aspirantes a la Presidencia de la República.

No pedimos utopías, sin embargo el tema de las candidaturas independientes es paradigmático, se reconocen como derecho, pero se hace todo lo posible para que no sea una opción factible. En materia de derechos políticos no basta que se reconozcan, es imprescindible contar con la oportunidad efectiva y real de poder ejercerlos. No se trata de que los requisitos sean franqueables, sino de que los derechos sean accesibles.

Será más fácil organizar un partido político y lograr su postulación a la Presidencia de la República que lograr el registro como candidato independiente a la Presidencia de la República. Diré aún más, será más fácil que un mexicano gane la presidencia de los Estados Unidos a que un ciudadano pueda lograr su registro como candidato independiente a una regiduría de su localidad.

Se pudo dar el paso para suscitar un cambio en la correlación de fuerzas políticas que tienen maniatada a la sociedad, en cambio se cierran otra vez las puertas para que las candidaturas comunes y las coaliciones sean atractivas.

Llama la atención que aquello que el Congreso de la Unión no pudo hacer en los tres meses del periodo ordinario, lo hizo en menos de una semana y lo votará en menos de dos días. Bajo la lógica del apremio hoy recibimos a las cinco de la mañana un paquete de documentos que contenían el supuesto dictamen que se sometería a votación en la Comisión de Gobernación; sin embargo, a la hora de revisarlo con cuidado, nos enteramos ahí en la reunión de la comisión que nos habían mandado los documentos que habían servido de base a la Comisión de Gobernación en el Senado, de ese tamaño son los desarreglos y los desaciertos de este procedimiento parlamentario.

Por ello, en vez de abrir a los ciudadanos la puerta del infranqueable muro que los partidos dominantes han construido alrededor de la disputa electoral, hoy le echan otro candado.

Termino, presidente. Por lo anteriormente expuesto, el Grupo de Movimiento Ciudadano votará en contra del dictamen que hoy se somete a nuestra consideración. Gracias por su atención.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene ahora la palabra, el diputado Ricardo Astudillo Suárez, para fijar la posición del Grupo Parlamentario del Partido Verde.

El diputado Ricardo Astudillo Suárez: Con su permiso, presidente. Para el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México el día de hoy sí es un día importante no solamente por festejar a los maestros de nuestro país, sino porque será recordado en la historia contemporánea de nuestro país en el momento que no solamente estamos atendiendo lo que nos dicta nuestra Constitución. Estamos el día de hoy en el dictamen que se emite y que marca la normatividad de la ley general que regule los procedimientos electorales y representa para nosotros una consolidación de la democracia mexicana.

No es cierto que no haya habido consensos. No es cierto que no haya habido mesas de trabajo. Me parece que para muchos legisladores que compartimos y somos representantes del Poder Legislativo en la llamada mesa de la democracia, en el hoy Instituto Nacional Electoral, se han escuchado todas las voces de los partidos políticos.

La democracia para nosotros avanza. Hoy ninguna elección es igual o parecida a la anterior. Las elecciones son dinámicas, vienen nuevas generaciones, nuevos candidatos, nueva ideología de los partidos renovados que en cada elección quieren conquistar y quieren manifestar las ganas de servir a los ciudadanos, no importando de qué partido estemos hablando. Eso es por lo menos lo que yo he vivido en este año ocho meses representando al Poder Legislativo en estas mesas del Instituto Nacional Electoral.

Se han determinado y se han considerado los dictámenes de factibilidad. Los llamados libros blancos en donde son una autocrítica y son conclusiones de lo que se debe mejorar día con día en cada elección para poder tener procedimientos que vayan de acuerdo al crecimiento poblacional y al desarrollo democrático de nuestro país.

Existen muchos fundamentos en esta ley que para nosotros son de suma importancia. El tema de poder tener al mismo nivel las candidaturas ciudadanas que postuladas por un partido, está quedando claro que se está poniendo al servicio de los ciudadanos todo lo que tiene que ver en materia electoral para poder representar dignamente no solamente a un partido, sino a un estado, a un municipio y hasta a una nación. La igualdad de oportunidades que tanto se ha peleado por las mujeres y que hoy se está dando esta gran oportu-

dad de poder participar de una forma, manifestando y dejando claro la equidad con nosotros los hombres, me parece que eso tiene que ser trascendental en nuestro país.

Los mecanismos de fiscalización fue un tema que en el último año en la mesa del Instituto Nacional Electoral se tocó por todas las fuerzas políticas. Es decir, se buscaban mecanismos para no solamente llegar a las resoluciones, mecanismos de prevención, mecanismos en que los partidos políticos, los candidatos no pudieran tener ningún tipo de desvío o ningún tipo de mal uso de los recursos económicos en ninguna de las candidaturas. Estas reglas claras me parece que es el gran avance de la transformación que sí está teniendo nuestro país.

La participación del Instituto Nacional Electoral en las elecciones de los estados cuando ellos lo requieran y que garanticen la seguridad y certeza de que ningún municipio en la situación que se encuentre deje de tener elecciones, ese es un gran avance también para nosotros y esta facultad del Instituto Nacional Electoral para establecer estos mecanismos nosotros lo apoyamos.

La flexibilidad del voto de nuestros compatriotas mexicanos en el extranjero también es un punto, sin duda, muy importante que debemos resaltar.

Para concluir, compañeras y compañeros, nos sentimos muy orgullosos también en el Partido Verde de que se han tomado mecanismos y medidas que hemos venido peleando desde hace muchos años en el tema de todos los materiales que se utilizan y que se desperdician cada campaña, cada tres años y cada seis años, a que en las nuevas elecciones sean utilizados con materiales amigables con el medio ambiente.

Para nosotros ese es el México que nosotros estamos apostando y que creemos y estamos seguros que los ciudadanos hoy necesitan. El Partido Verde apuesta por un México republicano, representativo y ciudadano, que es lo más importante para esta fracción. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Tiene ahora la palabra el diputado Agustín Miguel Alonso Raya, para fijar la posición del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado Agustín Miguel Alonso Raya: Con su permiso, presidente. Quiero solicitarle tenga a bien ordenar a la secretaría de esta Cámara dé lectura al orden del día del

decreto en el que la Comisión Permanente aprobó para este periodo extraordinario.

El Presidente diputado José González Morfín: Voy a pedir a la secretaría que en atención a lo que solicita el diputado Miguel Alonso Raya, dé lectura al... ¿Ya lo tienen por ahí a la mano? Aquí lo tengo yo. A los artículos 4o. y 5o. ¿le parece bien, diputado Raya? ¿Artículos 4o. y 5o., que es donde vienen los asuntos que se deberán de resolver? Porque lo demás son las fechas y el decreto. Dé lectura a los artículos 4o. y 5o. del decreto.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Artículo 4o. Durante el periodo de sesiones extraordinarias la Cámara de Diputados se ocupará de resolver los siguientes asuntos:

1. Dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se reelige al contralor general del Instituto Nacional Electoral.
3. Dictamen a la minuta con proyecto de decreto que expide la Ley General en Materia de Delitos Electorales.
4. Turno a comisiones de minutas remitidas por la legisladora.
5. Acuerdos de los órganos de gobierno.

Artículo 5. Adicionalmente, la Cámara de Senadores se ocupará de los siguientes asuntos:

1. Protesta de los comisionados del órgano garante del derecho a la información y la protección de datos personales que dispone la fracción VIII del apartado A del artículo 6o. constitucional.
2. Dictamen con proyecto de Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
3. Dictamen con proyecto de Ley General de Partidos Políticos.
4. Protesta de la senadora Alma Lucía Arsaluz Alonso.

Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputado.

El diputado Agustín Miguel Alonso Raya: Gracias, presidente. El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática se reserva los artículos 2o., 3o. y 4o. del dictamen con proyecto de decreto que expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en donde se están incluyendo la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y en lo particular el artículo 209, fracción XXXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

El Partido de la Revolución Democrática considera que este dictamen tiene un vicio de origen. Se incluyen dictámenes de reformas a leyes que no estaban contempladas en el decreto que expide la Comisión Permanente para el periodo extraordinario de sesiones.

El diputado José Ángel Ávila Pérez (desde la curul): Moción de orden, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Es que no hay mociones en la fijación de posturas; estamos en la fijación de posturas de los grupos parlamentarios.

El diputado Agustín Miguel Alonso Raya: Compañeras, compañeros, diputados, diputadas, sin la escuela pública no hay República, sin maestros no hay reforma educativa, compañeras y compañeros, no se equivoquen.

Vengo, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a reconocer esfuerzos que se han hecho por acordar y dotar de nuevas reglas y de instituciones para transformar a este país, a los ciudadanos, para efectos de la contienda de los nuevos procesos electorales.

Pero vengo también a señalar aquí la irresponsabilidad que se comete al meter como bola baja el asunto de las pensiones vitalicias de los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

No se vale echar a perder un esfuerzo, que podemos o no estar de acuerdo con las normas y las reglas, pero no se vale echar a perder un esfuerzo de construcción de acuerdos de esta naturaleza, metiendo por debajo del agua un asunto de esta naturaleza.

¿Qué tiene que ver el asunto de los haberes de retiro o la pensión vitalicia, para que entienda con claridad el pueblo de México, con las cuestiones de carácter electoral que estamos tratando?

¿Qué tiene que ver, díganme? ¿Qué tiene que ver para que aprobemos ese asunto? El Partido de la Revolución Democrática no está de acuerdo en aprobar eso ni en aprobar el vicio de origen que tiene el dictamen en cuestión.

Estamos de acuerdo en dotar evidentemente de un instrumento a la reforma constitucional que se hizo para que pueda funcionar el Instituto Nacional Electoral, para que pueda funcionar el consejo que nombramos.

Reconocemos avances en reglas, en fórmulas que se aclaran y que ayudan a una mejor transparencia desde nuestro punto de vista. Estamos de acuerdo que se avanza en derechos como los de la paridad o de la igualdad de género, y se avanza en derechos para los pueblos indígenas a la hora que tienen también la obligación de establecer la paridad en el marco de sus elecciones y respetando sus tradiciones de usos y costumbres.

Reconociendo que hay avances en las facultades que le damos a los órganos para calificar de mejor manera las elecciones, para fiscalizar los recursos, para evitar el mal uso y los recursos procedentes del crimen organizado o de otra parte teniendo mejores instrumentos para la fiscalización reconociendo eso, compañeras y compañeros.

Y estando dispuestos a votar en favor de lo general del dictamen para crear la ley secundaria que regula o que le da los instrumentos al Instituto Nacional Electoral, no podemos dejar pasar y no podemos permitir que so pretexto de eso, y habiendo esa necesidad, se incluyan en el dictamen cuestiones que debieron estar en el decreto a la hora de convocar al periodo extraordinario por parte de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, y que no estuvieron.

Y menos aún, que dentro del decreto se metan asuntos como el señalado, de los haberes, de la facultad del Tribunal para poder determinar los haberes de retiro, que no es otra cosa, compañeras y compañeros, que la pensión vitalicia para los miembros del Tribunal Electoral. O dicho de otra manera, quienes aprobaron esto, quienes avalaron esto, están comprando la voluntad de los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para que actúen a modo de acuerdo de los intereses de quienes les

promueven este favor. Muchas gracias, compañeras y compañeros.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Les recuerdo que el plazo para inscribir reservas en lo particular fenece con los posicionamientos, faltan dos de ellos. Tiene la palabra para fijar la posición del Grupo Parlamentario del PAN, el diputado Fernando Rodríguez Doval.

El diputado Fernando Rodríguez Doval: Con su venia, diputado presidente. Compañeros diputados, sabemos todos que la transición mexicana a la democracia se llevó a cabo a partir de diversas reformas a nuestras leyes e instituciones electorales. Hemos pasado en los últimos años de un régimen de partido hegemónico a una democracia plural y multipartidista.

Creo que no debemos negar los avances que el país ha experimentado en materia electoral, porque negar los avances en materia electoral significa también negar los propios méritos y la propia participación de todos los actores políticos que hemos estado involucrados en esos avances.

Y justamente en ese largo camino por construir una democracia de mejor calidad, sobre todo en materia electoral, en diciembre pasado aprobamos en este Congreso de la Unión una nueva reforma constitucional. Y el día de hoy estamos aterrizando en la legislación secundaria los alcances de esta reforma.

Y uno de los principales avances de esta reforma es precisamente que estamos llevando a todos los estados del país los mismos estándares de calidad democrática que ya existen a nivel federal, porque hoy nadie, hoy nadie en su sano juicio puede negar que en los estados de este país no existen las mismas condiciones democráticas que a nivel federal.

Todas las encuestas muestran que los ciudadanos confían más en las autoridades electorales federales que en las estatales; e incluso hay varios estudios académicos que se han hecho al respecto, uno de ellos —elaborado por la Red de Investigación de la Calidad de la Democracia en México— muestra que los órganos administradores electorales locales se han convertido en espacios de poder que no siempre han garantizado procedimientos técnicamente pulcros ni el cumplimiento de normas justas.

Y ante esta realidad algo tenía que hacer este Poder Legislativo, por eso en la reforma constitucional de diciembre

pasado se creó el Instituto Nacional Electoral con facultades y funciones no solamente a nivel federal, sino también a nivel local.

Y uno de los retos de esta legislación secundaria que hoy habremos de aprobar era generar un modelo armónico entre el Instituto Nacional Electoral y los organismos públicos locales en materia local.

Puedo decir con agrado, con satisfacción que ese objetivo se ha cumplido con esta reforma y con esta ley secundaria, porque en esta ley secundaria que hoy habremos de aprobar se establece con claridad cuáles serán las causales para que el INE pueda asumir plenamente la organización de una elección local, así como atraer facultades de los organismos públicos locales.

También se deja claro en qué casos el INE podrá delegar sus funciones a los estados, y también se deja claro cómo será el procedimiento de nombramiento y eventualmente de remoción de los consejeros electorales de los estados.

Se crea también la Unidad Técnica de Vinculación del Instituto Nacional Electoral con los organismos públicos locales. Y también se establece la casilla única para procesos electorales concurrentes en lo federal y en lo local.

Esta es pues, una de las partes más sustantivas, más importantes de esta reforma, pero no es la única porque hay otros avances que también vale la pena destacar, y en Acción Nacional queremos hacer un énfasis especial en lo que corresponde al voto de los mexicanos en el extranjero.

Hoy sabemos, compañeros diputados, que más del 10 por ciento de la población del país reside en otro país, en el extranjero. Hay un 11.12 por ciento de mexicanos que no viven aquí, pero que no por ello carecen de derechos políticos. En las elecciones de 2012, de los más de 13 millones de mexicanos que residen en el exterior solamente se recibieron alrededor de 60 mil solicitudes para poder votar, y de éstas tan sólo 40 mil hicieron efectivo su derecho al voto. Es decir menos del 1 por ciento de los mexicanos que residen en el extranjero votaron en la última elección federal.

Esto no es propio de un sistema democrático, ante eso algo tenía que hacerse también en este Poder Legislativo y hoy hemos puesto en la ley mecanismos que facilitarán el voto de los mexicanos en el extranjero, como es la posibilidad de la credencialización, como es la posibilidad de votar en

lugares físicos en el extranjero, como pudieran ser embajadas o consulados, o como es el voto electrónico. Acción Nacional ha sido un impulsor de esta reforma y hoy vemos con agrado que se contemple en esta nueva legislación.

También queremos mencionar los avances respecto a la forma de organización política de los pueblos indígenas. Y otro tema importante a destacar también es que ya no se podrán transferir o distribuir votación mediante los convenios de coalición. Hoy vemos en muchos estados que las coaliciones que se forman solamente sirven para darle vida artificial a partidos que carecen de cualquier representación social y eso se va evitar al impedir la posibilidad de transferir votos.

Otro avance sin duda relacionado con la compra de votos que hemos visto, que como ya se ha comentado en esta tribuna, se sigue presentando en nuestro país, es que no podrán los partidos políticos entregar ningún utilitario por el cual se prometa un bien o un servicio, de tal manera que este tipo de tarjetas que se reparten para comprar votos o para garantizar un pago a operadores electorales ya no se podrán implementar, ya no se podrán utilizar en los procesos electorales.

Termino ya, diputado presidente, señalando que ninguna reforma es perfecta y que en materia electoral además cada reforma significa solamente un paso al frente respecto a las reformas anteriores, pero hoy podemos decir que vamos por el camino correcto, que esta reforma perfecciona nuestra democracia; permite un mejor ejercicio de los derechos políticos; abre cauces de participación ciudadana y por eso, por todo eso los diputados de Acción Nacional la habremos de votar a favor. Es cuanto.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra para fijar la posición del Grupo Parlamentario del PRI, el diputado Fernando de las Fuentes Hernández.

El diputado Fernando Donato de las Fuentes Hernández: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros legisladores, los dictámenes que hoy se ponen a consideración son producto de un proceso legislativo plural y corresponsable, caracterizado por un enfoque de inclusión y de debate.

Si algo quedó claro fue la voluntad política de todos los actores para transformar el sistema electoral y democratizar aún más la vida política nacional.

Esta reforma reviste de gran importancia porque se expedirán dos leyes que nos permitirán contar con un sistema sólido de partidos, así como con instituciones electorales adecuadas a las exigencias de la población y de la nueva cultura democrática del país.

Harán asimismo que los procesos electorales se realicen de forma homogénea, simultánea, confiable y con certeza jurídica, durante y después de los mismos procesos electorales. Ambas propuestas de legislación propician la equidad en la competencia, tanto en los partidos como entre los géneros y aseguran transparencia, imparcialidad a lo largo de los procesos electorales.

El Instituto Nacional Electoral tendrá nuevas atribuciones de carácter local, como la designación de los consejeros electorales estatales, lo que garantizará mayor imparcialidad. Y con el mismo fin es que el Senado de la República será competente para designar a los magistrados de los órganos jurisdiccionales locales.

El INE tendrá otras atribuciones de carácter especial como son la asunción, la atracción y la delegación de funciones que posibilitará la uniformidad de criterios en la preparación y realización de los comicios locales.

Se crean para este efecto dos nuevas comisiones, la de fiscalización y la de vinculación con los organismos públicos locales. Se implementa también el servicio profesional electoral para contar con personal debidamente calificado a nivel federal y local en el ejercicio de esta tan importante función del Estado.

Para la equidad en la competencia, el tiempo de radio y televisión entre campañas y campañas se distribuirá en una fórmula que nos beneficiará a todos. También la ley obliga a los partidos a salvaguardar la paridad entre los géneros al momento de presentar la solicitud del registro para candidaturas a diputados y senadores.

Y esto se hace extensivo para las candidaturas independientes, que en el caso de la postulación para el Senado deberá presentar fórmulas integradas de manera alterna con personas de distinto género.

Las candidaturas independientes recibirán el tratamiento de partido político de nuevo registro, tanto así como su régimen fiscal, como el acceso a los tiempos de radio y televisión.

Por otra parte, se contemplan derechos largamente reivindicados como son el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas de elegir a sus autoridades de acuerdo a los principios, normas, procedimientos y prácticas tradicionales, prodigando y garantizando la participación de hombres y mujeres en condiciones de igualdad.

Se extiende el derecho del voto a los mexicanos radicados en el extranjero, que podrán votar ahora, no sólo para presidente de la República, como ya lo venían haciendo, sino también por senadores, gobernadores y jefe de gobierno del Distrito Federal, siempre y cuando las legislaciones locales así lo consignent.

Se añade a las vías utilizadas que tienen para votar en el extranjero una nueva forma presidencial en embajadas y consulados. Se resuelven temas complejos, como la sobrerrepresentación y la subrepresentación en los Congresos mediante una fórmula de proporcionalidad.

Se establece el recuento de votos para senadores en caso de empate en el uno por ciento, y de la misma forma se consigan dos debates presidenciales obligatorios, con cobertura de medios nacional.

A los partidos políticos se les dota de mejores condiciones para que cumplan con su función primordial, el de promover la participación de los ciudadanos en la vida democrática y darle acceso al ejercicio del poder público.

Una de las innovaciones relevantes en materia de transparencia, será el derecho que tendrá toda persona para acceder a la información de los partidos políticos, lo que generará mayor confianza y credibilidad por parte de la población.

Se establecen nuevas reglas para el financiamiento privado, no podrá haber aportaciones de personas anónimas, para evitar que haya dinero de procedencia ilícita en nuestro sistema electoral.

Por otra parte, se define de manera precisa las hipótesis del prorrateo para los gastos de campaña, que harán más claro y transparente el ejercicio de recursos de campañas políticas.

Se establece, asimismo, la obligación de los partidos políticos nacionales y locales, de contar con una normatividad mínima en lo que hace a sus documentos básicos, de esta

manera podrán cumplir con sus fines y regular sus asuntos internos bajo principios y valores democráticos.

Se instrumentan procedimientos de justicia intrapartidaria que velarán por los derechos político-electorales de los militantes, garantizando la equidad y la limpieza de los procesos internos.

Como forma de asociación partidaria se contemplan los frentes, las coaliciones y las fusiones, dejando a los Congresos locales la facultad de legislar otras posibles maneras de asociación para presentar a sus candidatos.

Asimismo, para estar en concordancia, éste dictamen propone las modificaciones conducentes a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

La forma en que han sido resueltos éstos y otros temas relevantes, nos lleva a considerar que los dictámenes enviados por la legisladora pueden ser votados en sus términos. Desde luego son perfectibles, ninguna reforma electoral es definitiva, ésta en particular es valiosa y trascendente por ser un producto de la pluralidad, profundidad y concordancia con que se trabajó en las mesas de negociación en el Senado de la República.

En ella, participaron activamente y comprometidamente los grupos parlamentarios del Senado, el Ejecutivo federal—que mostró una amplia visión democrática y voluntad política—, y en nuestro caso, por parte de la fracción parlamentaria, como invitados de nuestro grupo parlamentario en el Senado, los diputados del PRI.

Reconozco la participación de los coordinadores parlamentarios, tanto del Senado como de la Cámara de Diputados, quienes han venido participando responsablemente para hacer posible la presentación de este dictamen el día de hoy.

Es así, de esta manera y considerando que quedaron incorporadas las partes sustantivas de las propuestas de las diversas fuerzas políticas involucradas, votaremos a favor porque esta reforma nos conduce a la consolidación del Estado democrático y de derecho que deseamos los mexicanos.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado.

Antes de darle el uso de la voz al primero de los oradores en contra, quisiera simplemente recordarles que en este momento quedará cerrado el registro de artículos reservados.

Tiene la palabra para hablar en contra del dictamen el diputado Ricardo Mejía Berdeja.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Con su permiso, compañero presidente. Es aberrante y vergonzoso que mientras en el Senado de la República esta discusión, más allá de los contenidos, llevó meses. Aquí, apenas en unas horas se busca imponer esta contrarreforma electoral.

Han convertido a la Cámara de Diputados en el resumidero legislativo del Senado y en el traspatio de la Cámara alta.

Esta reforma es para la partidocracia que tiene secuestrada la vida política y social del país. Una partidocracia excluyente que ha derrumbado la economía, que ha polarizado a la sociedad y ha empobrecido a la mayoría de la población. Que ha golpeado a las clases medias, a los empresarios y a los maestros entre otros sectores.

Maestros y maestras con los que nos solidarizamos hoy en su día. No solamente con discursos o con palabras sino con hechos, oponiéndonos a todas aquellas medidas del gobierno de Enrique Peña Nieto y del pacto contra México para golpear a las maestras y a los maestros de México. Nosotros reiteramos nuestra solidaridad con el magisterio nacional.

Esta reforma mediocre, excluyente y regresiva es una reforma que en realidad es una restauración conservadora. No tiene nada que ver con la reforma del 77 o con la reforma de 1996. Es más grave y regresiva aun que la del 2007.

Y yo quiero referirme a la gran simulación, a la gran mentira del Instituto Nacional Electoral. Cuando se hablaba de reforma electoral se hablaba de crear un verdadero instituto nacional que tuviera las funciones de organizar las elecciones federales y locales. Y este remedo, este engendro de INE no es ni nacional ni es federal.

Y si vemos lo que disponen los artículos 120, 121 y 122 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, veremos que es una simulación el hecho de que vayan a organizar elecciones locales.

De entrada hablan de una ascensión que solo se va a dar cuando haya factores sociales que afecten la paz pública o

pongan en peligro a la sociedad, dejando una gran discrecionalidad. O que no existan condiciones políticas idóneas sin precisar a qué se refieren.

Pero lo más absurdo es que se requiere para la asunción que cuatro consejeros del INE la soliciten, consejeros que responden a los partidos y a las cúpulas del poder. O en el peor de los absurdos, que sea el órgano público local, la mayoría de sus consejeros quienes soliciten esta asunción y todos sabemos que estos órganos, no obstante que intervenga el INE, finalmente van a responder a los caprichos de los gobernadores.

Es una burla este mecanismo, además la ley pide todo un viacrucis de requisitos para que se logre la asunción y para rematar se requiere que ocho de los 11 integrantes del Consejo General del INE aprueben la asunción. Es decir, compañeros y compañeros legisladores, concluyo presidente, es una mentira que sea un Instituto Nacional Electoral y para que asuma los procesos locales es punto menos que imposible; además deberá ser antes de que inicie el proceso electoral y no se podrá instaurar una vez que éste haya arrancado.

Es decir, seguirá la utilización facciosa y clientelar de programas sociales, la compra y coacción de votos y la intervención descarada de los gobernadores para manipular los procesos electorales. No valía la pena gastar millones y millones de pesos para cambiar una letra al órgano electoral si todo va a seguir igual. Por esa razón votaremos en contra de este engendro y de toda esta contrarreforma electoral. Es cuanto.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra para hablar a favor, el diputado Tomás Torres Mercado.

El diputado Tomás Torres Mercado: Con su autorización, ciudadano presidente. En virtud de que las atenciones están distraídas invierto parte de mi tiempo en decirles a las maestras, a los maestros, a los que han hecho de su ejercicio y de la práctica de la educación un apostolado, que los queremos mucho, que los felicitamos y que no hay derecho humano, ni social más democrático que iguale en la sociedad que el de la educación. Felicidades.

Les diré, por otra parte colegas, que el día de hoy discutimos dos nuevos ordenamientos en materia de instituciones y procedimientos electorales, que en la práctica abroga el Cofipe o Código Federal de Instituciones y Procedimientos

Electorales, la de partidos políticos y adiciona otros ordenamientos como el de medios de impugnación, Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y también temas relacionados con responsabilidades de servidores públicos, pero en este breve lapso señalaré que una reforma política como ésta, una reforma electoral como ésta depende de la izquierda, del centro o de la derecha para que pueda ocupar un lugar en la historia política de este país.

Me parece una falacia —hablo en primera persona— embalsamarse en las glorias de decir que se es de izquierda y que por esa razón se autoescribieran, se titulan, se adueñan, dicen, de la verdad.

¿No valdrá la pena reflexionar cuántas y cuántos —de las 500 curules—, locura no es reconocer su origen no de mayoría, sino de representación proporcional en la que se incluyen las minorías y dentro de las que estamos?

Pregunto a quien dice, y más que cuestionarle lo diré a título de mi responsabilidad, pero también de mi convencimiento. El Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México no sólo es capaz de subir a la tribuna a debatir. Es capaz de subir a proponer y a evidenciar su concepción política. Pero también sería justo decirlo, ¿por qué no la izquierda reconoce, sobre todo la cuantitativamente más pequeña, que la cláusula de subrepresentación reconoce la pluralidad y la posibilidad de estar en los Congresos?

Que se diga con franqueza que no; o que a tiempo se reflexione y que se diga, cuando menos en esa parte, en lo demás sí digo: voto libre y auténtico, democratización de los mecanismos y de las formas para la disputa del poder. Pero la última responsabilidad, buena parte de este Congreso y de sus actores, es calidad democrática para que la gente allá afuera lo sienta. Para que el ejercicio del poder se revele en la mesa de quien tiene que comer con el esfuerzo cotidiano que aspira a la educación, a la salud, a la seguridad.

Quiero, con su venia, señor presidente —y sé que en reciprocidad de trato a quienes me han precedido en el uso de la palabra, me dará un tiempo semejante—, decir que también sería justo, por qué no, reconocer la convocatoria en las mesas donde se ha convocado desde el gobierno de la República. La parte formal legislativa se puede superar aquí, pero la parte de legitimación política estará allá afuera, sólo con la responsabilidad de nosotros que somos actores dentro de ella. Por su atención gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene ahora la palabra para hablar en contra la diputada Lilia Aguilar Gil.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Muchas gracias, señor presidente, y con la venia de la asamblea. Antes de iniciar me gustaría, y lo hago muy respetuosamente porque respeto al diputado Tomás Torres, simplemente hacer referencia a su discurso en dos temas.

Lo primero, precisamente en nuestra calidad de diputados plurinominales y de miembros de grupos de minoría, es nuestra responsabilidad venir aquí y señalar no solamente las fallas de esta reforma, sino su tendencia autoritaria, centralista y opaca.

Y en el tema específico de la subrepresentación que hoy está arreglada en el artículo 28, la reforma al artículo 116 no garantiza la representación, al contrario la quiso limitar en una respuesta a un capricho y lo digo con mucho respeto, a un partido político que lo planteó en la mesa y que pretendía eliminar la representación de los partidos minoritarios, seamos de izquierda, de centro, de derecha o de donde seamos, incluido en el que usted, mi querido diputado, participa.

Iniciaría diciendo que este proceso que aquí se ha alabado tanto, probablemente porque nosotros no hemos estado enterados del mismo, no solamente ha sido opaco.

Cuando aquí se dice que en el Senado se participó abiertamente con los senadores, la Presidencia de la República y los diputados, les diría que hubo ayer una reunión de comisiones unidas nada más que fue tortuosa y que se acordó llevar al pleno todas las reservas y que no necesariamente fue transparente e incluyente.

Esta reforma nosotros así la vemos: excluyente y tortuosa. Es una reforma que contrario a lo que se promovía por el gran reformista —que inclusive era del Partido Revolucionario Institucional— Reyes Heróles, que promovía una reforma política de inclusión, plural, y que entendía lo que sucedía en las calles y que trató de dar una salida institucional desde los poderes del Estado a estas distintas representaciones políticas, el día de hoy tenemos una reforma política llena de ilusiones, de ilusiones de equidad, de ilusiones de transparencia, de ilusiones de igualdad, es más, hasta de ilusiones de inclusión.

Mientras la reforma de Reyes Heróles trataba de que de forma pacífica las distintas voces vinieran a la institucio-

nalidad, a ser representadas y a tratar de incidir en los asuntos del Estado, esta reforma trata de muchas maneras de eliminarnos.

Hay algunos que piensan y que dicen en voz baja y que fueron actores activos de esta reforma, que esta reforma no solamente tiende al bipartidismo, sino también a las viejas historias del partido hegemónico.

También recordemos, y recordémoslo al PAN, que precisamente esta reforma de pluralidad que se presentó en los 70 y 80 permitió que hubiera la alternancia en este país, porque el tratar de eliminar las minorías que en muchas ocasiones se pueden convertir en mayorías, como se demostró en 2006 y en 2012, no vale. Es esta, pues, no solamente la reforma de las ilusiones, sino la reforma del centralismo y del autoritarismo.

Recordemos que no solamente la teoría, sino los constitucionalistas mexicanos han dicho que hay condiciones básicas para poder llamarnos una democracia. No se vale solamente con hacer elecciones.

Cerraría diciendo: hoy tenemos una reforma que se está votando que no se hizo ni en la Cámara de Diputados ni en la Cámara de Senadores e inclusive aparentemente ni siquiera se hizo en el pacto porque ya no había pacto.

Que fue excluyente, que muchas veces tratamos de incidir en ella, sí, pero lo que tenemos aquí pareciera ser solamente la construcción de ideas sueltas y de caprichos de aquellos que participaron y aquellos que participarán en la reforma energética.

Ésta, la reforma de las ilusiones, no viene a cumplir con el ánimo democrático ni plural del México moderno que dicen que quieren construir. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Tiene ahora la palabra, para hablar a favor, el diputado Carlos Fernando Angulo Parra.

El diputado Carlos Fernando Angulo Parra: Gracias, presidente. El desarrollo y evolución de los procesos electorales en México ha sido difícil y tortuoso, pero constante, con excepción de la pequeña regresión que tuvimos en la reforma del 2007, que ahora estamos superando.

Tener procesos electorales limpios y equitativos ha sido un constante anhelo del pueblo de México. Ahora estamos a

punto de concluir un paso más hacia adelante en esta evolución: el tener un entramado nacional que garantice el derecho humano esencial de elegir a nuestros gobernantes, supervisado y dirigido por órganos del Estado mexicano, a través de la conducción de ciudadanos probos, constantemente supervisados por ciudadanos que hemos nombrado para el Instituto Nacional Electoral. Es una evolución del Instituto Federal Electoral hacia el plano nacional.

Desde hace aproximadamente 20 años en México los votos cuentan y se cuentan, con pocas excepciones esto generalmente sucede. Sin embargo, aún existen muchos estados de la república que permanecen en etapas oscuras del desarrollo democrático, destacándose Veracruz y Quintana Roo.

Aún falta incidir en desterrar las prácticas antidemocráticas de la manipulación de las voluntades ciudadanas a través de la dádiva, de la amenaza, el clientelismo corporativo que siguen en pleno apogeo. Es por ello que es necesario emparejar el terreno para evitar que las contiendas electorales se ganen a base de billetezcos, que haya una supervisión constante y preventiva, ex ante, para evitar que estas prácticas sucedan, y no cuando ya es demasiado tarde y las elecciones han concluido.

Compañeras y compañeros, con esta legislación que estamos a punto de aprobar, evitaremos el cúmulo de pequeñas pero múltiples manipulaciones de los procedimientos electorales, en mucha medida impulsadas por los poderes ejecutivos de nuestras entidades federativas en los ámbitos de la capacitación, ubicación de casillas, sustitución de funcionarios de casilla y eliminar de una vez por todas la tolerancia de los acarrees masivos, del pase de lista, a los desayunos con menudo, las tarjetas de compra y el descarado pago con dinero, así como otras múltiples contraprestaciones a los votantes, que a la larga inciden en forma contundente y definitiva en el proceso electoral para hacer una diferencia determinante entre el perdedor y el ganador.

Toda legislación es perfectible, visualizo el tiempo en que las campañas sean de propuestas principalmente, pero libres en la expresión de las ideas; en que no se descalifiquen los resultados por los perdedores, pero si lo hacen, se encuentren fácilmente las evidencias de los resultados; que la propaganda sea austera, clara, republicana y libre; que el ciudadano mande a los políticos a través del libre sufragio; que todos los partidos políticos tengan procesos internos democráticos, y que el desarrollo de los políticos se deba principalmente a los ciudadanos y no a los partidos. Ése es nuestro sueño, compañeros.

Compañeros diputados, votemos a favor esta minuta que nos llegan del Senado, que son producto de un amplio consenso que ha sido arduamente trabajado por todos desde hace muchos meses.

Concluyo, esta reforma nos impulsará a darle poder al ciudadano a través de su voto libre que fortalecerá a nuestra democracia y nos moverá a ser mejores políticos y a ser mejores ciudadanos, e impulsar a muchos ciudadanos que tienen esas inquietudes de servicio, a fin de que suban a posiciones de poder para hacer a nuestra nación más justa, libre, próspera para el logro del anhelado bien común. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la voz para hablar en contra, la diputada Zuleyma Huidobro González.

La diputada Zuleyma Huidobro González: Con su permiso, presidente. Al pueblo, a los ciudadanos, ni les va ni les viene esta reforma. La reforma política, la reforma electoral, a quien le interesa en realidad es a los políticos, a los partidos políticos y la han hecho a su conveniencia.

Por eso, no nos cansaremos en repetir que esta reforma no beneficiará ni cambiará la realidad de nuestro país, y por eso en Movimiento Ciudadano no convalidaremos el espíritu de servidumbre de aquellos que han comprometido que las reformas en esta Cámara de Diputados no se toquen ni con el pétalo de una coma.

Y por eso también me sumo a los calificativos de denostación que las ciudadanas y los ciudadanos hacen a los diputados y al cargo que éste representa. Me avergüenza salir a la calle y decir que soy legisladora, porque de legisladores las diputadas y los diputados no tenemos nada.

Este periodo extraordinario es una farsa, una simulación, porque cuestionable resulta la forma en cómo se ha discutido, negociado y aprobado este dictamen: por un lado la opacidad en las que se han desarrollado las reuniones de trabajo, en las que tan sólo un puñado de personas han impuesto métodos y mecanismos en los que operarán las elecciones en el país sin consulta y publicidad alguna. Democracia es gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo. Eso en México es una farsa, no existe. La ley que hoy van a aprobar va en sentido contrario a estas ideas.

Gobierno del pueblo: falso. La idea primaria que subyace en la legislación que aquí se propone es imponer la mayor

cantidad posible de barreras a la entrada para los ciudadanos que osan tener la intención de participar en las elecciones. Es irreal que se estén ampliando los derechos políticos de los mexicanos.

Gobierno para el pueblo: una simulación. Se mantienen los mecanismos para que permanezca inamovible un sistema de franquicias que excluyen a los ciudadanos, el monopolio partidista de las elecciones se recrudece de forma descarada.

Gobierno para el pueblo: mentiras. Con las reglas que aquí se impondrán se ahonda el divorcio de la clase política con la ciudadanía, con ellas nuestra democracia está condenada a ser inacabada perpetua, y es un ejemplo acabado de cómo hay reformas que deforman la representación ciudadana y constituyen una regresión no una evolución. Y, por otro lado, los acuerdos a los que han llegado son simples monedas de cambio, pago de favores políticos, chantajes interpartidistas o defensa de intereses de un solo partido.

Lo único que se logrará es que los gobernadores ahora tengan que negociar con los dirigentes nacionales de sus partidos, y a la vez con los consejeros del INE para la designación de los consejeros electorales de su estado y si los organismos públicos locales realizarán o no comicios en la entidad.

En Movimiento Ciudadano consideramos que como sociedad debemos alejarnos de conformismo de las cuotas de género, que requerimos la existencia de una verdadera representación igualitaria a través de la que se reconozca y respete de manera efectiva, y en un sentido amplio, la igualdad entre mujeres y hombres, incluyendo lenguaje, porque eso forma parte también de la cultura de igualdad y que en estas reformas no se contemplan.

Por último, mi reconocimiento a quienes desempeña la labor de enseñar a la niñez mexicana, pero debo decirles a las maestras y a los maestros que se les olvidó enseñarles responsabilidad y ética a las diputadas y a los diputados de esta Legislatura. Lo único que se les enseñó fue demagogia y entreguismo. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra, para hablar a favor, la diputada Alfa Eliana González Magallanes.

La diputada Alfa Eliana González Magallanes: Con su permiso, presidente. Las leyes electorales han sido, desde

que dejamos de ser una dictadura perfecta —como lo calificó el Premio Nobel, Mario Vargas Llosa—, una tarea inacabada, perfectible, cuestionada, polémica, de disensos, de rupturas temporales. Esta tarea ha implicado debates, luchas, enfrentamientos, litigios en tribunales, pero al final ha significado logros para avanzar en la consolidación de un mejor modelo electoral.

Justo ése fue el proceso que vivimos durante los últimos meses para contar con las leyes que regulen la reforma constitucional aprobada el año pasado. Nadie puede negar que si estamos en este proceso extraordinario obedece a la naturaleza polémica de muchos temas que ahora se lograron plasmar luego de largas jornadas de negociaciones.

El PRD fue el primero en subrayar la crisis de credibilidad que enfrentaba el entonces Instituto Federal Electoral luego de los procesos electorales de 2006 y 2012. La gente ya no tenía certeza sobre el valor de su voto y el escenario post comicial provocó que la disputa llegara más allá de los Tribunales Electorales del Poder Judicial de la Federación.

Hoy logramos sacar adelante un modelo electoral con un instituto nacional, con un nuevo modelo de comunicación, con reglas más acuciosas para la fiscalización a los partidos, con un blindaje electoral que permitirán ir más allá ante la sospecha de la entrada de dinero ilegal a las campañas.

Hoy tenemos nuevos lineamientos que dejarán atrás el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, ahora contaremos con una Ley General Electoral, una Ley General de Partidos y además adecuaciones a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación.

Aún tenemos pendiente expedir la Ley General de Propaganda Gubernamental, en la cual el retraso es ya de 7 años. Tendremos un esquema de prorrateo que permitirá condiciones equitativas de gasto y su comprobación para todos los partidos políticos, con lo cual quedarán atrás los criterios discrecionales que llevaron a unos a rebasar los topes de campaña sin ser sancionados. Hoy nadie puede negar que el árbitro electoral fue parcial y favoreció a un candidato.

Desde nuestro partido arrancamos los trabajos para contar con nuevas leyes electorales en marzo del año pasado con la realización del foro Reforma Electoral 2013, los retos para la gobernabilidad democrática.

En nuestro partido, con unidad encabezada por la dirigencia nacional, los Grupos Parlamentarios del PRD en el Se-

nado y de la Cámara de Diputados construimos un conjunto de iniciativas en la materia, lo cual logramos al reconocer, pero sobre todo al superar nuestras diferencias.

Estas iniciativas constituyeron nuestro eje durante la construcción de acuerdos con los demás partidos. Por ello puedo sentirme orgullosa de pertenecer a esta legislatura. Con estas leyes secundarias el INE contará con un marco legal adecuado para los comicios federales y locales.

En este sentido, tendrá la capacidad de asumir la organización de los comicios en las entidades federativas si detecta que existe iniquidad o falta de certeza, pero lo más importante de todo es que con esta reforma damos un paso más para recuperar la confianza de la ciudadanía en el sistema electoral mexicano, a pesar de que aquí algunos legisladores demeriten el papel de los ciudadanos y piensen que ellos tienen poco o nulo interés en la política. Es una pena que asuman esa posición, cuando lo más importante de este país son los ciudadanos.

Y efectivamente nos quedan muchos pendientes, como ha sucedido con cada reforma electoral desde que iniciamos la lucha por la construcción de una democracia. Y también es cierto lo que se ha mencionado, esta reforma puede ser solamente una ilusión, pero una ilusión entendida en una esperanza, en la esperanza de un cumplimiento y de alcanzar algo atractivo para los ciudadanos, no de una ilusión como algo falso.

Ninguna reforma bastará, si los actores involucrados en ella insisten en recurrir a su inmensa imaginación para evadir la ley. Que no quede duda de la vocación democrática de mi partido. Y para ello baste su lema: Democracia ya. Patria para todos.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Tiene la palabra para hablar en contra el diputado Fernando Zárate Salgado.

Aprovecho para dar la más cordial bienvenida a un grupo de ciudadanas del municipio de Pachuca, Hidalgo, que nos acompañan hoy invitadas por la diputada Mirna Hernández Morales. Bienvenidas a la sesión.

El diputado Fernando Zárate Salgado: Con su venia, presidente. Me gustaría tocar en esta ocasión el contexto y los antecedentes en los cuales estamos votando la reforma política electoral, dando cumplimiento a la reforma constitucional de diciembre del año pasado.

Leeremos de manera textual el artículo 67 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice: El Congreso o una sola de las Cámaras, cuando se trate de asuntos exclusivos de ella se reunirán en sesiones extraordinarias cada vez que los convoque para ese objeto la Comisión Permanente. Pero en ambos casos sólo —aquí con negritas— sólo se ocuparán del asunto o de los asuntos que la propia Comisión sometiese a su conocimiento, los cuales se expresarán en la convocatoria respectiva.

A su vez, el artículo 37 del Reglamento de la Cámara de Diputados, que rige la vida interna de esta asamblea establece que en las sesiones extraordinarias podrán tratarse únicamente —y subrayo únicamente— los asuntos incluidos en la convocatoria, que para el efecto decreta la Comisión Permanente.

Ya se leyó con anticipación la convocatoria que para el efecto nos mantiene aquí. Dentro de dicha convocatoria no se incluyen las materias de responsabilidades de servidores públicos ni mucho menos la de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Si nosotros utilizáramos el mecanismo del ácido, pudiéramos concluir fácilmente, y si lo sometemos al conocimiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, entenderemos fácilmente que en esta cancha de juegos hay varios cachirules, dos específicamente; uno, que toca al Poder Judicial de la Federación.

La convocatoria en ninguno de sus puntos ni en ninguno de sus temas o subtemas prevé la posibilidad de discusión, mucho menos de votación, de los temas relativos a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación ni mucho menos al tema de los emolumentos, salarios, bonos o cualquier otro de reorganización, adscripción o trato con los jueces.

A su vez, y si fundamentamos todo con análisis constitucional, entenderemos que el artículo transitorio, que da cumplimiento a la reforma constitucional político-electoral, establece, literalmente, que el Congreso de la Unión deberá expedir las normas previstas en el inciso a) de la fracción XXI y XXIX del artículo 73 constitucional a más tardar el 30 de abril de 2014. Es lo que nos mantiene hoy aquí.

¿Esto qué implica? En una suma matemática sencilla, se aprobó la convocatoria para los temas a, pero se incluyeron, mediante los duendes legislativos, los temas b. Los te-

mas a que hemos tratado respecto a la Ley del Sistema de Medios de Impugnación y la Ley General de Partidos Políticos son constitucionales, mantienen coherencia con la convocatoria y a su vez mantienen coherencia con la norma superior, que es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente el artículo 67 y el transitorio que nos obliga a estar hoy aquí.

Sin embargo, los temas b que tratan a la ley orgánica y a la responsabilidad de servidores públicos no son objeto de esta discusión. No debieron haberse incluido en el orden del día ni mucho menos debería formar parte de su votación. Es decir, son inconstitucionales.

Esta asamblea hoy se encuentra ante una dicotomía —y me apuro, presidente—: tolerar una inconstitucional o salvar el cumplimiento a una norma constitucional que tiene por objeto el mantenimiento de la democracia en México. Si no aprobamos la reforma político-electoral, no habrá democracia en México en 2015.

Esta asamblea es lo suficientemente responsable para atorrizar y votar a favor la reforma que nos corresponde. Sin embargo, para aquello que nos encajonaron los senadores, por los cuales también cerraron antes de la apertura de esta sesión el periodo extraordinario, no solamente estamos en desacuerdo, sino rechazamos tajantemente la soberbia, rechazamos tajantemente la prepotencia legislativa y rechazamos tajantemente el poco compromiso constitucional y el poco compromiso republicano.

Cumpliremos con nuestra función y cumpliremos con el mandato constitucional en aprobar las reformas político-electorales. Rechazamos tajantemente que hoy se esté tratando y votando un tema que no le corresponde ni a esta sesión ni a este periodo extraordinario. Es inconstitucional. Muchas gracias, compañeras y compañeros.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Déjenme saludar a un grupo de ciudadanos del grupo Universo 2000, del estado de Querétaro, que están hoy aquí invitados por el diputado Marcos Aguilar. Bienvenidas y bienvenidos todos a la sesión. Tiene la palabra para hablar a favor el diputado Abel Octavio Salgado Peña.

El diputado Abel Octavio Salgado Peña: Muchas gracias, diputado presidente, con su venia. Compañeras y compañeros diputados, desde la publicación de la reforma constitucional, el 10 de febrero de este año, hasta el actual periodo extraordinario de sesiones hemos buscado diferen-

tes canales de diálogo y hemos aprovechado las oportunidades para lograr los consensos en esta materia.

Logramos, a través de aquella reforma, incluir figuras tan novedosas como las candidaturas independientes, gobiernos de coalición, reelección de legisladores y autoridades municipales, fiscalización eficiente de recursos públicos en los procesos electorales, paridad de género en candidaturas y la creación de un órgano de carácter nacional con franco respeto al federalismo entre otras no menos importantes.

Para lograr esto, el Constituyente Permanente determinó la necesidad de crear una Ley General de Partidos Políticos y la renovación integral al Cofipe para ser sustituido por una Ley General de Procedimientos e Instituciones Electorales y una de delitos electorales.

Todos estamos enterados del debate que el día de ayer se dio en el Senado de la República. Se esgrimieron razones de todas las corrientes ideológicas y se escucharon las voces de las diferentes fuerzas políticas en un ambiente de atención y profundo respeto.

Hoy es el turno de esta honorable Cámara de Diputados para demostrar que podemos tener un debate apasionado pero respetuoso sobre las diferentes visiones que tenemos en materia de política electoral. Hemos trabajado durante este último año con sumo interés y detalle, apelando en todo momento al principio de máxima publicidad.

Aquellos que acusen que no se ha debatido con profundidad o que se está aprobando una norma de toral importancia con celeridad, pareciera que desconocen la labor de análisis y estudio que el Congreso de la Unión ha desarrollado en ambas cámaras y en otros foros donde tanto académicos como ciudadanos y autoridades electorales han emitido sus interesantes opiniones.

Hoy nos encontramos en un punto en el que no nos está permitido vacilar sobre las decisiones que se deben tomar en esta soberanía. Es imperativo que aprobemos la legislación que regirá los procesos electorales. Pero sobre todo, que dotemos de contenido a aquellos principios que con tanta vehemencia defendimos y quedaron plasmados en la reforma constitucional.

Hagamos de estos principios fundamentales principios que tengan la posibilidad de verificarse en la actuación, facultades y derechos de todos y cada uno de los involucrados, de la autoridad electoral, de los partidos políticos, pero so-

bre todo, de los ciudadanos que esperan que sus demandas de procesos transparentes y justos se vean satisfechas.

Desde el Grupo Parlamentario del PRI hacemos un llamado respetuoso para que votemos a favor de este dictamen de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a fin de cumplir la palabra empeñada por esta soberanía. Evitemos poner en riesgo la viabilidad y regularidad constitucional de las elecciones que se celebrarán el próximo año y recordemos que habrá elecciones federales para renovar la Cámara de Diputados, pero también 17 elecciones estatales en donde en nueve de ellas se habrán de elegir al ejecutivo local.

En ese sentido, compañeras y compañeros, rechazamos las visiones maximalistas que niegan el avance democrático que ha tenido México desde 1977, y refrendamos nuestro optimismo sobre la ruta que lleva el país, la cual se ha construido a partir del debate plural y el acuerdo entre quienes piensan diferente.

Nadie supuso jamás que la construcción de nuestro edificio democrático fuera sencilla y desprovista de conflictos, pero semejante tarea lejos de llamar al disenso debe concitar al diálogo y tiene que ser un motivo para externar lo mejor de nosotros y de aquello que cada quien representamos.

Compañeras y compañeros, no se espera menos de nosotros, que sea por el bien de la República y sus instituciones. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra para hablar en contra, la diputada Loretta Ortiz Ahlf.

La diputada Loretta Ortiz Ahlf: Con la venia de la Presidencia de esta asamblea.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputada.

La diputada Loretta Ortiz Ahlf: Conviene recordar, porque no se ha mencionado, que los mexicanos gozamos de derechos políticos no gracias a la clase política, ni al gobierno mexicano, sino a reclamaciones que precisamente presentaron en su oportunidad en 1988 dos políticos mexicanos y hay excepciones en todo, uno del PAN, Felipe Medina Bravo, a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; y el otro, Porfirio Muñoz Ledo, a nombre del Partido de la Revolución Democrática, precisamente por

violar los derechos políticos establecidos en la Convención Americana de Derechos Humanos en el artículo 23 y que entonces el Estado mexicano no reconocía el derecho a votar como un derecho humano fundamental.

Gracias a estas reclamaciones se vio obligado el Estado mexicano, el argumento era que a pesar de haber ratificado la Convención Americana, el gobierno mexicano, el Estado mexicano no se consideraba que debería de establecer un recurso jurídico efectivo para garantizar su ejercicio, porque no estaba en los 29 primeros artículos de nuestra Constitución Política y por lo tanto no era una garantía individual.

A raíz de esto por autoridades internacionales, precisamente el Sistema Interamericano de Derechos Humanos emitió varias resoluciones para que el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado mexicano, realizara todas las reformas pertinentes en materia electoral; gracias a eso contamos con un IFE y con un Tribunal Federal Electoral y la evolución que todo mundo conoce en esta materia y las demás leyes que se han emitido.

Desgraciadamente es —hasta la fecha y con esta legislación no se subsana esa gran omisión— que no se establece un procedimiento jurídico efectivo para que los nacionales, los ciudadanos mexicanos puedan ejercer su derecho al voto.

Dicho de otra manera, el artículo 23 de la Convención Americana de Derechos Humanos establece no solamente el derecho a los que en su momento desean ejercer un cargo para el cual fueron electos, sino también para los ciudadanos que se requiere de un mecanismo para garantizar que su derecho al voto sea efectivo, que realmente la persona para la cual votaron llegue a ocupar el cargo público para el cual fue elegido. Hasta la fecha no existe un solo mecanismo, un solo procedimiento en nuestra legislación que garantice este derecho.

El artículo 25 de la Convención Americana de Derechos Humanos establece que para cada uno de los derechos establecidos en este instrumento, debe gozar toda persona —y por lo tanto es una obligación del Estado mexicano— de un recurso eficiente, rápido y efectivo. Desgraciadamente esta nueva, brillante y glamorosa legislación tampoco lo contempla.

Es por esta razón que es contrario también al artículo 1o. constitucional. Es decir, es violatorio de derechos funda-

mentales. Y, conforme a jurisprudencia de la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación, estábamos obligados; estamos, no nada más estábamos, obligados todas las autoridades y no solamente los jueces —ex officio— a dar cumplimiento a esta norma y garantizar los derechos fundamentales.

Puntualiza la Suprema Corte que todos los jueces del país deben realizar un control de convencionalidad ex officio y que derivado del nuevo contenido normativo del artículo 1o. constitucional, todas las autoridades del país dentro del ámbito de sus competencias se encuentran obligadas a velar no sólo por los derechos humanos contenidos en los instrumentos internacionales firmados por el Estado mexicano, sino también por los derechos humanos contenidos en la Constitución federal, adoptando la interpretación más favorable del derecho humano que se trate, lo que se entien- de en la doctrina como el principio pro persona.

Desgraciadamente la legislación que hoy se va a aprobar y, en especial la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, es violatoria de derechos humanos. No garantiza a los ciudadanos un recurso jurídico eficiente y rápido conforme al artículo 25. Por su atención muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Tiene la palabra para hablar a favor el diputado Damián Zepeda Vidales.

El diputado Damián Zepeda Vidales: Con su permiso, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputado.

El diputado Damián Zepeda Vidales: Compañeros, una vez más estamos haciendo historia en esta Cámara de Diputados. Es la historia del México democrático, del México de las instituciones.

Cada nación, cada pueblo edifica su propio diseño institucional a partir de su realidad, de sus conflictos, de sus tradiciones, de su cultura. Para México el camino ha sido particularmente tortuoso y en ocasiones muy incierto, esto debido a muchas dinámicas sociales que tenemos, políticas en las cuales hemos edificado este país que todos queremos tanto. Mucho le ha costado a nuestra nación transitar hacia un régimen de libertades, de consagración de los derechos políticos de todos los ciudadanos.

Mucho nos ha costado que las decisiones se tomen en libertad, en pluralidad; mucho nos ha costado tener una estructura institucional sólida, fuerte, alejada de vicios y controles del poder unipersonal y unipartidista; pero hemos conseguido avanzar y seguiremos avanzando.

Hoy este Congreso puede sentirse orgulloso de dar un paso más, un paso contundente en materia democrática. Podemos sentirnos satisfechos de ver a las fuerzas políticas ponernos de acuerdo, llegar a acuerdos fundamentales que nos permitan avanzar hasta construir una democracia mucho más sólida.

Esta renovación de la legislación electoral, de las estructuras electorales significa para nosotros en Acción Nacional hacer patente nuestra activa aportación a la democracia mexicana.

Desde aquella histórica legislatura en que por primera vez participamos en Acción Nacional en 1946, comenzamos a hacer propuestas concretas para fortalecer nuestro régimen democrático, como el Registro Nacional de Electores, el voto de las mujeres, la credencial para votar con fotografía, el acceso a medios de comunicación, entre otras muchas cosas más.

Pero así como propusimos, también en su momento denunciamos. Denunciamos el control político y los constantes fraudes, la intervención del gobierno en las elecciones y avanzamos también a limitarlos y a erradicarlos.

Exigimos y alzamos la voz en pro de la apertura democrática, del voto libre, del acceso a la información, de la creación de instituciones garantes del voto y los derechos políticos de los ciudadanos. Participamos y fuimos impulsores junto con muchos otros, de grandes cambios como el IFE autónomo y un Cofipe con los cuales logramos la alternancia política y la transición democrática.

Ahora estamos ante esta nueva ley, derivada de la más reciente reforma constitucional que es parte de los grandes cambios que hemos logrado en este Congreso de la Unión para cambiarle el rostro al futuro de este país.

Seguramente todos podemos encontrar algunas diferencias en puntos específicos de esta ley que estamos aprobando; pero sin duda alguna está construida en base a la pluralidad de ideas y está construido buscando tener un régimen democrático mucho más sólido.

Toda legislación electoral debe contar con la visión y con la participación de todos. Ninguna puede hacerse por listado o por arbitrio de unos u otros; esos tiempos afortunadamente los hemos dejado todos atrás.

Esta nueva ley contempla muchos aspectos que otras legislaciones y otras reformas no habían logrado.

Estamos apostando por un sistema electoral más sólido, más equitativo, más justo; un sistema que promueva la participación ciudadana pero que también sancione abusos y prácticas que vayan en contra de la ley.

Apostamos por un nuevo modelo de organización electoral más eficiente y que garantice la limpieza de los procesos a nivel federal pero también a nivel local.

Estamos edificando un nuevo paradigma de la competencia electoral, estamos estableciendo la equidad de género como un principio rector de los nuevos tiempos electorales; estamos haciendo de la política una herramienta de y para los ciudadanos. Estamos abriendo más espacios de actuación para la sociedad en la esfera pública. Es fundamental decirles a todos los ciudadanos de México que su participación es importante en la toma de decisiones de este país.

En Acción Nacional —y voy concluyendo, presidente— vemos una sociedad que tiene el ímpetu de encontrar los mejores espacios para poder participar, para poner su grano de arena, para poner sus ideas en la mesa, su arrojito, sus ganas de ser parte de las causas importantes que realmente defiendan los principios de este país y que con ello logremos que se mejoren sus condiciones de vida.

Es tiempo de pensar en un México diferente, en donde los sobresaltos políticos se den gracias a la competencia equitativa y el debate intenso y respetuoso que debe de existir entre los actores políticos, y no por lagunas de ley que son abusadas.

Es tiempo de pensar en un México en donde los ciudadanos tengan la certeza de que la democracia es verdadera y que la participación de todos en los asuntos de carácter público es indispensable y que vale la pena para acercarnos a mejores condiciones de vida, de convivencia social y de orden institucional.

Por eso hoy estamos tratando de perfeccionar nuestra democracia. Hoy estamos nuevamente haciendo historia con responsabilidad.

Ya lo decía don José González Torres, ex presidente y ex candidato presidencial de nuestro partido, que la democracia efectiva, con todos los grandes bienes que acarrea a las naciones que disfrutan de ella, implica también al mismo tiempo una grave responsabilidad, un esfuerzo ingente. No es un don gracioso —decía— sino que tiene que mantenerse mediante una ardua, tesonera y apasionada lucha.

Ése es el compromiso del Partido Acción Nacional, y por ello hoy votaremos a favor de este dictamen. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra, para hablar en contra, el diputado José Ángel Ávila Pérez.

El diputado José Ángel Ávila Pérez: Gracias, Diputado presidente. Diputadas y diputados: en efecto, las leyes electorales son la mejor expresión de la sociedad que busca darse junto con su gobierno orden jurídico, las reglas para la convivencia de todas y todos.

Las leyes electorales determinan la manera en que el pueblo del Estado y su gobierno han definido la manera en que se van a establecer la representación política y la estructura de gobierno.

Sin duda es de lo más relevante que en el Congreso de la Unión se discuta el contenido de una iniciativa de una Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que es tan importante como ésta. Pero me parece que la importancia de una ley de esta magnitud ha sido objeto de una burla y ha colocado a esta Cámara de Diputados en una condición verdaderamente penosa.

Ya se ha dicho aquí cómo estamos discutiendo un dictamen que contiene reformas a dispositivos legales no contemplados en la convocatoria a este periodo extraordinario, pero quiero insistir ante ustedes que el debate debiera ser sobre este tema, no sobre el contenido de la ley que podrá tener algunos defectos, pero en efecto tiene virtudes. Ojalá que, sobre todos los coordinadores parlamentarios, pudieran escuchar un momento...

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Me permite un momento, diputado Ávila. El diputado Manuel Huerta desea formularle una pregunta, ¿la acepta usted?

El diputado José Ángel Ávila Pérez: Sí, con mucho gusto.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputado Huerta.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (desde la curul): Gracias, diputado Ávila. Gracias, presidente. Ayer miembros de su partido decían que reconocían un error, que otros pensábamos que era dolo legislativo. Y hoy en la comisión de la que ambos somos parte, diputados de su partido empezaron a hablar de una especie así, de que los chamaquearon. De que viene un tema que es la pensión vitalicia a los magistrados, que ya hoy dan cuenta los medios, y que esto no había sido parte de las negociaciones —dicen ellos— y hoy vemos aquí que despliegan una campaña, como que a mí me da la idea de que quieren aparentar ser oposición en este tema, porque siguen hablando de que se debe de votar en lo general a favor de esta ley.

Me parece que, a diferencia de lo que expresó el diputado Raya, no es un tema de a futuro para los magistrados darles el soborno anticipado, sino que más bien es pagar los servicios que le hicieron a Enrique Peña Nieto en la calificación presidencial pasada.

Pero la pregunta que le tengo a usted, muy concreta es: ¿si usted considera, como un servidor, que votar a favor en lo general esta ley, pues es votar a favor de la pensión universal, o tiene usted un criterio distinto?

Lo digo porque, aunque estamos de acuerdo con usted en que debería haberse dado una moción suspensiva, finalmente estamos debatiendo contenidos de la ley, y me interesaría conocer su opinión.

En pocas palabras, votar a favor de esta ley, ¿es votar a favor del soborno vitalicio? O, ¿tiene usted otra opinión que me pudiera ilustrar? Es cuanto.

El Presidente diputado José González Morfín: Puede contestar, diputado.

El diputado José Ángel Ávila Pérez: Gracias, presidente. Sí, diputado Huerta Ladrón de Guevara, en efecto es pertinente la pregunta.

Estamos discutiendo y se votará seguramente, un solo instrumento, que es un proyecto de decreto que crea una nueva ley, que la promulga, que la decreta, pero que también

reforma tres leyes más. Pero es un solo instrumento. Lo que se haga respecto de una cosa afecta a lo demás. Si se vota por uno, se vota por todo.

Por eso habíamos solicitado en la Comisión de Gobernación que se devolviese la minuta al Senado haciéndole ver la violación constitucional flagrante, que además acarrea responsabilidad para los ciudadanos senadores, y que cualquier ciudadano puede promover juicio político porque se trata de violación flagrante a la Constitución. Y en efecto, votar en este caso por un dictamen como éste significaría aprobar en su conjunto.

La única salida parlamentaria que le veo, diputado Huerta, es que en efecto esta Cámara acepte las reservas que ya anunció el diputado Miguel Alonso Raya separando los dispositivos no contemplados en la convocatoria del extraordinario y, a partir de ello, devolverlo a la Cámara de Senadores para que enmienden la violación constitucional, porque hay que recordar que acto jurídico, acto administrativo y acto legislativo que va en contra de la Constitución es nulo de pleno derecho, pero sería nulo también la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Al momento de definir la nulidad, que se hará seguramente en la Suprema Corte, no podrá distinguirse, son nulos los instrumentos contenidos en el mismo decreto. Espero con eso haber contestado su respuesta.

Y concluyo mi participación diciendo, diputadas, diputados, todavía existe la oportunidad, acepten la reserva que promoverá el diputado Miguel Alonso Raya respecto de los artículos 2o., 3o. y 4o. de este malformado decreto, permitamos que subsista la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y dejemos en manos del Senado que corrijan esa aberración y violación constitucional.

Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra, para hablar a favor, el diputado Rosendo Medina Filigrana.

El diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana: Gracias, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, en el PRD asistimos a esta sesión conscientes de la necesidad de darle un orden jurídico a las nuevas instituciones electorales.

El artículo 1o. de este dictamen, que contiene la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, nos

parece que es un avance en materia electoral. Sólo el artículo 1o.

La Legipe, como se le llama o se le llamará coloquialmente, incorpora cosas por las cuales hemos estado luchando: intentar poner freno a la intervención de los gobernadores en los órganos locales electorales. Ahí está, los consejeros de los nuevos órganos locales serán nombrados por el INE. Los magistrados de los tribunales locales serán nombrados por el Senado de la República.

La nueva legislación define también las facultades de asunción para que el INE asuma todo un proceso local electoral, la facultad de atracción para que lo asuma en una parte específica nada más el proceso local, y define también la facultad de delegación.

La nueva legislación incorpora también reglas sobre el prorateo sobre las cuales hemos estado luchando, porque en las últimas campañas perversamente hay quienes han manipulado el prorateo para que sus candidatos presidenciales no rebasen el tope de campaña. Ahora se establecen reglas y 12 hipótesis sobre el prorateo.

Se incorpora la equidad de género en los cargos de elección popular y en las dirigencias partidistas. Se incorporan los debates presidenciales por los cuales hemos estado luchando, pero sobre todo se incorpora, se facilita el voto de los mexicanos en el extranjero, que ha sido una lucha del PRD que la compañera Amalia García desde la Comisión que preside convocó al foro de los mexicanos en el extranjero y que hoy esos mexicanos podrán votar en el exterior y podrán también obtener su credencial de elector en el exterior.

El problema en este dictamen es el hecho de que se pretende por la puerta de atrás meter tres legislaciones que no están contempladas en la convocatoria a este periodo extraordinario. Nunca se precisó en la convocatoria que se nos convocara para la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, para la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación o para la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación.

Yo quisiera, presidente, abusando de su gentileza pudiera instruir usted a la Secretaría para que esta asamblea y las mexicanas y mexicanos que nos están viendo por el Canal del Congreso, pudieran ilustrarse más sobre el tema. Que instruya usted a la Secretaría para que se lea textualmente el artículo 67 de nuestra Constitución.

El Presidente diputado José González Morfín: Sí, diputado. Le pido a la Secretaría dé lectura al artículo 67 de la Constitución, como lo solicita el diputado Medina Filigrana.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Artículo 67 de la Constitución. El Congreso o una sola de las Cámaras, cuando se trate de un asunto exclusivo de ella, se reunirán en sesiones extraordinarias cada vez que los convoque para ese objeto la Comisión Permanente; pero en ambos casos sólo se ocuparán del asunto o asuntos que la propia Comisión sometiese a su conocimiento, los cuales se expresarán en la convocatoria respectiva. Es cuanto.

El diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana: Gracias, secretario. Gracias, presidente. Como pueden ver el mandato constitucional es muy claro, sólo podemos abocarnos a los temas que están previstos en la convocatoria y no solamente se quieren por la puerta de atrás meter estas tres leyes. Lo que pasa es que en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación se pretende modificar el artículo 209 en su fracción XXXI, que dice: Determinar en su caso el haber de retiro de los magistrados de la Sala Superior. Ahí se está pretendiendo dejar asentada la pensión vitalicia para los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación como un pago de facturas por las resoluciones que han dictado a favor de algunos partidos políticos.

En eso no estamos de acuerdo en el PRD y no lo vamos a permitir. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Quiero decirles que en tiempo algunos diputados solicitaron el uso de la voz para rectificación de hechos. Le voy a dar la palabra a estos 10 diputados que lo solicitaron e inmediatamente después preguntaré a la asamblea si el asunto se considera suficientemente discutido.

Tiene la palabra para rectificación de hechos el diputado Fernando Belaunzarán, hasta por tres minutos. ¿No está en el pleno? Ya, perdón. También anoté a la diputada Lizbeth Rosas, al diputado Manuel Huerta, al diputado Domitilo Posadas, al diputado Sebastián de la Rosa, al diputado Roberto López Suárez, a la diputada Margarita Tapia, al diputado Felipe Arturo Camarena, al diputado Alfonso Durazo y a la diputada Martha Gutiérrez Manrique.

Después de eso, perdón, sí —me había pedido desde su curul— le doy la palabra inmediatamente al diputado Raúl. Y

después consultaremos a la asamblea si el asunto está suficientemente discutido.

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez: Con su venia, presidente. Ir a las elecciones del 2015 con la actual legislación, con el Cofipe, sería el caos y la incertidumbre. Por elemental responsabilidad tenemos que hacer los cambios y sacar adelante esta ley general para que haya certezas en una elección. Pero este trato que se le está dando a la Cámara de Diputados es inadmisibles y no podemos, no sólo quedarnos callados, no podemos mantenernos de brazos cruzados para que esto pueda repetirse.

Resulta que los senadores decidieron ya clausurar el periodo extraordinario. Eso es verdaderamente una insolencia contra la colegisladora, que somos nosotros, que es esta Cámara de Diputados, porque dan por hecho que nosotros estamos renunciando a nuestra posibilidad, a nuestra facultad de hacer modificaciones. Ese no puede ser el trato que nos debemos entre distintas Cámaras del Poder Legislativo y esto me parece que es una vergüenza.

¿Qué es lo que estaba esperando la colegisladora? ¿Qué no pudiéramos modificar el gol de madrugada que metieron ayer, diría, a las arcas públicas? Y además, perdón, es un insulto al pueblo de México que se quieran dar una pensión vitalicia para un sector solamente de magistrados, que además por supuesto es una ley por lo cual no fue convocado el periodo extraordinario de sesiones, violando claramente la legislación y la convocatoria de la Comisión Permanente.

Me parece que si eso era el sentido es absolutamente inaceptable y nosotros haríamos mal de dejar pasar esa pensión vitalicia.

Por cierto, vienen otros dos periodos extraordinarios que se anuncian, uno para la Ley de Telecomunicaciones y otro para las energéticas, ¿ese es el trato que nos van a dar? Si quieren que este país sea unicameral, que presenten una iniciativa. Es más, si el presidente Enrique Peña Nieto insiste en retacar sólo a una Cámara de todas las iniciativas en contra de la eficacia legislativa, pues que él presente también la iniciativa de convertir este país en un país unicameral y ya lo debatiremos. Pero me parece que eso no podemos aceptarlo.

Estoy convencido que diputados de todos los grupos parlamentarios vamos a dar una lucha por la dignidad de esta Cámara de Diputados y representar dignamente a esta ins-

titución y no dejarnos ni mangonear ni ningunear de esta manera.

Por eso me parece que tenemos que encontrar una solución y echar atrás este gol de madrugada que, insisto, no tiene nada que ver con lo que estamos discutiendo. Por supuesto actuaremos con responsabilidad y no iremos al caos, no iremos a la incertidumbre y daremos certeza a las leyes.

¿Qué decir de esta ley electoral? Bueno, la verdad es que de esta posición centralista y liberalista salió un híbrido. Tenemos una lógica centrafederalista. Vamos a ver, esto lo decidimos en la reforma constitucional y estas leyes dan cierta certeza y sería un error no ir con ellas.

Un punto clave —digo, porque ya se acabó el tiempo— simplemente diría que presentaré reservas para hacer viables las candidaturas independientes, porque no me voy a prestar a una simulación. La verdad es que tenemos la figura de las candidaturas independientes, pero por el número de firmas es más fácil crear un partido político a que haya una candidatura independiente.

Voy a presentar una reserva para que sean viables, factibles, posibles las candidaturas independientes, que es una petición, un clamor que salió de la sociedad y de la ciudadanía. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, también por tres minutos para rectificación de hechos.

La diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero: Con su venia, diputado presidente. Estamos conscientes entre lo deseable y lo posible, pero creo, diputados, que en esta ocasión sí se volaron la barda.

En este mismo tenor están, precisamente, las reservas que hemos de presentar en lo que se refiere a esta pensión vitalicia para los magistrados del Tribunal Electoral. Y yo les quiero preguntar, compañeros legisladores, ¿qué nos pasa? ¿Cómo es posible que a nuestros compañeros senadores se les haya pasado este tema de noche? ¿Cuál era la prisa de irse tan rápido? Debieron de haber cerrado el periodo después de tener la certeza de que aquí no iba a haber ninguna modificación.

Compañeros, no podemos avalar esta situación, sobre todo, porque no se construyó en esa base de consenso con la que

se había venido trabajando, no durante un mes, cuando menos desde enero, toda esta serie de reformas al paquete político-electoral.

La verdad, es triste porque, precisamente, aquí se ve reflejada toda una artimaña política para que de manera desaseada, como lo denunciarnos hoy en la Comisión de Gobernación, violáramos toda una serie de normas.

El Grupo Parlamentario del PRD ha estado atento y a coadyuvado en esta reforma, pero no nos vamos a prestar a este juego sucio, que tal pareciera que entre más confiamos en ustedes, compañeros —y se los digo directamente a los del PRI—, más nos defraudan. Ya no hay confianza con este tipo de reformas que quieren buscar al último minuto.

No es con la política del agandalle, no es con la política de la confrontación con las que van a ganar más adeptos allá afuera. Es, precisamente, construyendo los consensos de la tan popular República unida que va promoviendo su presidente.

Que promueva la unidad a través de los hechos, pero que no nos venga a dividir a estas Cámaras. Si el presidente Peña Nieto hubiera sido responsable, hubiera mandado la mitad de las reformas a la Cámara de Diputados y la mitad a la Cámara de Senadores para que se construyera en unidad. No se hizo y acéptenlo, pero el PRD tiene la voluntad de sacarlo.

Lo que les pido, compañeros diputados, es que vayamos juntos en esta reforma al artículo en mención, para que, precisamente, no quede así. Y ni modo, compañeros, si los senadores tienen que regresar a trabajar, que lo hagan, porque para eso nos pagan en esta Cámara. Gracias. Es cuanto.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Tiene la palabra también para rectificación de hechos, por tres minutos, el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Conste que les dijimos a tiempo que era el pacto contra México y ahora vienen a decir aquí que otro gol de madrugada, ya parece la selección mexicana.

Miren, yo vi el debate, y todavía decía un senador del PRD no, y vamos todavía, esperemos que nos cumplan los cambios en la ley orgánica del congreso, en la ley general del

congreso, en la ley de propiedad gubernamental, la ley de derecho de réplica.

Miren, lo que es claro es que en el fondo del debate ni combaten los feudos de los gobernadores, porque los gobernadores están atrincherados con sus congresos locales, y obviamente, tampoco al PAN le van a permitir esta idea que van a subir a defender. No hombre, las candidaturas comunes las seguimos peleando. No, no es cierto, ya no mientan.

Tampoco es cierto que se esté combatiendo al duopolio televisivo, ya se los argumentamos en tribuna, ya les dijimos en qué artículos rompen todos esos controles.

En pocas palabras, no va a haber elecciones democráticas. No serán libres porque el régimen se sigue apuntalando en el control mediático de la teledictadura y en la compra y coacción del voto.

Miren nada más la pobreza en que tienen sumido este pueblo, que ya hasta se dan el lujo a través de Rosario Robles de decir, que ya no tengan más de tres hijos, ya están sobrados de pobres, en esa intención perversa que desde toda la vida han tenido, de ir a comprar los votos de los pobres. Y acuérdense que no culpamos a los pobres sino a los perversos que van a aprovecharse de la necesidad de la gente.

Entonces, no vengan aquí a desgarrarse las vestiduras con esto de que vamos a... No, no, porque no van a proceder cambios que regresen al Senado y, obviamente, habremos quienes votaremos en contra, desde lo general, y nos iremos en lo particular, también proponiendo y votando en contra.

Lo entenderíamos de los panistas, porque en el gobierno generaron mucha cola que les pisen y los tienen agarrados.

Pero esto de querer venir a decir que se trata de un híbrido, esta idea centralista y federalista violenta la Constitución no con un híbrido sino con un esperpento legislativo que les permitió a los priistas, que son los reyes del engaño, en evidentemente volverles a dar cuentas de vidrio por el oro de la convalidación, de la legitimación de un régimen caduco, antidemocrático, corrupto, del cual ustedes desde que se subieron al pacto contra México son parte.

Claro que el pueblo de México es más listo, no se deja engañar, cambiaremos este país a pesar de este intento de instaurar un neoporfirismo, y ya dije, Porfirio Díaz era niño de pecho comparado a todo lo que hoy está haciendo Enrique

Peña Nieto. No engañen más a la población. El pacto contra México que existe, que está latente, porque si no, no estaría este periodo extraordinario debatiendo esta ley con la complicidad del acuerdo de Acción Nacional, PRD y obviamente, el PRI. Es cuanto.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra también, para rectificación de hechos, el diputado Domitilo Posadas Hernández, por tres minutos.

El diputado Domitilo Posadas Hernández: Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes compañeros diputados. Sin duda que nuestro país requiere de instituciones fuertes, pero lamentablemente lo que ha sucedido desde hace meses alrededor del órgano federal electoral lejos de fortalecer esta institución la hemos venido debilitando, y seguramente también con ello estaremos creando conflictos electorales en el ámbito federal y entidades federativas justamente por la premura con que nosotros hemos venido abordando el tema de la institución electoral en nuestro país.

Pero aun con eso creo que hay aspectos positivos en esta reforma que estamos abordando el día de hoy. Aquí ya se han señalado, por ejemplo, el voto de los mexicanos en el extranjero, las candidaturas comunes, el prorrateo en gastos de campaña, entre otros; pero sin duda hay componentes o hay elementos en este dictamen, proyecto de dictamen que impactan, que contaminan todo el proyecto de dictamen y que de aprobarlo nosotros estaríamos cayendo en un acto de inconstitucionalidad.

Y al menos hasta el día de ayer mi voto iba a ser a favor; sin embargo, por lo aprobado a escondidas y por la noche en el Senado de la República, mi voto será en contra, porque si ellos decidieron bajar la cortina anoche están cerrando también la posibilidad y cancelando el derecho que nosotros como Cámara de Diputados tenemos.

Pero no es eso lo único que lleva esta pensión de la impunidad que se le pretenden asignar a los magistrados, verdaderamente es un insulto para los trabajadores mexicanos. Hace muy poco nosotros en esta Legislatura, el 15 del mes pasado, aprobamos una pensión universal para adultos mayores de mil 92 pesos y sin embargo el día de hoy si se aprueba, quienes aprueben ese dictamen de marras, y esa propuesta de pensión para magistrados, estaríamos apoyando para muy pocos magistrados una pensión aproximadamente de 400 mil pesos mensuales para cada uno de

ellos. Por esa razón, compañeros diputados, mi voto será en contra. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. También para rectificación de hechos, tiene el uso de la voz el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, hasta por tres minutos.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez: Gracias, diputado presidente. Primeramente quiero expresar que me considero un mexicano demócrata que soy parte de una izquierda democrática y progresista; que soy un hombre que no actúa, sólo por intuición; que soy un hombre que no actúa sólo pensando en intereses particulares.

Pero también, compañeros diputados y compañeras diputadas, actúo con responsabilidad y con ética política. Nunca en mi vida política y en la lucha que he sostenido voy a una confrontación por todo o nada. Nunca. También nunca estoy en una posición en contra de todo y a favor de nada. No es así como podemos lograr los avances que este país necesita.

Cuando digo que actúo con responsabilidad y ética política, quiero decirlo porque por supuesto mi voto será a favor en lo general y desde luego habré de hacer las reservas correspondientes que ya están presentadas en lo que se refiere a las propuestas de reformas que nos han sido planteadas, que no fueron acordadas en la convocatoria por la Permanente.

Lo tengo que decir con mucha responsabilidad porque hay quienes vienen aquí a plantearnos un sí o un no absoluto y no se está considerando que la construcción de la democracia no sólo es en blanco y negro, que la construcción de los avances no sólo es en blanco y negro.

No voy a leer aquí ni siquiera el artículo 67 de la Constitución porque ya se pidió que se hiciera. Tampoco el decreto por el que se convoca a este periodo extraordinario porque ya se leyó. Sólo quiero recordarlo.

Sólo quiero decirles, compañeros y compañeras diputadas, por supuesto que se está legislando contra la Constitución. El artículo 67 es muy claro, pero no solamente vine aquí para decirles eso. Vine aquí también para decirles que seré un promotor incansable entre mi Partido, el de la Revolución Democrática, para que podamos solicitar la acción de inconstitucionalidad por esas tres leyes que se están metiendo de manera sorpresiva a este dictamen.

De esa manera es como podremos nosotros corregir la plana a la Colegisladora, porque no puede ser posible que desde esa, la más alta tribuna de este país allá, se esté violando contra la propia Constitución cuando se supone que nosotros debemos ser garantes del respeto precisamente de nuestra Constitución. Ese asunto aquí, compañeros y compañeras diputadas.

Si bien es cierto que habré de votar a favor, es porque también si no se hace de esa manera, estamos poniendo en riesgo la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Ese asunto tendremos que hacerlo.

Respeto mucho a quienes no coinciden, respeto mucho. Nunca les he hecho ni siquiera un gesto por sus opiniones que para mí son extremistas. Nunca. Pero exijo el mismo respeto de todos porque la única forma de construir acuerdos es respetando nuestra forma de pensar y es respetando nuestra forma de actuar aunque no coincidamos. Gracias, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra también para rectificación de hechos la diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez, hasta por tres minutos.

La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez: Con su venia, señor presidente. Diputadas y diputados, permítanme desde aquí mandar un saludo al magisterio, que hoy es su día. Como diputada oaxaqueña me siento muy orgullosa de poder hacerlo. Y les digo a los maestros que debemos mantenernos siempre unidos porque en este Congreso sólo se están votando leyes en contra de ellos.

La minuta en materia está nuevamente omitiendo el respeto a los indígenas. Se están estableciendo una serie de artículos que no están considerando de fondo el asunto, sólo es un tema de forma, sólo fue una embarradita a modo de justificar lo que hace rato decía el diputado del PAN en su intervención, en su posicionamiento en representación de su partido, que por cierto no está; no lo veo.

Ahí decía que se toca el tema indígena, pero compañeras y compañeros los exhorto a que vean en la minuta cómo están tomando el tema indígena.

En el artículo 25 se está señalando que las elecciones se van a llevar a cabo el primer domingo de junio del año que corresponda para elegir a presidentes, para elegir diputados

y senadores. Pero solamente en los temas de partidos políticos.

Mi estado, Oaxaca, tiene 419 municipios que se rigen por el sistema de usos y costumbres y ahí todavía los pueblos están decidiendo en asamblea las fechas que prefieren hacer su elección.

Con esta reforma nuevamente están atropellando esa posibilidad. Obligarlos probablemente a que sea también en junio cuando las condiciones climatológicas de mi estado son las que finalmente deciden, las condiciones geográficas de cada zona son distintas y por eso es que acuerdan sus fechas.

En el artículo 26 de esta minuta se establece que en los municipios de población indígena, éstos tienen derecho a tener representación, y me parece correcto. Pero ¿por qué solamente en ayuntamientos? ¿Aquí acaso las y los indígenas no somos parte de los estados y de la Federación como para no tener un porcentaje de representación en los congresos federales y estatales? ¿Dónde quedó la cuota indígena? Preguntó yo.

Así como se incluyó el voto de los mexicanos en el extranjero que me parece correcto, así exijo que se hagan modificaciones a esta minuta para legislar en materia indígena. Además, compañeras diputadas, ¿ya leyeron la minuta? Hay un lenguaje sexista. Dónde quedó entonces el lenguaje incluyente.

Aquel que hizo la redacción en el Senado se le olvida que somos el 60 por ciento de la población y somos mamás el 40 por ciento restantes. Por qué las senadoras nuevamente se quedaron dormidas y no legislaron así.

Volviendo al tema indígena. En los estados que tienen municipios de usos y costumbres, también los magistrados y las magistradas que van a estar al frente de este órgano para garantizar la organización y la calificación de estas elecciones deben tener en cuenta, señores legisladores, que deben conocer el tema, la materia indígena, los usos y costumbres sin atentar contra los derechos humanos de las mujeres y de los hombres.

Vicios tiene esta minuta y por eso es que aquí les digo al PAN y al PRD que seamos una oposición responsable y que paremos esta simulación en tanto no se corrijan estas deficiencias.

¿O le van a dar la razón al mandamás de esta Cámara, que se la pasa declarando que no se le va a mover ni una coma a esta minuta? ¿Acaso ustedes lo obedecen? Yo no, así sea mi único voto en contra, les digo que no a esos hombres que ya están saboreándose esta minuta. Muchas gracias, señor Presidente, por su tolerancia.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Sonido en la curul del diputado Raúl Gómez. Diputado, quería hacer un comentario desde su curul.

El diputado Raúl Gómez Ramírez (desde la curul): Gracias, Presidente. Como migrante, celebro que haya un acuerdo que nos incluya a todos y agradezco haber tenido la oportunidad de aportar y reconozco la sensibilidad de los legisladores y legisladoras por las aportaciones de los partidos políticos, de los especialistas, de las organizaciones de migrantes, de los funcionarios y agradezco el total apoyo de mi grupo parlamentario por abanderar la demanda de los migrantes con voz, voto y foto desde hace décadas.

Estar a favor de esta minuta implica facultar al INE de las herramientas necesarias para el voto desde el extranjero, para la credencialización de nuestros connacionales, para suscribir los acuerdos necesarios de coordinación y colaboración entre órdenes y niveles de gobierno, para implementar una plataforma electrónica que permita el voto por esta vía para difundir y promover el derecho político para votar desde el extranjero.

Estar a favor es proporcionar las condiciones para concretar la disposición para que los 13 millones de mexicanos que radican en el extranjero puedan acceder a los mecanismos para registrarse en la lista nominal de electores, su credencialización y ejercer su derecho a sufragar.

Se aprovechan los avances tecnológicos para el voto electrónico mediante una plataforma eficiente, segura y fiscalizable. Se reducen los costos de hasta un 70 por ciento de ahorro en el gasto del erario público, lo que significa mejor costo-beneficio, pues se reduce el gasto y se aumentan las condiciones para participar.

Se incluyen procesos de participación más fáciles para el mexicano que radica en el extranjero, que los poderes federales y locales colaboren de manera coordinada para la participación de los migrantes en los procesos electorales. Hoy los migrantes somos agenda electoral de trabajo y de gobierno, todos los ciudadanos mexicanos aquí y en el extranjero merecemos esta ley general.

Termino, señor presidente, estar a favor de esta minuta es reconocer a nuestros migrantes que se parten el alma día con día para que sus familias tengan una mejor condición de vida, y por consecuencia, contribuyen con la economía de nuestro país. Por eso celebro esto: vivan los migrantes y viva México. Gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra también para rectificación de hechos, el diputado Roberto López Suárez, hasta por tres minutos.

El diputado Roberto López Suárez: Gracias, presidente. El paquete político-electoral ha tenido un gran avance en términos generales. Las nuevas leyes que hoy se discuten, y que dan como resultado diferentes disposiciones para crear ciertos candados contenidos en la discusión que dio el Senado de la República, dan responsabilidades a servidores públicos con más precisión, se avanza en materia de inteligencia financiera para los procesos electorales.

En la propaganda política, que es uno de los debates que hemos tenido durante mucho tiempo en este país, queda ambiguo todavía la parte del prorrato y el tope de gastos de campaña, que es uno de los problemas principales que tenemos en el actual sistema político-mexicano en materia electoral.

Las candidaturas independientes, aunque se da un avance, desde mi punto de vista no es suficiente. El acceso de los partidos políticos y candidatos a radio y televisión contienen un avance importante que hemos pugnado desde la izquierda durante muchos años.

El plazo de la entrega de materiales para los procesos electorales tiene un avance sustancial. Pero hay una preocupación principal, que es el debate de fondo en este tema, y quisiera aquí que pusiéramos mucha atención, compañeras y compañeros.

El día de ayer se dio un escándalo nacional por el tema del titular de la Comisión Nacional del Agua por tener un reloj tan ostentoso que la mayoría de los mexicanos no tiene acceso a él, y hoy en la discusión que tenemos queremos avalar o se pretende avalar las pensiones vitalicias para los magistrados. Por favor, es una ofensa para el país. Tenemos debatiendo bastante tiempo el tema de las pensiones a los ex presidentes de la República, que son una ofensa para la mayoría de los mexicanos.

Y hoy se pretende avalar el tema de los magistrados. Miren, traigo aquí un cuadrito donde dice: la remuneración anual bruta para los magistrados equivale a 2 millones 600 mil pesos, la remuneración total es de 4 millones 206 mil pesos. Y aparte se pretende meter el asunto de la pensión. ¿Qué está pasando? ¿Cuánta desfachatez tendría esta Cámara de Diputados?

Tendría que decir, con todo respeto a mis compañeros senadores y senadoras de izquierda —ojo, eh, de izquierda, no solamente a los del PRD, de izquierda—, se los chamearon a los compañeros, eh, no pudieron leer las letras chiquitas, fue la prisa que les hizo avalar eso.

Es indignante que se trate de imponer esto hoy y que la bolita que tenemos en medio del salón en lugar de estar haciendo promesas debería estar viendo el mecanismo para que esto no pase hoy, y que nos vayamos a una discusión más profunda en adelante. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. También para rectificación de hechos tiene el uso de la voz, hasta por tres minutos, la diputada Margarita Tapia Fonllem.

La diputada Margarita Elena Tapia Fonllem: Muy buenas tardes. Con su permiso, señor presidente. Acudo a esta tribuna para reflexionar acerca de los alcances de esta reforma política desde la perspectiva de los derechos humanos y la progresividad de los mismos, que es un compromiso de nosotras como legisladoras y de ustedes como legisladores.

Estos dictámenes que estamos discutiendo dejan aún grandes pendientes en materia de fiscalización, en el acceso a candidaturas independientes, en la desproporción de las reglas para elecciones locales en comparación con las federales, en la aprobación ofensiva de una pensión vitalicia para los magistrados, entre otros aspectos. Y qué decir, ya lo han dicho aquí varios diputados de mi partido, en lo viado del procedimiento.

No obstante me quiero referir a la ampliación de los derechos políticos de grandes grupos de la población que han sufrido históricamente de exclusión, de espacios de representación y de toma de decisiones, me refiero a las personas emigrantes, a las y los indígenas, y las mujeres, el avance que significa que las entidades federativas puedan incluir espacios de representación para los pueblos indígenas en los órganos locales.

Sin duda esta reforma no terminará con la marginación histórica de los grupos étnicos en el modelo de desarrollo ni condicionará la toma de decisiones sobre su territorio a la voluntad colectiva de sus habitantes ancestrales. Pero, en cambio, sí permite que exista una diversidad mayor de voces en las instituciones, para que en adelante se establezcan nuevas prioridades.

Sobre el voto de personas mexicanas en el exterior, también ya se ha dicho pero lo quiero reiterar, esta reforma permite más instrumentos para que las y los migrantes puedan emitir su voto, ya sea de manera personal en nuestras representaciones en el extranjero o de manera postal como ya se había hecho. Además, es fundamental el inicio de la construcción de una lista nominal de electores en el extranjero.

Fundamental también es la culminación del mandato de la reforma constitucional aprobada el año pasado para garantizar la equidad de género en las candidaturas a todos los cargos de representación popular, tanto para la fórmula de propietarios como para la de suplentes.

En este paquete de leyes se detalla la obligación de los partidos para promover y garantizarla paridad en las candidaturas, lo que implica una oportunidad para que estos institutos políticos incorporen procedimientos claros para el empoderamiento de las mujeres.

Se establece la vigilancia de las autoridades electorales sobre las candidaturas a fin de que se asegure el apego con la regla de paridad. Ésta es sin duda una conquista histórica de la izquierda, de las feministas, de las organizaciones. Es un paso decisivo hacia la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, lo que sólo será posible mediante el esfuerzo conjunto de los tres poderes, de las autoridades electorales, de los partidos, de las organizaciones sociales, y sobre todo de las mujeres que alcancen espacios de representación y se comprometan a hacer realidad la agenda de los derechos de las mujeres.

Por estas razones nuestro voto será a favor en lo general y en contra de los artículos 2o., 3o. y 4o. del proyecto, tal como se dijo en la posición del Grupo Parlamentario del PRD. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Tiene la palabra también para rectificación de hechos por cinco minutos, el diputado Alfonso Durazo Montaño.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña: Gracias, compañero presidente. Compañeras y compañeros, en el transcurso de esta sesión poco a poco ha ido tomando forma la dimensión de la tropelía legislativa de la que nos ha hecho objeto la fracción parlamentaria del PRI. Y vean ustedes, es la mayor tropelía que nos han hecho y vaya que ha habido tropelías mayores.

Para ubicar el tema quiero decirles que el proceso parlamentario corre en varias pistas; el primero es que un proceso o un periodo extraordinario de sesiones sólo tiene como objetivo desahogar la agenda para la que fue convocado, y aquí nos están metiendo en la agenda dos leyes que no tienen absolutamente nada que ver con la convocatoria del periodo extraordinario.

Por si fuera poco, el contenido de esas dos iniciativas es de lo más indigno y lamentable, están proponiendo la percepción vitalicia para los magistrados del Tribunal Electoral.

La cuestión es que va a haber una sola votación y si votamos a favor en lo general, estaremos convalidando las dos iniciativas. Les pido que por experiencia no seamos ingenuos, sabemos que el PRI no nos va a conceder absolutamente ninguna reserva y lo que votemos en lo general es lo que va a valer y es lo que se va a aprobar finalmente.

Entiendo los argumentos responsables de aquellos que asumen que si votamos en contra esta iniciativa pudiéramos dejar sin ley electoral a nuestro país. Pero coincidiendo parcialmente con ese argumento, les digo que sería sólo por unos cuantos días, porque mi propuesta es que votemos en contra, que no permitamos que el PRI nos meta anualmente este gol y que propongamos en la Permanente que se convoque a un nuevo periodo extraordinario, con el objetivo de desahogar exclusivamente la Ley de Partidos y la Ley General de Instituciones y Procesos Electorales.

No seamos ingenuos, la única salida es votar en contra. Es responsabilidad finalmente del poder. No tenemos en la oposición por qué estar pensando en las consecuencias de un gol que se pretende meter desde el poder. Es responsabilidad del poder medir las consecuencias de las irregularidades en las que incurrir.

Por eso convoco a los compañeros, particularmente del PRD, que han sido muy efusivos y consistentes en oponerse a este paquete de iniciativas y a los compañeros del PAN. No vamos a dejar sin ley electoral al país, vamos a proponer que en la próxima Comisión Permanente se con-

voque de nuevo a un periodo extraordinario de sesiones para que podamos desahogar responsablemente esta iniciativa, excluyendo el cachirul, que nos pretenden colar. Gracias, presidente, por su tolerancia.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene finalmente el uso de la voz la diputada Martha Gutiérrez Manrique, también para rectificación de hechos hasta por tres minutos. Perdón, me salté sin querer al diputado Felipe Arturo Camarena, que está anotado también. Perdón. Inmediatamente después, diputado

La diputada Martha Gutiérrez Manrique: Con su permiso, señor presidente. Es compromiso del Grupo Parlamentario del PRI atender las preocupaciones de los grupos parlamentarios para revisar el tema del haber de retiro, a fin de realizar posteriormente las modificaciones que se tengan que hacer y atender las preocupaciones que hoy se han expresado en esta tribuna.

Debe puntualizarse que este Congreso, respondiendo a las exigencias del país, hoy lo está dotando de una nueva legislación electoral, por esa razón reconoce también que es indispensable aprobar el dictamen en sus términos, en razón de que el Senado ya no está en funciones y al no aprobarlo dejaríamos al Instituto Nacional Electoral y al país sin las herramientas necesarias para dar certeza y confianza a los procesos electorales.

Por ello, resulta insoslayable que en torno a este tema específico del haber de retiro sea sometido a revisión y a un consenso posterior con los grupos parlamentarios, tal como los que ya se han logrado. Consensos que han servido para darle cauce a las importantes reformas estructurales que se han aprobado en esta legislatura.

Por eso, debemos hacer presente y patente el compromiso del PRI, para revisar este tema, acompañando a los otros grupos parlamentarios en el estudio y elaboración de una iniciativa que resuelva y genere los consensos para la modificación. Sin embargo, hoy no debemos dejar al país sin ley, por ello nuestro voto es a favor. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Finalmente el diputado Felipe Arturo Camarena García, también para rectificación de hechos hasta por tres minutos.

El diputado Felipe Arturo Camarena García: Con su venia, presidente, muchas gracias. He escuchado con aten-

ción, como muchos de los compañeros diputados que estamos aquí presentes, las intervenciones de todos nuestros compañeros diputados, y al igual que ellos coincidimos en la gran preocupación de la omisión legislativa que ha hecho la Cámara de Senadores.

Es por ello, que tengo la oportunidad de poder hablar ante este pleno y señalar nuestra más enérgica protesta contra el actuar de la Cámara de Senadores. Creo que en ella existen abogados, y muy distinguidos abogados, en la Cámara de Senadores pero no creo que los hayan chameado. Al contrario, creo que se les olvida que el artículo 50 de nuestra Constitución señala claramente que el Poder Legislativo está depositado en dos Cámaras: la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores.

El haber dado por terminado o haber cerrado su periodo extraordinario sin haber terminado esta Cámara revisora de las minutas que estaba remitiendo el Senado, está incumpliendo con la Constitución. Y si bien es cierto, nosotros debemos enmendar el trabajo que no hicieron en la Cámara de Senadores, en nada afectará el que podamos emitir un voto a favor de la minuta, como fue remitida, y desde luego, reservando lo que ya han señalado otros compañeros diputados, que no estaba tratado en ningún momento en la convocatoria que nos hizo la Comisión Permanente.

Creo que una vez más, compañeros diputados, en ningún momento podemos soslayar, y mucho menos, entender a la Cámara de Senadores, que los mismos son seres humanos como nosotros. Pero no por el hecho de ser senadores tienen el don de adivinar el trabajo y la responsabilidad que como Cámara de Diputados tenemos nosotros y aquí estamos.

Las dos primeras minutas que nos fueron remitidas el día de ayer y no por eso nos distinguimos diciendo que íbamos a cerrar el periodo extraordinario para el que habíamos sido convocados.

Al contrario, esperamos para que ellos terminaran con la última de las minutas y nos fuera remitida a esta Cámara.

Qué lástima que no podamos hacer entender a los señores senadores que también son seres humanos, que se pongan en ese papel y ellos tendrán una gran responsabilidad como la tenemos nosotros como diputados.

Por eso agradezco la oportunidad que tengo el día de hoy de decir que nosotros en ningún momento podremos avalar ese trabajo mal hecho de la Cámara de Senadores. Somos

diputados, fuimos electos por el pueblo y tenemos que responderle al pueblo.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Le pido a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si el dictamen está suficientemente discutido en lo general.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se pregunta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Suficientemente discutido. Le ruego a la Secretaría dar cuenta de los artículos reservados.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Artículos 1, 3, 7, 12, 15, 21, 25, 26, 30, 98, 99, 100, 104, 106, 111, 26, 30, 32, 36, 44, 53, 38, 98, 99, 99 adición de un numeral 2; 100, numeral 1; 104, numeral 1; 105, adición de un numeral 3; 106, 111, 115, 119, 121, 123, 135, 140, 159, 167, 218, 225, 232, 225, 288, 290, 311, 325, 329, 330, 331, 345, 350, 364 se suprime, 368, 371, 128, 434; transitorio cuarto, transitorio decimotercero.

De la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral:

Suprimir los artículos de instrucción: segundo, tercero y cuarto del proyecto de decreto.

Suprimir los artículos de instrucción: segundo, tercero, y cuarto, del proyecto de decreto; el 109 y suprimir el 110.

De la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación:

Artículos 185, 186, 192, 195, 209 y transitorio segundo, 192 y el 209. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. En consecuencia, le pido a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y también en lo particular de los artículos no reservados.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Háganse los avisos a que se refiere...

El Presidente diputado José González Morfín: Me dicen que faltó el 233, diputado; lo agregamos también.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Artículo 233 también, se agrega. Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema el electrónico por cinco minutos para proceder a la votación de los artículos no reservados.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. Señor presidente, se han emitido 381 votos a favor, 11 abstenciones y 62 votos en contra.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. **Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 381 votos.**

La diputada Purificación Carpinteyro Calderón (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Procederemos a desahogar las reservas.

Diputada, tenemos que proceder a desahogar las reservas. Dígame, sonido en la curul de la diputada Carpinteyro. ¿Dígame, diputada?

La diputada Purificación Carpinteyro Calderón (desde la curul): Presidente, solo quiero que conste que nunca un voto a favor me ha costado tanto a consciencia y únicamente he votado a favor pese a que efectivamente esto parece ser una convalidación de lo que sería el sistema unicameral, y que he votado a favor por responsabilidad puesto que no creo que el país deba quedar sin leyes para llevar a cabo los procesos electorales del próximo año, pero que al final de cuentas me parece una insensatez por parte del Senado de la República, y una enorme soberbia la de los senadores, que piensan que debemos aprobar estas leyes sin modificación de una coma y que ello se haga con el consentimiento de la Cámara. Siento un peso enorme por haber sido participe en esta votación. Gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Tiene la palabra, la diputada Lilia Aguilar Gil,

para presentar su reserva al artículo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y me dicen que también al artículo 15.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Muchas gracias, señor presidente. La intención de esta intervención era participar para modificar inclusive en una falta de ortografía que había en el artículo 1o., pero me parece que la atención y el verdadero dilema que tiene esta Cámara en este momento es lo que ha sucedido con la inclusión de estas dos nuevas leyes en la minuta que se ha enviado por parte del Senado.

Yo seguiré el consejo de un buen amigo y seré generosa con las fracciones en el Senado, pero sí creo que es necesario señalar y explicar a la gente qué es lo que está sucediendo, que ya se ha mencionado mucho y que aparentemente ya se le dio salida en este pleno. La minuta que envía el Senado de la República incluye dos modificaciones a dos nuevas leyes que no estaban no solamente en la convocatoria a este extraordinario, sino tampoco en la convocatoria que tenía el propio Senado de la República.

Esto que hemos hablado de los errores de las Cámaras pareciera que es una práctica, y aquí se ha señalado que si se chamequé a una fracción parlamentaria o a otra, yo diría que esta Cámara de Diputados debería darse por ofendida en general.

Nosotros creemos que el procedimiento inconstitucional que llevan estas dos leyes que se añadieron a la minuta del Senado y que, efectivamente esta Cámara de Diputados no puede separar, porque aunque no están en la convocatoria la minuta se recibió con todas estas leyes reformadas donde se encuentra, y por eso adquiere relevancia, la pensión que se ha dicho vitalicia de los jueces electorales y magistrados, entonces sobre este tema si se controvertiera el procedimiento inconstitucional de éstas dos leyes reformadas —que no estaban en el procedimiento—, la suerte de la minuta sería que corriera la misma, la ley, la Legipe, la Ley de Partidos y la Ley de Medios de Impugnación. Evidentemente los abogados opinan de manera distinta.

¿Qué a lo que se le apuesta ahora? A que la aprobación de esta Cámara de Diputados a la que creo que le podríamos llamar como el sacramento del bautismo, que todo lo limpia y todo lo cura, cure este acto de inconstitucionalidad.

Yo tengo mis dudas compañeros diputados, pero en el ánimo de ser generosa, pero sí de hacer una apreciación, me parece que la Cámara de Senadores debería de ser genero-

sa también no solamente con la colegisladora, esta Cámara de Diputados, no solamente con nosotros que somos representantes también populares, sino con la ciudadanía y con la norma constitucional y los acuerdos que nos llevan a estos periodos extraordinarios.

No deberíamos solamente levantar una queja en el Senado o hacer una reserva que probablemente nos ayudara a salvar el procedimiento.

Desde mi punto de vista deberíamos de hacer un llamado a la dignificación de esta Cámara y darle un revés al Senado, que ya ha cerrado su periodo extraordinario y que evita que esta ley a la que nosotros hemos votado en contra, se pudiera devolver a la colegisladora para que se pudiera corregir la minuta. Es decir, deja a la Cámara de Diputados en un callejón sin salida.

¿Qué pasaría si esta Cámara de Diputados en el mejor de los ánimos pero también exigiendo un respeto a quienes representamos, le damos un revés al Senado y no hubiésemos aprobado en lo general esta minuta y hubiésemos llamado al Senado a abrir otro periodo extraordinario?

No estamos apostándole a no cumplir a los compromisos constitucionales. Podemos no coincidir en los temas en lo particular pero somos responsables y entendemos que esta Cámara tiene responsabilidades.

Sin embargo también creemos que debemos de hacer un llamado al Senado para que en el procedimiento nos adecuemos no solamente a las buenas prácticas políticas, sino a la legalidad.

Lo que hoy se discute y se discutió y aparentemente esta Cámara ya ha quedado en plena calma, es que el día de hoy esta Cámara de Diputados contrario a su convocatoria, está discutiendo dos leyes más que incluyó el Senado en una minuta de la que nosotros no podíamos hacer nada.

¿Era necesario que esta Cámara de Diputados diera un revés al Senado? Mi consideración es que sí. No por soberbia, no por decir que esta Cámara es más que la otra, sino por un simple hecho de respeto a la ciudadanía y de respeto a la ley.

Ese es el llamado y eso es lo que nosotros creemos que el Senado debe de tener para con la Cámara de Diputados, porque podemos no estar a favor de los contenidos pero sí debemos siempre de respetar del partido que sea, los pro-

cedimientos para que estas leyes puedan no solamente guardar legalidad, sino también constitucionalidad. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Consulte la secretaría a la asamblea en votación económica si se admiten a discusión las propuestas de la diputada Lilia Aguilar.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desechan. Tiene la palabra la diputada Loretta Ortiz Ahlf, para presentar su propuesta de modificación al artículo 3o., numeral uno, inciso a).

La diputada Loretta Ortiz Ahlf: Con la venia de la Presidencia. La modificación que se propone es al artículo 3o., fracción I. Es necesario para garantizar una correcta interpretación y sanción a los actos anticipados de campaña. La prohibición de actos anticipados de campaña no tiene como objetivo sancionar cualquier actividad fuera de los periodos de campaña, como actualmente establece el artículo 3o. en esta propuesta de ley, sino únicamente aquellos actos que rompan con la igualdad entre los contendientes, presentando como candidato a una persona que todavía no ostenta dicha calidad ante las autoridades electorales.

Como se pretende aprobar la norma, únicamente prohíbe los llamados al voto o a la solicitud de apoyo; sin embargo, también debe estar prohibido cualquier acto de propaganda que presente a una persona como si tuviera ya la calidad de candidato, antes de que la autoridad electoral le otorgue dicha calidad.

Así lo ha reconocido la Sala Superior del Tribunal Electoral de Jalisco, que puntualiza: esta disposición legal implica, entre otros aspectos, que los partidos políticos no tienen el derecho de iniciar campañas electorales de sus candidatos, fórmulas o planillas al margen del plazo establecido en el propio ordenamiento, de lo que deriva la prohibición de realizar actos anticipados de campaña en razón de que el valor jurídicamente tutelado por la disposición legal invocada es el acceso a los cargos de elección popular —subrayo en condiciones de igualdad— y el hecho de que se rea-

licen actos anticipados de campaña provoca desigualdad en la contienda.

Por estas consideraciones se propone modificar la disposición para abarcar no solamente los actos anticipados de campaña, como se encuentran regulados, sino todos aquellos que provocan una situación de desigualdad entre los contendientes. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de la diputada Loretta Ortiz.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. En consecuencia, se desecha. Tiene la palabra el diputado Ricardo Monreal para presentar una reserva al numeral 2 del artículo 7 de la misma Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Ciudadanos legisladores, ciudadano presidente: presentaré una reserva al artículo 7, párrafo segundo, que le pido a la Presidencia plásmeme íntegra y que se refiere a las medidas contra la compra y coacción del voto que estimamos deberían ser integrales, preventivas y disuasivas y que no tienen estas características.

La compra y la coacción del voto afectaron y afectan la libertad y la equidad en los procesos electorales. Hemos afirmado que quien compra la presidencia, termina vendiendo al país. Así está sucediendo en la práctica. Lo que acaban de aprobar ustedes, casi 400 diputados, es penoso. Es un acto indigno de ausencia de decoro republicano.

Los diputados del neoporfirismo se hubieran sentido avergonzados frente a la actitud de los diputados de esta Cámara. La crisis en la que se encuentra inmerso el Poder Legislativo, es culpa de la mayoría de este Poder Legislativo. Esta crisis es profunda y no admite fin. Las compras de legisladores por la vía del estímulo o la promoción o el efectivo, son verdaderamente indignas.

Las cámaras han pasado a ser simples comparsas, simples apéndices del gobierno. Lo que acaban de hacer, lo que acaban de aprobar es otorgarles poder, elevar a rango constitucional la corrupción política y jurisdiccional. Es el acto más vergonzoso de los últimos años.

Se ha votado situar a un puñado de jueces en privilegios con ingresos vitalicios de millones y millones de pesos frente a la pobreza de la población, frente al desempleo, frente a la crisis de jóvenes que no encuentran acomodo por 5 o 6 mil pesos.

Por eso nosotros sostenemos que haber votado en favor, es simple y sencillamente incongruente, nada ganan que como plañideras ahora acusen al Senado de haber alterado el orden del día.

Si tuviese dignidad esta Cámara, en efecto le hubiera enmendado la plana al Senado, porque esa es la función del Poder Legislativo; esa es la función de la Cámara Revisora, hubiese sido un acto de sobriedad y de decoro republicano haber detenido esta barbaridad jurídica.

Es una marrullería propia de bribones, de pillos que se escudan en la oscuridad a altas horas para cometer sus fechorías y sus bribonadas, y lamentablemente aquí las han legitimado y las han avalado.

Hoy, con la promesa de que van a presentar iniciativa o reserva han sucumbido a estos pillos que hicieron esta fechoría. Es lamentable lo que sucede en esta Cámara.

Pero miren ustedes, como una autocrítica, son pocos los que atienden a los oradores, curules vacías, gente que no escucha, que está preocupada por otros menesteres cotidianos de su haber, por eso nos sentimos muy tristes por lo que sucede en esta Cámara.

Les puedo asegurar, algunos de ustedes tuvieron parientes, padres, hermanos, en esta Cámara, nunca había sucedido una cosa similar. Nunca se habían atrevido a tanto, aun cuando el PRI tenía una mayoría hegemónica nunca se atrevieron a tanto. Había juristas dentro del PRI que debatían, discutían, deliberaban y evitaban este tipo de atropellos a la Constitución.

Hoy hay una gran ausencia de estos hombres y mujeres que en el pasado no permitían ningún tipo de prosélitos, también en la oposición. Recuerdo grandes juristas en la oposición, en la izquierda e incluso en el PAN, que hubiese si-

do un escándalo haber aprobado lo que ustedes han aprobado el día de hoy. Esta Cámara es un remedo de lo que era la historia del parlamento mexicano en otras épocas. Qué triste y qué lamentable...

El Presidente diputado José González Morfín: Diputado, le pido que pueda concluir su intervención.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Qué triste y qué lamentable que hayamos llegado hasta estos niveles de degradación y de decadencia política.

El Presidente diputado José González Morfín: Le ruego a la Secretaría que consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación del diputado Monreal.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desecha. Tiene la palabra la diputada Eufrosina Cruz Mendoza. Pediría que le pudieran poner 10 minutos, porque va a presentar distintas propuestas de modificación que ha reservado. ¿Todas juntas, verdad, diputada?

La diputada Eufrosina Cruz Mendoza: Sí, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante.

La diputada Eufrosina Cruz Mendoza: Con el permiso, señor presidente. Buenas tardes a todos los compañeros. A nombre propio, y en mi carácter de presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas, vengo a presentar reservas al dictamen de la minuta con proyecto de decreto por la que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Agradezco a mis compañeros de fracción, a los compañeros diputados de mi estado de Oaxaca, a los que integran la Comisión de Asuntos Indígenas. Pido que se me dé el tiempo suficiente, ya que voy a reservar nueve artículos. Lo hago de esta manera debido a que tengo la certeza de que nin-

guna de ellas será aceptada por este pleno para su discusión, debido a que el dictamen al que haré referencia ha sido presentado ante esta soberanía para que no se modifique seguramente ni con ninguna coma.

Este Congreso puede desechar mis propuestas de modificación al dictamen a discusión, que expresan el sentir de los pueblos y comunidades indígenas que se rigen por un sistema normativo ajeno al de los partidos políticos. Lo que no pueden desechar es la causa que las anima y que es la misma que hoy vengo a poner a su consideración; es la causa de quienes hemos luchado históricamente por ser reconocidos como mayores de edad en un sistema que se resiste al cambio, y es también la causa de la igualdad entre hombres y mujeres en un sistema como los usos y costumbres que a través de la historia aún conserva un tufo de discriminación y segregación en contra de las mujeres.

Cuando un hombre o una mujer indígena escuchan la palabra democracia piensa en libertad, piensa en igualdad y piensa en la ley por supuesto, pero lamentablemente al igual que ocurre con la igualdad de género desde la perspectiva de los partidos políticos, la democracia no está hecha para los pueblos y comunidades indígenas. Seguimos siendo el eslabón más frágil en la cadena de la democracia y seguimos siendo sujetos de partidos e intereses de coyuntura.

La cuestión de los derechos indígenas no es asunto nuevo en la agenda pública de este país ni en los derechos políticos electorales. De hecho está relacionada con el origen mismo del Estado mexicano, pues viene aparejada con las luchas independentistas de la población de la Nueva España para emanciparse de la corona española, luchas en las que los pueblos indígenas aportaron una gran cuota de sangre.

Sin embargo, cuando se diseñó el modelo de organización política que prevalecería en el país nuestros pueblos originarios fueron ignorados por completo, y lo siguen siendo ahora. Reconozco que esta nueva ley incorpora algunos de los temas pero deja muchos huecos que deben de ser llenados por la pluma de nosotros como legisladores.

Por ello, en este tiempo de trabajo parlamentario en el que se ha discutido esta reforma en materia electoral, los legisladores indígenas hemos dado la batalla para luchar porque muchas de esas asignaturas pendientes sean incorporadas, que se escuche y se tome en cuenta la posición de nuestras hermanas y de nuestros hermanos indígenas en temas tan

sensibles como el respeto a nuestros estamentos tradicionales no escritos; al respeto en el ejercicio de los cargos públicos; al reconocimiento a la importancia de crear consejeros y magistrados indígenas o al menos con conocimiento y experiencia en los sistemas normativos internos, por citar sólo algunos.

En estas nueve reservas a los artículos 25, 26, 30, 98, 99, 100, 106 y 111 estoy solicitando que se respeten las fechas que establezcan los sistemas normativos internos para los procesos electorales en cada municipio indígena, ya que en muchos de ellos estas elecciones se realizan cada año o cada dos años, no siempre son de tres años.

¿Cómo le vamos a decir a los municipios en Oaxaca, que somos 418 municipios que se rigen bajo el sistema de usos y costumbres, que tienen que sujetarse a lo que diga el Instituto Nacional Electoral? Hago responsable a esta soberanía lo que resulte cuando se den esas elecciones.

Que se respeten las especificaciones culturales, siempre que no contravengan derechos humanos y el derecho a preservar nuestras propias instituciones y prácticas electorales, lo cual está plasmado en nuestra Constitución general y es preciso asentarlos en nuestra legislación secundaria.

Que se incorpore el principio de interculturalidad consagrado en la Constitución, la cual significa velar por nuestros ancestros sistemas normativos internos. Y además, que México ha ratificado en los convenios internacionales que ha firmado. Que los nuevos consejeros y magistrados locales cuenten con conocimientos y experiencia en materia de sistemas normativos internos.

Oaxaca somos el estado con mayor población indígena y nos van a mandar gente que ni siquiera conoce qué se come, cómo se vive y cómo se duerme en Oaxaca, o cómo se eligen las autoridades en Oaxaca, o jóvenes que han estudiado o magistrados, que ni siquiera estudiaron en una universidad pública.

Espero que ojalá se haga una propuesta de modificación en este articulado, en donde no nada más estamos diciendo que sean indígenas, lo único que estamos diciendo es que tan siquiera tengan conocimiento en los usos y costumbres de las comunidades indígenas, que sean los propios organismos locales los que contribuyan de manera directa y en primera instancia a los procesos de mediación para la resolución de conflictos en municipios indígenas.

Muchas de estas reservas seguramente podrán ser incorporadas en las legislaciones locales, pero se trata de contar con una ley general que sirva como referente para la armonización de las legislaciones locales. Precisamente se hizo y se está construyendo esa legislación, porque se supone que se está quitando el poder a los gobernadores. Y pregunto, en los estados en donde hay municipios que se rigen bajo el sistema de usos y costumbres, ¿van a dejar que lo decidan los magistrados? ¿Van a dejar que lo decida el consejo, o los gobernadores? Oaxaca, Puebla, Chiapas, Guerrero, Michoacán, estado de México. Por lo tanto, exhorto, pido se auspicien con generosidad estas propuestas.

Una nación que no reconoce a plenitud los derechos políticos electorales de sus pueblos y comunidades indígenas sigue siendo una nación incompleta. Pido la sensibilidad. Veo desde mi curul, compañeras y compañeros que suben a decir que las comunidades somos prioridad, que los indígenas somos prioridad, que a los indígenas se les debe una deuda histórica.

Hoy que se pide que se hagan las acciones afirmativas que se necesitan y que de verdad se dé esa cuota de poder para que nosotros seamos los que decidamos qué es lo que queremos. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de la diputada Eufrosina Cruz.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión las reservas presentadas por la diputada Eufrosina Cruz. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desechan. Tiene la palabra la diputada Lilia Aguilar Gil, para presentar una propuesta de modificación al artículo...

La diputada Eufrosina Cruz Mendoza (desde la curul): Como proponente solicito sea por tablero.

El Presidente diputado José González Morfín: No lo puedo abrir. A juicio de la Secretaría hay mayoría, diputada. No se puede, diputada.

Tiene la palabra la diputada Lilia Aguilar Gil, para presentar su propuesta de modificación al artículo 12, numeral 2, adelante, diputada. 12 y 21, adelante, diputada, le pido que le pongan los seis minutos que le corresponden.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Solamente unirme a la petición que hace la diputada, pero evidentemente estoy gastando mis minutos, y el presidente ha tomado una decisión. ¿No, presidente?

El Presidente diputado José González Morfín: No. Es la Secretaría la que ha dicho a la Presidencia que había mayoría en un sentido, no es decisión mía, diputada.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Voy a presentar reservas en el artículo 15 en relación con el 21, en relación...

La diputada Eufrosina Cruz Mendoza (desde la curul): Que se asiente.

El Presidente diputado José González Morfín: Continúe con su intervención, diputada. No se admitieron a discusión.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Presentaré reserva sobre el artículo 15 en relación con el artículo 21 y en relación con el artículo 87, para poder explicar de qué es lo que estamos hablando, perdón, el artículo 12.

El artículo que hoy vengo a reservar habla específicamente de lo que se refiere de la libre asociación de los partidos. En esta idea de la libre asociación de los partidos, marca esta Ley General de Procedimientos Electorales que los partidos se podrán asociar como mejor les parezca, a través de coaliciones, como lo ha marcado la reforma constitucional, sean totales, parciales o mixtas, pero luego viene una determinación que yo considero, y lo digo, con mucho respeto, graciosa, porque esto es algo que sabemos ha promovido el Partido Acción Nacional, y lo digo con mucho respeto, para los que no lo han promovido, que a través de la administración de las coaliciones los partidos políticos no podrán, dentro de este formato en el que se pueden coaligar, no podrán pactar ciertas cosas.

Es decir, los partidos políticos son libres para asociarse como mejor les parezca, siempre y cuando no hagan lo siguiente: en ningún caso puedan, en su convenio de coalición, transferir o distribuir votos en convenio de coalición, además que, bueno, como todos ustedes ya saben, se nos

negó la capacidad de hacer candidaturas comunes a nivel federal.

¿Y cómo está esto relacionado con la Ley de Partidos Políticos en lo que yo llamaría el otro gol de esta reforma?

En el artículo 87, que evidentemente también hemos reservado, pero para poder ilustrar la reserva que estoy presentando, habla precisamente de los convenios de los partidos políticos y dice que los partidos políticos deberán registrar un candidato propio y deberán hacer un convenio de coalición, pero en el artículo 87, numeral 10 dice que no podrán distribuir votos, que eso ya está determinado por la jurisprudencia y la tesis de los tribunales electorales, ahora tan mentados en esta tribuna, pero aquí es donde viene la parte interesante y donde yo pediría la atención de ustedes, compañeras y compañeros diputados.

Contrario a la práctica y contrario a lo que han determinado los tribunales electorales sobre la forma en que se contabilizan los votos, dice que independientemente de la elección los votos no podrán ser contabilizados para los partidos políticos sino que deberán ser contabilizados solamente para el candidato.

Es decir, desde el artículo 12 en la Ley General de Procedimientos Electorales, hasta el artículo 87, pasando por el artículo 21 de la misma ley, violenta completamente no solamente la práctica de coalición y de alianzas sino los derechos que tienen los partidos políticos de que se les puedan reconocer los votos emitidos a su favor.

La reserva que nosotros estamos presentando es para que en este mismo artículo 12 y artículo 21 se dejen las normas generales de asociación de coaliciones totales, parciales y mixtas, donde en un convenio que es a su vez un contrato, puedan determinar los partidos políticos lo que deban determinar y no lo que está en contra de la ley, como por ejemplo, la transferencia de votos, pero sí que puedan ser contabilizados los votos para quienes así los han adquirido.

Esta reserva también la presentaremos en particular en el artículo 87, en la Ley de Partidos Políticos, pero está íntimamente ligada y es ésta, el artículo 12, la puerta de entrada que limita la forma de asociación de los partidos.

Esto no solamente va contra la práctica de las elecciones que ya hemos vivido desde la reforma 2007, es decir, cuando se cambió la forma de determinación de las coaliciones

y la coalición no fue más una coalición sino una candidatura común, se contabilizaban los votos para los partidos y se reconocía que como llevaban logotipos diferentes, esta contabilidad se debería hacer a favor de los partidos políticos que eran evidentemente beneficiados con la intención de voto del ciudadano.

Hoy a través de un plumazo y tres artículos en dos leyes diferentes se permite, se quiere acabar con este derecho, con este derecho de práctica y que ya funcionó no solamente para los partidos de izquierda, si ustedes se preguntaran que este es un asunto del PT; no. Funcionó para el PRI y para el Partido Verde en su alianza a la presidencia de la República y en su coalición para diputados.

Es decir, este articulado que es un tinglado de artículos desde la Ley General de Procedimientos hasta la Ley de Partidos, evitaría que lo que hizo que muchos de ustedes sean diputados y estén aquí sentados, incluida su servidora, sea una realidad y sobre lo cual el Tribunal Electoral ya se ha manifestado.

Es cierto, no hay indivisibilidad de voto, pero hay un reconocimiento de intención de voto que debe de ser reconocido por esta legislación. Esto, esperemos no sea un gol; aparentemente puede ser que así lo sea, pero viene y rompe con toda tesis, jurisprudencia y sobre todo con la práctica, y les voy a ser más directa y honesta, con la práctica que llevó al presidente de la República actual a ser presidente de la República actual y a los partidos a ser y a tener las prerrogativas que hoy tienen.

Esto contraviene toda práctica y toda norma actual y nosotros estamos pidiendo que se adecúe en el artículo 12, en el artículo 21 y posteriormente en la Ley de Partidos Políticos que se discutirá en el artículo 87. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de la diputada Lilia Aguilar.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión las reservas de la diputada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia, se desechan. Tiene la palabra, la diputada Gloria Bautista Cuevas, que va a presentar distintas reformas, pediría que también le pusieran 10 minutos y si necesita más; pero va a presentar todas sus reservas en un solo acto.

La diputada Gloria Bautista Cuevas: Con su venia, señor presidente. No puedo dejar de hacerle un reclamo, señor presidente, cuando usted no permite que se abra el tablero y no lo permite porque no está la mayoría priísta y eso debe quedar claro. Eso no es correcto, presidente. En esta intervención voy a argumentar respecto de todas mis reservas, en virtud de que las mismas se relacionan, espero me sea concedido el tiempo.

Diputadas y diputados, la sociedad humana funciona a base de organizaciones cada vez más complejas que obligan a establecer instrumentos de derecho que permiten la firme convivencia de acuerdo a las necesidades sociales que se encuentran en movimiento.

Es por ello que las reformas que se plantean en esta minuta deben ir acorde con la estructura de crecimiento a las necesidades sociales que harán historia en las nuevas formas de democracia futura.

Alcanzar la transición que México necesita no es algo sencillo, pero es posible e indispensable. El país no tiene otra alternativa, debe transformarse para dar satisfacción a las necesidades de todo el pueblo.

Se necesita una nueva cultura política, profundamente patriótica, que sin menoscabo de las diferentes posiciones ideológicas y partidistas informe y encauce las decisiones y los trabajos políticos en función del bien general de la nación. De otra manera corremos el enorme riesgo de quedar como un país irrelevante en medio de los grandes retos del mundo moderno, de la globalización, del que no nos podemos sustraer.

El Estado mexicano se ha ido formando en un proceso histórico de casi dos siglos que ha tenido como hilo conductor la voluntad de perfeccionamiento y adecuación de las formas de organización de la sociedad.

Consecuentemente la reforma que hoy se propone deberá responder a las necesidades del país y de la población en el futuro inmediato y mediato, así como a los requerimientos que impone la cada vez más intensa relación internacional.

Esta reforma, si nos ubicamos en la actualidad y frente a las aspiraciones de la sociedad, tendrá que estar guiada por los objetivos de rescatar el pleno ejercicio de la soberanía, cuyo titular es el pueblo, así como ampliar los espacios de vida democrática.

Parte esencial de la reforma debe ser la democratización del ejercicio del poder mismo que debe responder a las necesidades que corresponde a una buena conducción política. La gobernabilidad no puede ser sino democrática. Nosotros no consideramos que pueda haber una gobernabilidad que no esté basada en la democracia.

Gobernabilidad es construcción de consensos, de manejo político, operación política adecuada. Es decir, implica respeto a las leyes, a los usos y costumbres, a las instituciones no por autoritarias, sino por eficaces porque responden a la gente, porque tienen credibilidad.

En Oaxaca hay 570 municipios, por si ustedes no lo saben, 418 se manejan por usos y costumbres. No podemos violar esos derechos, esas costumbres que son leyes.

En este sentido tenemos la tarea en este momento de lograr que la mayoría de los mexicanos vean que democracia, que pluralidad, que la división real de poderes no equivalen a parálisis y deficiencias, sino que son los medios de lograr la consecución de los intereses colectivos que tienen o tenemos todos los mexicanos como nación.

En la actualidad el sistema político exhibe signos de deterioro, siendo objeto de vivos cuestionamientos.

Para entender de qué manera está cambiando el régimen político mexicano, hay que aplicarle el moderno enfoque del derecho para el cual no basta el mero examen formal de las leyes secundarias, sino precisa completarlo con los datos que arroja la realidad política y social, dado que cualquier régimen político en última instancia, constituye la solución política efectiva que adopta una comunidad, misma que se sustenta en una serie de poderes constitucionales y poderes de hecho que la hacen posible.

Por ello estoy proponiendo adicionar un párrafo segundo al numeral 1 del artículo 25; un quinto y sexto párrafos al artículo 26; un párrafo a los incisos i) y j), al numeral 1 y modificar el numeral 2 del artículo 30; modificar el numeral 1 del artículo 98; adicionar un numeral 2 y recorrer los numerales subsecuentes del artículo 99; adicionar un inciso i) al numeral 2 del artículo 100; adicionar un inciso r) y re-

correr el inciso subsecuente del numeral 1 del artículo 104; adicionar el numeral 2 y recorrer los numerales subsecuentes del artículo 106; y por último adicionar un numeral 3 al artículo 111; todos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales contenida en la minuta enviada por el Senado de la República, a quien también hago un reclamo por la prisa para enviar esta minuta.

Estas promociones son de relevante trascendencia, pues cuando la realidad geográfica y social se imponen al derecho es necesario que el legislador, oigan, legisladores y legisladoras, es necesario que se encuentre una solución legislativa innovadora que respete y garantice los derechos indígenas.

Con estas adiciones que propongo se establecerán las medidas y procedimientos que protegerán, promoverán y harán valer y respetar los usos y costumbres, tradiciones y prácticas democráticas, incluidos sus derechos sociales, preservando la realización de elecciones en el tiempo, modo y lugar en el que inveteradamente han tenido su desarrollo con regularidad y en un ambiente que genere las circunstancias propicias para dar vigencia a elecciones auténticas, libres, en municipios y comunidades indígenas, en las que se deba ejercer el derecho del sufragio.

He hecho reservas a todos estos artículos. Espero no caigan en oídos sordos, y lo digo no por ustedes diputadas y diputados; pues sé que aquí difícilmente y menos si no se abre el tablero, va a haber cambios. Mi participación va dirigida a aquéllos que hoy nos ven en un televisor, a aquéllos a los que les advertimos que las despensas eran sólo pan para hoy y hambre para mañana, y lo estamos comprobando, lo estamos demostrando.

Cuánto subió el salario mínimo. No hay apoyo al campo. A los adultos mayores una miseria se les entrega cada mes y ahora pretenden pensionar a quienes de entrada ganan una fortuna. Qué vergüenza que en este recinto, en donde la mayoría deberíamos estar trabajando para que esos que hundieron a este país en la pobreza, para esos que en mala hora llegaron no a gobernar, porque llegaron a desgobernar a este país, a esos zánganos que no trabajan, a esos se les debe quitar esa pensión que ofende a más de 50 millones de pobres en este país.

A esos que hundieron en la pobreza y que hoy están en pobreza extrema más de 25 millones de mexicanos, a esos desgobiernos que provocaron más de siete millones con hambre en este país.

En esta Cámara no se aprueban iniciativas que puedan beneficiar a esas mayorías necesitadas porque impactan un presupuesto.

Yo me pregunto: ¿la pensión vitalicia a los magistrados no causa impacto al presupuesto? Les pregunto: ¿saben ustedes que no se puede tratar igual a los desiguales, que se deben tomar en cuenta a esos pueblos de usos y costumbres, a esos indígenas que en su mayoría se encuentran en Oaxaca?

Nuevamente hago un llamado a esos que tienen mucha prisa y que el tiempo les pesa para seguir robando a esta nación. Hago un llamado a los que en 2015 van a volver a votar. No olviden quién está traicionando a esta nación, tienen un partido. Muchas gracias.

Presidencia del diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputada Bautista Cuevas.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación a los artículos 25, 26, 30, 98, 99, 100 y 104, presentados por la diputada Gloria Bautista.

El Secretario diputado Ángel Cedillo Hernández: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Proceda el diputado Carlos de Jesús Alejandro a sustentar su propuesta de reserva a los artículos 25, 26, 30, 98, 99, 100, 104, 106, 111 y adición de un transitorio vigésimo cuarto, recorriéndose el subsecuente, otorgándose 10 minutos al proponente.

El diputado Carlos de Jesús Alejandro: Muchas gracias, señor presidente. Me place mucho que podamos coincidir en estos primeros planteamientos sobre esta reforma secundaria en materia político-electoral relacionado con los pueblos indígenas y, desde luego, con el pueblo afroamericano que también es una aspiración que tienen para ser reconocidos sus derechos en los términos que se reconocen a los pueblos indígenas.

Me place más que estemos coincidiendo los legisladores y legisladoras de origen indígena de otros grupos parlamentarios, incluso porque hay plena coincidencia de que están excluidos de esta reforma secundaria los derechos de nuestros pueblos indígenas.

El artículo 2o. constitucional, el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, que está vigente en nuestro país desde 1991, y la más reciente aprobación de la declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, vigente también en nuestro país desde el año 2007, reconocen los derechos político-electorales de nuestros pueblos indígenas, reconocen el derecho a la representación política de los pueblos indígenas, y justamente en materia político-electoral, es en donde debemos de empezar a hacer justicia, justo en estos derechos.

En nuestro país, principalmente en la entidad oaxaqueña, existe ya una gran experiencia y existe el reconocimiento de estos derechos políticos electorales de nuestros pueblos para que, a través de sus propios sistemas normativos, mejor conocidos como usos y costumbres, puedan elegir a sus autoridades municipales en sus propios procedimientos y a través de sus propias instituciones políticas.

La Constitución y estos convenios y tratados internacionales también establecen que los estados no solamente deben conservar, sino fortalecer las instituciones políticas, sociales, económicas, culturales y jurídicas de nuestros pueblos indígenas. Y justamente esta reforma nos representaba la oportunidad —y confío que nos representa la oportunidad— para hacer posible y hacer vigente estos derechos ya reconocidos en este marco jurídico nacional e internacional.

Nuestra Constitución dice, en su artículo 2o. también, que México es una nación pluricultural y plurilingüe, sustentada en sus pueblos indígenas. Y entonces creo que también esta soberanía debemos hacer efectivo que los pueblos indígenas queden debidamente incluidos en nuestra Constitución en esta reforma político electoral.

Es necesario que contribuyamos también a otro derecho que está establecido en este marco jurídico, a que contribuyamos al efectivo goce de los derechos políticos electorales de los pueblos indígenas, porque si nuestra nación se reconoce multicultural, se reconoce plurilingüe, se reconoce multiétnica, pues es necesario que mantengamos y reco-

nozcamos y fortalezcamos nuestra pluralidad democrática y la diversidad cultural de esta nación.

Y en los términos de los derechos políticos electorales debiéramos ser también congruentes en estos términos. El Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales, los tribunales federales en materia electoral, además de regirse por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad máxima, imparcial, independencia, es también necesario que se rijan por el principio de la interculturalidad.

Nuestra nación al reconocerla multicultural y plurilingüe debiéramos promover que tenemos que construir una sociedad y fortalecer sus instituciones del Estado y de estas sociedades en una serie de relaciones interculturales. La interculturalidad no es más que el reconocimiento de ser iguales y de gozar de los mismos derechos y de las mismas participaciones.

Pero además coincidimos también con los compañeros que nos han antecedido, que las instituciones que califican los procesos electorales en el ámbito nacional, en los ámbitos locales, que las instituciones que sancionan incluso los procesos electorales deben también no solamente estar integrados por magistrados, por funcionarios por integrantes que conozcan el contexto sociocultural de nuestros pueblos para poder calificar o sancionar una elección en nuestras comunidades o regiones indígenas, máxima en aquellas como en el caso de Oaxaca, que se rigen ya y se reconocen la elección de autoridades por sus sistemas normativos propios o usos y costumbres.

Es necesario, por qué no, que existan magistrados, que existan consejeros, que existan integrantes en estas instituciones locales indígenas, de origen indígena porque hay capacidad y hay profesionistas y hay profesionales que tienen todo el conocimiento y tienen toda la preparación para desempeñar esas funciones.

Creo que esta Ley también secundaria adolece y excluye esta posibilidad que tenemos los pueblos indígenas a ser partícipes también de las instituciones del Estado mexicano.

En los artículos transitorios también propongo, y que ése debe de ser un principio fundamental cuando nuestro Estado es el primero que promueve, es el primero que adopta, es el primero que ratifica convenios y tratados internacionales, somos quienes este Poder Legislativo deberíamos de

hacer vigente el derecho o la obligación mejor dicho, de nuestro Estado al ratificar estos convenios y tratados internacionales, para armonizar nuestra legislación nacional y armonizar también nuestras legislaciones de las entidades federativas, y esta soberanía hoy se está quedando corta para que pudiéramos trascender y si incorporamos estos derechos político-electorales de nuestros pueblos deberíamos estar mandando también para que se armonizaran estos temas político-electorales en las legislaciones locales.

Sin duda, compañeras y compañeros diputadas y diputados, estaríamos faltando a los compromisos que nuestro Estado mexicano ha adoptado de las cuales este poder soberano, este Poder Legislativo es parte, para hacer cumplir los compromisos que nuestro Estado mexicano adopta en el ámbito nacional y en el ámbito internacional.

Por ello confío en que podamos reflexionar y en que podamos en verdad hacer justicia a los pueblos indígenas para ir reconociendo varios de los derechos, y es fundamental reconocer los derechos político-electorales, los derechos a la representación política de nuestros pueblos indígenas y que en este sentido en verdad nuestro Estado mexicano, que ha sido vanguardia en el ámbito nacional, podamos ser congruentes en nuestra casa. No podemos seguir siendo más candil de la calle y oscuridad de la casa. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado Carlos de Jesús Alejandro. Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación a los artículos 25, 26, 30, 98, 99, 100, 104, 106, 111, y una adición de un transitorio vigésimo cuarto, recorriéndose el subsecuente, y 329.

El Secretario diputado Ángel Cedillo Hernández: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Se desecha. Proceda la diputada Teresa de Jesús Mojica Morga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sustentar su propuesta de reserva al artículo 26, numerales 3 y 4, hasta por tres minutos.

La diputada Teresa de Jesús Mojica Morga: Compañeras y compañeros diputados, acudo una vez más a esta tri-

buna de la nación para insistir en la defensa de los derechos de los afroamericanos y su inclusión en la legislación mexicana.

En la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que hoy se discute, nuevamente quedarían excluidos los afroamericanos si no hacemos las modificaciones necesarias.

En el numeral 3 del artículo 26 de esta ley se establece que los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho a elegir en los municipios con población indígena representantes ante los ayuntamientos, lo cual todas y todos esperamos que sea de manera paritaria.

Asimismo el numeral 4 del mismo artículo señala que los pueblos y comunidades indígenas en las entidades federativas elegirán de acuerdo con sus principios, normas, procedimientos y prácticas tradicionales a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno.

Si bien es cierto que en estos dos numerales se retoman los principios plasmados en el artículo 2o. de la Constitución respecto a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, lo cual constituye un acto reivindicatorio para estos pueblos, al mismo tiempo contiene la injusticia de no incluir a los afroamericanos, de no reconocerlos como un componente esencial de la cultura y la sociedad mexicana, de excluir sus derechos y de ignorarlos.

Es necesario que tengamos presente la importancia de la población afroamericana en nuestra sociedad y cultura, para que podamos hacerle justicia, para que de una vez por todas la incluyamos en nuestra legislación en beneficio no sólo de los afroamericanos, sino de toda la población mexicana.

Hay que recordar que en el 2013 la ONU —donde México está representado— estableció la celebración del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, con el lema: Afrodescendientes, reconocimiento, justicia y desarrollo. Tomando en cuenta que todos los seres humanos nacemos libres, con igualdad de derechos y de dignidad.

Es por ello que proponemos adicionar, junto con la referencia a los pueblos y comunidades indígenas, la referencia a los afroamericanos, de manera que pueda quedar entonces completa la referencia de la composición cultural e histórica de la nación mexicana.

Mientras no sean incorporados los afroamericanos en nuestra legislación, ésta estará trunca e incompleta y seguirá siendo injusta, ya que México es el único país de América Latina que no los ha reconocido.

Qué vergüenza que estén queriendo pensionar de manera vitalicia a los magistrados, en lugar de incluir en las políticas públicas y en los programas de México a los afroamericanos que están en la pobreza y en la marginación. Diputadas y diputados, apelo a su sensibilidad y su compromiso con una población que los necesita. Muchas gracias.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputada Mojica Morga. Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación al artículo 26, numerales 3 y 4, presentadas por la diputada Teresa de Jesús Mojica Morga.

El Secretario diputado Ángel Cedillo Hernández: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Se desecha. Proceda el diputado Roberto López Rosado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a sustentar su propuesta de reserva al artículo 26, numerales 3 y 4, hasta por tres minutos.

El diputado Roberto López Rosado: Gracias, señor presidente. Con el permiso de todos. Efectivamente, es lamentable la actitud de marionetas que asumen muchos diputados al hacer mayoría en este Congreso de la Unión para cometer este atraco y este duro golpe a los mexicanos, de aprobar, innegablemente, una ley que requiere nuestro país, pero ponerle una trampa como la que se ha hecho en este recinto legislativo no tiene nombre ni precedente en ninguna legislatura.

Sin embargo, hay quienes con dignidad podemos decir, no a las imposiciones, a las consignas, que sabemos que en un acto de conciencia no debíamos de realizar ni de aprobar leyes que son lesivas para los mexicanos.

Así lo ha sido en muchas de las reformas que aquí se han planteado, que se han aprobado. Lo ha sido en la reforma a la Ley de Educación, a la laboral, entre otras. Pero hay quienes hemos dicho no a estas reformas, y hemos plan-

teado propuestas y hemos abierto la posibilidad y la necesidad de un debate público, un debate mayor. Sin embargo, la cerrazón no ha permitido esta posibilidad necesaria.

Desde Oaxaca vemos con preocupación, por supuesto que allá vivimos condiciones diferentes que en la mayoría de las entidades del país. Contamos con un régimen de usos y costumbres que obliga necesariamente a contar con instituciones locales que conozcan esta vivencia real.

De tal suerte que aquí se ha informado que de los 570 municipios, 418 se rigen bajo este régimen. Que no es un asunto menor, es un asunto que debiera preocupar a todos y por esta razón nosotros seguiremos reclamando la necesidad que existan órganos e instituciones locales que conozcan la problemática del régimen de usos y costumbres para que la puedan calificar, para que puedan evaluar el trabajo que ahí se realiza.

Aprovecho, por supuesto, esta oportunidad también para saludar a los maestros y a las maestras de Oaxaca, a reconocer la lucha intransigente pero digna de la CNTE.

Y finalmente, quiero proponer que se pueda adicionar en el artículo 26 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales lo siguiente: los pueblos y comunidades indígenas en las entidades federativas elegirán de acuerdo con sus principios, normas, procedimientos y prácticas tradicionales a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de hombres y mujeres en condiciones de igualdad, guardando las normas establecidas en la Constitución, las constituciones locales y las leyes aplicables, así como el respeto a sus usos y costumbres. Es cuanto.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado López Rosado. Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación al artículo 26, numerales 3 y 4, presentada por el diputado Roberto López Rosado.

El Secretario diputado Ángel Cedillo Hernández: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Proceda la diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, a sustentar su propuesta de reserva al artículo 26, numeral 4, hasta por 3 minutos.

La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez: Va de nuevo. Ahora hago reserva al artículo 26, en el párrafo cuarto, para garantizar la paridad en la designación de cargos de representación popular de hombres y mujeres en condiciones de igualdad guardando las normas establecidas en la Constitución y las Constituciones locales y las leyes aplicables.

Este artículo 26 está hablando del tema indígena, pero como aquí todo lo están votando en contra, creo que no vamos a dejar de insistirlo, reprobamos enérgicamente las y los diputados indígenas conscientes de esta Cámara esta actitud tan sumisa. Me pregunto si en el PRI no hay gente indígena, creo que sí los hay. En el PRI hay buenas mujeres también, por qué no nos ayudan con la paridad o con el tema de incluir el género, por qué no nos ayudan, ustedes pueden diputadas.

Ah, pero eso sí, el sector indígena es el más buscado cuando ustedes quieren votos. Son las mujeres y los hombres más pobres de este país la carnada perfecta para engañarlos con una despensa. Arrepentidos han de estar aquellos porque les dieron a ustedes esa oportunidad. Ustedes hacen un negocio enorme con la pobreza de esas mujeres y de estos hombres.

Un reconocimiento a la presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas, que se atrevió, aun a pesar de su partido a hacer reservas. Le pregunto al resto de su partido, ¿no acaso ustedes también necesitan a los indígenas cuando piden el voto? Los hacen pobres y luego comercializan con ellos. Por eso mi reconocimiento a la diputada Eufrosina. Y a las demás, qué pena me dan de que no puedan decidir, aunque por dentro sé que me están dando la razón, pero obedecen ciegamente.

Ahí nos avisan, cuándo van a disolver este Congreso. Ahí nos avisan cuándo el Senado se apropia también de esta Cámara de Diputados. ¿Por qué no los defendimos? ¿Por qué no defendimos el Congreso? ¿Por qué permitimos que el Senado venga aquí a imponer su santa voluntad? ¿Por qué los líderes de los partidos en esta Cámara, estoy hablando de los partidos del Pacto por México, por qué per-

mitieron la burla de los senadores? ¿Por qué se burlan de los indígenas?

Ahí lo verán, ojalá algún día despertemos muchos más mexicanos. Dejarán de gobernar, yo lo sé, no voy a perder la esperanza. Muchas gracias.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputada Valencia Ramírez. Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación al artículo 26, numeral 4, presentada por la diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez.

El Secretario diputado Ángel Cedillo Hernández: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Se desecha. Proceda el diputado Carol Antonio Altamirano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a sustentar su propuesta de reserva al artículo 26, adición de un numeral 5 y 105, adición de un numeral 3.

El diputado Carol Antonio Altamirano: Muchas gracias, presidente. Diputadas y diputados, presento en una sola intervención las reservas a los artículos 26 y 105 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales donde propongo agregar un apartado cinco al artículo 26 y un apartado tres al artículo 105.

En ambos casos la finalidad es prever claramente la integración por parte de las entidades federativas de organismos y autoridades jurisdiccionales encargadas de conocer y resolver lo relativo a la elección de concejales en los ayuntamientos y autoridades de los pueblos y comunidades indígenas. Si no incluimos este tema el trabajo legislativo puede quedar incompleto y se abren lagunas que originan riesgos de ingobernabilidad en nuestras comunidades indígenas.

El planteamiento central de estas reservas es que no quede indefinido ante quien se realiza el desahogo jurisdiccional de los procesos electorales en las comunidades indígenas. Reconocemos como un avance en el artículo 26 de la minuta en los numerales tres y cuatro, la incorporación de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.

Es un avance que se legisle en apego a lo establecido en el artículo 2o. de nuestra Constitución y en los convenios internacionales suscritos por el Estado mexicano, pero es mejor que terminemos el trabajo y no seamos omisos.

Así, en el artículo 26 propongo que en las entidades federativas se integren los organismos y autoridades jurisdiccionales de justicia indígena electoral para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de los pueblos y comunidades indígenas; y en el artículo 105 planteamos que se precise que quede reservado a las entidades federativas el nombramiento de dichas autoridades.

Compañeras y compañeros diputados, les solicito su voto a favor de estas precisiones que permitirán dar debido, y sobre todo, cumplimiento integral y cabal al artículo 2o. de la Constitución en materia de derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas, y al mismo tiempo se garantiza el cumplimiento de los tratados internacionales y se evita el riesgo de interpretaciones ajenas al momento que se ejerza el derecho de las comunidades indígenas al elegir a sus autoridades. Por el bien de nuestras comunidades indígenas esperamos contar con la aprobación de ustedes.

Para terminar, aprovecho para expresar nuestra solidaridad a los maestros y maestras de México y sobre todo nuestro reconocimiento y felicitación más sincera. Muchas gracias.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado Carol Antonio Altamirano. Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación al artículo 26, adición de un numeral cinco y 105, presentada por el diputado Carol Antonio Altamirano.

El Secretario diputado Ángel Cedillo Hernández: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Se desecha. Proceda la diputada Magdalena Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, a sustentar su propuesta de reserva al artículo 30, numeral 1; 38 y 100.

La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Con el permiso de la presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, durante años el sistema electoral fue pre-

so del Poder Ejecutivo, quien controló todo el proceso electoral del país, lo que afectó la certeza de los resultados electorales y la equidad en la contienda política.

Por ello fue necesaria la creación de una institución capaz de garantizar la autenticidad de los comicios y así crear un cambio democrático. En consecuencia el Instituto Federal Electoral fue creado en 1990 como el órgano responsable de organizar las elecciones federales.

Para el ejercicio de sus funciones el entonces Instituto Federal Electoral contaba con una estructura central y estructuras desconcentradas en las 32 entidades federativas y en cada uno de los 300 distritos electorales uninominales.

Así se estableció que los consejos locales serían los órganos directivos de carácter temporal del Instituto Federal Electoral que se instalarían y funcionarían en las capitales de las entidades federativas, exclusivamente durante el proceso electoral federal.

En consecuencia esto colocó a los consejos locales como los representantes de la opinión y del interés cívico y se les confirió el garantizar que en sus localidades la organización de la elección se apegara en todo momento a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, en el marco de la transparencia y equidad garantizado precisamente por la autoridad electoral federal.

Desafortunadamente con el paso del tiempo estos órganos se volvieron rehenes de intereses de gobernadores y de partidos políticos locales.

En muchos casos las elecciones se vieron frustradas y manipuladas debido a que algunos gobernadores tienen a su servicio los institutos electorales locales, partiendo de que la mayoría de ellos tiene el control del Congreso, el cual es el responsable del nombramiento de los consejeros electorales locales, lo que fomenta prácticas antidemocráticas.

Por esta razón la reforma constitucional en materia político electoral consideró que al renovar el Instituto Federal Electoral existiría la posibilidad de disolver los institutos locales y darle esta función de organizar las elecciones locales a la nueva autoridad electoral nacional.

La reforma constitucional fue aprobada y con ello el IFE pasó a ser Instituto Nacional Electoral entregándole a su nuevo consejo general del INE una serie de facultades que

combinadas las figuras de los institutos locales, ahora con el nombre de organismos públicos locales, genera muchas dudas y en el futuro podría causar eventuales problemas.

Asegurar que el presente dictamen establece una clara delimitación de la relación del Instituto Nacional Electoral con los organismos públicos locales, sería mentir, puesto que la ley en comento establece facultades, condiciones y criterios que en muchos casos resultan contradictorios.

Para ejemplificar: la reforma político electoral optó por no eliminar a los organismos electorales locales y éstos estarán dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, independientes en sus decisiones y funcionamiento y profesionales en su desempeño.

Al mismo tiempo la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que estos últimos habrán de ceñirse a los lineamientos y esquemas de coordinación y calendarios de actividades que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral fije para cada proceso electoral a nivel local.

Por lo anterior se entiende que los organismos públicos locales tienen amplias facultades, pero éstas pueden ser revocadas por el instituto nacional, pero no exactamente por decisión del órgano nacional, sino por la solicitud de los consejeros electorales locales. Dicho en otras palabras, las facultades están divididas entre el Instituto Nacional Electoral y los organismos públicos locales y en muchos supuestos no queda claro cuál es la autoridad máxima entre estos dos órganos, dejando sin certeza la relación del Instituto Nacional Electoral y los organismos públicos locales.

Por ello, la presente reserva propone modificar el artículo 119 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, pues resulta alarmante que se estipule que a solicitud expresa de un organismo público local el instituto asumirá la organización integral del proceso electoral correspondiente con base en el convenio que celebren, en el que se estipularán de manera fehaciente las circunstancias de tiempo, modo y lugar que justifique la solicitud.

En comparación, el INE está sometido a una permanente investigación pública que lo obliga a actuar con transparencia; además, tiene mayor jerarquía en cualquier instituto local, y por esta razón se propone que el instituto, cuando lo considere necesario, pueda atraer las elecciones locales de cualquier entidad federativa.

Derivado de esto, someto a consideración del pleno la siguiente reserva al artículo 119, numeral 3, del dictamen con proyecto de decreto que expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Texto del dictamen: A solicitud expresa de un organismo público local, el instituto asumirá la organización integral del proceso electoral correspondiente con base en el convenio que celebren.

Texto propuesto: A solicitud expresa de un organismo público local o del instituto, este último asumirá la organización integral del proceso electoral correspondiente. Esto es en tanto al artículo 30.

Respecto a la reserva del artículo 38, si bien la reforma constitucional en materia político-electoral que fue aprobada por el Congreso así como por la mayoría de las legislaturas de los estados, rediseñó sustancialmente el régimen electoral, entre sus modificaciones y con el objeto de fortalecer la vida democrática del país el organismo público autónomo encargado de organizar las elecciones fue remodelado para que en el ejercicio de sus funciones logre ser más transparente y eficiente, además de proporcionar servicios cada vez más confiables y de mayor calidad a la ciudadanía y ser el principal promotor de la cultura democrática en el país y así la sociedad pueda creer y depositar plenamente su confianza en el mismo.

En el país la responsabilidad electoral se atribuye a personas a quienes el Estado confiere la dignidad de ser consejeros electorales, con la obligación de cumplir con funciones específicas que la ley establece para el desempeño del cargo.

En la designación de los consejeros electorales, los requisitos expresamente estipulados en la legislación los partidos políticos han decidido hacer estos nombramientos en base al peor criterio: la cuota partidaria. Desde un inicio se han cuestionado constantemente los vínculos entre los consejeros electorales y los partidos políticos.

Es una realidad que los últimos tienen la posibilidad de nombrar a sus propios árbitros, a personas con afinidad ideológica y por ende defensores de sus propios intereses, lo que en consecuencia trae una desventaja a las personas que pudieran presentar una posición más pura, más distante y neutral respecto de los partidos.

Es decir, la reforma política no consideró reducir la posición e influencia de ciertos grupos de poder, al contrario,

conservó los mismos criterios y el mismo procedimiento para la elección de un importante cargo como es el de consejero electoral.

Por lo anteriormente expuesto y con el fin de que no se fomente más la partidización en la designación de los consejeros electorales se propone, con la presente reserva, aumentar de cuatro a seis años la diferencia entre un cargo y otro, con el objeto de dar certeza de que los consejeros del INE cuentan con plena independencia política y en el ejercicio de sus funciones siempre tendrán una postura neutral.

Derivado de lo anterior, someto a la consideración de la asamblea la siguiente reserva.

Texto del dictamen al artículo 38, inciso h). No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación.

Texto propuesto: no desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos seis años anteriores a la designación.

Respecto a la reserva relativa al artículo 100, que se refiere a los requisitos para los magistrados, el ahora Instituto Nacional Electoral además de organizar los procesos electorales federales, se coordinará con los entes electorales locales para la organización de los comicios en las entidades federativas; es decir, podrá asumir funciones que le corresponden a dichos institutos en los casos que la ley prevea.

Asimismo, entre otras de las atribuciones del Consejo General del INE es designar a los consejeros de los organismos electorales locales. En cada uno de los estados estos órganos locales estarán conformados por un consejero presidente y seis consejeros electorales, estos consejeros durarán siete años en su encargo.

Si bien se busca una transformación sustancial del sistema electoral mexicano modificando las atribuciones, naturalezas y alcances de la autoridad electoral federal y estableciendo nuevas formas de interacción y coordinación entre éstas y el resto de las instancias involucradas, para lograr que dicha relación entre el INE y los órganos políticos locales se dé de la mejor manera posible, es importante aterrizar de manera puntual las disposiciones constitucionales con la finalidad de que no quede lugar para ambigüedades o problemas interpretativos, pues será importante dotar de

certeza y seguridad a los actores que se vean involucrados en las futuras contiendas electorales.

Llama la atención que en el presente dictamen dentro de los requisitos de elegibilidad para los consejeros presidentes y consejeros electorales de los organismos públicos locales, establece que una vez concluido su encargo no podrá asumir un cargo público en los órganos emanados de la elecciones sobre las cuales, en cuya organización y desarrollo hubieren participado, ni a ser postulados para un cargo de elección popular o asumir un cargo de dirigencia partidista durante los dos años posteriores al término de su encargo.

Es decir, si el consejero presidente o cualquier consejero de los organismos públicos locales desiste de su encargo al inicio del mismo, a los dos años podrá ocupar algún cargo público, postularse para ocupar un cargo de elección popular; lo cual resulta desfavorable ya que en el caso de las elecciones locales para renovar el congreso local, el ex consejero local podrá postularse sin problemas ya que transcurrieron los dos años que esta ley propone.

Por lo anterior, esta reserva pretende proponer: aumentar de dos tres años la diferencia entre la conclusión del encargo y la posición de un cargo público en los órganos emanados de las elecciones, en cuya organización y desarrollo hubieren participado.

Por lo anterior someto a consideración del pleno esta reserva al artículo 100, numeral 4, del dictamen con proyecto de decreto, que sería: texto del dictamen. Concluido su encargo, no podrán asumir un cargo público en los órganos emanados de las elecciones sobre las cuales en cuyas organización y desarrollo hubieren participado, ni ser postulados para un cargo de elección popular o asumir un cargo de dirigencia partidista, durante los dos años posteriores al término de su encargo.

La modificación sería: incrementar a tres años posteriores al término de su encargo. Es cuanto, presidente diputado.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputada Núñez Monreal. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si acepta la modificación al artículo 30, numeral 1; 38; 119, numeral 3; y 100, presentada por la diputada Magdalena Núñez Monreal.

El Secretario diputado Ángel Cedillo Hernández: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Se desecha. Proceda el diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, a sustentar su propuesta de reserva a los artículos 30, numeral 1, adición de un inciso I); 123, numeral 2; 288, numeral 3.

El diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo: Con la venia de la Presidencia. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, quiero hacer un paréntesis para enviarles una calurosa felicitación a mis compañeros maestros y compañeras maestras del país.

Y en especial quiero hacer un reconocimiento a los compañeros y compañeras de los Centros de Desarrollo Infantil del Frente Popular Tierra y Libertad, que es un paradigma de educación temprana que ha recibido reconocimientos nacionales e internacionales por la calidad de la educación, y que la impulsa el Partido del Trabajo.

En este contexto quiero presentar ante esta honorable asamblea reservas a los artículos 30, numeral 1, y agregar un inciso I); 123, numeral 2; 288, numeral 3. Quiero referirme al primero.

Es un hecho que la ciudadanía ha comprobado en pasadas elecciones federales, estatales y municipales que los padrones electorales han sido copiados para su posterior subasta en el mercado o para ser utilizados con diferentes fines. El hecho es criticado severamente, pero nunca se ha sancionado de acuerdo a algún ordenamiento legal.

En los últimos comicios, como ustedes recordarán, incluso aparecieron en territorio estadounidense copias de los padrones electorales que sirvieron para que algunas empresas comercializadoras lo utilizaran para el envío de su propaganda y sus promociones comerciales.

En nuestro país a la fecha los padrones de 2012 se siguen vendiendo en mercados de insumos de la computación. Considerando que los datos que son copiados y vendidos pertenecen a la propiedad de cada uno de los electores, és-

tos deben ser estimados como privados y por tanto, si se copian y venden ese hecho cae en el campo de lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, capítulo segundo de los principios de protección de datos personales que a la letra dice: “Los datos personales deberán recabarse y tratarse de manera lícita conforme a las disposiciones establecidas por esta Ley y demás normatividad aplicable.

“La obtención de datos personales no debe hacerse a través de medios engañosos o fraudulentos, en todo tratamiento de datos personales se presume que existe la expectativa razonable de privacidad, entendida como la confianza que deposita cualquier persona en otra respecto de que los datos personales proporcionados entre ellos serán tratados conforme a lo que acordaron las partes en los términos establecidos por esta Ley”. El subrayado es del suscrito.

Esa privacidad no se incluye en el texto de la ley impugnada, por lo que es indispensable que el carácter de privado sea incorporado en la propuesta que se ha presentado al pleno de esta soberanía.

En relación al artículo 123, numeral 2, podemos comentar, si bien durante los últimos años se ha buscado que en las reformas electorales se defina puntualmente cuáles son las facultades originarias de la autoridad nacional electoral, cuáles son las que competen a los órganos locales y cómo son las facultades concurrentes, en el presente dictamen se consideran ya los momentos en los cuales puede intervenir el INE inmediatamente la asunción y la atracción de una elección local.

El Instituto, por lo tanto, podrá asumir directamente la realización de todas las actividades propias de la función electoral que corresponden a los organismos públicos locales. De igual manera, podrá atraer a su conocimiento cualquier asunto de la competencia de los organismos públicos locales cuando su trascendencia así lo determine o para asentar un criterio de interpretación en los términos constitucionales.

Son la asunción y la atracción de procesos electorales herramientas sumamente poderosas con las cuales el INE podrá actuar en situaciones y procedimientos especiales, cuando existan diversos factores sociales que afecten la paz pública o pongan a la sociedad en grave riesgo en la entidad federativa, que afectan los principios constitucionales electorales, de imparcialidad, certeza, legalidad, entre otras.

Lo que es realmente delicado es la situación bajo la cual se podrá llevar a cabo este requerimiento por parte de los institutos locales, ya que el presente dictamen considera que los procedimientos de asunción total se iniciarán a petición fundada y motivada ante el INE, hasta antes del inicio del proceso electoral.

Luego entonces, el consejo general resolverá el proyecto de resolución que someta la secretaría ejecutiva antes de que inicie el proceso local correspondiente, valorando los elementos que hayan sido denunciados, que afecten alguno o varios de los principios constitucionales electorales que dieron motivo a la solicitud de la asunción.

En caso de que la petición de asunción se presente fuera de los tiempos previstos en el dictamen, se podrá desechar la petición por improcedente; es decir, si se llegara a presentar una vez iniciado el proceso electoral.

Lo contradictorio se observa cuando se afirma que los organismos públicos locales podrán solicitar al instituto la asunción parcial de alguna actividad propia de la función electoral que le corresponde en cualquier momento del proceso electoral.

Si bien las entidades federativas podrán solicitar una asunción total del proceso electoral antes del mismo, en nada se garantizan los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales si las asunciones parciales se van a permitir solicitar en cualquier momento del proceso electoral.

Por esa razón estamos sometiendo a consideración del pleno el artículo 123, la solicitud que se refiere al párrafo anterior podrá presentarse antes del proceso electoral de que se trate y, en su caso, sólo tendrá efectos durante el mismo.

Y por último, en lo que se refiere al artículo 288, que es al escrutinio y cómputo de los votos el día de la jornada electoral. En un afán por castigar a los partidos que en ejercicio de su libertad de asociación deciden conformar una coalición, en el numeral 3 de este artículo establecen que el voto a favor de la coalición contará como un solo voto y sin que puedan ser tomados en cuenta para la asignación de representación proporcional y otras prerrogativas.

Esa disposición es totalmente antidemocrática, porque en los hechos anula la decisión del elector de apoyar a un candidato y a la coalición que lo postula, ya que si marca dos o más espacios en la boleta electoral ese voto se pierde.

Quienes aprueban este dictamen demuestran un miedo a las coaliciones y en los hechos, prácticamente, hacen imposible su realización, olvidando a algunos partidos que apoyan esta medida que las coaliciones realizadas por partidos de oposición en algunos estados han hecho que se gane la gubernatura de los mismos. Oaxaca es ejemplo de ello, al igual que Sinaloa.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo tenemos la firme convicción de que el voto del ciudadano se debe respetar en todo sentido, tal y como lo exigen los estándares democráticos.

Por ello, en la reserva que sometemos a su consideración proponemos que si son dos partidos los que integran una coalición, el voto se divida entre ambos al 50 por ciento. Si son más, que se divida entre todos aquellos que integran la coalición.

Debemos tomar en cuenta que cuando el elector emite su sufragio, lo hace a favor de la persona que es postulada, pero también de los partidos que lo apoyan. Es cuanto, diputado presidente, muchas gracias.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea si acepta la modificación al artículo 30, numeral 1, adición de un inciso i), 123, numeral 2, y 288, numeral 3, presentada por el diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta del diputado. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Se desecha. Proceda la diputada Zuleyma Huidobro González, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, a sustentar su propuesta de reserva al artículo 32, numeral 1, inciso a), fracción VI.

La diputada Zuleyma Huidobro González: Con su permiso, presidente. En términos generales las reservas que vengo a proponer, la primera al artículo 32, en su fracción VI, inciso a), numeral 1, es porque consideramos necesario ampliar el supuesto de temporalidad en el que el ahora Instituto Nacional Electoral pueda indagar sobre el uso y origen de los recursos ejercidos por los partidos políticos y de

los candidatos a cargo de elección popular durante los procesos designados para este fin.

Y la del artículo 232, en su numeral 3, con el objeto de garantizar que haya un auténtico criterio de paridad en el desarrollo de las funciones políticas en el país. Es decir, que la distribución del total de los cargos sujetos a procesos de elección popular sea repartida en equivalencias de 50 y 50 por ciento entre hombres y mujeres.

Quiero aprovechar estos minutos que me quedan, por cómo no estar avergonzada de lo que sucede en esta Cámara. No podría votar a favor de algo que es inconstitucional a cargo de una promesa, porque no me pueden refutar que otros acuerdos políticos no los han cumplido y ejemplos hay muchos, pero solamente citaré dos: la Ley de Justicia para Adolescentes, y el Código Nacional de Procedimientos Penales; iniciativas de reformas a lo ya aprobado que aún no se han presentado, pero, como en otras ocasiones, seguramente el tiempo nos dará la razón.

Así como hoy los maestros en sus mensajes por redes sociales y correos electrónicos me lo han hecho saber y que quiero compartir con ustedes: No culpen a los maestros de la falta de ética de las diputadas y diputados, seguramente no iban a clases y los pocos que asistían no ponían atención y sólo levantaban la mano, la prueba aquí está. Muchas gracias.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputada Huidobro González. Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación al artículo 32, numeral 1, inciso a), fracción VI; y artículo 232, numeral 3.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Se desecha. Proceda la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a sustentar su propuesta de reserva a los artículos 36, numeral 5, y 100, numeral 1.

La diputada Aleida Alavez Ruiz: Con su venia, diputado presidente. Al hacer uso de esta tribuna quiero expresar

nuestra más profunda indignación por la flagrante violación a la Constitución política. Lo que hoy se está aprobando aquí pudo haber sido un elemento de certeza y certidumbre. Sin embargo, se optó una vez más por el desaseo legislativo al imponer el capricho a la razón y el manotazo al diálogo.

Esta reforma política fue pervertida al dejar de atender reclamos fundamentales de millones de mexicanos para sustituirlos por más privilegios a una burocracia dorada a la que se le pagan los favores recibidos.

Una a una las reservas están siendo rechazadas, negándose a escuchar la voz del pueblo que reclama equidad, inclusión, reconocimiento a los derechos indígenas, transparencia y rendición de cuentas.

Desperdiciamos la oportunidad para saldar la mora legislativa en que este Congreso se encuentra desde hace mucho tiempo. Ésta es una reforma inacabada, hecha a modo de unos cuantos en perjuicio de las mayorías.

Grande es nuestra deuda con quienes nos eligieron para presentarlos en esta Cámara de Diputados. La falta de voluntad política dejó graves omisiones en las dos leyes que hoy discutimos. Porque no se garantiza la participación de las mujeres en la integración de la autoridad electoral y mucho menos en las candidaturas en clara incongruencia con la reforma constitucional ya aprobada.

A pesar de haber aprobado una ley de delitos electorales, estos se seguirán cometiendo porque a muchos legisladores les tembló la mano para meter en cintura a los servidores que con recursos públicos promueven su imagen en actos anticipados de campaña.

Lo que está sucediendo aquí es el preámbulo de una crisis política alentada por la incertidumbre de leyes que deliberadamente llegan con grandes vacíos. Ejemplo de ello son las competencias del nuevo INE y de las autoridades electorales estatales.

Los años del oscurantismo regresan a México. Triste papel el desempeñado por el Senado de la República que nos relega a una mera oficialía de partes y nos niega el derecho de rectificar los errores al cerrar su periodo extraordinario de sesiones. No lo aceptamos ni lo acatamos. No quitamos el dedo del renglón porque México cuente con leyes que garanticen la competencia equitativa.

Es necesario escuchar aquí, ante el pleno, el compromiso político de cada uno de los coordinadores de los grupos parlamentarios representados en esta Cámara para corregir la gravedad que representa el entregar un bono vitalicio a los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral.

Hacer esto hablaría muy bien de ustedes, señores coordinadores, porque ayudaría a evitar que decisiones ajenas a esta Cámara nulifiquen el ejercicio de nuestras facultades constitucionales. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputada Alavez Ruiz. Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación al artículo 36, numeral 5; y 100, numeral 1, presentada por la diputada Aleida Alavez Ruiz.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Se desecha. Proceda la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro a sustentar su propuesta de reserva al artículo 36, 44 y 53.

La diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro: Con su permiso, presidente. Hoy venimos a presentar tres reservas del proyecto de decreto que expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, pero no podemos iniciar hablando de esas reservas, tenemos que empezar nuestra participación diciendo que rechazamos que nuevamente se empañe el trabajo de la Cámara de Diputados, que no hayan resistido la tentación quienes pues finalmente configuran la mayoría en esta Cámara, que no respetan la voluntad de quienes los eligieron.

Lamentamos mucho que nuevamente estén puestas las trampas en este dictamen. Es una ley que si bien no es prioritaria para la población sí debe ser para quienes nos dedicamos a esta función, la función política; establecer reglas claras que permitan mejorar el marco jurídico dentro del cual se desarrollan el trabajo de las campañas y por supuesto de algo fundamental, de la elección de los representantes populares que justamente hoy han empañado esta ley.

Creo que tenemos que pronunciarnos, lo han hecho ya mis compañeros y compañeras del Grupo Parlamentario del PRD, que rechazamos esta falta de respeto, rechazamos por supuesto que quienes hacen los dictámenes se aprovechen de esa facultad e incluyan temas que no están incluidos en la convocatoria que ha hecho la Comisión Permanente para este periodo extraordinario.

Por ello decimos no a la pensión vitalicia para los magistrados de la Sala Superior. No es posible que abusen de la confianza y que nuevamente empañen un proceso que es importante y que si bien es cierto hay algunas cosas que tendríamos que estar congratulándonos de que se hayan incluido.

Una de ellas, y a la cual me quiero referir porque es un tema que hemos estado impulsando tanto dentro de nuestro Grupo Parlamentario el PRD, como de la comisión que encabeza la diputada Amalia García Medina, que es el voto de los mexicanos en el exterior. Es una agenda que ha venido impulsando el partido, que nos hemos estado encontrando con las distintas organizaciones, con los distintos liderazgos de los mexicanos y las mexicanas en el exterior y hoy se ha dado un paso importante al incluir, al poder estar ejerciendo el voto a través de la vía electrónica, que tendrá que —obviamente— pasar por los mecanismos, los lineamientos que emita el Instituto Nacional Electoral, mismos que deberán asegurar total certidumbre y seguridad para quienes emitan el voto a través de esta vía.

Por supuesto que creemos que todavía es insuficiente. Creemos necesario incorporarlos con la posibilidad de participar también como candidatos y candidatas a los distintos puestos de elección popular y particularmente en esta Cámara, la Cámara de Diputados.

Sabemos que todavía hay muchas tareas que asumir, pero creemos que es un importante avance que ha sido gracias al trabajo de las organizaciones de mexicanos, de migrantes hombres y mujeres que han estado impulsando, apuntalando estas iniciativas, y que hoy que se aprueba en ese sentido es resultado del trabajo, del esfuerzo de muchas y muchos de ellos, hace muchísimos años además.

Creo que es importante no terminar esta participación sin plantear cuál es nuestra reserva. Consideramos necesario que la paridad de género se haga vigente en el consejo general que se integra por un consejero presidente, 10 consejeros electorales, consejeros del Poder Legislativo, representantes de los partidos políticos y el secretario ejecutivo.

Lo que estamos planteando es que se garantice la paridad entre los géneros en el consejo general con la participación del 50 por ciento de hombres y 50 por ciento de mujeres.

En el caso del artículo 44, el consejo general debe tener, entre otras atribuciones —agregar ésta en el artículo— vigilar que los partidos políticos nacionales cumplan con la normatividad vigente en cuanto a la paridad de género entre hombres y mujeres, así como con los recursos asignados para fortalecer el liderazgo de las mujeres.

Por último, en el artículo 53 los directores, ejecutivos o unidades técnicas deberán satisfacer los mismos requisitos que los establecidos en el párrafo primero del artículo 38 de la ley para los consejeros electorales del consejo general, salvo lo establecido en el inciso j) del citado párrafo. Proponemos agregar: La creación de la unidad técnica de igualdad de género y no discriminación, con el objetivo de implementar la transversalización de la perspectiva de género en todos los órganos y la estructura del instituto, así como los programas, proyectos y actividades generadas y desarrolladas en materia de igualdad de género al interior y en las políticas que impulse el instituto. Ésas son las tres reservas que hemos venido a presentar.

De verdad, nuevamente decir que lamentamos el papel que está jugando particularmente el Grupo Parlamentario del PRI y por supuesto que desafortunadamente ha acompañado en esta votación el Grupo Parlamentario del PAN.

Yo creo que es importante, yo retomo las palabras de mi compañera diputada Aleida Alavez que hace un llamado a los coordinadores a que se pronuncien en este sentido, que no lo dejen a la interpretación y que asuman el compromiso de corregir, de enmendar la plana. Muchísimas gracias.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputada Valles Sampedro. Consulte la Secretaría a la asamblea si acepta la modificación a los artículos 36, 44 y 53 presentada por la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión las modificaciones a los artículos citados por la diputada. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Se desecha. Tiene el uso de la voz la diputada Loretta Ortiz Ahlf, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para sustentar su propuesta de reserva al artículo 100, numeral 2, inciso d), y adición de los incisos l) y m), hasta por tres minutos.

La diputada Loretta Ortiz Ahlf: Con la venia de la Presidencia. No puedo dejar de puntualizar y recordar —esto se los digo con todo respeto a los diputados del Partido Acción Nacional— las palabras de quien fue ahora sí que mi jurado en mi examen profesional en la Escuela Libre de Derecho, don Efraín González Morfín Luna. Pena y vergüenza le daría el papel que está jugando ahorita Acción Nacional. O sea, no ha habido una inconformidad consistente con lo que han sido los postulados de este partido, y se los puedo decir conociéndolo por más de 25 años, hasta que falleció.

Definir con precisión la nueva relación jurídica... Bueno, ésta es una reserva al artículo 100, numeral dos, inciso d) y la adición de los incisos primero y m) del dictamen de la minuta con proyecto de decreto que expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Definir con precisión la nueva relación jurídica que existirá entre el Instituto Nacional Electoral, INE, y los organismos públicos locales electorales, es uno de los temas más importantes que deben regularse en las leyes secundarias en materia político electoral, puesto que según la reforma constitucional el consejo general del INE tendrá la facultad de designar y remover a los consejeros electorales de las entidades, según la legislación en cada uno de los estados.

Estos órganos locales estarán conformados por un consejero presidente y seis consejeros electorales. En el marco de la discusión y aprobación de la reforma político electoral, mucho se dijo respecto a qué otorgar al INE los nombramientos de los consejeros locales sería con el objeto de disminuir la injerencia de los gobernadores o partidos políticos locales en el quehacer electoral de los institutos electorales locales.

Por ello es importante elegir a los más aptos para el cargo. Es una gran responsabilidad y el Instituto Nacional Electoral deberá asumir esa tarea para no caer con más autoritarismo, amiguismo y corrupción electoral.

Desafortunadamente en México elegir a los mejores consejeros electorales locales para llevar a cabo la tarea de con-

ducir y representar a la sociedad por medio de un órgano local es todo un reto. Mucho tiene que ver por los mecanismos prácticos de elección, situación que provoca multiplicación de problemas en el país.

Por esta razón es necesario vigilar los métodos específicos que el INE seguirá para evaluar y elegir a los consejeros electorales locales.

Desgraciadamente, como está redactado en el texto de la ley, no se establecen mayores controles ni requisitos para que estos consejeros electorales llenen un perfil adecuado mínimo.

Por eso se proponen las siguientes reformas. Poseer el día de la designación con la antigüedad mínima de cinco años título profesional de licenciatura. Y el agregado sería: y contar con los conocimientos y experiencia electoral que les permitan el desempeño de sus funciones. Y agregaríamos además: no haber sido registrado como representante de partido político —situación que no está prevista—, o coalición ante algún órgano electoral o estatal, excepto ante casilla.

Y por último, inciso m): otro agregado: No desempeñar ni haber desempeñado cargo público en las instancias federal, estatal o municipal en los últimos tres años. Solamente es aplicable a los servidores públicos de los poderes Ejecutivo y Legislativo. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputada Ortiz. Consulte la secretaría a la asamblea si se acepta la modificación al artículo 100, numeral dos, inciso d) y adición de los incisos l) y m) presentada por la diputada Loretta Ortiz Ahlf.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Se desecha. Tiene el uso de la voz el diputado Fernando Zárate Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para sustentar su propuesta de reserva al artículo 121, numeral dos, inciso a), hasta por tres minutos...

Tiene el uso de la voz el diputado Tomás Torres Mercado para presentar su propuesta de reserva a los artículos 128, 135, 140, 330 y 331 y el transitorio décimo tercero.

El diputado Tomás Torres Mercado: Quiero, señor Presidente, con su licencia y con la de mis compañeros y compañeras diputadas y diputados, decir que efectivamente he registrado seis artículos a modo de reserva con la presunción de que su contenido sea valorado por la asamblea.

Quiero, prologando y con la venia de los tiempos, señor Presidente, comentarlo en una primera persona, por la experiencia en el paso de la función pública del que les está hablando.

En mi estado, Zacatecas, que seguramente en términos proporcionales, junto con otras entidades del país: Guanajuato, San Luis Potosí, Michoacán, Jalisco, Veracruz y el propio Distrito Federal, Zacatecas ocupa el primer lugar sin duda de expulsión de las familias nuestras, de nuestros hermanos, de nuestros vecinos, incluso en estos tiempos en los que se ha cerrado esa válvula de escape que ha significado históricamente el empleo, la búsqueda de una mejor vida en los Estados Unidos.

Pero quiero decirles que en esa experiencia me tocó, nos tocó, participar en una mesa de reforma política, en el 2003, 2004, y la legislación electoral del estado de Zacatecas es un parteaguas en el país —no es jactancioso decirlo— en el tema de reconocer derechos políticos de las mujeres. Pero también en el reconocimiento de los derechos políticos de migrantes.

Y vinculando con ese tema, recuerdo que veíamos, ya estando en la Cámara, que los Consulados con mayor atención en el país, gestión de conciudadanos, Los Ángeles y Tijuana; dije Tijuana, pero es Chicago, promovimos la institucionalización de una forma de financiar proyectos sociales y productivos, que es el tres por uno. No lo digo en primera persona, pero lo traje a la Cámara y logramos su institucionalización como presupuesto también para la repatriación de mexicanos fallecidos particularmente en Estados Unidos.

Traigo esta reserva —y se los digo con franqueza política— porque el tema es complejo y debe reconocerse el esfuerzo político para lograr el voto de los mexicanos residentes en el extranjero, particularmente en los Estados Unidos.

Pero fíjense ustedes que más del 60 por ciento de los residentes en ese país son mexicanos. Cerca —no quiero exagerar— de 10 millones de mexicanos permanecen allá, pero decimos en el lenguaje nuestro: sin papeles, mojados, viviendo en los sótanos, viviendo en las cocheras de las casas, y le ponemos como condición imperativa insalvable de que para construir, por cierto una segunda sección del padrón electoral, el mexicano residente en el extranjero —fíjense nada más— bajo su más estricta responsabilidad y bajo protesta de decir verdad, que señala el domicilio a donde se le van a enviar, en su caso, las boletas electorales.

Los ilegales si no pueden acreditar quiénes son, la amenaza de declarar con falsedad se convierte en un delito, y si no lo contempla la Ley General de Delitos en Materia Electoral, por el tema de los elementos de los insumos del padrón, si está en el Código Penal Federal, eh, y es una norma complementaria.

El que les habla reconoce el esfuerzo, pero no comparte la integración del listado nominal de residentes allá cuando se les obliga, pero más todavía, su documento de identificaciones, luego la matrícula consular. Creo que cuesta más de 20 dólares, no tienen a veces para cruzar el puente cuando los avientan en Tijuana, y me espanta también que caiga en manos indeseables el listado nominal de los ilegales allá.

Quiero dejar presidente —le ruego— constancia de mi intervención en el Diario de los Debates. El voto electrónico habla de un elemento de constatar la libertad, incluso de la secrecía de la emisión del voto electrónico. ¿Quién lo va a constatar de aquél lado?

Hay esfuerzos muy importantes; en su momento IFE, comisiones, etcétera, pero lucharía por hacer factible, por hacer posible, por hacer real el voto de mi familia allá, de muchas familias de aquí.

Dije que quede constancia en el Diario de los Debates porque entiendo la dinámica política, y del debate también presidente —como aquí se dice, como aquí se estila—, en una sola intervención retiro mis seis reservas, con la esperanza de hacer posible ese derecho humano fundamental de nuestros hermanos al otro lado. Muchas gracias.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado Torres Mercado. Han quedado retiradas las seis reservas. Proceda el diputado José Antonio León Mendivil, del Grupo Parlamentario del Partido de la

Revolución Democrática, a sustentar su propuesta de reserva al artículo 159, numeral 3, hasta por tres minutos.

El diputado José Antonio León Mendivil: Muchas gracias, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, creo que estamos convencidos de la necesidad de que sustentáramos con una ley como ésta que aprobamos en lo general. No sólo porque lo mandata la Constitución, si aprobamos precisamente esta misma Cámara, sino porque era necesario para que no quedara evidenciado un vacío de frente a los procesos electorales que están por venir en nuestro país.

Y por supuesto hemos hecho reservas con la idea de que estamos promoviendo reformas sustanciales para nuestro país. No estamos haciendo una revolución para cambiar todo. No esperamos que en una roja mañana, el amanecer, y ya cambiamos todo lo que deseamos cambiar no sólo en nuestra Constitución, sino en nuestro país. Estamos promoviendo reformas que sean útiles para nuestra sociedad, para nuestro país.

Comparto por supuesto la idea de que esas transformaciones no pueden ser ni van a ser producto de un solo partido, nuestro país se deshace en varias zonas por la presencia muy fuerte o absoluta en algunos casos de la delincuencia organizada, más del 50 por ciento de los mexicanos en pobreza y 12 millones en pobreza extrema.

No es tarea, de verdad, de un solo partido, de un solo grupo político, es el compromiso necesario de las mexicanas y de los mexicanos para sacar adelante a nuestro país. Y eso lo vamos a hacer a través de reformas, de procesos como éste, de discusión y de debate. Lástima que algunos se quieran aprovechar precisamente para sorprender con estas cosas que no sorprenden a nadie, porque ya sabemos cómo se las estilan. Espero, de verdad, que se corrija esta chicanada que pretendieron pasar de humo y no lo lograron.

Y más en particular nosotros proponemos, el Grupo Parlamentario del PRD propone en esta propuesta particular del artículo 159, numeral 3, hacer un agregado nada más, en donde hablan de los candidatos independientes. Nosotros decimos que el agregado es que bajo los principios de equidad e igualdad de condiciones con los candidatos de partidos políticos con registro.

Es decir, no puede ser un régimen de excepción ni para los candidatos de los partidos ni para los candidatos independientes. Creo que debe ajustarse y sobre todo ser con-

gruente con el artículo 384, numeral 1, de esta misma ley, que establece precisamente los límites del presupuesto a ejercer, los topes de gasto de campaña de los candidatos.

Por eso considero necesario este agregado para que los candidatos independientes cuenten precisamente con el respaldo que la propia Ley establece, y además este mismo artículo sea armónico con el 374, numeral 1. Muchas gracias.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado León Mendivil. Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación al artículo 159, numeral 3, presentada por el diputado José Antonio León Mendivil.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Se desecha. Tiene el uso de la voz el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, para sustentar su propuesta de reserva al artículo 167, numeral 2, hasta por tres minutos.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Ciudadano presidente, ciudadanos legisladores, en efecto he reservado este artículo, el numeral 2 del 167, que tiene que ver con una materia muy importante, que es precisamente que en tratándose de coaliciones el tiempo de radio y televisión tendrá que repartirse en un 30 por ciento de manera igualitaria y el 70 por ciento de manera proporcional a los votos.

Sin embargo, actualmente se castiga a las coaliciones, a aquellos partidos que deciden coaligarse se les castiga y en la asignación de tiempo de radio y televisión se les considera como un solo partido. Si se coaligan dos o tres partidos pierden.

En términos llanos se castiga la coalición, y esto es porque en varios artículos de las leyes que se discuten se castigan las coaliciones, se privilegia fundamentalmente el sistema bipartidista.

Es irónico y paradójico que cuando la ciudadanía e incluso algunos personajes de la vida privada, pública, social exi-

gen debate, exigen información, el gobierno y sus voceros responden debate sí, pero debate en el Congreso. Pero aquí no existe tal, aquí hay monólogo, hay soliloquio, hay posiciones unilaterales. No hay debate. No lo ha habido. Se repite esta práctica autoritaria de aprobar leyes sustanciales sin debatir. Es de los pocos parlamentos en el mundo que no parlamentan. Es una legislatura que no lee lo que vota.

El nuevo Código Electoral contiene todas estas disposiciones, 600 artículos, 700 fojas cuya primera lectura, por la importancia que reviste requeriría de al menos 30 horas continuas. Es decir, dos o tres sesiones legislativas de ocho horas.

No es así lamentablemente. Es impresionante la apatía, la indiferencia, el desgano que se observa en esta asamblea, 90 por ciento o más de los diputados no conoce lo que se aprueba. Miren esta asamblea, semivacía, véanla, vea el paneo, no tenemos ni el 30 por ciento de la composición de la Cámara de Diputados. Y es una reforma que beneficia sólo a la burocracia política, la partidocracia, no es una reforma que beneficie a los ciudadanos.

Le voy a pedir al presidente plasme íntegra la propuesta que he hecho de modificación a estos artículos. Presidente, muchas gracias.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado Monreal, así quedará asentado. Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación al artículo 167, numeral 2, presentada por el diputado Ricardo Monreal Ávila.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Se desecha. Para sustentar propuesta de reserva al artículo 218, numeral 3, tiene el uso de la voz la diputada María Fernanda Romero Lozano, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Adelante, diputado Ricardo Mejía Berdeja, en lugar de la diputada María Fernanda Romero Lozano, con el mismo artículo 218, numeral 3.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, compañero presidente. En Movimiento Ciudadano ratificamos desde que se empezó a deliberar sobre la reforma política nuestra posición en contra, por ser una reforma partidocrática, regresiva, reeleccionista y ahora también una reforma que consagra privilegios para la alta burocracia partidaria de los órganos electorales y de los jueces.

Nosotros refrendamos nuestra posición en contra y hemos votado para ello en lo general en contra, junto con otros legisladores, para dar un total de 62 diputados que no aceptamos esos privilegios para los magistrados.

El voto que define la posición política sin duda es el voto en lo general. Podemos quejarnos, podemos señalar, pero finalmente lo que queda en el registro de la historia, lo que queda en el Archivo de la Nación es el voto en contra.

En ese sentido, queremos señalar que nos parece que en el artículo 218, numeral 3, que se consagra a los debates de los candidatos a presidente de la República, es una medida tibia que no responde a la gran necesidad de difusión y de contraste de las propuestas de los candidatos al cargo más relevante de la nación.

Se deja la opción para que los concesionarios de los canales de uso comercial puedan optar por transmitir solamente en uno de sus señales estos debates. Nosotros estamos planteando que se modifique el artículo 218, en el numeral 3, para que sea obligatorio que se transmita en todos los canales, en todas las señales, y no sólo una transmisión parcial.

Quién no recuerda que en la pasada campaña presidencial una de las empresas del duopolio televisivo prefirió transmitir un partido de fútbol que transmitir los debates presidenciales. Con desfachatez, con altivez, con cinismo, tomaron esa decisión y no hubo la decisión de Estado, de hacer que estos concesionarios finalmente difundieran estos debates presidenciales.

Por eso nosotros no queremos que quede al arbitrio, a contentillo de los dueños de estos medios de difusión, sino que sea una obligación a favor de la democracia nacional, y además que el órgano electoral pueda supervisar el efectivo cumplimiento de esta disposición.

Creemos que esto ayudará a fomentar un debate informado, un voto informado y no estar a merced de que se transmita sólo aquello que unos cuantos decidan. Por esa razón,

compañeras y compañeros legisladores, planteamos que se vote esta propuesta.

Además, reiteramos nuestra indignación por la sumisión vergonzante de esta Cámara a los dictados del Senado de la República. Vamos en el cabús legislativo marcando y bailando al ritmo que dicta el Senado, que con toda desfachatez cerraron la cortina, cancelaron el periodo legislativo, partiendo de la base que aquí no se le va a mover ni una coma ni un punto a todos los proyectos legislativos.

Por eso, como aquí —concluyo, presidente— se ha denunciado, incluyeron dos leyes que no eran parte de la convocatoria que marcó la Comisión Permanente, pero para ello nosotros refrendamos nuestro voto en contra y creemos que no podemos seguir siendo —insisto— el traspatio del Senado.

El Senado ni siquiera ha dictaminado la minuta de ferrocarriles ni la minuta de deuda pública y sí pueden decirle a esta Cámara que haga, violando la Constitución. Por esa razón nosotros no avalamos la actitud de sumisión, de complacencia y de entreguismo al Senado. Es cuanto.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado Mejía. Consulte la Secretaría a la asamblea si acepta la modificación al artículo 218, numeral 3, presentada por el diputado Ricardo Mejía Berdeja.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Se desecha. Tiene el uso de la voz el diputado Francisco Coronato Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, para presentar su propuesta de reserva a los artículos 225, numeral 7, y 371, numeral 2, hasta por seis minutos.

El diputado José Francisco Coronato Rodríguez: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, los procesos electorales son la forma legal y pacífica para disputar y discutir en el terreno político las diferencias ideológicas y de principios de los diversos partidos políticos que contienden durante una elección por el poder público.

Las elecciones son un instrumento clave para designar gobernantes mediante la participación de la ciudadanía y la interacción entre partidos y grupos políticos. Una de las características fundamentales de las sociedades democráticas es la realización de elecciones libres, siendo éste un derecho fundamental de la mayor importancia.

Hoy en día y como resultado de las demandas sociales por una mayor democracia en gran parte de las naciones los procesos electorales ocupan un lugar importante del espacio político.

Las elecciones, es decir el acto del sufragio, constituyen solamente una de las condiciones necesarios para cumplir con los fines de la democracia, la existencia de instituciones, el estado de derecho, el respeto a las leyes, la libertad y autonomía de prensa son otras de las condiciones para la vida democrática de un país.

A través de los procesos electorales es posible no solo elegir sino sustituir pacíficamente a un partido o a un candidato que por cualquier motivo cause inconformidad en sus electores y castigar de esa misma forma las malas decisiones en las que éste haya incurrido.

Esto representa para la población contar con un medio indirecto de control de la actuación de sus gobernantes, quienes al saber que el electorado puede en cualquier momento reiterarles su apoyo están obligados en alguna medida a moderarse en el ejercicio del poder y a tomar en cuenta las opiniones y demandas de sus electores.

En la medida en que los procesos electorales se han hecho presentes en la vida política de las sociedades la legitimidad de los gobernantes así electos se fortalece y las posibilidades de resolver las controversias sociales por vías pacíficas y legales aumentan considerablemente.

De acuerdo con el principio de definitividad, por regla general no existe la posibilidad de volver a las etapas electorales una vez que éstas han concluido. No obstante, igual que con todos los principios, el de la definitividad no es absoluto, dado que en ciertas ocasiones se puede ceder cuando entra en tensión con principios de índole sustantivo.

Por eso resulta imperioso que se modifique el artículo para que se dé a conocer de forma obligatoria la conclusión de cualquiera de sus etapas, cual de alguno de los actos o actividades trascendentales de los órganos electorales.

Derivado de lo anterior someto a su consideración la reserva al artículo 225 únicamente en este acto para quedar en los siguientes términos: el que se sustituya la palabra deberá por la de podrá, lo cual es simplemente optativo y en un marco jurídico obviamente es contrario a un acto de autoridad. Es cuanto, señor presidente; compañeras y compañeros diputados.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado Coronato. Consulte la Secretaría a la asamblea si acepta la modificación al artículo 225, numeral 7, presentada por el diputado Francisco Coronato Rodríguez.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Se desecha. Tiene el uso de la voz la diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, para sustentar su propuesta de reserva a los artículos 233, 345, numeral 1 y 364 suprimir.

La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez: Gracias, señor presidente. Democracia paritaria es una expresión reciente que tiene su mayor impulso a partir de la realización de la Conferencia de Atenas en 1992. Ésta definió la paridad como la total integración en pie de igualdad de las mujeres en las sociedades democráticas utilizando para ello las estrategias multidisciplinarias que sean necesarias.

El punto de partida de dicha reflexión en el ámbito político ha sido la revisión del concepto de ciudadanía bajo la consideración de que ésta se compone por igual de mujeres y hombres y, en consecuencia, ambos deben ser representados por porcentajes iguales en el sistema político. Así al aumento cuantitativo de las mujeres en los espacios políticos deben seguirle un cambio cualitativo en los modos de hacer política, construyendo una nueva cultura e incluyendo.

Cabe señalar, que el dictamen a discusión sigue estableciendo disposiciones que limitan la paridad de género amplia y efectiva en los cargos de representación política, tal es el ejemplo del artículo 233 que hoy tocamos, el cual no contempla dentro de sus listas de representación propor-

cional, para diputados y senadores, la integración de fórmulas alternadas de mujeres y hombres de forma sucesiva; de modo tal que dos fórmulas del mismo sexo no se encuentran en lugares consecutivos de la lista.

No se trata únicamente de cubrir una cuota de mayor cargo político a favor de las mujeres, sino de reconocer y respetar de manera efectiva y en sentido amplio, la igualdad entre hombres y mujeres. La necesidad de avanzar la democracia paritaria ha sido planteada, no solo como una propuesta que acelere los procesos de participación equilibrada de mujeres y hombres, sino que busca transformar todos los ámbitos de la sociedad con el fin de que todos los ciudadanos puedan gozar de igualdad en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades de manera compartida, tanto en el ámbito público como en el privado.

Por ello nuestra propuesta se enfoca invariablemente a garantizar espacios y condiciones igualitarias entre todos los ciudadanos del país, a fin de superar el desequilibrio actual entre mujeres y hombres en los espacios de toma de decisiones y en la distribución de responsabilidades.

Derivado de lo anterior someto a consideración de este pleno el artículo 233 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y propongo que debe quedar como sigue: de la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores, que presenten los partidos políticos o las coaliciones al instituto deberán integrarse salvaguardando la paridad entre los géneros mandatada en la Constitución y esta ley.

Las listas de representación proporcional se integrarán por fórmulas alternadas de mujeres y hombres de forma sucesiva, de modo tal que dos fórmulas del mismo sexo no se encuentren en lugares consecutivos de la lista, buscando que al menos dos de las circunscripciones estén encabezadas por un género distinto.

En las candidaturas a senadores por el principio de mayoría relativa que registren los partidos se establecerá una distribución igualitaria de candidaturas de fórmulas en las 32 entidades federativas, de tal manera que las primeras fórmula que postule un partido político o coalición al Senado no rebase el 50 por ciento de un mismo género.

Mi reserva al artículo 345 del dictamen con proyecto de decreto. Para la mayoría de los mexicanos que se encuentran radicando en el extranjero participar en los procesos electorales significa una oportunidad para reintegrarse a la vida

política de su país y reafirmar los lazos con su lugar de origen. Prueba de ello es el número creciente de ellos, ha sido efectivo su derecho a las últimas dos elecciones presidenciales, manifiesto su voluntad y deseo de participación ciudadana.

La Constitución otorga a través de los artículos 35 y 36 el derecho de los mexicanos para votar sin importar dónde se localicen geográficamente. De acuerdo con datos del extinto IFE, para 2012 había cerca de 12 millones de ciudadanos mexicanos en el extranjero con derecho formal para votar, sin embargo en la elección presidencial de ese año solamente se recibieron 40 mil 737 votos provenientes de 92 países.

Cabe señalar que sólo cinco países aglutinaron el 89 por ciento del total de votos y por razones obvias el país que más votos aportó fue Estados Unidos con 29 mil 348 sufragios, equivalentes a 72 por ciento del total. Esta cifra si bien es alta en comparación con la votación emitida desde los demás países y representa 23 por ciento más que la elección de 2006, sigue siendo minúscula si se contrasta con el potencial padrón de votantes en Estados Unidos que es de cuatro millones 200 mil. Canadá contribuyó con 5.3 y tres países europeos, España, Francia y Alemania, concentraron 11.2 por ciento del voto.

Estos datos permiten concluir que no obstante la población votante es numerosa, los connacionales deciden no ejercer su derecho dejando entrever que hace falta promover el ejercicio de tal derecho. Sin embargo el artículo que reservamos representa un elemento que desincentiva a quienes pretenden hacerlo. Además, puede suscitar por un tecnicismo administrativo ajeno a los participantes de la jornada electoral, la pérdida de una cantidad importante de votos realizados de forma legítima.

Lo anterior es contrario a principios constitucionales y a las propias tareas del Estado mexicano el cual tiene la obligación de velar en todo momento por el bienestar y los derechos de sus migrantes.

Por lo tanto, la propuesta que someto a consideración es la siguiente reserva al artículo 345, párrafo uno, del dictamen con proyecto de decreto.

Único. Se reserva el artículo 345, párrafo uno de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para quedar como sigue. Serán considerados votos emitidos en el extranjero los que se reciban por el instituto hasta las

18:00 horas del día de la jornada electoral, tiempo del centro de México.

Mi siguiente reserva al artículo 1o. del dictamen con proyecto de decreto, artículo 364. Nuestro país se ha caracterizado por preservar un arduo problema de discriminación hacia las mujeres en todos los ámbitos de la vida social.

La adhesión del Estado mexicano a los principales instrumentos internacionales como convenciones o tratados, no ha constituido avances significativos en cuanto a la implementación de políticas públicas que respalden los derechos humanos de las mujeres, contraviniendo flagrantemente lo establecido en la fracción II del artículo 35 de nuestro máximo ordenamiento jurídico, su derecho a participar en cargos de elección popular.

Los integrantes de esta fracción parlamentaria a lo largo de la presente Legislatura hemos trabajado tanto en los ámbitos federal como local para que la inclusión de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública, se desarrolle en un ambiente de igualdad de oportunidades, de aquellas que históricamente han sido reconocidas a favor de los hombres y con ello poder garantizar el proceso integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático al que aspiramos.

La presente reserva consiste en la modificación a la redacción del artículo 364 del dictamen por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para eliminar el requisito que el precepto en comento señala respecto a la constitución de las fórmulas para el cargo de senador que deben cumplir las candidaturas ciudadanas, las cuales deben de estar integradas por personas de género distinto.

Lo anterior puede parecer contradictorio, pero no lo es, y no lo es porque este requisito de ninguna manera es una medida con perspectiva de género tendiente a garantizar la paridad e igualdad entre mujeres y hombres en cuanto al acceso a los cargos de elección popular.

Esta exigencia no es más que un candado impuesto en contra de la posibilidad de contar con candidaturas independientes en los procesos electorales que se desarrollan en el país.

Y fue establecida con el único objetivo de mantener oligopolizado el poder que detentan las tres fuerzas políticas que deciden las reglas del juego que desean jugar o de lo con-

trario de qué manera nos podríamos explicar que dicha medida no haya sido extendida también a las fórmulas de los candidatos propuestos por un partido político.

Al momento de legislar no se trata de sacrificar beneficios ya adquiridos ni de conducirse a través de dobles discursos en los que por un lado reconozco y apoyo una participación más activa de los ciudadanos en la vida política del país y por el otro impongo una serie de condiciones que sólo permiten auspiciar los escenarios de inequidad electoral entre el poderoso contra el débil.

Derivado de lo anterior someto a consideración del pleno la siguiente reserva al artículo 364 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Artículo 364: Se elimina. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputada Vargas Pérez. Consulte la secretaría a la asamblea si se acepta la modificación a los artículos 233; 345, numeral uno y 364 para suprimirlo, presentada por la diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Se desecha. Tiene el uso de la voz el diputado José Soto Martínez para sustentar su propuesta de reserva al artículo 225, numeral 7, hasta por tres minutos.

Proceda el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara a sustentar su propuesta de reserva a los artículos 290, numeral 2, y 311, numeral 1, inciso c), hasta por seis minutos.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Gracias, Presidente. Creo que no va a ser necesario tanto tiempo.

Muchas veces en la campaña política a los que apoyábamos la campaña presidencial de Andrés Manuel López Obrador los ciudadanos nos preguntaban: votar para qué, si siempre el PRI se roba la elección. Lo hizo en 1988, cuando Carlos Salinas de Gortari le roba la elección presidencial a Cuauhtémoc Cárdenas, y no a él, al pueblo de México. Lo hacen en el 2006, a través del PAN, con el famoso

fraude de Hildebrando, y en 2012 repiten su hazaña, su truco, con una campaña que se demostró con el tema Monex y con el manejo de la televisión cómo Televisa impone a Peña Nieto en la presidencia.

Empiezo por ahí porque hoy algunos diputados dicen: es que tú eres muy alegre, siempre estás contento, sobre todo cuando subes a la tribuna. Y claro, espiritualmente estoy muy bien porque soy un auténtico representante popular y vengo a esta tribuna a expresar lo que piensa nuestro pueblo, lo que recojo en los distintos contactos que tengo con él.

Yo les decía que a diferencia de los de enfrente, salvo honrosas excepciones, si acaso una veintena de diputados, los veo siempre tristes, enojados, molestos, salvo aquellos que en su risa denotan el cinismo que da la complicidad con el régimen.

Pero les decía que es que entendemos que estén en esa circunstancia, entendemos que es difícil para ustedes defender una causa poco creíble a los ojos de los ciudadanos. Es más, imposible de creer.

Hay una crisis política fuerte, ustedes lo saben. Las encuestas que ustedes reciben —porque cuando menos los que los dirigen las deben de recibir—, saben que no hay una credibilidad en el sistema político electoral por parte de los ciudadanos.

Nosotros hacemos esfuerzos para hacer una revolución de conciencias y que la vía electoral, la vía pacífica sirva para transformar este país; lo vamos a lograr por el esfuerzo de los ciudadanos, no porque en esta Cámara o en la de Senadores o en el Poder Ejecutivo vayan a tener esa voluntad política.

Los partidos políticos también están en una superior crisis política, nadie cree en ello, tienen que andar repartiendo gorras, camisetas, chuchulucos y lo que puedan para juntar bola y poder hacer un acto político, y ahí sí ha permeado esa práctica clientelar y corporativa a todos los partidos, excepto los que se están conformando el único, el Movimiento de Regeneración Nacional.

Y esta crisis política, obviamente se demuestra en la credibilidad hacia el gobierno. Saben ustedes, esa caída en las tendencias de credibilidad a la Presidencia de la República que denotan la mayoría de encuestas.

Pues nuestro optimismo está en los ciudadanos que han brincado de las malas, las peores, las más peores y con esa participación ciudadana vamos a lograr la transformación, inclusive cuando le cierran el camino a esta decisión del pueblo de transitar a la democracia.

Es claro, y decían hace un rato, ¿y qué tiene que ver con el tema? Claro, pues han hecho, hemos insistido toda esta legislación, muy dirigida a impedir que un líder nacional de las agallas y de los tamaños de Andrés Manuel López Obrador pueda competir electoralmente.

Lo quieren descarrilar, quieren complicar, involucionaron. Si ya de por sí tenían trampas en las leyes como las han aplicado, hoy las han querido perfeccionar con esto de impedir lo que el PAN se desgarró la vestiduras diciendo: es que las candidaturas comunes nos las están quitando, y evidentemente es un desgarramiento de vestiduras porque sabemos que en los estados, que es donde mandaron la ley a debatir, pues los gobernadores no van a permitir eso.

Ya de la pensión vitalicia que le dieron a los magistrados para pagarle el favor de la calificación presidencial, pues mejor ni hablar. Eso ya los medios de comunicación lo están poniendo a la luz pública y ustedes, los que aprobaron en lo general —todos los del pacto contra México— con su voto esta gratificación a los magistrados lo pagarán electoralmente con los ciudadanos.

Finalmente, esta forma de querer desactivar las candidaturas comunes a partir de restarles votos a los candidatos que se coaliguen, es parte de toda esta instrumentación, de esto que yo estoy diciendo aquí.

Finalmente una vez lo intentaron desaforar, no lo pudieron, pues ahora, a pesar de esta involución política que con esta contrarreforma electoral ustedes están queriendo detener las intenciones del pueblo a transitar a la democracia. Serán derrotados más tarde que temprano.

Por nuestra parte pediríamos a la Presidencia que insertara nuestra propuesta. Hemos dicho que no vamos a participar en esta farsa electoral, desde lo legislativo; esta farsa, porque sabemos que no le van a cambiar ninguna coma a lo que estamos debatiendo aquí, por lo que ya el día de hoy ha quedado evidente en el transcurso de este debate.

Por lo tanto, le pedimos a la Presidencia que los meta ahí en el Diario de los Debates, nuestras dos propuestas, que ya las tienen, y pues que lo sometan a una votación prefigu-

rando que ustedes ni una coma van a cambiarle a la ley, ya quedó claro el día de hoy. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado Huerta Ladrón de Guevara. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se acepta la modificación a los artículos 290, numeral 2; y 311, numeral 1, inciso c).

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Se desecha. Tiene el uso de la voz la diputada Amalia García Medina para presentar su propuesta de reserva al artículo 329, numeral 1, hasta por tres minutos.

La diputada Amalia Dolores García Medina: Muchas gracias, señor presidente. Compañeras y compañeros, sé que en esta Cámara de Diputados hemos hecho una gran defensa y hay una enorme coincidencia en que se respeten y se hagan vigentes los derechos políticos de los mexicanos y de las mexicanas en el exterior. Esto es una convicción.

Y en esta reforma que se ha presentado se ha planteado —y felicito a mis compañeros senadores y a mis compañeras senadoras por esta decisión— la posibilidad de que el voto de los mexicanos y de las mexicanas en el exterior sea no solamente por presidente de la República, sino también por gobernadores y —dice en el artículo 329— por senadores.

La pregunta que me hago es: ¿Por qué si el Congreso de la Unión, es decir, las dos Cámaras, hemos hablado de que puedan ejercer su voto solamente incluyeron nuestros estimados compañeros senadores y nuestras estimadas compañeras senadoras que puedan votar por senadores y no por diputados? ¿Cuál es la razón? No hay absolutamente ninguna razón para que los mexicanos en el exterior puedan votar por senadores y no puedan votar por diputados.

El año entrante tendremos elecciones para renovar la totalidad de esta Cámara de Diputados y los mexicanos en el exterior, los migrantes, en sus derechos políticos no podrán votar por diputados federales. Sí por senadores en 2018.

Me parece pertinente entonces, compañeras y compañeros, que se haga una reforma, una adición a lo que nos han enviado, a este dictamen; y que se agregue que también pueden ejercer su voto para elegir diputados y diputadas.

Algunos preguntarán que cómo. Bueno, hay cinco circunscripciones plurinominales, está diseñada en esta reforma la posibilidad de que pueda obtener su credencial de elector a través de los consulados, está establecida la posibilidad ya de que pueda ser a través del voto electrónico, que son propuestas que se plantearon en esta Cámara de Diputados en el foro que se aprobó que se realizara y que esta Cámara por unanimidad aprobó que se llevara a cabo.

Y también en el Senado de la República hicieron suyo este planteamiento, pero la pregunta —insisto— es: ¿Por qué sólo votar por presidente de la República, por gobernadores y por senadores si el Congreso de la Unión está constituido por una Cámara de Diputados y una Cámara de Senadores? Me parece que es absolutamente necesario, indispensable que se vote también por diputados, que se vote por los integrantes, las integrantes del Congreso de la Unión.

Yo finalmente, compañeras y compañeros, señor presidente, expreso que a la hora de votar sobre el dictamen que se nos presentó me abstuve, porque teniendo claro que ha habido avances importantes que yo considero que son avances relevantes y que seguiremos en un proceso de transición democrático, el más prolongado, dicen, uno de los más largos en el planeta porque vamos avanzando de manera muy paulatina, con pequeños tramos, sí me parece muy preocupante que se haya violado lo que establece la Constitución respecto de que cuando se convoca a un periodo extraordinario de sesiones, solamente se tocarán los asuntos de ese periodo extraordinario de sesiones, y estando de acuerdo con algunas de las cuestiones relevantes que hay en este dictamen, me parece muy delicado y no quería formar parte ni compartir la decisión de violentar nuestra propia Constitución.

Por lo tanto es que voté en abstención, pero además hago la propuesta, una vez que ya se está discutiendo este dictamen y esta Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para que este artículo, reitero y subrayo, 329, incluya el derecho y la posibilidad de que también se vote por diputados y diputadas, no sólo por senadores. Muchas gracias, compañeras y compañeros.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputada García Medina. Consulte la Secretaria

a la asamblea si se acepta la modificación al artículo 329, numeral 1, presentada por la diputada Amalia García Medina.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Se desecha. Tiene el uso de la voz el diputado Ricardo Monreal Ávila, para presentar propuesta de reserva a los artículos 225, numeral 7, y 325, numeral 7.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Ciudadano presidente, ciudadanos legisladores, en efecto, he reservado la disposición contenida en el artículo 225 del dictamen que expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. Recuerdo muy bien que este tema junto con otros fue discutido en las primeras reformas.

Para nosotros, la última gran reforma electoral diseñada para ampliar la participación ciudadana y el pluralismo político se aprobó en 1995, cuando se ciudadanizó el IFE y la prueba de fuego fue la elección presidencial del 2000. Creo que este es el Consejo General que más confianza ciudadana generó y que superó la alternancia política de aquel momento.

A partir de entonces hemos tenido reformas electorales concedidas y diseñadas para reforzar a la partidocracia, a la burocracia política, a las élites políticas, con sus desviaciones y con su crisis de representatividad incluida, así como dificultar el advenimiento de la democracia participativa directa.

Esta ley, este paquete de leyes en materia electoral que hoy estamos discutiendo, que seguramente sin reflexión y de manera mecánica se aprobarán representan una regresión, aunque muchos no lo acepten, representa una involución y representa la violación al procedimiento en decisiones elementales del derecho parlamentario mexicano.

Nosotros creemos que estas leyes que ahora se aprueban van en lo general por ese camino lesivo y perverso, incorporando algunos beneficios de alcance menor. Todo el con-

tenido de la ley fue diseñado extramuros y fue diseñado con el único afán de beneficiarse los propios políticos y los propios partidos.

Seis temas podrían dar como muestra lo que afirmo: el papel de los gobernadores, que no será acotado por el INE, al contrario, es sólo una simulación. El prorrateo, que se legitima la práctica perversa de distribuir el gasto excesivo e ilegal del candidato presidencial, o de candidatos.

Y un engaño menor para los partidos, dicen ellos, los que han aprobado este paquete de leyes en lo general, pero no lo es como ellos lo afirman, sino es quizás el mayor daño a los ciudadanos, que creen en la democracia y que desean participar, es el de los candidatos independientes. Se obstaculiza la participación de ciudadanos sin filiación partidista al ponerles porcentajes altos en el número de ciudadanos que deben apoyar su registro. En este sentido, es otro engaño y otra simulación.

Qué decir de esta ominosa, abusiva y ofensiva pensión de jueces. Y también este artículo que modifica, que planteo que se modifique y que estoy seguro no logrará éxito, les he comentado que en nuestro devenir histórico en esta Cámara, hemos presentado reservas, propuestas de modificación en casi 500 ocasiones. Ustedes, como ahora, algunos diputados y diputadas las escuchan con respeto, pero obviamente no las aprueban a pesar de que sean lógicas.

Me entero y me informan, que pronto será presentada una iniciativa para modificar el tema de la pensión vitalicia, y yo les digo que el momento procesal era éste. Era éste.

La violación a la Constitución, la actitud ofensiva del Senado, la marrullería, la práctica viciada que aquí se cometió al incorporar materias que no estaban contempladas en la convocatoria, todo eso hace pensar que será otra simulación más. No habrá forma de revertir este agravio contra la población, este agravio que eleva a rango constitucional la corrupción y la complicidad.

Ciudadano presidente, sé que será difícil que ustedes aprueben mis reservas. Todos los días, en mi grupo parlamentario, tratamos de estudiar, de leer y de aprender, y aunque pareciera ser inútil no lo vamos a dejar de hacer, porque hay un Diario de Debates que seguramente registrará lo que aquí se hace, lo que aquí se practica, que no es otra cosa sino la simulación, la sumisión, el engaño, aunque a algunos les moleste, la república de la hipocresía.

Presidente, le pediría plasmar íntegro el documento sobre la reserva y someterlo a la votación, con la seguridad de que ésta no tendrá ningún éxito, además que, por cierto, no hay quórum, presidente, debe haber apenas una veintena de diputados atentos. Qué pena que esto suceda en el Congreso mexicano.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado Monreal, y así quedará plasmado en el Diario de los Debates. Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación al artículo 225, numeral 7, y 325, numeral 7, presentadas por el diputado Ricardo Monreal Ávila.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Se desecha. Tiene el uso de la voz el diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta al artículo 350, numeral 1, hasta por tres minutos.

Le ruego a la diputada Graciela Saldaña Fraire presentar propuesta de reserva a los artículos 368 y 371.

La diputada Graciela Saldaña Fraire: Gracias. Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, las candidaturas independientes son un gran avance democrático que a últimas fechas se ha conseguido en nuestro país. Sin embargo, de nada sirve crear instituciones en apariencia progresista si no se establecen requisitos racionales y asequibles a los ciudadanos y ciudadanas que quieran optar por participar en una contienda electoral sin intervención de un partido político.

Y paradójicamente, el dictamen que hoy se pretende imponer, considera que se requieren más ciudadanos y ciudadanas para presentar una candidatura independiente que para crear un partido político, pues como ustedes bien saben, para constituir un partido político se necesitan, entre otras cosas, la voluntad de 250 mil personas en tanto que para una candidatura la proporción es mucho mayor.

Así las cosas, en la presente reforma se pretende establecer que para la candidatura de presidente de los Estados Uni-

dos Mexicanos la cédula de respaldo deberá contener cuando menos la firma de una cantidad de ciudadanos y de ciudadanas equivalente al 1 por ciento del padrón electoral, con corte al 31 de agosto al año previo a la elección. Y estar integrada por los electores de por lo menos 17 entidades federativas que sumen cuando menos el 1 por ciento de ciudadanos y ciudadanas que figuren en la lista nominal de electores en cada una de ellas.

Estos porcentajes en cifras reales representan cerca de 800 mil ciudadanos y ciudadanas que abiertamente respaldan la candidatura independiente para presidente de la República, lo cual representa una traba difícilmente salvable por los ciudadanos que en esencia no se encuentren organizados de manera permanente, ya sea por municipios, distritos, como lo pueden estar en un partido político.

La razón de ser de las candidaturas independientes se sustenta en lo que la persona que decida competir por la magistratura tenga un liderazgo a nivel nacional ajeno a los entes políticos tradicionales.

Y si bien es cierto, el establecer un mínimo de apoyos expresos hace las veces de filtro para garantizar que únicamente aquellas personas que tienen algún tipo de trabajo previo en la sociedad o cuentan con el respaldo de sectores de la sociedad civil organizada, diferentes a los que ya se encuentran representados en los partidos políticos, puedan aspirar legítimamente a contender en las elecciones constitucionales.

El tamiz no debe ser tal que impida que los ciudadanos libres puedan consolidar su registro por ser imposible que consigan 800 mil firmas de personas que expresa públicamente se sumen al proyecto.

El poner tan alto el número de respaldos obligará a quien pretenda ser candidato independiente, a recurrir a prácticas ajenas al espíritu independiente que se le pretende dar a esta figura.

El aspirante a candidato se verá en la necesidad de solicitar el respaldo corporativo, a la compra del respaldo, a la compra de estructuras partidistas y demás prácticas que desvirtúan el carácter ciudadano e independiente de la candidatura.

Amigos y amigas, en el estado de Quintana Roo en el proceso electoral local 2013 se presentó la figura de las candi-

datas y candidatos independientes. El fenómeno que vivimos, fue que se obtuvo el supuesto respaldo ciudadano —y lo subrayo— merced de la dádiva, la entrega de despensas, la participación de grupos afines al PRI o al gobernador, que lo único que hicieron fue inflar el apoyo ciudadano que al ser ficticio se vio abandonado obvio y evidentemente en las urnas.

En dicho proceso se dio el absurdo de que un candidato independiente tuvo un número mayor de respaldos ciudadanos antes de la elección, que votos válidos en la jornada electoral, lo que supone militantes de un partido apoyando claramente una estrategia de simulación de candidaturas independientes.

Esto demuestra que establecer un número tan alto de apoyos ciudadanos no será obstáculo para quienes de manera poco democrática se organizan para obtener dicho registro, sin embargo sí será obstáculo para aquellas personas que tengan un liderazgo natural y verdaderamente independiente dentro de la sociedad.

La iniciativa forzará al ciudadano apartidista que pretenda una candidatura independiente, a constituir una asociación civil que lo respalde, a tener un mayor respaldo ciudadano que el necesario para construir un partido y que no exista restricción para que ese respaldo venga de militantes de algún partido político.

Por ello nuestra propuesta plantea bajar los mínimos de respaldos ciudadanos, para garantizar que sean los liderazgos naturales de la sociedad quienes se vean beneficiados con la figura de candidatura o candidato independiente a la vez que los mantendrá alejados de respaldos corporativos de dudosa vocación democrática, como muchas veces vemos en los comicios de los estados y obviamente de nuestro país.

Por eso y por ello estamos contra la propuesta que pretende mantener nulo el acceso ciudadano para las candidaturas independientes y continuar con la simulación que actualmente se vive en gran parte del país. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputada Saldaña. Consulte la Secretaría a la asamblea si se aceptan las modificaciones a los artículos 368 y 371 presentadas por la diputada Graciela Saldaña Fraire.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Se desechan. Tiene el uso de la voz el diputado Fernando Belaunzarán Méndez, para sustentar su propuesta de reserva al artículo 371, hasta por tres minutos.

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez: Gracias. Con su venia, diputado presidente. Queremos que haya no sólo candidatos independientes, sino queremos que también haya diputados independientes, senadores independientes, gobernadores independientes, presidentes municipales independientes y, por qué no, también que pudiera haber un presidente independiente si así lo decide la sociedad. Es decir, que no sólo puedan ser candidatos sino que tengan posibilidades de ganar.

El problema es que como quedó en la Legipe, como quedó en la ley, ni siquiera eso. Ni siquiera se les está dando la posibilidad de competir, porque se le ponen requisitos tan altos que es una figura inalcanzable, entonces vamos a quedar en la mera simulación.

No puede ser que se les pida a los partidos políticos el .26 por ciento para poder formar un partido en todo el país y a los candidatos independientes, presidente, uno por ciento. La verdad es que estamos haciendo nugatorio este avance de la reforma política y por lo tanto voy a presentar modificaciones.

Estoy planteando que para la candidatura a la Presidencia sea el mismo porcentaje que para crear un partido político. Que sea el .26 por ciento; el 0.26 por ciento.

Estoy pensando que para la fórmula de senadores no es lo mismo en todo el país que lo que sería un estado, quede en .5 por ciento; 0.5 por ciento de la lista nominal para senadores. Para diputados el uno por ciento de la lista nominal. Con esto me parece que sería un buen equilibrio.

Tampoco se trata de que haya una explosión de candidaturas independientes en las cuales se diluirían las prerrogativas que justamente se les da para que juntos puedan ser como un partido de nueva creación, pues prácticamente se diluirían y tendrían menos impacto. Queremos candidatu-

ras independientes fuertes, por eso me parece que hay que poner unas firmas que sean consistentes y que sean aceptables y razonables. Pediré por supuesto al presidente que lo pueda integrar al Diario de Debates.

Presente, además de otros, compañeros, también al artículo 209. Me voy allanar a que lo presente la diputada nuestra compañera Lizbeth Rosas, presente estas reservas aunque también las voy a entregar para que puedan quedar en el Diario de los Debates.

¿Qué fue lo que pasó aquí? La verdad es que fuimos víctimas de un chantaje, alguna extorsión. Yo me siento casi casi como que me pusieron una pistola en la cabeza y nos dijeron: o aceptan esto como viene, incluyendo la pensión vitalicia o no hay leyes electorales.

Y algunos actuamos con responsabilidad porque dejarnos sin leyes electorales actuales, estar con la ley electoral anterior era ir al caos, a la incertidumbre y no podíamos sino ser responsables con el país, con la sociedad, a pesar de la irresponsabilidad de otros. Pero ese fue el chantaje o lo aceptan como está o no hay leyes electorales.

Espero que podamos corregir esto que la verdad es una bola baja, esta irresponsabilidad del Senado de haber cerrado la cortinilla y tratarnos con ese desprecio a un poder de la república que somos nosotros.

Por eso sostengo, por supuesto, mi reserva en el 209; voy a hacer que quede en el Diario de los Debates porque la verdad no podemos quedarnos callados ante esto y la presentará nuestra compañera Lizbeth Rosas, en el momento en que esto suceda.

Pero insisto, creo que estamos actuando con responsabilidad a pesar de la actuación tan poco responsable, tan poco republicana de la legisladora que nos metió éste, que prácticamente nos dice o aceptan todo el paquete incluso esto que es inconstitucional, que viene una ley que no se debió haber discutido y que por supuesto muchos de los que estamos aquí, si no es que todos, estamos en desacuerdo en los términos que vienen.

Concluyo con una cosa. Miren, en los términos que viene es inaceptable. Entiendo, algunos lo han dicho, concluyo muy rápido, que los magistrados electorales cuando terminen la ley les impide tener cualquier ingreso en los próximos dos años.

Está bien, podemos ver una solución para sus próximos dos años, ver algo razonable en una redacción distinta; pero decir que ellos decidan abiertamente sin ningún tipo de lineamiento, la verdad sería una irresponsabilidad. Tenemos que echar atrás eso en los términos que viene y ojalá y lo hagamos y se cumpla el compromiso de presentar esta iniciativa por parte de todos los partidos políticos.

De cualquier manera voy a apoyar con todo la reserva porque sería, insisto, una inmoralidad en mi punto de vista, aceptar este gol que nos mete la colegisladora que irresponsablemente cerró la cortinilla. Gracias.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado. Consulte la secretaría a la asamblea si se acepta la modificación al artículo 371 presentada por el diputado Fernando Belaunzarán Méndez.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Se desecha. Proceda el diputado Uriel Flores Aguayo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a sustentar su propuesta de reserva al artículo 371, numerales dos y tres, hasta por tres minutos.

El diputado Uriel Flores Aguayo: Con el permiso del diputado presidente. Si no hay comida cuando se tiene hambre, si no hay medicamentos cuando se está enfermo, si hay ignorancia y no se respetan los derechos elementales de las personas, la democracia es una cáscara vacía, aunque los ciudadanos voten y tengan parlamento. Nelson Mandela.

Estamos en este momento ante la urgentísima necesidad de reflexionar sobre el estado de nuestra democracia en México. Tengo la impresión, y diría más, la convicción, de que estamos ante una democracia de fachada y todo el proceso de reformas electorales desde el 77, la LOPPE, Cofipe y ahora la Legipe, este proceso de gradualismo en este momento merecía ya una ruptura.

Evidentemente toda reforma trae aspectos positivos y eso puede justificar que se vote a favor, y tiene elementos negativos y puede justificar que se vote en contra; es de ob-

vedad. Pero este gradualismo ya no lo merece el país, ya no se justifica el hacerle pequeños ajustes, regresar en algo, envolverlo. Eso ya no tiene mayor sentido. Eso no es correcto.

Lo que falta, por lo tanto, es voluntad, es visión y sobre todo visión de Estado, no visión de partido, no visión de coyuntura, visión de Estado es lo que reclamaría la nación y no lo estamos demostrando.

Repruebo absolutamente la pensión vitalicia a los magistrados. No tengo confianza en muchos aspectos del tribunal. Creo que hay muchas zonas de corrupción ahí. No solamente tenemos el cartel de los casineros, de los magistrados y jueces.

Mi experiencia con la sala regional de la tercera circunscripción del Tribunal Electoral es decepcionante: magistrados involucrados en actos de corrupción al servicio del ejecutivo estatal, y premiados con cargos del ejecutivo.

No deberíamos de dejarlo pasar. Espero que se corrija. Son de lo más negativo las pensiones vitalicias de los presidentes; las pensiones vitalicias de quien sea no están justificadas. Es no sólo un problema presupuestal, sino también un problema ético.

En el tema del punto que se pide para algunas candidaturas, es revisable, es de calidad de la firma, si es para partido o es para candidatura. Queda ahí asentada la reserva que hice, pero me parecía necesario razonar respecto de la ley en curso. Eso es todo y agradezco, diputado presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado Flores Aguayo. Consulte la Secretaría a la asamblea si acepta la modificación al artículo 371, numerales 2 y 3, presentada por el diputado Uriel Flores Aguayo.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Se desecha. Tiene el uso de la voz el diputado Francisco Coronato Rodríguez para sustentar su propuesta de reserva al artículo 371, numeral 2, hasta por tres minutos.

El diputado José Francisco Coronato Rodríguez: Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros diputados: la razón de ser de las candidaturas independientes es que representan una manera de hacer política alternativa a la forma tradicional. Es la respuesta que surge del malestar de las y los ciudadanos al desempeño de los partidos que mediante mecanismos ignominiosos privilegian la agenda de la eterna partidocracia por encima de las y de los ciudadanos.

Parece claro que la intencionalidad que subyace es el de representar los intereses de sus partidos políticos y no los de los ciudadanos que los eligieron, solamente de esta manera se explica que se establezcan requisitos desmesurados y desproporcionados para que, aún y cuando se les reconozca, no puedan ejercer su derecho como ciudadanos para participar como candidatos independientes.

Tal es el caso del presente artículo que establece que quien tenga el deseo de registrarse de manera independiente como candidato al Senado de la República deba recolectar un porcentaje de firmas de la lista nominal de la entidad, esto, que a simple vista pudiera parecer correcto, en realidad es un obstáculo insalvable, pues exige un porcentaje del 2 por ciento de la lista, cantidad casi equivalente al que se solicita a un partido político.

Además el plazo que se establece del 31 de agosto del año anterior a la elección es sumamente desfavorable, pues se encuentra lejos de los tiempos electorales y constriñe a un periodo muy corto para recabar las firmas solicitadas, que por si fuera poco, deben de estar repartidas en por lo menos la mitad de los distritos electorales de la entidad.

La experiencia histórica hace evidente que la falta de posibilidades reales de participación emancipada de los partidos políticos da como resultado legislaturas que no responden a su obligación social, con legisladores que en aras de prolongar su carrera política son sumisos, dóciles y prisioneros de las decisiones de las cúpulas de sus partidos.

Quienes participamos en la política no debemos convertir en inasequible un mecanismo que tiene como ventajas bajo controles partidistas la capacidad de pasar de ser un opositor testimonial, a un opositor capaz de generar una alternancia democrática, la posibilidad de incorporar temas de la agenda pública que de verdad beneficien a las y los ciudadanos, quienes sin lugar a dudas recompensarán con su voto futuro a quien se desempeñe con eficacia y honorabilidad.

En materia de derechos humanos y políticos no basta que se reconozcan, sino que es necesario contar con la oportunidad real y efectiva de poder ejercerlos. La legislación establecida en el presente dictamen, sin duda, va en contra de este principio elemental, pues se establecen condiciones de inequidad que no permiten que el candidato independiente se convierta en una competencia real a los candidatos de los partidos políticos.

Derivado de lo anterior, someto a la consideración de esta asamblea. Único. La modificación al artículo 371 para quedar en los siguientes términos:

Para fórmulas de senadores y de mayoría relativa, la cédula de respaldo deberá contener cuando menos la firma de una cantidad de ciudadanos equivalente al 0.25 de la lista nominal de electores correspondiente a la entidad federativa en cuestión, con corte al 15 de enero del año de la elección, y estar integrada por ciudadanas o ciudadanos de por lo menos la mitad de los distritos electorales que representen como mínimo el 1 por ciento de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores en cada uno de ellos. Es cuanto, compañeras diputadas y compañeros diputados.

Presidencia del diputado José González Morfín

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta del diputado Coronato.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desecha. Tiene la palabra el diputado Ricardo Mejía Berdeja para presentar su propuesta de modificación al numeral 3 del mismo artículo 371.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Con su permiso, compañero presidente. Este artículo 371, del cual ya varios compañeros han expuesto su posición, es uno de los artículos de mayor simulación de esta ley electoral. Es una gran farsa, una gran mentira este tema de las candidaturas independientes, porque los requisitos que se establecen en

los tres numerales del artículo 371 son requisitos desproporcionados, inalcanzables, requisitos que hacen nugatorio el derecho, consagrado en el artículo 35 constitucional, a ser votado.

En la reforma política, que se establecieron algunas figuras de democracia participativa, una de las figuras que más se ha enaltecido es la figura de las candidaturas independientes.

Sin embargo, con los requisitos que se consagran del 1 por ciento de la lista nominal de electores para el candidato a la Presidencia de la República con 17 estados cuando menos, y que ellos representen el 1 por ciento de la lista nominal de cada una de esas entidades, pues hacen prácticamente inalcanzable que una candidatura genuinamente ciudadana pueda alcanzar este requisito.

En el caso de los senadores es el 2 por ciento y además se pide que sean ciudadanos de cuando menos la mitad de los distritos electorales que abarca, y que estos representen en cada uno de ellos el 1 por ciento de la lista nominal.

Es el caso también de los diputados de mayoría relativa, pero ahí se pide que este 2 por ciento de ciudadanos electores sea de cuando menos la mitad de las secciones electorales. Es decir, toda una cantidad inmensa de requisitos que hacen inalcanzable la figura de las candidaturas independientes.

Tanto en la consulta popular, como en las candidaturas independientes, como en la propia iniciativa popular legislativa se consagran requisitos infranqueables, requisitos para dificultar el ejercicio de la participación ciudadana y que esto quede como una medida de propaganda, como una gran simulación. Y no se instituyó, por otro lado, la figura de la revocación del mandato para sacar a aquellos gobernantes corruptos, negligentes, ineficaces que no le cumplan al pueblo.

Por esta razón lo que nosotros estamos planteando en las reservas es modificar al mínimo los requisitos para que pueda efectivamente haber candidatos independientes a la Presidencia y al Congreso de la Unión. De otra manera sería mejor, sería más genuino que en todo caso no existiera este artículo 371 porque es una gran mentira, una gran farsa y una gran simulación, y por eso refrendamos que no hemos caído en la trampa de la propaganda con esta reforma electoral.

Las candidaturas independientes como están no existen, solamente son nominativas. Es cuanto.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desecha. Tiene la palabra la diputada Claudia Elena Águila Torres, para proponer la adición de un numeral 2 al artículo 434.

La diputada Claudia Elena Águila Torres: Con permiso de la Presidencia. La participación ciudadana es uno de los mayores logros de la izquierda, es una premisa fundamental para el desarrollo de toda sociedad. Así lo hemos constatado en la Ciudad de México a través de diversos ejercicios de representatividad ciudadana. En la elección de consejeros ciudadanos en 1995 tuve la oportunidad de ser electa, en congruencia he de manifestar mi plena convicción en cuanto a la apertura de nuevos espacios de participación.

En consecuencia, quiero proponer a esta soberanía la pertinencia de que así como en las campañas políticas se establece el derecho para los candidatos independientes al uso de un emblema y color que les distinga de los demás actores políticos, así también conserven este derecho en la estructura de las boletas electorales. En función de lo anterior es que solicito se adicione un numeral 2 al artículo 434 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Antes de ser sometida a votación esta adición que estoy proponiendo, no puedo dejar de manifestar mi indignación que seguramente será compartida por los más de 50 millones de mexicanos que se encuentran en pobreza en este país, quienes sin duda verán como un insulto el hecho de que los magistrados tengan una pensión vitalicia, cuando ya ganan 4 millones 206 mil pesos al año, además de otros beneficios, y que de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 reciben un aguinaldo de 353 mil 98 pesos;

prestaciones nominales por 377 mil 410; una prima vacacional de 61 mil 792; un seguro de separación individualizado por 317 mil 788 pesos, mientras en el país la mayoría de la población no puede acceder a una canasta básica y el salario mínimo es el más bajo de toda América Latina, después de Haití, por supuesto, oscilando entre 67 y 63 pesos.

Desde 1976 la historia del salario mínimo ha sido una constante caída. El salario mínimo tiene 28 años de deterioro continuo, por eso hoy su poder adquisitivo es de sólo 30 por ciento del que tenía en 1970.

Para efectos de lo que se puede comprar, por cada peso que recibía el trabajador con dicho salario mínimo, haciendo el comparativo, el trabajador actual recibe 30 centavos.

Actualmente casi siete millones de trabajadores perciben un salario mínimo. Imaginemos cómo puede vivir una persona con esta cantidad y cómo pueden hacerlo dos, tres o cuatro personas que integran una familia promedio.

Repruebo la irresponsabilidad de la colegisladora, que aprobó anoche la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, donde los senadores introdujeron tres ordenamientos que no estaban considerados en la convocatoria al periodo extraordinario de sesiones del Congreso, atropellando el proceso parlamentario. Tampoco podemos permitir que se apruebe el dictamen en cuestión con estos vicios de origen, ya que esta honorable Cámara no es oficialía de partes.

Es preocupante que estando en crisis económica se pretenda, con la reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, darles una pensión vitalicia a los magistrados. Esta es una ofensa y agravio al pueblo. No puede haber privilegios para unos cuantos mientras la situación social del país es crítica y deplorable.

Concluyo. Es un golpe más al pueblo de México, que con sus políticos neoliberales abren la brecha entre los que más tienen y los más pobres de este país, en contrasentido de los principios de equidad y austeridad expresados en el Plan Nacional de Desarrollo que promulgó el Ejecutivo y se traduce sólo en mera demagogia. Es cuanto.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de la diputada Águila Torres.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia, se desecha. Tiene la palabra el diputado Domitilo Posadas Hernández, para presentar su reserva al artículo transitorio cuarto.

El diputado Domitilo Posadas Hernández: Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputado.

El diputado Domitilo Posadas Hernández: En esta Legislatura no hay diputados ni sorprendidos ni engañados. Quien lo diga así o es un mentiroso o es un ingenuo. Y que no se suba a la tribuna y se venga a llorar para justificar el sentido de su voto, cada quien debemos y tenemos que asumir la responsabilidad de nuestros actos.

Quiero hacer una reserva en este momento al cuarto transitorio, en virtud de que el mismo únicamente hace referencia a los derechos laborales y sociales de los integrantes de lo que fue el Instituto Federal Electoral y hoy es el Instituto Nacional Electoral. Sin embargo, repito, sin embargo, y de manera lamentable, se deja de lado o se dejan de lado los derechos laborales, sociales de los trabajadores de los órganos estatales electorales.

En tal virtud, lo que estoy proponiendo es, simple y sencillamente, una adición al párrafo que queda en los siguientes términos: de la misma manera el personal que actualmente labora en los organismos públicos locales conservará su permanencia en el empleo, prestaciones sociales y antigüedades.

Ojalá, compañeros diputados, tengamos no solamente un poco de dignidad en esta Cámara de Diputados, sino que tengamos un comportamiento institucional, como en otras ocasiones lo hemos asumido.

Si el Senado de la República nos ha regresado minutas enviadas por esta Cámara de Diputados por errores de ortografía y nosotros lo hemos aceptado, bien haríamos nosotros en regresar la minuta al Senado de la República con

algunas adiciones y correcciones y reformas a la minuta que ellos nos enviaron, es lo menos que nosotros podemos hacer para dignificar verdaderamente el trabajo legislativo y estar a la altura de la responsabilidad institucional que el pueblo de México nos otorgó. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta del diputado Posadas Hernández.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. En consecuencia se desecha. Ésta fue la última de las reservas al artículo primero del decreto que contiene la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Si la asamblea lo permite abríramos aquí un espacio para votar esta ley, todas las reservas que se hicieron, que es a los artículos 1o., 3o., 7o., 12, 15, 21, 25, 26, 30, 32, 36, 38, 44, 53, 98, 99, 100, 104, 105, 106, 111, 115, 119, 121, 123, 128, 135, 140, 159, 167, 218, 225, 232, 233, 288, 290, 311, 325, 329, 330, 331, 345, 350, 364, 368, 371 y 434, así como los artículos transitorios: cuarto, décimo tercero y vigésimo cuarto.

Voy a pedir a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si autoriza que estos artículos reservados de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales se voten por separado.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite que estos artículos mencionados por la Presidencia se voten por separado. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

El Presidente diputado José González Morfín: No quedó clara la votación. Repita la votación.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse

manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia, ábrase el sistema electrónico de votación, por cinco minutos, para recoger la votación nominal de los artículos reservados de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Esto es artículo primero del proyecto de decreto, todos en los términos del dictamen.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación de los artículos enunciados en los términos de la Presidencia de esta Mesa Directiva.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. Señor presidente se han emitido 326 votos a favor, 101 en contra y 2 abstenciones.

El Presidente diputado José González Morfín: Aprobados los artículos reservados de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales contenidos en el artículo primero del proyecto de decreto, todos en los términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Graciela Saldaña Fraire, para presentar su propuesta de supresión de los artículos 109 y 110 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, que están contenidos en el artículo segundo del proyecto de decreto.

La diputada Graciela Saldaña Fraire: Con su permiso, señor presidente. Voy a presentar las reservas a los artículos 185, 186, 192, 195, 209, segundo transitorio; y también los artículos reservados de la Ley General de Sistemas de Medios de Impugnación en Materia Electoral, artículos 109 y 110.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputada.

La diputada Graciela Saldaña Fraire: El artículo 209, fracción XXXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación pretende establecer un haber de retiro para los magistrados de la Sala Superior que terminen su periodo,

es decir, los legisladores y legisladoras que aprueben este artículo estarán a favor de otorgar una pensión vitalicia a magistrados, lo que en nuestro sistema político actual equivalente a un soborno anticipado, como ya se ha mencionado con anticipación.

Diputadas y diputados, la propuesta oficialista avasallada en la Comisión de Gobernación implica generar una bolsa vitalicia de retiro permanente para los magistrados de la Sala Superior, que tienen sueldos que rondan alrededor de los 400 mil pesos mensuales; esto es denigrante para el pueblo mexicano y motivo de vergüenza para los legisladores que voten a favor, y es motivo de vergüenza porque seguramente serán los mismos legisladores y legisladoras que recientemente votaron a favor una reforma que garantiza a la clase trabajadora de un país un seguro de desempleo pagado por su propio fondo de ahorro.

Por ello, el Grupo Parlamentario del PRD rechazamos esta disposición y les exhortamos a no votar contra los intereses de los ciudadanos, los invitamos a retirar la propuesta del dictamen y devolver la dignidad a miles y miles de mexicanos que en todo el país viven apenas con lo indispensable y con una pensión de apenas mil 500 pesos mensuales en promedio.

Haber —o en realidad poder— de retiro, según la tercera definición de la Real Academia de la Lengua Española, es un verbo que implica proveer y poder dar un retiro a los magistrados, cuestión que ya se había desechado en la reforma constitucional cuando se planteó ampliar el periodo de dichos magistrados cinco años y homologarlos con los ministros de la Corte.

Esta disposición, además de ilegal es indigna e inconstitucional. En esta Cámara debemos evitar que se generen gerontocracias que succionan el presupuesto público de nuestro país. Yo quisiera que alguno de los diputados del PRI o del PAN subiera a decirnos por qué sí a favor en estos artículos y que subieran a posicionarlo y que les explicaran a las y los mexicanos por qué su voto es a favor en estos artículos, porque seguramente no lo harán.

En cuanto a la telesala y una sala regional extra, las modificaciones a la fracción IX del artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, considera que será el Tribunal Electoral el que imponga las sanciones de los procedimientos especiales sancionadores, sin embargo la propuesta promueve la generación de una telesala que ahora con las modificaciones del Senado no sólo per-

miten que conozcan de lo que tiene que ver radio y televisión, sino también de propaganda y de violaciones al artículo 134 constitucional.

Sin embargo el esquema que se propone permite crear una instancia especial e irregular denominada sala especial, que en realidad será con todo el resto de funciones de una telesala fácilmente captable, ya que no la propone la Corte en un primer término y las televisoras buscarán a toda costa cooptar para manipular e incumplir con la normatividad electoral en materia de radio y televisión.

Por cuanto a la otra sala, no explica su existencia más que el deseo de vulnerar el equilibrio procesal y vocacional del resto de las salas que fue logrado tras intensas negociaciones y generarle a la península de Yucatán —atención a mis compañeros de la península de Yucatán— una circunscripción jurisdiccional ex profeso, que nuevamente nos parece que es fácilmente cooptable al igual que la llamada telesala. Vulnerarían el ya demacrado estado de derecho en nuestro país.

En tal orden de ideas, propongo la modificación y adecuación al artículo tercero del decreto que modifica la Ley General de Sistemas de Impugnación en Materia Electoral, y el artículo segundo del mismo decreto que regula las modificaciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para eliminar en tanto la sala especial como la sala adicional y la facultad de modificar la adscripción de las manos que se le da a la comisión de administración para que la jurisdicción ordinaria con mayor personal pueda hacerse cargo de estas nuevas obligaciones que no representan una carga irregular para la misma.

Y con esto termino. Posición con respecto a la Ley General de Partidos Políticos. Amigas y amigos, muchas cosas quedaron pendientes en la Ley General de Partidos Políticos, pero una que debe precisarse es que se avanzó relativamente en la libertad de configuración respecto a la manera en que dos o más partidos pueden unir fuerzas para la obtención del voto.

Una vocación preponderantemente de la izquierda. En tal orden del ideas debe dejarse en claro que las coaliciones propuestas en la Ley General de Partidos Políticos, no son la única vía ni limitación para que dos o más partidos políticos se asocien y puedan formar un frente de naturaleza electoral a nivel local, lo que fortalece la participación política en nuestro país.

Por otra parte esta nueva Ley General de Partidos Políticos deja cuentas pendientes, en especial con las asociaciones políticas y sus derechos de esa naturaleza, lo que también debe manifestarse.

Y también decir, finalmente, que mucho se ha dicho en esta tribuna, que repruebo contundentemente las acciones... Ya estoy por concluir, diputados; no han estado. Déjenme concluir. Repruebo las acciones de la Cámara de Senadores en el sentido que nosotros parecíamos que somos nada más una Cámara revisora.

Los conmino y los exhorto a que revisen y atiendan bien una reforma política que nos compete a todos los ciudadanos y a las ciudadanas porque en nuestras manos evidentemente están los resultados de los procesos electorales y las y los mexicanos nos exigen cada vez respuestas más transparentes. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Le ruego a la secretaría que consulte a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de la diputada Saldaña.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admiten a discusión las propuestas. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desecha. Tiene la palabra el diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, para presentar su propuesta de supresión de la fracción XXXI del artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

El diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana: Gracias, diputado presidente. Compañeras, compañeros diputados, mi reserva es en torno al artículo 209 de este irregular dictamen que se ha presentado para reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Me parece importante, primero, que los ciudadanos y las ciudadanas sepan que el Senado de la República de manera irresponsable nos ha mandado un dictamen violatorio del artículo 67 constitucional al incorporar la revisión de leyes que no estaban previstas para este periodo extraordinario, pero que además, de manera aún más irresponsable y como una chicanada legislativa, el Senado de la repúbli-

ca cerró el día de ayer sus sesiones para no permitir que esta Cámara de Diputados ejerciera su facultad constitucional de cámara revisora y pudiera regresarles el dictamen con modificación. Es una chicanada legislativa sin precedentes en la historia parlamentaria inmediata de nuestro país y es preciso que las mexicanas y los mexicanos sepan de esa forma irresponsable en la que se han comportado las senadoras y senadores de todos los grupos parlamentarios.

En particular rechazamos la reforma al artículo 209, fracción XXXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación que permite el asentar una pensión para los magistrados del Tribunal Electoral.

Por ahí está el argumento que dice que se trata de poder considerar a los magistrados porque, conforme a la ley, cuando terminen su encargo no podrán ejercer cargo público durante un par de años. Pero entonces quiere decir que la función de magistrado del Tribunal Electoral es simplemente monetarista, que no van por un compromiso civil de cumplir y de contribuir a la democracia de este país.

¿Es que acaso no se pueden emplear en la academia, es que acaso no pueden dar conferencias, es que acaso no pueden buscar otro modo honesto de vivir y tenemos que subsidiarlos los millones de mexicanas y mexicanos este lapso que tienen que esperar al finalizar su encargo?

Más bien me parece que es un pago de cuotas, de favores, por parte de algunos partidos políticos y por eso mi reserva de que suprimamos esta ilegal reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Es realmente irresponsable que por pretender beneficiar a una élite de magistrados electorales se ponga incluso el riesgo de la viabilidad constitucional de todo el dictamen que hoy está a discusión. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la propuesta del diputado Medina.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desecha. Tiene la palabra el diputado Silvano Blanco Deaquino para presentar su reserva al mismo artículo 209, fracción XXXI.

El diputado Silvano Blanco Deaquino: Señor Presidente, comentarle que tengo otra reserva de otro artículo más, el 88 y quisiera que me lo juntara para tener más tiempo.

El Presidente diputado José González Morfín: No, diputado, no tengo ya ningún otro artículo reservado por usted.

El diputado Silvano Blanco Deaquino: Era el número 88.

El Presidente diputado José González Morfín: Pero ese ya está votado. ¿De la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales? Esos ya quedaron votados todos, en lo particular, también.

El diputado Silvano Blanco Deaquino: Perfecto, bueno, presidente. Iniciar, decirle presidente, que me gustaría, de acuerdo al Reglamento en su artículo 114, una moción de ilustración al pleno, por favor, y que le dieran lectura a lo que dice el artículo 67 de la Constitución, por favor.

El Presidente diputado José González Morfín: Hace un rato se leyó, pero con mucho gusto satisfacemos la petición del diputado Blanco, y le pediría que diéramos lectura al artículo 67 de la Constitución.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Artículo 67. El Congreso o una sola de las Cámaras, cuando se trate de asunto exclusivo de ella, se reunirán en sesiones extraordinarias cada vez que los convoque para ese objeto la Comisión Permanente; pero en ambos casos sólo se ocuparán del asunto o asuntos que la propia Comisión sometiere a su conocimiento, los cuales se expresarán en la convocatoria respectiva. Es cuanto, presidente.

El diputado Silvano Blanco Deaquino: Señor presidente, con fundamento en el mismo artículo, ahora quisiera que se le diera lectura a la convocatoria respectiva para esta sesión extraordinaria emitida por la Comisión Permanente.

El Presidente diputado José González Morfín: Ya se le dio lectura, diputado. No sé si no estaba usted en el pleno, pero ya le dimos lectura a los temas contenidos en la convocatoria.

El diputado Silvano Blanco Deaquino: Presidente, tengo un derecho, y en base a ese derecho le estoy solicitando a usted, nuevamente, que ilustre al pleno en ese sentido, por favor.

El Presidente diputado José González Morfín: Voy a pedirle a la Secretaría que dé lectura a los artículos 4o. y 5o., que son los que contienen los temas de la convocatoria.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Artículo 4o. Durante el periodo de sesiones extraordinarias la Cámara de Diputados se ocupará de resolver los siguientes asuntos:

1. Dictamen a la minuta con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se reelige al contralor general del Instituto Nacional Electoral.
3. Dictamen a la minuta con proyecto de decreto que expide la Ley General en Materia de Delitos Electorales.
4. Turno a comisiones de minutas remitidas por la colegisladora.
5. Acuerdos de los órganos de gobierno.

Artículo 5o. Adicionalmente, la Cámara de Senadores se ocupará de los siguientes asuntos:

1. Protesta de los comisionados del órgano garante del derecho a la información y la protección de datos personales que dispone la fracción VIII del apartado A del artículo 6o. constitucional.
2. Dictamen con proyecto de Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
3. Dictamen con proyecto de Ley General de Partidos Políticos.
4. Protesta de la senadora Alma Lucía Arsaluz Alonso.

Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Atendida su petición, diputado.

El diputado Silvano Blanco Deaquino: Gracias, señor presidente. Pues como queda debidamente acreditado, efectivamente el día de hoy se viola de una manera flagrante la Constitución de nuestro país, derivado que como lo señala precisamente el artículo 67 constitucional, este artículo, el cual yo me estoy reservando, no debió de haberse votado derivado de que no estaba considerado en lo que la Comisión Permanente aprobó para esta sesión extraordinaria.

Y bueno, esto para ustedes pudiese ser una cosa menor. Digo, de manera cotidiana se hacen situaciones totalmente irregulares aquí en el Congreso, pero nosotros cuando tomamos protesta juramos precisamente respetar a la Constitución. Y con este tipo de acciones pues lo único que se hace es darles precisamente a los ciudadanos elementos para que sigan diciendo que los diputados y los senadores —y que estamos obligados a respetar precisamente la Constitución— seamos quienes la estemos violentando y disociando de manera constante.

Pero además, para una circunstancia —y decirlo con mucha honestidad—, el poner esto en ese artículo 209 en su fracción XXXI pues efectivamente es un pago a los magistrados del Poder Judicial Electoral precisamente por los trabajos realizados. Es inadmisibles que en nuestro país se pueda dar este tipo de situaciones y que nosotros nos quedemos callados y que no levantemos la voz ante situaciones irregulares que afectan gravemente la legalidad en nuestro país.

Y, bueno, en este caso, si el Senado de la República actuó con mucha irresponsabilidad validando esta minuta nosotros lo menos que deberíamos haber hecho en la Cámara de Diputados es haber precisamente hecho las observaciones pertinentes y haberla devuelto al Senado.

Pero como había un compromiso de que ya no se le hiciera ninguna modificación pues por eso el PRI refiere que a través de una iniciativa en el futuro de una manera rápida se va a subsanar esta grave irregularidad. Nosotros confiamos que así sea. Les damos el voto de confianza en ese sentido, de que efectivamente esta aberración se pueda corregir. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta del diputado Blanco Deaquino.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desecha. Tiene la palabra el diputado Luis Manuel Arias Pallares también para presentar su reserva en el mismo artículo 209, fracción XXXI.

El diputado Luis Manuel Arias Pallares: Con su venia, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, vengo a esta tribuna a presentar reserva al artículo 209 en su fracción XXXI de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por considerar que lo que se quiere legislar en esa fracción es ofensivo contra el pueblo de México, ofensivo contra los trabajadores en este país.

Mientras en este país la economía tiene prácticamente un crecimiento nulo año con año, y el poder adquisitivo del salario de los mexicanos va disminuyendo aceleradamente, esta Cámara de Diputados pretende aprobar un albazo que viene del Senado de la República, una bola baja que pretende dar pensiones onerosas a los magistrados electorales en este país.

Ya se han dicho aquí por varios de mis compañeros de la fracción parlamentaria a la que pertenezco datos muy exactos y datos duros de cuánto es lo que cuesta la supuesta justicia electoral en este país, son cifras millonarias magistrado por magistrado, pero muchas veces sin tener el derecho a estas erogaciones hacen uso de ellas.

Tienen un bono de riesgo de 737 mil pesos. Yo me pregunto cuál es el riesgo que desempeña el magistrado desde su labor, el magistrado electoral, ¿cuál es el riesgo? Desde la comodidad de su escritorio pretenden impartir justicia, y esto es así porque si realmente fueran impartidores de justicia hubieran calificado la elección presidencial en sus términos y después del caso Monex, con todo lo que se acreditó hubieran declarado la nulidad de la elección. Hay una impugnación que fue presentada contra esta resolución del entonces IFE, y el Tribunal Electoral sigue sin emitir sentencia de ella.

No nos espanta hablar de pensiones y tampoco de pensiones vitalicias, pero ojalá estuviéramos aquí discutiendo las pensiones de la clase trabajadora de este país que mientras

un trabajador recibe pensiones raquílicas de hasta 2 mil pesos mensuales, son millonarias, de más de 4 millones de pesos lo que se pretende apoyar como una pensión para los magistrados.

Es por eso que solicito a esta soberanía se retire esta fracción XXXI del artículo 209. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desecha. Tiene la palabra el diputado Carol Antonio Altamirano, para presentar también propuesta de modificación a la misma fracción del artículo 209.

El diputado Carol Antonio Altamirano: Muchas gracias, presidente. Diputadas y diputados, hago uso de la tribuna para señalar un hecho grave y que no podemos convalidar. En el contenido de la minuta se oculta un intento para sobornar por adelantado al Tribunal Electoral. La reforma a la fracción XXXI del artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación es una perversión para congraciarse con el Tribunal Electoral con miras en las próximas elecciones.

La modificación permite que se asignen libremente y a capricho del mismo Poder Judicial los montos de los retiros de los magistrados de la Sala Superior, lo que permite asignar bonos millonarios de retiro. Esta disposición perversa es una legislación a modo y en beneficio de los magistrados, empezando por José Alejandro Luna Ramos, quien ya gana mensualmente 182 mil 440 pesos.

Es increíble que no le baste con ese ingreso ni con un aguinaldo de 367 mil 713 pesos ni con un bono de riesgo de 411 mil 816 pesos. Ahora se pretende dar manga ancha para fijar el monto de sus bonos de despedida.

Todos sabemos que el Poder Judicial tiene extraordinarios beneficios salariales, de manera que no necesitan más li-

bertades para incrementar sus remuneraciones, sino controles y criterios para evitar abusos y despilfarros. Estamos ante una verdadera ofensa en la que los magistrados electorales tienen ingresos millonarios, mientras más de 52 millones de mexicanos viven en la pobreza.

El tema de los retiros del Poder Judicial no es parte de la reforma electoral. Y de acuerdo a lo informado, nunca fue parte de las discusiones, por lo que debemos de rechazar esta cortesía, que en realidad huele a soborno. Este es un ejemplo de lo que pasa cuando se legisla al vapor, sin revisar y sin ventilar públicamente los detalles de las leyes. No hay razón ni justificación para aceptar esta reforma.

Diputadas y diputados, tengamos dignidad, tengamos vergüenza y no convalidemos una concesión de esta magnitud. Precisamente porque el Tribunal Electoral debe actuar como garante de la ley y porque esta reforma escondida en miles de páginas es una perversión y un soborno por adelantado para quienes tendrán la responsabilidad de calificar las elecciones del 2015.

Los invito a realizar una revisión del régimen de retiro del Poder Judicial y a establecer un control racional del monto de las pensiones con una perspectiva integral y equilibrada. Pero sobre todo no demos en este momento un mal mensaje a la sociedad, los invito a que rechacemos una reforma que sólo sirve para incrementar privilegios y para pervertir la relación con el Poder Judicial. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta del diputado Carol Antonio Altamirano.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia, se desecha. Tiene la palabra la diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, también para presentar su propuesta de modificación al artículo 209, fracción XXXI.

La diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero: Compañeras y compañeros diputados. Con su venia, presidente.

Este tema que lamentablemente no deberíamos estar ni discutiendo ni debatiendo aquí es precisamente el de las pensiones vitalicias.

No estamos de acuerdo, porque precisamente este tema trascendió desde la madrugada en todos los medios de comunicación y de ello han dado cuenta muchas columnas, sobre todo de manera particular voy a citar la de Templo Mayor, de Reforma, en donde se menciona precisamente cómo desde la Presidencia de la República, sus cabilderos y algunos magistrados precisamente pactaron esta reforma a cambio de favores, que el día de hoy nos vienen a recetar.

Y no es nada más que un pacto, otro pacto más que hacen para tapar todo lo que han hecho en el pasado y en las últimas elecciones recientes, en donde el poder del Tribunal Electoral tiene precisamente pendiente por resolver el caso de Monex y el rebase de topes de la campaña de Peña Nieto.

Pero además por ahí se dijo —y lo escuché de un destacado priista— que uno de los argumentos para dar esta pensión vitalicia, es porque los señores magistrados no tienen adónde irse después de que terminen su labor. O sea, es decir, que no les bastaron todos estos años de vivir en la opulencia y en la riqueza, quieren seguir ganando lo que hasta ahora, precisamente, están robándole al pueblo de México, a través de onerosas prestaciones.

Yo les quiero decir a esos magistrados, que si tienen tantito cariño por el pueblo de México renuncien y no anden cabildeando ese tipo de sobreprestaciones, que se acostumbren a vivir como vive la mayoría de los mexicanos pobres.

Pero también quiero decir que nosotros confiamos en nuestros senadores del PRD, pero sabemos también que esto ya tiene un antecedente. Este haber de retiro está, precisamente, contemplado para los ministros de la Suprema Corte de Justicia, en el artículo 183, donde, precisamente, dice: al retirarse del cargo los ministros tendrán derecho a un haber por retiro de carácter vitalicio, el cual será del equivalente al 100 por ciento durante los dos primeros años y al 80 por ciento durante el resto del tiempo del ingreso mensual que corresponda a los ministros en activo. O sea, por favor, no dudamos que quieran realizar esta absurda y ominosa homologación, compañeros diputados.

Por eso la reserva de nuestros compañeros diputados del PRD, que quiero mencionar al diputado Fernando Belaunzarán, Aleida Alavez, Fernando Zárate, Sebastián de la

Rosa y su servidora, va en el sentido de suprimir esta fracción XXXI, precisamente, para eliminarla, porque francamente, y se lo digo al coordinador parlamentario del PRI, ya no confiamos en ustedes.

El PRD ha dado muestras todo este tiempo durante el transcurso de esta legislatura de tener voluntad, de querer escuchar, de subirnos a debatir, pero esto, señores, esto es una burla al pueblo de México. Esto es un exceso de los magistrados, que quieren ver pagados sus favores políticos a través de la Cámara de Diputados.

Es cuanto, diputado presidente. Y le pido que incluya todas las presentaciones de mis diputados en el Diario de los Debates. Es cuanto.

El Presidente diputado José González Morfín: Con mucho gusto, diputada, insertamos los documentos en el Diario de los Debates. Le pido a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión.

El diputado Felipe Arturo Camarena García (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Permítame un segundo, vamos a ver si se admite a discusión. Continúe la Secretaría.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desecha. A ver, dígame, han concluido las reservas, ¿con qué objeto, diputado?

El diputado Felipe Arturo Camarena García (desde la curul): Gracias, presidente. Nada más el objeto de mi intervención es muy clara la posición que dice el artículo 209...

El Presidente diputado José González Morfín: No se escucha, diputado, dígame. A ver, dígame, diputado.

El diputado Felipe Arturo Camarena García (desde la curul): El artículo 209, en su fracción XXXI, jamás señala que la pensión a la que se han referido los compañeros que han hecho uso de la tribuna sea vitalicia. Que no le mientan al pleno y mucho menos a la gente. Aquí está muy claro.

El Presidente diputado José González Morfín: No se abrió a discusión. Lo lamento, pero no puedo abrir a discusión ya el tema...

El diputado Felipe Arturo Camarena García (desde la curul): No es a discusión, pero que quede asentado que están mintiendo.

El Presidente diputado José González Morfín: Ha concluido la presentación de reservas.

El diputado Felipe Arturo Camarena García (desde la curul): No se está hablando de una pensión vitalicia para los magistrados. Gracias, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: A ver, permítanme un segundo. Le voy a pedir a la Secretaría repita la votación económica sobre el trámite de si se admite a discusión. Si la Secretaría tuviera dudas abrimos el tablero. Consulte la Secretaría a la asamblea.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse levantar la mano. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Es evidente. En consecuencia se desecha.

Le pido a la Secretaría se abra el sistema electrónico de votación para recoger la votación nominal respecto del artículo segundo, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, los artículos 109 y 110 en los términos del dictamen. Respecto del artículo tercero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación los artículos 185, 186, 192, 195, 209 y segundo transitorio en los términos del dictamen. Y del artículo cuarto del proyecto de decreto, también la reserva que se hizo a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Ábrase el sistema electrónico de votación por cinco minutos.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en los términos enunciados por la Presidencia de la Mesa Directiva.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. Señor presidente, se han emitido 232 votos a favor, una abstención y 196 votos en contra.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. Aprobados los artículos reservados por 232 votos. **Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.**

LEY GENERAL DE PARTIDOS POLITICOS

El Presidente diputado José González Morfín: Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Partidos Políticos⁴.

De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

Cumplido este requisito de la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Partidos Políticos, le pido a la Secretaría que consulte a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que se someta a discusión y votación de inmediato.

⁴ El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo VII de esta sesión.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si autoriza que el dictamen antes referido se someta a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Se autoriza. En consecuencia el siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Partidos Políticos. Para fundamentar el dictamen por la comisión tiene el uso de la voz el diputado Willi Ochoa.

El diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos: Con la venia de la Presidencia. Los partidos políticos contemporáneos son grupos que despiertan y movilizan a todos los pueblos que representan intereses, que facilitan la concreción de compromisos entre ópticas contrarias que se convierten en un campo de aprendizaje propicio para futuros dirigentes políticos y que al congregarse a una multiplicidad de individuos permiten financiar actividades y plataformas políticas que como individuos aislados jamás podrían promover.

La pluralidad política expresada a través de los partidos aminora las posibilidades de enfrentamientos explosivos y descontrolados entre las clases sociales que buscan acceder al ejercicio del poder. Lo anterior se ve reflejado en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dispone que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible este ejercicio del poder público.

A lo largo de las últimas décadas, el sistema político mexicano se ha transformado para reconocer la pluralidad de nuestra sociedad pero también la tolerancia y el anhelo democrático que priva entre los mexicanos.

Hoy podemos afirmar que buena parte del espectro ideológico está debidamente representado en los partidos que cuentan con registro político nacional. Con la presentación del dictamen que ahora se pone a la consideración de esta honorable asamblea se da un paso más en la construcción del régimen democrático de nuestro país.

El dictamen en comento establece una distribución clara de competencias entre la federación y las entidades federativas a efecto de regular, entre otros, los siguientes aspectos que a continuación enumero.

La contribución de los partidos políticos, la transparencia de los recursos que ejercen, el sistema de fiscalización de los ingresos y egresos de los recursos. La organización y funcionamiento de sus órganos internos, así como los mecanismos de justicia intrapartidaria.

Un rubro importante es el financiamiento en este sentido. Se fijan límites para los militantes y simpatizantes y candidatos que deseen realizar aportaciones. En concordancia con lo anterior, se indican las obligaciones de los partidos políticos en cuanto al régimen financiero, así como la información que debe entregarse al Consejo General del INE, siendo el de destacarse que el instituto emitirá los lineamientos para asegurar la publicidad de registros y movimientos contables.

De igual forma consideramos loable que los partidos políticos establezcan criterios que garanticen la paridad de género en las candidaturas de las legisladoras y legisladores federales y locales.

En el rubro de transparencia la ley responde a un reclamo popular por abrir la vida de los partidos a la sociedad, y por tanto establece lo que habrá de considerarse como información pública, así como la que habrá de considerarse como información reservada.

Compañeros y compañeras legisladores. Dejo a la consideración de este pleno el dictamen no sin antes reconocer la actividad desplegada por legisladores, dirigentes partidistas y asesores parlamentarios tanto en esta Cámara como en el Senado de la República, misma que ha dado como resultado una nueva ley que permitirá dar cauce institucional a la pluralidad de la sociedad mexicana y avanzar en la construcción de un sistema político que no solamente sea respetuoso de las libertades humanas, sino que mejore la condición de vida de la población.

Hagamos de nuestra democracia un régimen que permita la convivencia pacífica entre ciudadanos que intervengan en la discusión y soluciones que se aquejan en este país. Procuremos que nuestras libertades no se agoten en el ejercicio del voto, sino que se extiendan de forma tal que la fiscalización y la rendición de cuentas sean ejercicios

cotidianos, que el sentido que la opinión pública se traduzca en un verdadero ejercicio honesto y eficaz.

Falta ahora que los estados reformen sus marcos jurídicos para ajustarlos al espíritu de la reforma constitucional y a las leyes electorales que se aprobarán, para que el próximo año los ciudadanos acudan a las urnas con la confianza de tener instituciones sólidas, transparentes y modernas. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, tiene la palabra el diputado Luis Antonio González Roldán.

El diputado Luis Antonio González Roldán: Con su permiso, señor presidente. Señoras y señores legisladores, las sociedades han sido ordinariamente objeto de divisiones internas en la búsqueda de sus intereses de carácter político.

El conflicto social es una característica ordinaria de la vida en sociedad. En la historia sus miembros han formado grupos o partidos identificándose social y políticamente en la defensa de sus intereses comunes, ya que la asociación política es un derecho fundamental, pero también la asociación política para muchos es una vocación.

Las instituciones jurídicas han sido el resultado del progreso verdadero de los estados. Nuestro país ha cimentado progresivamente un orden jurídico electoral acorde a sus necesidades y a su momento histórico.

Los órganos electorales mexicanos, administrativos o jurisdiccionales, han sido regulados bajo un marco jurídico y en ese han estado insertos los partidos políticos.

La regulación de los procesos electorales, los sistemas electorales e incluso los disciplinarios han sido el resultado de las prácticas de la sociedad convertidas en normas jurídicas.

Es indiscutible que paralelamente a la transición democrática de nuestro país éste se encuentra inmerso en un proceso de transición jurídica electoral como resultado natural del avance democrático.

Hoy discutimos el dictamen de la minuta con proyecto de decreto por el que se expide, después de muchos años y de muchos intentos, la Ley General de Partidos Políticos,

aprobado y enviado por la colegisladora cuya labor, compromiso y consenso reconocemos ampliamente.

Los partidos políticos a partir de la reforma constitucional del 6 de diciembre de 1977, encuentran su fundamento en el artículo 41 de nuestra Constitución Política, considerados como entidades de interés público y por virtud del cual tienen como objeto promover la participación del pueblo en la vida democrática de nuestra gran nación.

Es a través de los partidos políticos donde se encauza e integra la opinión diversa que requiere representación en el gobierno.

Estas son concebidas como herramientas fundamentales para la conformación y el debido funcionamiento del Estado democrático. Sus funciones están relacionadas al contexto social en el que actúan, a su evolución, a la expansión del sufragio, al desarrollo político de la ciudadanía.

Los partidos políticos mantienen al mismo tiempo vínculos con las instituciones y con la sociedad. Debido a su importante función fungen como mediadores entre los gobernados y los gobernantes.

Con todos los inconvenientes que pudiesen presentar los sistemas multipartidistas, existe en ellos la innegable ventaja de dar cabida a una diversidad de opiniones y de buscar los cauces legales de discusión. Prescindir de los partidos políticos equivaldría a prescindir de la representación de la ciudadanía misma.

Con la reciente reforma político electoral del Estado mexicano se da la oportunidad para que los partidos políticos expresen sus propuestas de forma y actualización al sistema electoral, surgiendo coincidencias sobre temas centrales y acuerdos para la creación de esta ley tan importante para la vida de la nación.

Se establecen normas de derecho público, se regulan condiciones de constitución y de registro, de participación, de funcionamiento, de estructuras de los sistemas internos y el financiamiento de los partidos políticos, entre otros aspectos fundamentales.

Para mi grupo parlamentario, para el Partido Nueva Alianza, estamos plenamente convencidos de la importancia que significa contar con una legislación moderna y precisa, en la que se consagren justamente las normas que deban regular la vida de los partidos, que procuren garantizar y con-

solidar un sistema fuerte de representación política. No puede ser ni debe de entenderse de otra forma.

La fortaleza de la democracia se encuentra en la naturaleza de los propios partidos políticos. La pluralidad de estos institutos expresa puntualmente los diferentes puntos de vista de los individuos, forman parte de la nación.

Los partidos políticos son el mayor aporte del régimen democrático que resuelven la diversidad y la contradicción entre las opiniones. En síntesis, la naturaleza de los partidos políticos consiste en ser el espejo de toda la colectividad.

Por ello, el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza votará a favor de la minuta del Senado de la República. Ciertos estamos que la Ley General de Partidos Políticos debe de estar orientada hacia el establecimiento de mejores condiciones que aporten al fortalecimiento del sistema de partidos, lo que abona a un importante avance en el desarrollo democrático de nuestro país. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene ahora la palabra el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara para fijar la posición del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: El dictamen de la minuta con proyecto de decreto que expide la Ley General de Partidos Políticos, al igual que la ley general anterior, será aprobada en sus términos por así estar definido por los coordinadores del PRI, del PAN y del PRD.

Con el dictamen que hoy indudablemente aprobará la mayoría automática del pacto contra México concluye un periodo de reformas constitucionales ilegales que no producen cambios sustanciales en el modo de hacer política electoral en México. Pese a la demagogia legislativa los procedimientos y controles de constitucionalidad y legalidad no garantizan elecciones auténticas en las que en forma efectiva y transparente se respete la voluntad ciudadana.

No se garantiza el acceso a la información político-electoral a través de los medios de comunicación que hagan efectivo el acceso a la información pública a través de medios de información objetivos e imparciales.

La demagogia se impuso a la democracia. Esta reforma política-electoral resulta un fraude legislativo, un fraude por el actuar irresponsable del voto por consigna, un fraude por

las violaciones a los procesos legislativos y el respeto a las voces disidentes. Un fraude de las supuestas oposiciones a la pensión universal de los magistrados y a la supuesta oposición a impedir las candidaturas comunes, no le echen la culpa al Senado de lo que ustedes son cómplices y hoy lo hubieran podido parar votando en contra de esa ley.

La boga por una Ley General de Partidos Políticos no arroja cambios sustanciales en el sistema político ni en el sistema de partidos, menos aún presenta beneficios para la participación ciudadana, puesto que en lugar de legislar para un sistema democrático ciudadano, se ha legislado para las burocracias partidistas.

Veamos, primero, en este dictamen se actúa como juez y parte. La integración de procedimientos que involucran a los partidos políticos se hacen con un criterio de no afectación de intereses. Esto es, se legisla cuidando no afectar a intereses del PRI, del PAN y del Partido de la Revolución Democrática, principales partidos políticos impulsores de los acuerdos que hoy debatimos aquí, con lo que permanece intocada la oligarquía partidista del pacto contra México.

Segundo. No se afectan los porcentajes de asignación de tiempos en radio y televisión, y financiamiento público a partidos políticos, preservando los beneficios de los partidos mayoritarios.

Tercero. No se alteran los procedimientos para la fiscalización de los ingresos de los partidos políticos, por lo que el financiamiento ilegal y el uso de recursos públicos en actividades partidistas queda intocado. No existen procedimientos que garanticen una investigación efectiva, imparcial, objetiva y legal de los casos en que se denuncien gastos excesivos durante las campañas o políticas, o durante las precampañas.

Cuarto. Se anticipan reglas generales para el prorrateo de gastos genéricos de campaña en elecciones concurrentes con supuestos de combinación entre las diversas candidaturas favoreciendo en todas y cada una de éstas a la elección presidencial. Aunado a ello, el gasto genérico se justifica con bases generales que justifican en prorrateo sin considerar la objetividad y equidad en los contenidos. Con ello se simularán gastos reales en campañas electorales y se justifica el rebase de toques de gasto de campañas.

Quinto. Las reglas de fiscalización no afectan las esferas administrativas de los partidos políticos nacionales. La res-

ponsabilidad en caso de infracciones en materia de fiscalización, no recaen los responsables designados por los propios partidos políticos ante los órganos de fiscalización, a lo más que se puede llegar, es a la multa con cargo al financiamiento público, la malversación de fondos públicos o la aceptación, administración y uso de financiamiento ilegal al interior de los partidos políticos debería generar responsabilidad hacia los responsables partidistas para efecto de combatir la impunidad política en procesos políticos y de campaña que violenten principios constitucionales de la democracia.

Sexto. Se impone el interés de la partidocracia por encima de los derechos y garantías de los derechos políticos electorales de los ciudadanos. Nada más hay que revisar como condicionan la creación de un partido político, que es en exceso fuerte la creación de un partido político, casi impiden la creación de partidos políticos, y la aceptación de candidaturas independientes es todavía más difícil.

No se hagan patos, legislan para su partidocracia y no para los ciudadanos y las ciudadanas, al final del día de hoy aquí no se construye la patria, ésta se construye en la movilización ciudadana, en lo que están haciendo el día de hoy los maestros, todavía resistiendo y oponiéndose en las calles a las reformas constitucionales que ustedes generaron en contra del pueblo de México. Y esto es lo que verdaderamente enseña a los ciudadanos que solamente a través de la movilización del pueblo organizado se salvará al pueblo.

No será esta institución caduca y corrupta, que es la Cámara de Diputados, a estos diputados que exigen tiempo y tiempo, y que no son capaces de leer lo que hoy estamos debatiendo, porque aquí debaten nada más por consigna del Ejecutivo, porque no es cierto que eso, que el Senado y que la Cámara son los buenos.

No, no, la responsabilidad es del Ejecutivo, donde se hacen los dictámenes, donde se pactan los acuerdos con las burocracias partidistas corruptas. ¿O quién va a negar ahorita que estén negociando con el PAN de cara a su futura elección? Pero, bueno, diputados, nosotros en consecuencia como representantes populares votaremos en contra de esta ley, al igual que lo hará la fracción parlamentaria del PT. Es cuanto.

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene la palabra el diputado Alfonso Durazo Montaña para fijar la posición del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña: Gracias, compañero presidente. Compañeras y compañeros, llegamos al análisis de uno de los temas fundamentales para el futuro del país. Los partidos políticos tienen sitiado al país y para cambiar la política tan degradada, según la valoración ciudadana en nuestro país, tenemos que cambiar primeramente a los partidos políticos.

Para que nos demos una idea, según el informe 2013 del Latinobarómetro, 45 por ciento de los mexicanos considera que la democracia en nuestro país puede funcionar sin partidos políticos. Éste es el porcentaje más alto de los 18 países latinoamericanos evaluados, cuyo promedio es de 31 por ciento.

Después de esa realidad y también después de dos elecciones presidenciales cuestionadísimas, era claro que una reforma al sistema electoral y de partidos se colocaba a golpe de la exigencia social en la agenda política nacional. Sin embargo, la ley que se nos presenta tiene en la superficie el falso fulgor de la democracia y el avance de la participación ciudadana, pero en el fondo se trata de argucias y retoques legales que están muy lejos de consolidar un sistema de partidos como el que reclama a gritos la ciudadanía.

Existen específicamente al menos tres temas claves que no se atienden de manera correcta; el primero es frenar el intento de los partidos, especialmente de los más grandes, de abrir la puerta a las aportaciones de particulares y con ello corromper aún más el sistema político mexicano.

El segundo es establecer reglas que hagan realidad un sistema de fiscalización eficiente y verdaderamente transparente, en tiempo real, de las campañas electorales, y el tercero es eliminar el prorrateo financiero en la concurrencia de campañas electorales.

El prorrateo es un tema de la mayor importancia dada la más reciente experiencia en elección presidencial. Este tema carece de una justificación razonable en el presente dictamen, el prorrateo simple y sencillamente no debería de existir. No olvidemos que en la última elección presidencial el candidato Peña Nieto erogó una inmensa cantidad de recursos para su campaña política, rebasando el tope de gastos de campaña establecidos para la contienda presidencial, pero que gracias a la figura del prorrateo financiero se ocultaron mediante maquillaje legal, millones de pesos destinados a la promoción y compra de votos.

Aunque algunos de quienes me precedieron lo han ya señalado, no puedo dejar de referirme a otras dos joyas de la simulación democrática; el caso de las candidaturas independientes y de las candidaturas comunes.

Si se aspira a ser candidato a la primera magistratura el viacruce es francamente de antología, se requiere el 1 por ciento del listado nominal distribuido en por lo menos 17 entidades, y que a su vez se componga de al menos el 1 por ciento del listado nominal de cada una de esas entidades federativas. Esto representa más o menos 780 mil firmas, mientras que para constituir un partido político se requieren sólo 220 mil. Es decir es más fácil organizar un partido político que lograr el registro de una candidatura presidencial independiente.

Por otra parte, los partidos en el poder saben que la opción de una candidatura común representaría un riesgo para su permanencia en el poder. No escapa a mi sensibilidad que las candidaturas comunes serían una espada de Damocles en manos de la oposición, pero también sería una espada de Damocles en manos del ciudadano contra aquellos partidos en el poder que no cumplen.

Creo que no debemos de regatear al ciudadano que cuente con ese instrumento. Este recurso obligaría al partido en el poder, cualquiera que este sea, a ser más eficaz, transparente y honesto en el cumplimiento de su responsabilidad.

La cuestión es que los partidos en el poder no le temen a la raquítica economía ni al desempleo creciente ni a la extendida pobreza ni a los espeluznantes niveles de corrupción. No temen siquiera a la evaporada imagen presidencial de príncipe de telenovelas que tenía el presidente Peña Nieto, le temen tan sólo a las candidaturas comunes para perder el poder, le temen a una construcción electoral de un adversario formidable que termine con sus privilegios mediante una candidatura común.

Lo que quieren hacer mediante la prohibición —termino, presidente— de las candidaturas comunes es mantener permanente lo que en democracia sólo puede ser transitorio. En toda democracia el partido en el poder es por definición transitorio. Si se vuelve permanente deja de tener sentido todo proceso electoral. La realidad es que fuera de las candidaturas comunes, los candidatos independientes —termino, presidente— y el acceso a medios, todo lo demás son detalles contingentes.

Por estas razones en Movimiento Ciudadano votaremos en contra. Lo haremos de manera abierta, sin hipocresías y sin simulaciones, como sucedió en la votación del dictamen anterior, en el que sólo 63 diputados votamos realmente en contra. Ojalá en esta ocasión estos elementos generen consciencia y logren un más amplio respaldo en contra de esta iniciativa. Gracias, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene ahora la palabra para fijar la posición del Grupo Parlamentario del Partido Verde, el diputado Ernesto Núñez Aguilar.

El diputado Ernesto Núñez Aguilar: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, como saben todas ustedes, todos ustedes, el 10 de febrero se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma político electoral que aprobamos el pasado 5 de diciembre.

En esta reforma establecimos las bases generales del sistema electoral mexicano, el contenido mínimo de las normas secundarias y, además, nos marca los tiempos en que deben ser expedidas las reformas secundarias. Después de nueve meses de trabajo, el día de hoy estamos aquí para aprobar uno más de los elementos indispensables de esta reforma, la Ley General de Partidos Políticos.

Así que todos los que afirman que estos proyectos fueron hechos al vapor les decimos que mienten, todos hemos sido testigos de las largas horas y del intenso debate que se ha llevado a cabo en los últimos días.

Sí, es verdad, las mesas se llevaron a cabo en el Senado, pero no olviden que también los diputados estuvimos involucrados por un proceso, sí, de desencantos, quizá de polémica, de confrontación, como sucede en cualquier democracia en donde conviven distintos puntos de vista. De negociaciones sumamente complejas, en las que todos los actores políticos se dieron para lograr un acuerdo, eso se hace en política. Al final, es un esfuerzo conjunto para democratizar el sistema de partidos políticos nacional. Lo que se logró es una propuesta de Ley General de Partidos Políticos, que cumple con el mandato y los límites constitucionales de la reforma político-electoral.

México tiene una necesidad urgente de esta ley, la mayoría de las democracias europeas, las más consolidadas tienen regulada esta materia y esta tendencia empieza a darse también en los sistemas más democráticos de Latinoamérica.

Esta ley, junto con la reforma constitucional en materia político-electoral, la Ley General de Delitos Electorales que aprobamos el día de ayer, y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, representan el nuevo paradigma en la democracia de nuestro país.

Este nuevo marco legal estará vigente para las elecciones que se realicen en 2015, la totalidad de los integrantes de la Cámara de Diputados; gobernadores en Baja California Sur, Campeche, Colima, Guerrero, Michoacán, Nuevo León, Querétaro, San Luis y Sonora; y alcaldes y diputados locales en Campeche, Coahuila, estado de México, Guanajuato, Distrito Federal, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos y Tabasco.

Los integrantes del Partido Verde Ecologista de México votaremos el dictamen que el día de hoy nos presenta la Secretaría de Gobernación, por considerar que tiene los siguientes avances: se amplían los derechos político-electorales de los ciudadanos mexicanos, se dan atribuciones claras en materia de partidos al Instituto Nacional Electoral, entre las que se incluye la fiscalización de ingresos y egresos de los partidos políticos, sus coaliciones, las agrupaciones políticas nacionales y de los candidatos a cargos de elección popular federal y local, que éstos son temas, sin duda alguna, de los que más nos exige la ciudadanía, temas de transparencia.

Se establecen reglas claras para el registro de partidos políticos de nueva creación, se definen a las agrupaciones políticas nacionales como formas de asociación ciudadana que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como la creación de una opinión pública mejor informada, las cuales sólo podrán participar en procesos electorales federales mediante acuerdos de participación con un partido político o coalición, y se establecen los requisitos para su creación, tema también mucho muy relevante.

Fomenta la democracia interna de los partidos políticos. Los partidos políticos podrán solicitar al INE que organice la elección de sus órganos de dirección, con bases en sus estatutos, reglamentos y procedimientos y con cargo a sus prerrogativas.

Se establecen los lineamientos que deberá seguir la justicia intrapartidaria, también se establece que los partidos políticos deberán llevar un sistema de contabilidad que facilite la transparencia y rendición de cuentas.

Cada partido político contará con un órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros, así como de la presentación de los informes de ingresos y egresos trimestrales y anuales.

Los partidos políticos deberán entregar al INE la información de los contratos que celebren durante el periodo de campañas y precampañas. Los partidos políticos podrán solicitar al órgano técnico del INE que realicen los pagos relativos a sus actividades ordinarias permanentes, a las precampañas y campañas, o bien, únicamente a lo relacionado con la propaganda en vías públicas durante el periodo de precampaña y campaña.

Se regulan también, claramente los frentes, coaliciones y fusiones. Se establecen como causales de la pérdida de registro no participar en un proceso electoral ordinario, no obtener la elección ordinaria anterior o la votación válida emitida, por lo menos el 3 por ciento de la votación válida emitida en alguna de las elecciones para diputados, senadores o presidente de los Estados Unidos Mexicanos, tratándose de partidos políticos nacionales y de diputados locales o gobernador tratándose de un partido local.

Tema muy relevante también, la paridad de género, que es un tema de logro de las mujeres, sin duda alguna.

Por todo lo anterior, el Partido Verde Ecologista de México votará a favor del proyecto de dictamen que el día de hoy nos presenta la Comisión de Gobernación y lo hacemos con mucho orgullo. Es cuanto, presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene ahora la palabra la diputada María de Lourdes Amaya Reyes, para fijar la posición del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada María de Lourdes Amaya Reyes: Bien, antes de comenzar mi intervención quiero aprovechar la máxima tribuna de la nación para denunciar que el PRI y sus aliados acaban de aprobar pensiones vitalicias de cerca de 400 mil pesos mensuales a los magistrados del Tribunal Electoral, con lo que demuestran la poca sensibilidad con las y los millones de mexicanos que viven en condiciones de pobreza.

Con el permiso de la Presidencia. La reforma política promulgada el 10 de febrero del presente año, es una reforma que viene a poner al día nuestro régimen político, con la in-

roducción de nuevas figuras institucionales que buscarán darle mayor certeza a nuestra pluralidad y competencia política.

Aunque se trató de una reforma que recibió fuertes críticas por parte de los especialistas en la materia, y que además, para decirlo tal y como sucedió, no fue una reforma que se procesara y discutiera sobre la base de sus propios méritos, sino que estuvo condicionada y subordinada a la discusión de la reforma energética, y las perversas negociaciones del partido en el gobierno y el Partido Acción Nacional.

Lo cierto es que en el PRD estamos conscientes de que en ella se cristalizaron parte de nuestras banderas de izquierda, sobre todo aquellas que buscan imparcialidad y la garantía de elecciones libres y equitativas.

Por ello, con el objeto de cerrarle el paso a la incertidumbre generada y siguiendo la firme convicción de que sean las instituciones y la sociedad mexicana quienes salgan fortalecidas con esta reforma, en el PRD asumimos nuestro compromiso de cara a la nación. Y en consecuencia, hemos aportado a la conformación de las leyes reglamentarias que vienen a complementar la reforma política.

De esta manera, con estas nuevas reglamentaciones nuestro régimen político se actualiza buscando eficientar la democracia en su vertiente electoral.

Por lo que refiere a la Ley General de Partidos Políticos, misma que ahora discutimos, quienes formamos parte del Grupo Parlamentario del PRD nos pronunciamos porque este nuevo ordenamiento garantice los principios democráticos de transparencia, paridad y de acceso a la justicia para que los partidos políticos sean, de ahora en adelante, no solo al exterior, representantes de tales principios, sino que en el marco de su vida interna los hagan realidad plenamente entre sus militantes.

Mención especial merece la obligación que tendrán de ahora en adelante los partidos políticos para garantizar la paridad de género en las diputaciones federales y locales.

Por cierto, bandera del PRD plasmada en la reforma constitucional del año pasado, así como también el deber de los mismos de hacer públicos los criterios de asignación de las candidaturas, con lo cual sentamos las bases de un diseño institucional más progresista y equitativo acorde a las demandas de la sociedad mexicana del siglo XXI.

Entonces, dado que paridad es igualdad, tendríamos que pensar en mecanismos que en un futuro nos permitan extender esta práctica a los órganos de dirección de los partidos políticos y otro tipo de candidaturas, además de mantenernos vigilantes de que a la distribución de las mismas no se haga de manera simulada.

En términos generales, esta ley redefine a los partidos políticos, al tiempo que establece los mecanismos para su constitución, registro, conservación del mismo, participación de los procesos electorales, formas de organización interna, mecanismos para la postulación de candidatos y candidatas, aplicación de justicia intrapartidista, pérdida de registro y liquidación, así como mecanismos de transparencia otorgando a la ciudadanía el derecho para que accedan directamente a la información tal y como lo dispone el artículo 6o. constitucional, lo que sin duda es un triunfo de la izquierda y del PRD.

Los nuevos esquemas de fiscalización, las reglas de operación para las prerrogativas, el financiamiento privado, el acceso a los tiempos de radio y televisión y la transparencia son situaciones que esta ley contempla y que por lo mismo abonarán a la construcción de un nuevo esquema regulatorio y sancionador, basado en principios democráticos más sanos y equitativos que darán certeza a nuestras elecciones y al uso de los recursos públicos.

Compañeras y compañeros legisladores, la reglamentación que en materia de partidos políticos estamos discutiendo, sin duda representa un avance en la consolidación de nuestra democracia en su plano formal electoral, así como de su sistema de partidos; sin embargo, la efectividad de esta ley tendrá que ver con el compromiso que asumamos los actores políticos para cumplirla, generando con nuestras acciones mayor confianza y credibilidad entre la ciudadanía.

Debemos reconocer que la democratización de la vida pública institucional de la República, poco o nada se preocupó por desarticular a los viejos poderes, ni tampoco se ocupó de crear otros para hacerles frente, tal y como lo exige toda transición a la democracia.

Esta Ley General de Partidos Políticos representa un gran avance en la reforma de estas instituciones, por esta razón, compañeras y compañeros del Grupo Parlamentario del PRD, votaremos a favor del dictamen. No obstante las y los legisladores de izquierda seguiremos dando la batalla para no dejar cabos sueltos y de la misma manera mantenemos

el compromiso de una verdadera transformación de la realidad democrática del país.

No olvidemos que solo en la medida en que dotemos a la ciudadanía de herramientas para hacer valer sus opiniones y demandas habremos dado un paso firme hacia la construcción de un régimen auténticamente democrático en el que la organización social y la participación ciudadana constituyen un poder real con capacidad de generar contrapeso, que garantice la eficacia de las instituciones y el estado de derecho. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Tiene ahora la palabra, el diputado Alfredo Rivadeneyra, para fijar la posición del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado Alfredo Rivadeneyra Hernández: El 17 de julio del año pasado, el Centro de Estudios de Derechos e Investigaciones Parlamentarias, tuvo a bien organizar la presentación de un libro llamado: Hacia una Ley de Partidos Políticos, mismo que recoge las ponencias de un seminario llevado a cabo por el Senado de la República a finales de 2010.

En aquella ocasión el doctor Lorenzo Córdova, entonces consejero del IFE, hoy presidente del INE, y siendo uno de los tres coordinadores del texto citado compartió con los presentes diversas reflexiones. Hizo énfasis en la tendencia que se observaba en la región latinoamericana para contar con una Ley de Partidos Políticos que estuviera separada del código electoral.

Sin embargo se señaló también, que no bastaba simplemente con desagregar del Cofipe el actual título segundo.

Se reconoció que en primer término habría que aclararse el alcance y naturaleza de la ley para establecer si la ley tendría carácter de general para buscar regular también la vida de los partidos políticos locales. Se reconoció que una ley que verdaderamente reforzara al sistema de partidos debía desarrollar la democracia interna, el respeto a los derechos de sus militantes, fortalecer la legalidad en las decisiones internas, fortalecer también la ideología que diera sustento y unidad a los partidos, propiciar una mejor rendición de cuentas, mecanismos eficientes de justicia intrapartidaria y fortalecer la transparencia, en tanto que todos los partidos políticos son entidades de interés público.

Por último, también se buscó impulsar un equilibrio entre los derechos de autodeterminación de los partidos y los de los ciudadanos.

Destaco todos estos hechos porque hasta hace apenas 10 meses todos estos temas se discutían exclusivamente en el plano académico y no encontraban aún espacios de acuerdo sólidos entre los actores políticos. Hoy esta ley se presenta como una realidad que aunque es perfectible, sin duda se enmarca en la ruta adecuada.

La minuta que está a nuestra consideración expide una ley general que distribuya competencias entre la federación y las entidades federativas, regula las disposiciones aplicables a los partidos políticos y garantiza un sistema de partidos eficiente en México.

Resultaba indispensable limitar las áreas de discrecionalidad en las que actuaban los partidos políticos, todos, garantizar el acceso efectivo de los ciudadanos al poder público estableciendo derechos mínimos y obligaciones a cargo de los militantes.

Las disposiciones contenidas en la ley, estamos convencidos, que están construidas a la luz de diversos principios que dieron origen a los debates que hemos ya referido que son largos, que no son recientes y que han derivado justamente en una ley construida a la luz de los principios rectores de la democracia, así como de los principios de la máxima publicidad que establezca los mínimos indispensables para el desarrollo de los procesos democráticos internos de los partidos y que, como ya lo hemos señalado, alinee los derechos de autodeterminación con los políticos de los ciudadanos.

Al respecto de la justicia intrapartidaria queremos destacar la participación que el PAN tuvo para incorporar la posibilidad de medios alternativos de solución que puedan lograr tener una justicia más pronta y expedita y, en todo caso, implique que los tribunales no estén necesariamente saturados de juicios y que encontremos mecanismos eficaces para resolver los diferendos al interior de los partidos.

Por otro lado, también es de destacar que el Grupo Parlamentario del PAN logró impulsar el incremento al porcentaje del tres por ciento al financiamiento público que los partidos deben destinar para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Esta ley supone dar un cauce ordenado a la participación ciudadana en la política a través de los partidos y agrupaciones políticas. La sociedad reclama con justicia partidos abiertos a la participación ciudadana en los que sus órganos de dirección se renueven mediante mecanismos democráticos, abiertos y transparentes.

No olvidemos que esto es un imperativo en la medida en que los partidos buscan su propia permanencia y cercanía con la ciudadanía y ello es así, puesto que la presente reforma electoral, la que discutimos, incorpora también las candidaturas independientes constituyéndose en un aliciente y un acicate para que las instituciones políticas, los partidos, sigan siendo espacios de auténtica representación de los intereses legítimos de la ciudadanía.

Reconocemos también espacios de oportunidad. Debemos seguir pugnando porque las normas de equidad y paridad alcancen no solamente a las candidaturas sino a los órganos de dirección de los partidos políticos.

Y por otro lado en materia de transparencia debemos asegurarnos que las disposiciones que habremos de discutir en materia de transparencia queden debidamente alineadas con las exigencias de los nuevos tiempos.

En Acción Nacional estamos convencidos de que esta ley ayudará a tener mejores organizaciones y mayor calidad respecto de lo que hacen a su interior.

A todos los que señalan que mediante estos mecanismos impulsamos una partidocracia, debemos señalar con toda energía que no solamente se equivocan, sino que esta ley abunda en beneficio de todos los ciudadanos toda vez que los partidos políticos son verdaderos instrumentos de ciudadanía.

Su regulación los beneficia, les ofrece certezas, protección a sus derechos y oportunidades para incidir en su toma de decisiones. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Arnoldo Ochoa González, para fijar la posición del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Arnoldo Ochoa González: Con su venia, señor presidente. Jesús Reyes Heróles afirmaba en 1973 que un partido político esté en el gobierno o en la oposición, forma parte del poder legal. Un partido o es institucional o

no es partido. Un partido está integrado en un sistema constitucional.

Esto es importante porque la ley que hoy discutimos, la iniciativa que hoy discutimos no fortalece la partidocracia, como se ha dicho, lo que fortalece es el sistema político nacional, un sistema diseñado en nuestra propia Constitución y cobra vigencia porque antes no existía una vocación partidista sólida, sino que ésta se ha ido fortaleciendo a lo largo de las últimas décadas a partir de una premisa fundamental que es la de compartir el poder a través de la democracia electoral.

En efecto, tras la culminación del conflicto revolucionario del siglo pasado, se dio un acuerdo entre los grupos triunfantes y se dio como resultado un partido preponderante, un partido hegemónico con expresiones incluso encontradas entre sí pero se administró bajo un clima de paz social y desarrollo constante el conflicto político y la lucha por el poder.

Sin embargo hay que dejar claro que para mediados de la década de los setenta era claro que la sociedad mexicana había cambiado y que la pluralidad se abría paso para darnos el sistema político que hoy tenemos. Fue a partir del reconocimiento de esta realidad que desde la sociedad y desde el gobierno se dio inicio a un proceso de transformaciones políticas que aun hoy nos alcanzan.

Una consecuencia de este proceso de reformas lo ha sido la constitución de partidos políticos que representan en buena parte el espectro ideológico nacional. Aquí ha sido importante la participación del Partido Revolucionario Institucional, sea desde el gobierno o desde la oposición.

Hoy el principal reto ya no consiste en brindar a las diferentes agrupaciones políticas la opción de volverse gobierno. No, estamos frente a un problema de pluralidad política, lo que es hoy un reto de calidad democrática por tener mejores leyes electorales y mejores instituciones que organicen los procesos y los califiquen.

Es en ese sentido que cobra especial vigencia el dictamen que hoy se pone a nuestra disposición pues, a través del mismo, se establecen reglas dirigidas a regular la constitución de los partidos políticos, se fija un catálogo de derechos y obligaciones de sus militantes, se definen los lineamientos básicos para la integración de sus órganos directivos, se transparentan y fiscalizan los recursos que ejercen, se cuidan los contenidos de sus documentos bási-

cos y los avances que ha exigido la sociedad misma y que hemos comprometido los dirigentes políticos.

De este tamaño es la reforma que nos aprestamos a aprobar, una reforma que incluye propuestas de todos los partidos. No podemos dejar de reconocer que en esta propuesta de Ley General de Partidos Políticos se incluyen propuestas de todos los partidos políticos, incluyendo los que van a votar en contra.

Aquí hay que reconocer también la voluntad de los grupos parlamentarios representados en esta Cámara, así como la firme decisión del Ejecutivo federal por alcanzar acuerdos que permitan el mejoramiento de nuestro sistema de partidos.

Compañeras y compañeros legisladores: en el Grupo Parlamentario del PRI no creemos, como tampoco lo creía Reyes Heróles, que la negociación sea pecado político, que la flexibilidad constituya falta de carácter, que el entendimiento por encima de las diferencias signifique falta de firmeza en las convicciones.

No ignoramos, como lo dijera el intelectual veracruzano, que el compromiso es indispensable para la convivencia pacífica en una sociedad ideológicamente plural y formada por muchos intereses, en ocasiones encontrados, privilegiando la tolerancia política, pues la intolerancia desata negativos enfrentamientos y divide a la sociedad.

Nuestro llamado es a confiar en el debate y el diálogo político entre quienes pensamos diferente, prescindiendo de cualquier intento de subordinación, buscando denominadores comunes, adoptando más lo que une y acerca que lo que separa y divide.

El ciudadano común ya no quiere más confrontaciones entre los partidos políticos, quiere cambios, quiere transformaciones, es tiempo de reformas, démosle una buena reforma política a nuestro país, que eso le dará estabilidad política y un mejor desarrollo económico. Muchas gracias, compañeros.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Tiene ahora la palabra el diputado Ricardo Mejía Berdeja, para hablar en contra del dictamen. En este momento queda cerrado el registro de reservas en los términos del Reglamento.

El diputado Ricardo Monreal Ávila (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Perdón.

El diputado Ricardo Monreal Ávila (desde la curul): Estoy anotado en las reservas.

El Presidente diputado José González Morfín: No, pero lo anoto, diputado.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Con su permiso, compañero presidente. Esta es una más de las leyes que fortalecen la partidocracia excluyente, corrupta y depredadora que tiene secuestrado al país. Es una ley para los privilegios partidistas, no es una ley para la ciudadanía. Los partidos han dejado de ser, en virtud del Pacto por México, entidades de interés público para convertirse en regenteadores de camarillas que tienen al país postrado en la pobreza y han entregado gran parte del patrimonio nacional.

Esta ley, en su artículo 83, es un monumento al cinismo, porque institucionaliza el prorrato. El prorrato o mejor dicho el prirrato que se vivió en la elección del 2012.

Hagamos historia. En la elección del 2012, por virtud del reglamento de fiscalización y con la complicidad de la Unidad de Fiscalización del entonces IFE y la complacencia del Consejo General, se aprobó que sólo se contara un 1 por ciento para los gastos de campaña del candidato presidencial Enrique Peña Nieto.

Todo esto se hizo para evitar que se le computaran los más de 4 mil 500 millones de pesos que gastó en su campaña, y se distribuyeran de tal suerte que en uno de los más acabados ejemplos de desfachatez y cinismo se dijo que no solamente no había rebasado los gastos de campaña, sino que incluso había sido menor, y en cambio el candidato de la Coalición Movimiento-Progresista había rebasado los topes.

Todo un ejercicio kafkiano donde vivíamos un mundo al revés, el candidato más austero era el que más gastaba y aquél que andaba en flotillas imperiales volando por todo el país, llenando estadios con recursos públicos, resultaba ser el más ahorrador.

Para esto, se prorrataron los recursos, se prirraron, y 187 candidatos de la coalición Compromiso por México violaron los topes de gastos de campaña, cuatro candidatos a senadores y 183 candidatos a diputados federales.

Muchos, la mayoría aquí presentes, del estado de México, de Tlaxcala, de Baja California, de Hidalgo, de Sinaloa, del Distrito Federal, de Quintana Roo y Jalisco, todos violaron los topes de gasto de campaña, ahí está las memorias del IFE y de la Unidad de Fiscalización. Pero Enrique Peña Nieto no violó, concluyo, presidente, los topes de gastos de campaña.

Y ahora en esta ley, en el artículo 83, lo que era parte de un reglamento, el Reglamento de Fiscalización, lo están metiendo en la Ley General de Partidos Políticos, donde están institucionalizando esta práctica corrupta del prirrateo.

Y ahí está el artículo 83 que plantea diferentes modalidades, y en una de ellas —la que establece el numeral 2, inciso d) — se establece que de todos los gastos de la campaña presidencial, cuando concurren las de diputados federales, senadores y alguna local —estoy por concluir—, solamente el 15 por ciento será del presidente de la República. Es decir, el prirrateo institucionalizado en esta ley general de partidos.

Por esta razón, compañeras y compañeros, no podemos aprobar esta ley que es una ley de simulación de partidos. Además, en el artículo 87 de las coaliciones se roban los votos de los partidos para impedir el acceso legítimo a prerrogativas y a lugares de representación proporcional, es una trampa esta ley, es una simulación, es un robo en despojado, y votaremos en contra en consecuencia.

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene ahora el uso de la voz el diputado Jorge Salgado Parra, del Grupo Parlamentario del PRD, para hablar a favor.

El diputado Jorge Salgado Parra: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, es innegable que la democracia representativa supone la existencia de instituciones jurídicas diseñadas para dar cauce perfecto a todas y cada una de las manifestaciones populares, ni más ni menos.

Vivir en democracia requiere de la constante y permanente acción política de todos los integrantes de la comunidad, lo que significa que no sólo se ejerce ésta, la democracia al sufragar el voto, sino a día a día, momento a momento.

La reforma político electoral de diciembre del pasado año 2013 se estructuró justamente con la premisa de crear nuevas formas de interrelación entre las distintas fuerzas políticas, pues la realidad histórica que vivíamos obligaba a re-

plantear con responsabilidad el diseño institucional en el que se desarrollaban nuevas estructuras políticas, un diseño constitucional que fomentara la corresponsabilidad de distintos poderes y órdenes de gobierno en ejecución de responsabilidades públicas.

Con independencia de su extracción política era inaplazable para consolidar una democracia de resultados. Se dijo entonces que la historia constitucional muestra la necesidad de adoptar ajustes periódicos, las instituciones exigen adecuaciones de los cambios culturales y correcciones a las desviaciones a las que inevitablemente se encuentran expuestas, aun hasta instituciones constitucionales semejantes o concebidas de la misma forma. Su actuar depende del tiempo y del espacio en que se encuentren y no hay instituciones que funcionen igual en todos los países ni en todos los siglos.

Por ello, en la reforma que aquí se dictamina se reconoce la reciente historia política de nuestro país y se proponen adecuaciones para facilitar la corresponsabilidad de fuerzas políticas en las consecuciones de objetos nacionales.

Dicha reforma tendrá, sin duda alguna, un gran impacto en nuestro sistema político electoral, pues atiende a las particularidades del desarrollo político y cultural que hemos venido enfrentando y que aunque corresponden al ámbito electoral es indudable que la misma deberá de armonizarse con los diversos derechos fundamentales de igual jerarquía involucrados y salvaguardar los principios y fines y valores constitucionales, tales como la democracia representativa en el sistema plural de partidos políticos y los principios de certeza y objetividad que deben regir la función estatal electoral.

En consecuencia, la materia de la legislación que aquí se discute y a la que debemos de impulsar para su aprobación es de una importancia de primer orden, en la inteligencia de que en el Estado democrático de derecho la libertad política no consiste en un mero hacer representar, sino que se concreta en un derecho fundamental de participación de los ciudadanos en los asuntos públicos, directamente o a través de sus representantes libremente elegidos. Es decir, donde la participación y la voluntad se organizan y se manifiestan con la imprescindible concurrencia de los partidos políticos.

Debo destacar la capacidad y el compromiso de quienes integramos esta LXII de Legislatura del Congreso de la Unión para generar los consensos necesarios en aras de lo-

grar un objetivo común, el fortalecimiento de la vida democrática de nuestro país y de nuestras instituciones.

El desacuerdo natural propio de la existencia de diversas ideologías políticas representadas en esta soberanía no ha sido óbice para identificar aspiraciones comunes y acordar acciones conjuntas para concretar las mismas. Se ha privilegiado la existencia de adecuar la legislación electoral y sus instituciones a las condiciones actuales, sobre cualquier otro asunto en la agenda política de los diferentes partidos políticos nacionales, y sin duda el mayor éxito del esfuerzo realizado para la creación de una Ley General de Partidos Políticos será la contribución a la garantía de las libertades de nuestro país. Muchas gracias, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la voz para hablar en contra, la diputada Lilia Aguilar Gil.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Muchas gracias, señor presidente, y con la venia de la asamblea. Nosotros hemos dicho en nuestros posicionamientos y en nuestras reservas, que esta reforma era la gran reforma de las ilusiones y es precisamente en esta Ley General de Partidos Políticos que debería de tener una naturaleza positiva, de organización en el tema de estos organismos que tienen una función no solamente política sino que yo diría hasta social donde se dan las más grandes ilusiones, y permítanme utilizar el tiempo que me resta para enumerarlas.

Primero. La ilusión de la fiscalización en tiempo real que cree que este es México, que funciona como una ciudad donde todo mundo tiene acceso al Internet y donde todo el mundo tiene acceso a las facturas. Pero donde no se hace una clarificación de que la fiscalización para que sea efectiva y sea real tiene el Instituto Nacional Electoral que fijar un plazo lógico para que los partidos políticos en la sierra de Guerrero, en la sierra de Oaxaca, e inclusive en la de mi tierra, Chihuahua, pudiera presentar la fiscalización y la facturación de los gastos de estos candidatos. Lo que causa la redacción que se encuentra incluida en esta Ley General de Partidos Políticos es solamente la evasión.

También es una ley que promueve la ilusión, porque pretende excluir a las minorías que nosotros hemos dicho ya muy claramente que una vez que las minorías se juntan, pueden hacer mayorías, compañeros diputados.

Entonces, esta ley de partidos que pretende a través de muchos de sus artículos excluir e inclusive detener la libertad

de asociación de los partidos políticos no debería de estar promoviendo este tipo de cuestiones, sino dejar abierta esta libre determinación de los partidos para que sean representativos verdaderos de las minorías.

Igualmente, es la iniciativa de la ilusión de que se modificará el tema de la propaganda política. Y en esto permítanme ser muy claros, las reformas de 2007 empezaron una tendencia a sacar a los partidos políticos de lo que nosotros conocemos como la tierra. Es decir, ya no se podían poner pendones, ya no se podía hacer esto, no se podía hacer otro, se tenía que acudir a los tiempos oficiales de radio y televisión, y ahora solamente a los espectaculares.

En la no modificación del artículo 139 y la inclusión del 159 y 186, hace que en la propaganda política los partidos políticos sean rehenes de las grandes corporaciones de propaganda política y que el marketing político y no las ideas y no las personas reales sea las que salgan a hacer campaña. Esta es otra gran ilusión de esta ley de partidos.

La ilusión del federalismo. Y con esto concluyo, señor presidente. Esta iniciativa, la anterior y esta de partidos tienden al centralismo, no solamente en el tema de los estados con respecto a la federación, sino también con respecto a las organizaciones estatales partidistas con respecto a las organizaciones políticas centrales o nacionales.

Nosotros hacemos votos porque en una reforma política posterior se repiense: El centro y los partidos políticos nacionales no son la República. Estas ilusiones que crea la ley de partidos definitivamente no deben de prevalecer y esperemos que en alguna ocasión posterior aprendamos del error y modifiquemos estas leyes.

Estos son nuestros votos, porque sabemos que evidentemente —como se ha dicho— no se modificará ni una coma de estos dictámenes. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Tiene ahora la palabra la diputada Margarita Licea González, para hablar a favor del dictamen.

La diputada Margarita Licea González: Con su permiso, diputado presidente. Señoras y señores legisladores, el día de hoy celebramos un hecho que sin lugar a dudas permitirá un gran avance significativo en la consolidación de la democracia y en consecuencia del estado de derecho de nuestro país.

Desde su fundación, el Partido Acción Nacional ha luchado incansablemente por el establecimiento de un sistema democrático que nos fortalezca como sociedad y que destierre con ello, y para siempre, el autoritarismo y fortalezca el papel de nuestras ciudadanas y de nuestros ciudadanos a favor de la vida política de México.

Es por ello, que reconocemos que la manera en la que podemos llevar a cabo esta realidad, descansa en la consolidación de un marco normativo que permita regular la actividad de los partidos políticos dentro de un ordenamiento eficaz y garante del principio de legalidad, que aborde los temas sobre los cuales se manifiesta la debida representación de nuestros ciudadanos.

Dentro de la estructura de la Ley General de los Partidos Políticos se contempla una serie de posiciones en las que se garantiza, de manera considerable, el respeto al pluralismo político de la participación de la ciudadanía en la formación del gobierno, entre las que podemos mencionar, la constitución y registro de los partidos políticos, las agrupaciones políticas nacionales, los derechos y obligaciones de los partidos políticos, los derechos y obligaciones de los militantes, la justicia interpartidaria, los espacios publicitarios referentes al acceso al radio y a la televisión sobre la validación y operaciones financieras, y las obligaciones de los partidos en cuanto a su régimen financiero.

Hoy México espera de sus diputados y diputadas, de sus senadores y de sus senadoras, una propuesta contundente y definitiva para cambiar ese rostro de ilegalidad, de abusos, de exceso, donde la población económica y socialmente más vulnerable es utilizada como simple herramienta para la obtención de votos sin que sus aspiraciones a una vida mejor sean atendidas o resueltas.

El instrumento que hoy presentamos, sin duda alguna, representa ese gran avance a consolidar ese sueño democrático al que aspiramos los mexicanos. Cabe mencionar que uno de los problemas que han presentado los partidos políticos desde su origen fue la forma de participación en la vida pública, ya que desde su comienzo no disponían de una regulación eficiente, a pesar de que esa situación se ha ido mejorando con el paso del tiempo.

Es necesario reconocer que han quedado ciertas deficiencias y tareas, como es la armonización de diversas leyes y reglamentos en materia fiscal y financiera, para garantizar las condiciones de transparencia, la rendición de cuentas con oportunidad y un piso parejo de competitividad entre

los diversos partidos políticos para terminar con las prácticas deleznable como la compra de votos, como la simulación de los gastos en campaña y sus fuentes opacas de financiamiento, entre otras de importancia relevante.

Podemos apreciar que esta nueva disposición permitirá establecer no solo los derechos de los partidos políticos sino un gran avance en los esquemas de participación más justos y ordenados.

De igual manera, a través de las disposiciones complementadas en materia de acceso a la radio y a la televisión, se lleva a cabo un esfuerzo considerable que permitirá sufragios y contiendas electorales mucho más justas y mucho más equitativas, lo que permitirá llevar a cabo ejercicios más satisfactorios a favor de la ciudadanía.

Y por último, y no menos importante, vemos que este nuevo instrumento constituye un avance significativo que pretende cambiar de manera eficiente al fenómeno de la corrupción, que no hace otra cosa que mermar los intereses y la debida representatividad de la ciudadanía, ya que a través del establecimiento de disposiciones normativas enfocadas a la verificación de operaciones financieras de los partidos políticos, así como el establecimiento de reglas claras sobre los frentes y coaliciones y fusiones, se avanza de manera considerable a que su actuación sea siempre conforme a transparencia y rendición de cuentas, en donde todos actúen sobre un escenario de equidad sin dar tregua, espacios y prácticas impropias dentro del ejercicio político.

Señoras y señores legisladores, por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional votará a favor de la aprobación del presente dictamen en mención, ya que estamos convencidos, sin lugar a dudas, de que México y nuestros ciudadanos merecen y necesitan contar con este marco normativo en materia electoral. Por su atención, muchísimas gracias. Es cuanto.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Tiene ahora la palabra para hablar en contra la diputada Zuleyma Huidobro González.

La diputada Zuleyma Huidobro González: Con su permiso, presidente. El año pasado Movimiento Ciudadano propuso una Ley de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, donde se regulaba la democracia interna de los partidos, además de la fiscalización de los recursos de los mismos antes y después de la jornada electoral, así como la posibilidad de que los candidatos independientes

fueran también beneficiados por el principio de representación proporcional. Obviamente, todas estas propuestas no fueron tomadas en cuenta.

Y hay un solo artículo en esta Ley General de Partidos Políticos que basta a Movimiento Ciudadano para votarlo en contra. La exclusión que se ha visto en reiteradas ocasiones en esta Cámara, con esta ley se verá reflejada para los partidos políticos allá afuera. Divide y vencerás es lo que se ha hecho aquí y tal vez en este momento no les interesa porque con sus pactos creen que lo pueden resolver todo sin tomar en cuenta a las minorías.

Si este artículo hubiera existido —y me refiero al artículo 87 en su numeral 13— antes, me pregunto si se hubiera coligado PRI con el Partido Verde, PAN con Nueva Alianza, PRD con PT y Movimiento Ciudadano. Tal vez ahora ya no crean necesaria la participación de las minorías, pero les aseguro que los ciudadanos recordaran lo que han estado haciendo en perjuicio de sus familias.

Creen que los ciudadanos seguirán votando por el PRI, el PAN y el PRD cuando lo único que han hecho es afectarlos y engañarlos. Creen que no van a recordar que fueron el PRI, el PAN y una parte del PRD quienes aumentaron los impuestos, que afectaron los derechos de los trabajadores y de los docentes, que han afectado la economía de las familias en nuestro país. Creen que no van a recordar, que los engañaron con promesas de campaña, que firmaron ante notario y no han cumplido, que no han visto por los pueblos y comunidades indígenas. Creen que van a olvidar que los engañaron con la disminución de los precios de la luz y la gasolina. Creen en verdad que el Ejecutivo ha llegado en las últimas elecciones al poder con un solo partido político.

Si lo que quieren hacer es utilizar y engañar a los ciudadanos diciendo que irán unidos con un proyecto de nación, de una vez y por todas no sea hipócritas y díganle de una vez al pueblo de México que lo que ustedes pretenden es un bipartidismo donde al final solo existan el PRI y el PAN, porque hasta en eso también puedo asegurar que al PRD lo van a golear. Las minorías también cuentan y pertenezco a un grupo parlamentario en el que estamos convencidos que vale la pena luchar para que los mexicanos conozcamos lo que significa la palabra igualdad.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Tiene la palabra para hablar a favor, el diputado Fernando Belaunzarán.

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez: Con su venia, presidente. Sé que estamos ya cansados, ha sido muy larga la jornada, pero voy a tratar de ser muy sintético.

Primero, simplemente reconocer el avance que hay en la Ley General de Partidos Políticos, uno muy importante el de la transparencia, ya lo habíamos hecho en la reforma constitucional que le da más fuerza al Ifai, en donde establece que los partidos son sujetos obligados a la Ley de Transparencia y ahora todos los partidos tendrán que nombrar una oficina específica para darle toda la información, ¿a quién? A cualquier ciudadano que la solicite. Ése es un avance importante. También es un avance importante que los derechos de los militantes estén claramente establecidos.

Ahora bien, quiero decir que algo que no me gusta de la Ley General de Partidos Políticos —por supuesto estoy a favor en lo general— que esperaría que se corrigiera, es el asunto de que en las coaliciones —que yo reconozco que hay un avance—, a mí me gustaría llegar a un espacio en donde las candidaturas comunes sean a voluntad de los partidos, me parece que eso sería lo más democrático, pero bueno hay un avance con esto de las coaliciones totales, parciales y flexibles que reconozco.

Pero hay un retroceso en un punto, el retroceso es que cuando un ciudadano vote por más de un partido simplemente le sirva al candidato y no cuente para los partidos. Me parece que eso no es correcto, se desperdician los votos, no muestra exactamente cuál es la voluntad del ciudadano, que por supuesto no se le debe desaparecer su voluntad en el voto y me parece que eso es desventaja y lo peor, desincentiva la posibilidad de las coaliciones que es un derecho democrático. Yo espero que esto se pueda corregir y si un ciudadano cruza dos logos se divida mitad y mitad para todos los efectos de los partidos; o si cruza tres logos, sea la tercera parte para cada uno y no se desaparezcan. Me parece que eso es lo correcto y lo democrático.

Una reflexión muy importante que me parece fundamental. En la Constitución ya la definimos nosotros, pero quiero que la pensemos porque hay consecuencias que me parecen graves si lo juntamos con lo que decidimos sobre candidaturas independientes. Votamos en la Constitución sobre el equilibrio entre dos principios: el principio de votar y ser votado y el principio que compartimos también de la equidad de género.

Decidimos y definimos que el de la equidad de género tiene que prevalecer en distritos uninominales sobre el otro. Ésa es nuestra posición, no la quiero calificar, ésa es la que definimos y eso está bien.

Pero qué sucede. Veamos al ciudadano común y queremos los partidos —era punto fundamental de la ley de los partidos— vea es su instrumento, el instrumento de la sociedad, y llega el ciudadano o la ciudadana y entra al partido en el cual se identifica y quiere ser candidato porque es su derecho constitucional ser candidato para votar y ser votado, y llega al distrito y resulta que ese distrito si es mujer está en género equivocado, porque ese distrito es de hombre; o un hombre que quiera en ese distrito, pero ese distrito en el partido de su preferencia es de mujer, entonces no puede competir.

¿Qué opción tendría ese ciudadano o esa ciudadana? Su única opción sería la candidatura independiente, pero acabamos de votar en la Legipe hacer prácticamente imposible o más bien en realidad imposible, que haya candidatos independientes en la práctica. Entonces a ese ciudadano o ciudadana le dejamos sin ninguna posibilidad de ser votado y ser votada. Claro, está en la Constitución, poco se puede hacer, pero es una reflexión porque son dos principios fundamentales en la Constitución.

Que por supuesto, el de la equidad de género para tener una sociedad más igualitaria, de la igualdad de género; perdón, más que equidad igualdad de género y, el otro, el de votar y ser votado. Dejo esta reflexión para que quizá los haga reflexionar sobre cómo encontrar una solución y que efectivamente pueda el ciudadano ser candidato como tiene su derecho constitucional a hacerlo. Gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Tiene ahora la palabra la diputada Luisa María Alcalde Luján, para hablar en contra del dictamen.

La diputada Luisa María Alcalde Luján: Gracias, presidente. No quería dejar de subir a la tribuna sobre todo después de que hace algunas horas estaba leyendo y revisando los periódicos —todos— Excelsior, La Jornada, Reforma, Universal, Milenio. Échenle un ojo a todos. Estaba viendo los comentarios de la ciudadanía respecto a las notas y en todos hay una coincidencia, un común denominador, la profunda indignación ciudadana por las pensiones a los magistrados.

Les voy a leer nada más algunas. Dicen los ciudadanos en todas estas notas: “Mejor vemos cómo tener legisladores que lean las iniciativas de ley antes de aprobarlas”. “Por favor, mejor analicen cómo se le quita la subvención entera a los partidos políticos; eso sí nos ahorraría una lana”. “Bola de delincuentes”. “¿Hasta cuándo seguiremos permitiendo esto?” “Ustedes disculpen la expresión, pero mugres vividores”. “¿Hasta cuándo seguiremos permitiendo esto, vividores”. “Hasta que vayamos más de un millón de mexicanos a la Cámara a aventarles jitomates y huevos podridos”. “Exhibamos siempre a los cínicos, a los simuladores por nombre y apellido”. “En verdad es vergonzoso el nivel de voracidad de estos, nuestros representantes”. “Lo peor de todo es que ya compraron las elecciones”.

“Siguen sangrando a la población, no habrá quien los pague”. “Vaya, pero y el haber de retiro de los mexicanos. En lugar de que se les retire a los ministros y al presidente sus pensiones, mejor incluyen a los magistrados”. “Cómo nos siguen tomando el pelo los políticos”. “Pero lo más indignante es el enorme candado que nos pusieron a los ciudadanos para aspirar a una candidatura”.

“Ya sé que la mayoría de los mexicanos no quiere meterse en problemas, no quiere perder su trabajo, su dinero, su casa, pero hasta cuándo vamos a soportar que estos diputados sigan burlándose de nosotros”.

Y tú, mexicanito, ahorra en Afore para el retiro que el aporte es de un empleo sin prestaciones, eso sí que te meterá en problemas”. “Esto, aquí y en China se llama cinismo”. “Hace mucho tiempo que la gota que derrama el vaso ya cayó y sin embargo los mexicanos seguimos soportando la tiranía que sólo se veía entre amos y lacayos”. “Guau, es un descaró total, sólo esto nos faltaba”.

¿Por qué se indignan? Todos estos son comentarios de la ciudadanía. ¿Por qué gritan? Deberían voltear a ver los diarios. “¿De qué derechos gozan?” “¿Qué falta de vergüenza?”. “A la gente pobre le dan una miseria de pensión en el retiro, y sólo les dan para que se puedan recaudar durante un año y ellos se cargan el 100 por ciento de su sueldo”. La última dice: “No terminé de leer la nota, se me resolvió el estómago”.

Fíjense nada más, porque a mí también se me revuelve el estómago cuando suceden este tipo de cosas. Esto nada más para que hagan una reflexión los que votaron a favor. ¿Verdaderamente creen que representan a la ciudadanía?

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene ahora la palabra para hablar a favor del dictamen la diputada Esther Quintana Salinas.

La diputada Esther Quintana Salinas: Señoras y señores legisladores, ya a estas alturas deben de estar hasta aquí. No quiero repetir lo que ya se ha venido a decir porque no tiene caso; han sido muy claros los compañeros que me han precedido en el uso de la voz para hablar a favor o para hablar en contra de esta Ley General de Partidos Políticos.

Lo que quiero compartir con ustedes son aspectos muy importantes, por lo menos desde mi punto de vista, y ustedes ya los conocen. El camino de la democracia es largo, muy largo y sinuoso y México, nuestro país, lo ha ido recorriendo paso a paso, y no ha sido fácil, ha sido bien difícil, sobre todo en un país en el que todavía, infortunadamente, no hemos construido una cultura ciudadana.

Por eso la presencia de los partidos políticos —porque vivimos en un sistema de partidos políticos— es tan relevante y tan importante. No son organizaciones perfectas, claro que no, si las integramos personas. Hay naturaleza humana de por medio, pero a pesar de todo, a pesar de los pesares, aquí estamos los partidos políticos y hemos ido siendo capaces a través del diálogo de construir acuerdos donde ha habido coincidencias.

Y esta ley que en este momento estamos discutiendo y que en su momento tendremos que aprobar o no aprobar —y yo espero que la aprobemos— es el reflejo, mis amigos, de lo que somos, es el reflejo de lo que hemos sido capaces de lograr. No es la panacea, es perfectible, claro que es perfectible, vamos a ver cómo funciona.

Era impensable en otras épocas, en otros momentos que en un Congreso, en nuestra Cámara de Diputados, hubiera tanta representación de diversas posturas que tenemos en este país y conceptos de país y visión de país.

Yo escucho mucho a la izquierda que se queja, pero eso también es importante, su queja. La compañera que me precedió, Luisa María, es muy enfática y reta. Es su postura, es su punto de vista y ese punto de vista que Luisa María tiene es el punto de vista que tienen también mexicanos, y lo que representa mi partido, Acción Nacional, también es otra visión de México, y lo que representa el PRI es otra visión de México. Y carajo, tenemos el deber, aunque pensemos diferente, aunque sintamos diferente, aunque tengamos una visión distinta de país, tenemos el deber de po-

neros de acuerdo. Y en esta ley ya nos hemos ido poniendo de acuerdo en algunos aspectos.

Quiero destacar algo muy importante. Me da mucho gusto —y aclaro, no soy feminista, soy femenina—, pero me parece que es un avance muy importante en esta legislación que ahora los partidos políticos van a tener la obligación, por el 50-50, de darnos a las mujeres, no nada más de plantarnos como candidatas y no nada más en los distritos en los que no se gana, no, ese es el último paso. Van a tener la obligación los partidos políticos, hombres y mujeres vamos a tener el deber, las dirigencias, de darnos a las mujeres la oportunidad de foguearnos, porque esta actividad política, ser legislador, ser regidor, ser presidente municipal, ser gobernador, y por qué carajo no, presidenta de la República, necesitamos tener tablas y necesitamos aprender.

Por eso me felicito, de verdad, por esta Ley General de Partidos Políticos, porque ahora es de a fuerza, que nos van a tener que dar oportunidad. Insisto, no soy feminista, reconozco, reconozco las cuotas, porque sin cuotas difícilmente pudiéramos estar aquí en este momento. No soy partidaria de ellas, pero no puedo dejar de reconocerlas, y además estoy convencida de que lo único que necesitamos las mujeres, es que nos den oportunidad, y buscar la oportunidad y aprender, y eso es lo que más celebro, porque ahora nos van a tener que dar la oportunidad de aprender.

Si quieren que cuando salgamos a la plaza pública en unas elecciones ganemos elecciones. Creo que nada más por este detalle vale la pena esta Ley General de Partidos Políticos, de nosotros dependerá ir la perfeccionando, porque afortunadamente la renovación del poder público, la renovación del Congreso nos da esa oportunidad.

De tal manera, pues, mis amigos, que en el Grupo Parlamentario de Acción Nacional vamos a votar a favor de esta Ley General de Partidos Políticos. Muchísimas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Tiene ahora la palabra, para hablar en contra, el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: A mí no me conmueve el discurso que me precedió. El PAN es un partido falto de ética, han condicionado su voto en esta ley a votar a favor de la reforma energética, que es realmente lo que les interesa. Ellos están por los negocios; esta reforma a cambio del voto.

Ya tienen la Comisión Nacional de Hidrocarburos de los tres, dos calderonistas y el otro es de Videgaray, y pactan con la presidencia de la República sus senadores: Larios, Gil Zuarth, pactan las pensiones vitalicias a los magistrados para que la próxima semana pretenden ellos tener a modo a los magistrados, excluyendo y usando obviamente al PRD que se presta a estas historias, porque ellos ya lo hicieron antes, recuerden cómo llega Jesús Ortega a la Presidencia del PRD, si no es por un acuerdo del Trife.

Obviamente que están acostumbrados a la intervención del régimen en la vida interna de los partidos. Ya abunda el síndrome del Piojo Herrera, de me golearon. Ya eso es retórica.

Miren, convalidar al régimen y asegurar que es un avance democrático, es un despropósito. Del PRI se entiende, es un partido que nace del poder desde su origen, desde Calles, desde el propio Cárdenas, Alemán, en toda sus reformas, Salinas.

Y Peña Nieto ahora con el pacto contra México, este acuerdo popular que tanto ha destrozado al país, para controlar literalmente al pueblo de México. Esto ya por suerte Cosío Villegas lo explicó muy bien y ya hoy hay un libro, el Neoporfirismo, que Andrés Manuel López Obrador ha tenido a bien ilustrar a los ciudadanos y a las ciudadanas, los ilustra de cómo se pretenden perpetuar en el poder, porque eso es lo que les interesaba, la reelección legislativa que es similar a la pensión vitalicia, quieren seguir con sus privilegios.

Miren, ustedes han legislado en contra del pueblo, de una lucha de 26 años en su última fase, para desgracia de los perredistas, de la transición a la democracia que el PAN traicionó en el 88, que por Clouthier, que por cierto, por eso murió, y evidentemente no quieren que el voto cuente y se cuente bien, no quieren una alternancia real del poder y no quieren una auténtica división de poderes.

Nosotros le anunciamos al pueblo de México que no pierdan su esperanza, que en próximos meses tendrán una alternativa con la fuerza política y moral que este país requiere en los ciudadanos para que cambien las cosas de verdad.

Vendrá el Movimiento Regeneración Nacional aunque les duela y griten y se revuelquen en sus curules, vendrá a cambiar las cosas de raíz en este país, acabará este régimen

de privilegios, de corrupción y de antidemocracia que ustedes están generando. Y somos solidarios con los ciudadanos que estamos indignados de lo que ocurre en esta Cámara. Es cuanto.

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene la palabra el diputado Ricardo Monreal Ávila también para hablar en contra del dictamen.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Ciudadano presidente, ciudadanos legisladores, la reforma al sistema de partidos en México es un reclamo social, en efecto. Hoy en México los partidos políticos se encuentran sumidos en una crisis de legitimidad y confianza ciudadana, que los coloca no como los grandes depositarios de la representación y confianza ciudadana, sino como los grandes vividores del supuesto cambio político. Y si no ahí están las cifras, ahí están los resultados de las encuestas e indicadores sobre lo que piensan los ciudadanos mexicanos de sus partidos.

En México se viola flagrantemente y permanentemente el principio fundamental del sufragio libre y auténtico.

Voy a parafrasear una expresión, unos párrafos. La antidemocracia reina por completo. Hay un Código de Procedimientos Políticos y Electorales para ocupar un cargo importante, y se requiere la venia del presidente, y al aceptar la máxima de obedecer y callar como vasallos las Cámaras son simples oficinas de trámite del Ejecutivo. Jamás habíamos visto en el país un Congreso de mayor docilidad, mayor servidumbre, más sueños y más bostezos, con el añadido de que cada vez a partir de hoy, de ahora serán más los legisladores reelectos, en detrimento de la renovación. El Monitor, 1887.

El disimulo se estableció en la clase política desde Porfirio Díaz y sigue más vigente que nunca. Y digo disimulo porque aquí legisladores de distintos grupos parlamentarios se han venido a rasgar las vestiduras por la llamada pensión vitalicia de los magistrados. Seis horas debatimos, tenemos ya casi 10 horas debatiendo o entrampados en monólogos y en soliloquios.

Hay culpas recíprocas, hay señalamientos de que fueron goleados, hay señalamientos de que fue introducida esta modificación de manera subrepticia. Hace unos minutos, recientemente, el señor Nuño, jefe de la Oficina de la Presidencia de la República, señaló: No fue gol de nadie, PRI, PAN y PRD lo aprobaron.

Señaló —concluyo presidente, porque es una información que nos va a aclarar con toda seriedad lo que sucede—, señaló que el supuesto otorgamiento del bono millonario de retiro a los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se ha prestado a bastantes malas interpretaciones.

En entrevista, Nuño dijo: Este asunto fue parte de los acuerdos que se hicieron en las mesas de negociación con los principales partidos políticos, el PRI, el PAN y el PRD, donde participó el gobierno.

El funcionario aclaró que lo que se ha conocido como pensión vitalicia lo conocieron todos los partidos que participaron en la mesa de negociación y se incorporó como parte del acuerdo. Esto no fue un gol de nadie y estuvo en los documentos de trabajo desde varios días antes que se cerrara la negociación, dijo Nuño. Por eso hablo de simulación, de disimulo, de engaño, de hipocresía. Nosotros vamos a continuar...

El Presidente diputado José González Morfín: Diputado, le pediría que pudiera ir concluyendo su intervención.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Termino, presidente. Nosotros vamos a continuar expresando nuestras propuestas, defendiendo nuestros ideales, fortaleciendo nuestros principios.

Pugnamos por un cambio verdadero, que más temprano que tarde lo lograremos. Y si no, lo dejaremos muy avanzado para nuestros hijos y para nuestros nietos. Pero nosotros no simulamos y no actuamos con doble discurso ni con hipocresías, lamentablemente aquí reina eso.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Agotada la lista de oradores, le pido a la Secretaría dé lectura a los artículos reservados.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Se han reservado el artículo 3o., el artículo 73, incluir lenguaje incluyente en todos los artículos; el número 10, el 25, el 43, 52, 46, 51, 55, 60, 72, 76, 80, 83, 88 y 87.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. En consecuencia, le pido a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación, por cinco minutos, para recoger la votación nominal en lo general y de los artículos no reservados.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación. De viva voz.

El diputado Ramón Antonio Sampayo Ortiz (desde la curul): A favor.

El diputado Jorge Herrera Delgado (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Señor presidente, se emitieron 391 votos a favor, 1 abstención, 39 en contra.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. **Aprobados en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 391 votos.**

Tiene el uso de la voz la diputada Martha Lucía Micher Camarena, para presentar sus propuestas de modificación al artículo 3o., numeral 3, y al 73, numeral 1, y también con una propuesta de lenguaje incluyente en algunos otros artículos.

La diputada Martha Lucía Micher Camarena: Gracias, señora presidenta. He pedido el uso de la palabra para presentar una reserva a los artículos 3o. y al artículo 73. Asimismo, diputadas, también he solicitado una modificación a todo el dictamen para incorporar un lenguaje incluyente.

Compañeras diputadas, voy a utilizar un lenguaje femenino, porque cuando se utiliza un lenguaje masculino las mujeres tenemos que sentirnos incluidas, por lo tanto si se utiliza un lenguaje femenino los hombres debían sentirse incluidos.

Evidentemente no hay peor lucha que la que no se hace, a sabiendas de que es muy difícil que se hagan estas enmiendas y se acepten estas reservas, no vamos a perder la esperanza de argumentar en favor de un tema, que ya también lo ha asumido el gobierno federal en su plan nacional, que lo ha asumido en el discurso y que lamentablemente no

se han incluido en estos ordenamientos legales, que es lenguaje incluyente.

Compañeras, lo que no se nombra no existe. Cuando utilizamos un lenguaje incluyente estamos visibilizando también la desigualdad. No es un tema de moda, se utiliza un lenguaje incluyente cuando se nos considera presidentas, cuando se toma la lista y no se nos dice niño, se nos dice las niñas. Cuando a sus hijas en la escuela se refieren a ellas como mujeres las están incluyendo, no se refieren a ellas como niños.

Yo soy diputado, soy diputada. El diputado Bueno Torio no es diputada, es diputado, se refieren a él como diputado. El presidente Peña Nieto no es la presidenta, es el presidente Peña Nieto. Y quien está presidiendo en este momento no es la presidenta de la Mesa Directiva, sino el presidente de la Mesa Directiva.

Por eso nos interesa muchísimo que hubiese podido avanzar un lenguaje incluyente. Estamos simplemente sugiriendo quien presida y no el presidente. Las y los integrantes, las y los delegados, las y los candidatos, las y los diputados.

Nada hubiera pasado si se incluía un lenguaje, simple y sencillamente con lenguaje incluyente. Pero como yo me tengo que sentir incluida en un lenguaje masculino, pues entonces también siéntanse ustedes incluidos en un lenguaje femenino.

Pongo a consideración la reserva para incorporar un lenguaje femenino, donde se hable de consejeras, de las integrantes del consejo, donde se hable de la persona que presida y no del presidente, donde se incorpore un lenguaje correspondiente a la incorporación de este lenguaje incluyente.

No es para que nos burlemos, es porque nos gustaría que algún día, cuando se pase lista en la escuela de sus hijas, si se llama ella Antonia, pues se dirijan a ella como una niña y no como Antonio. Eso es todo.

Por ello estamos hablando de la incorporación de un lenguaje, como lo he dicho, que visibilice simple y sencillamente la desigualdad.

Compañeras, también estoy solicitando que las reformas en el artículo que he mencionado, que es el artículo 3o. y el artículo 73, diga: los partidos políticos promoverán los valo-

res cívicos y la cultura democrática entre niñas, niños y adolescentes.

Fíjense bien, dice en el artículo vigente o el que queremos aprobar: buscarán la participación efectiva... Buscarán, a ver sí, como quieran, a contentillo.

No, estamos proponiendo que diga: deberán garantizar la participación efectiva de ambos géneros en la integración de sus órganos. Porque si se lo dejamos al partido, a ver si buscan o no buscan, pues nunca lo van a encontrar.

También en el artículo referido al 73, que dice: los partidos políticos podrán aplicar los recursos destinados para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

No podemos aceptar que diga podrán. Lo que estamos proponiendo es que diga: deberán aplicar los recursos destinados para la capacitación...

Porque si lo dejamos a ver si pueden, nos van a decir no pudimos. Pero si integramos deberán, deberán será entonces la obligación de los partidos y no lo dejamos a contentillo.

Celebro la intervención de la diputada Esther Quintana, pero quiero decirle a este recinto que si a alguien le debemos estar votando a favor de la paridad y las reformas al artículo 41 de la Constitución es al feminismo.

El feminismo es una herramienta de análisis, es un aporte científico para visibilizar la desigualdad. No es lo mismo el feminismo que el machismo. El machismo mata, el feminismo no. El feminismo nos ayuda a visibilizar la desigualdad en la educación, en la justicia, en los derechos humanos, en muchos temas donde estamos desiguales.

Por eso, yo quiero decirles, compañeras y compañeros, que no podemos hacer que en los partidos políticos, a ver si quieren, a ver si pueden, a ver si quieren, a ver si lo hacen.

Ya es un derecho ganado, no nos están otorgando nada. La paridad es igualdad, la paridad es nuestro derecho y por ello es tan importante que este ordenamiento legal tuviera un lenguaje incluyente y obligue a los partidos políticos a garantizar nuestro acceso a los puestos de decisión, porque queremos estar y vamos a estar donde se decide sobre nuestras vidas: sobre el presupuesto, sobre la justicia, sobre los derechos humanos, sobre la salud. Ahí vamos a estar en igualdad de condiciones, sin que nos exijan preparación,

sin que nos exijan que tengamos una vida honorable. Vamos a estar ahí porque es nuestro derecho.

Y queremos la igualdad sustantiva que no se menciona en todo el dictamen cuando sabemos que el propio gobierno federal ha asumido con responsabilidad en sus documentos la igualdad de resultados, la igualdad sustantiva. Hubiéramos querido, la verdad, que la minuta que nos llega del Senado sí se modificara y que abran el changarro y la cortina que cerraron ayer en el Senado, para decirnos háganle como puedan, ya nos vamos a descansar.

Nosotras no vamos a descansar hasta que seamos la mitad de estos 500 diputados y diputadas y seamos la mitad en el Senado. ¿Por qué? Porque a este país lo mueven 60 millones de mujeres y a esas 60 millones nos tenemos que representar dignamente también las mujeres. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de la diputada Mícher Camarena.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica, se consulta a la asamblea, si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia, se desechan. Tiene el uso de la voz, el diputado Uriel Flores Aguayo, para presentar su reserva al artículo 3o., numeral 5. No veo al diputado Uriel Flores.

Le voy a pedir —en lo que llega— a la Secretaría, que dé lectura a las propuestas de modificación, solo los resolutivos, de la diputada Loretta Ortiz, a los artículos 10, 25, 43 y 52. Y que una vez que le dé lectura, inmediatamente después pregunte a la asamblea si se admiten a discusión.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Debe decir:

Artículo 10, numeral 2, inciso b): Tratándose de partidos políticos nacionales contar con un mil militantes en por lo menos 20 entidades federativas o bien tener 300 militantes en por lo menos 200 distritos electorales uninominales, los cuales deberán contar con credencial para votar en dicha entidad o distrito, según sea el caso.

Bajo ninguna circunstancia el número total de sus militantes en el país podrá ser inferior al 0.06 por ciento del padrón electoral federal que haya sido utilizado en elección federal ordinaria inmediata anterior a la presentación de la solicitud de que se trate.

Debe decir: Artículo 25, párrafo primero, inciso s): Abstenerse de presentar candidatos que hubieren sido postulados por otros partidos políticos en el proceso electoral inmediato anterior, aunque dichas personas conservarán en su caso el derecho a postularse como candidatos independientes cumpliendo los requisitos de ley.

Debe decir: Artículo 43, párrafo primero, inciso a). Una asamblea u órgano equivalente integrado con representantes electos directamente por la militancia en todas las entidades federativas en el caso de partidos políticos nacionales o de los municipios en el caso de partidos políticos locales, la cual será la máxima autoridad del partido y tendrá facultades deliberativas.

Finalmente debe decir: Artículo 54, párrafo primero. En el caso de que un partido político nacional no hubiera obtenido el tres por ciento de la votación válida emitida en el proceso electoral local anterior en la entidad federativa de que se trate, tendrán derecho solamente a que las prerrogativas locales deban distribuirse en forma igualitaria. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admiten a discusión.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desechan. Tiene la palabra la diputada Amalia García Medina, para presentar su reserva al artículo 25, numeral 1.

La diputada Amalia Dolores García Medina: Muy buenas noches, compañeras, compañeros. Señor presidente. Cuando hablamos de derechos políticos de las personas estamos hablando del derecho a votar, pero también del derecho constitucional a ser elegidos y elegidas.

En el caso de los mexicanos en el exterior o de los migrantes hemos visto que se ha ido avanzando en lo que se refiere a su derecho a votar. Incluso en lo que acaba de aprobarse en esta Cámara del dictamen que viene del Senado y que además recoge propuestas que habían venido de esta propia Cámara de Diputados y solicitudes de los migrantes, ahora ya se considera la posibilidad de que puedan credencializarse en los consulados en buena parte del planeta. En donde haya un consulado mexicano.

También se considera la posibilidad de que puedan emitir su voto por distintas vías incluyendo que sea por medios electrónicos. Además, en una época de la tecnología esto resulta pertinente. Y existe además, como ya lo señalaba yo en mi anterior intervención, que en el otro ordenamiento que se votó, la posibilidad de que emitan su voto por presidente de la República, por gobernadores y por senadores. Se excluía a los diputados.

Pero está a la mitad del camino el avance respecto de los derechos políticos de los mexicanos y las mexicanas en el exterior, porque no está contemplado su derecho a ser elegidos, su derecho a formar parte de espacios de representación popular en el ámbito federal.

Lo que resulta realmente —yo diría preocupante— es que mientras en varias entidades de la República está contemplado el derecho de los migrantes a ser elegidos, yo pongo, aquí hay compañeros de todos los partidos políticos, originarios del estado de Zacatecas y ahí en el estado de Zacatecas está claramente establecida la obligación de los partidos políticos de una acción afirmativa que obliga a que se postulen no sólo mujeres, sino también a que se postulen migrantes. Y el partido político que no postule migrantes, no puede participar en la contienda.

Es una visión de un estado democrático incluyente que incorpora la posibilidad del ejercicio de los derechos políticos en su propia legislación.

De tal manera que lo que me parece pertinente es que en esta Ley General de Partidos Políticos se estableciera que los partidos políticos estén obligados, insisto, como ya sucede en varios estados del país, a postular migrantes por lo menos en sus listas plurinominales.

Es pertinente señalar que sería un mecanismo muy sencillo, sería un asunto exclusivamente de voluntad y determinación; que en cada una de las cinco circunscripciones los partidos políticos postularan al menos a un mexicano que

está en el exterior y que en la lista nacional para el Senado se postulara por cada partido político al menos a un mexicano o mexicana que esté en el exterior, de tal manera que esa parte de la nación mexicana, que no toda la nación mexicana está en territorio nacional, sino que una parte se encuentra en el exterior y son millones de hombres y de mujeres, tuvieran la posibilidad de derechos políticos plenos, no solamente a votar, sino también a ser elegidas y elegidos y formar parte del Congreso de la Unión.

De eso se trata esta propuesta de reforma en las obligaciones de los partidos políticos. Muchas gracias, compañeras y compañeros.

Presidencia del diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputada García. Consulte la secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: En consecuencia se desecha. Tiene el uso de la voz el diputado Marino Miranda Salgado, para presentar propuesta de modificación al artículo 25.

El diputado Marino Miranda Salgado: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, el avance de las democracias contemporáneas está innegablemente vinculado con el avance en el reconocimiento, respeto y garantía de los derechos humanos de los sectores de la población, pero especialmente de aquellos en rezago, en riesgo de vulnerabilidad o en abiertas condiciones de vulnerabilidad.

La juventud y las mujeres hoy en día, y a pesar de los indudables avances que sus agendas han tenido en diversos ordenamientos legales nacionales e internacionales, enfrentan un rezago en cuanto al ejercicio de sus derechos básicos.

Nuestro Congreso, éste del cual formamos parte, constituye un hito histórico en materia de participación de las mu-

jeros, pues más del 30 por ciento en ambas cámaras son legisladoras, no así en el caso de los jóvenes, quienes representan tan solo el 5 por ciento en la Cámara de Diputados y en la de Senadores no se encuentran representados.

En este contexto tenemos que reconocer que el avance de las mujeres ha sido posible gracias a su empeño y a su lucha, la cual se ve hoy transformada en una disposición legal. Sin embargo, no es suficiente esta determinación. Es también necesario dotar a las militantes de los partidos políticos de las herramientas necesarias para enfrentar los nuevos retos.

Es necesario visibilizar la participación de las mujeres no sólo en la fórmula de candidatas a los puestos de elección popular sino en cada espacio en donde su participación, en este caso a través de la formación y la capacitación, van construyendo su camino hacia una participación en condiciones de igualdad con los hombres.

De igual forma es necesario construir para las y los jóvenes de nuestro país horizontes distintos a los del narcotráfico, la violencia, el subempleo y la desesperanza. Es necesario generar verdaderas oportunidades, en este caso de participación en el sistema político, en la toma de decisiones de nuestro país.

La juventud tiene mucho que aprender, pero también tiene mucho que aportar. Por ello resulta fundamental asegurar a las mujeres y a los jóvenes los recursos y programas de formación que les permitan entrar a la competencia electoral con verdaderas herramientas y oportunidades reales que les permitan forjar liderazgos modernos e incluyentes.

Es por eso que al inicio de mi intervención señalaba que el sello distintivo de la democracia en la actualidad es sin duda la inclusión y el respeto al ejercicio de los derechos humanos, los cuales no se pueden alcanzar mientras sectores vivan impedidos para ejercerlos y por tanto para hacerse sentir incluidos en la comunidad y en la sociedad política a la que pertenecen.

En este tenor, la reserva que pongo a su consideración propone adicionar dos fracciones al artículo 25, en las cuales se incluiría la de garantizar que en las actividades de capacitación y formación participe cuando menos un 50 por ciento de mujeres militantes.

La otra es implementar un programa especial de capacitación y formación dirigido a los jóvenes en donde se asegu-

re la participación paritaria de género. Es cuanto, señor Presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado Miranda Salgado. Consulte la secretaria a la asamblea si se acepta la modificación al artículo 25 presentada por el diputado Marino Miranda Salgado.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: En consecuencia, se desecha. Tiene el uso de la voz la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar reserva a los artículos 46, 72 y 76.

La diputada Aleida Alavez Ruiz: Con su venia, diputado presidente. Efectivamente son tres artículos reservados, y al igual que los compañeros y compañeras legisladores que me han antecedido, subo para negarme a que se nos reduzca en esta Cámara de Diputados a una cámara de trámites, y al menos se discutan estas reservas que estamos proponiendo, porque obviamente hay omisiones que se necesitan corregir.

En el caso del artículo 46 del proyecto de decreto de la Ley General de Partidos Políticos, toda vez que los órganos de justicia intrapartidistas, muchas veces dilatan de forma deliberada la resolución de un conflicto sometido a su jurisdicción, por un lado.

Y, por el otro, apegándonos a un principio de economía procesal para evitar lo señalado, se propone que sea optativo como una concesión al militante de un partido que acuda a los órganos internos, y si carece de confianza en éstos, pueda recurrir directamente a los tribunales electorales competentes; consagrando de esta forma el derecho humano de un eficaz acceso a la justicia consagrado constitucionalmente. Esta es la primera adecuación que propongo en el artículo 46.

Y en el artículo 72, inciso b), y 76, se propone que se suprima el inciso b) para adicionarlo al artículo 76 del proyecto de decreto de la Ley General de Partidos Políticos, en virtud de que los gastos de la estructura partidista de cam-

paña dentro de los procesos electorales, por su naturaleza son gastos de campaña, los cuales no se deben abonar a los gastos ordinarios de los partidos políticos.

Con dicha propuesta se pretende evitar que los partidos políticos hagan un fraude a la ley, trasladando indebidamente los gastos de campaña a gastos ordinarios, con la intención de disminuir los montos a los gastos de campaña y manipular su contabilidad y ulterior fiscalización y acreditar indebidamente el no rebase en los topes establecidos en la ley.

Esta última reserva tiene mucha relevancia, ya que se pretende que las estructuras partidarias de campaña se acrediten como gastos ordinarios. Ahí es donde pretenden, entonces, inflar las cantidades que se van a gastar en la campañas y no reportarlas como gastos de campaña, es como uno va teniendo esa desconfianza ante estas modificaciones que estamos haciendo a todo un sistema político-electoral, cuando vamos poniendo candados en diferentes disposiciones, pero en otras se van abriendo los boquetes por donde pretenden hacer los fraudes venideros.

Es por eso que creo necesario que para dar esa confianza y certeza a los procesos, hagamos estas correcciones, aunque parezcan mínimas, pero que son los recovecos por donde después los fraudes se estarán asomando. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputada Alavez. Consulte la secretaría a la asamblea si se acepta la modificación a los artículos 46, 72 y 76 presentados por la diputada Aleida Alavez Ruiz.

El secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: En consecuencia se desecha. Tiene el uso de la voz la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot para sustentar su propuesta de reserva al artículo 51, fracción V.

La diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot: Con su venia, diputado presidente. A unos minutos de que concluya el Día del Maestro se vale enviar nuestra felicitación a los maestros y a las maestras de México, que día a día

forman a las nuevas generaciones en lo académico, para ser mejores ciudadanos mexicanos y ciudadanas mexicanas.

La propuesta que vengo a poner en consideración de ustedes es con relación al artículo 51, el cual establece que la promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente el 3 por ciento. La propuesta que vengo a hacer es para que se aumente al 5 por ciento.

Y, bueno, en virtud de que hay un sector de diputadas y diputados que han estado tan generosos, esto es: aprobando pensiones vergonzantes a los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que no le regateemos a las mujeres mexicanas que participamos en los distintos partidos políticos para que tengamos un mayor presupuesto para nuestro desarrollo.

Y, bueno, es válido, como lo decía allá afuera, las mexicanas y los mexicanos pensionados, por ejemplo, tienen que subsistir con poco más de 2 mil pesos al mes, pagando luz, agua, gas, alimentos, médico, medicinas, en estado de salud muchas veces mal, muy mal, mientras que 400 mil pesos mensuales para un magistrado, esto es casi 5 millones de pesos anuales, mientras que un pensionado tiene alrededor de 25 mil pesos. Es sin duda alguna verdaderamente vergonzante.

Y si hablamos de las cantidades que el gobierno federal, por ejemplo, gasta en propaganda tenemos que en el 2013 gastó más de 4 mil millones de pesos. Esto ante tanta pobreza que existe en nuestro país, compañeras diputadas y compañeros diputados, es verdaderamente vergonzoso lo que hoy aquí se ha votado a favor de esa clase privilegiada, y para aquellos que de manera reiterada suben a esta tribuna a acusar a los diputados del PRD, yo quiero pedirles que no generalicen, hay quienes tenemos conciencia de lucha, conciencia de clase y en este sentido no votamos por consigna, votamos en conciencia.

Así es que en lo particular yo respondo por mi voto, no tengo quién me señale una directriz para que en un momento determinado esté votando sin pensar, sin razonar, porque efectivamente allá afuera hay que darle la cara a los ciudadanos.

Claro está que aquellos que están conscientes que con el dinero que en campañas distribuyen para comprar conciencias, seguramente están pensando que van a ir a una elección nuevamente comprada, y es lamentable que hoy el

Tribunal Electoral tampoco sea una certeza de la legalidad de las elecciones para quienes recurrimos a ellos, y poder tener la certeza de que quien ostenta un lugar dentro del servicio público de elección sea, además de legal, legítimo. Lamentablemente esta certeza no se tiene.

Ojalá y ponderen esta propuesta que hoy les hago de subir del 3 por ciento al 5 por ciento el financiamiento a los partidos políticos, obligarlos para que lo destinen a la capacitación y al liderazgo de las mujeres. Gracias por su atención.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la propuesta de modificación al artículo 51, presentada por la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: En consecuencia se desecha. Proceda la diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, a sustentar su propuesta de reserva al artículo 51, hasta por tres minutos.

La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez: Gracias, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, los partidos políticos y la equidad de género constituyen un duo esencial para la igualdad política. Uno de los elementos de alarde que componen los discursos celebratorios de quienes han orquestado las distintas reformas políticas de las últimas décadas es la creciente participación de las mujeres en la vida electoral, como respuesta a la permanente demanda de responder al rezago social en materia de equidad de género, y fortalecer acciones para que las mujeres amplíen su participación en el sistema político nacional.

Sin embargo, esta inclusión es artificial, el problema permanece. En 2011 el Consejo General del entonces IFE aprobó las modificaciones al Reglamento de Fiscalización, en ellas se integraron puntualizaciones en referencia al uso del 3 por ciento de gasto ordinario para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres. La Ley General de Partidos Políticos que estamos discutiendo mantiene lo anterior.

Sin embargo, es de todos conocido que ningún partido ha ejercido ese 3 por ciento de su presupuesto en acciones que fortalezcan la conciencia de equidad de género en relación a las oportunidades que debe de tener la mujer en la vida política y la promoción de la mujer dentro de los institutos políticos.

Cada uno de los partidos políticos utiliza el monto estipulado del presupuesto asignado para actividades de equidad en infinidad de rubros, menos para lo que fueron etiquetados. La vida política de un país no estará completa hasta lograr la inclusión de las mujeres en los diferentes nichos de participación política.

Con el aseguramiento efectivo de la participación de un sector de tal importancia como el de las mujeres se da cumplimiento a los principios de igualdad y proporcionalidad que deben imperar en todas las decisiones del Estado. Pero para que ello ocurra es menester establecer mecanismos jurídicos que abonen al objetivo, incrementar el porcentaje presupuestal de los partidos designados para la capacitación de las mujeres.

En las reservas que estamos presentando proponemos que se pase al 5 por ciento, a diferencia del 3 por ciento. La diferencia, pese a ser pequeña, no es inocua, pues coadyuvará a que se cumpla la tarea inherente del Estado de tomar en consideración a los diferentes grupos sociales.

No se deben regatear los esfuerzos para que esos propósitos, que ayudarán no sólo a dar cumplimiento a disposiciones legales, sino a lograr un avance como sociedad. No debemos tampoco escamotear las medidas que pueden ayudar a desterrar prejuicios que son un lastre para el país. La verdadera democracia radica en la participación colectiva de la ciudadanía. La inserción de la mujer debe ser real y posible o no será.

La reserva que proponemos, el texto como debe quedar es el siguiente. Los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, estructuras, sueldos y salarios, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en esta ley, conforme a las disposiciones siguientes:

a) Para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.

Párrafo quinto. Para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres cada partido po-

lítico deberá destinar anualmente el 5 por ciento del financiamiento público ordinario. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación al artículo 51, presentada por la diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: En consecuencia, se desecha. Proceda la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, a sustentar su propuesta de reserva a los artículos 55, numeral 1, numeral 2; 60, numeral 1, igualmente numeral 1, inciso j); 72, numeral 2, inciso b); 72, numeral 1; 76, numeral 3; 80, adición de una fracción VII; suprimir el 83 y 88.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Muchas gracias, señor presidente. En obvio de tiempo y en vista de que hemos tenido evidentemente una jornada muy larga, presentaré mis reservas y trataré de hacerlo en menos de cinco minutos. Gracias, compañeros, es la primera vez que me aplauden.

Las reservas que estoy presentando centralmente están en el artículo 55, en el artículo 60, en el artículo 72, en el artículo 88 y en el artículo 86 y 87 de esta Ley General de Partidos Políticos.

Se refieren, específicamente, a lo que tiene que ver con la deducibilidad de las aportaciones de los militantes, que nosotros creemos que es una práctica no positiva y que debería de eliminarse del artículo 55.

Segundo, que debería de incluirse una lista de las personas que aportan y la cantidad que aportan a los partidos políticos y que ésta debería de ser transparente para la ciudadanía.

Y por último, que debería de hacerse una lista de zonas geográficas de difícil alcance para la fiscalización y que ésta debería de tener, en la fiscalización de tiempo real, una excepción de 10 días para hacer ésta misma una realidad. Además, de que el INE pudiese crear un sistema electróni-

co para que todos los partidos políticos presenten su fiscalización en un solo sistema electrónico de contabilidad.

En lo que se refiere al artículo 72 nosotros proponemos que si realmente hablamos de transparencia, que los partidos políticos presentemos, ante la ciudadanía y el Instituto Nacional Electoral, informes preliminares a la fecha que hoy se marca como el final de año para presentar los informes de resultados de las actividades ordinarias.

Y finalmente —creo yo la más importante— es la libertad, no solamente de que los partidos políticos se puedan asociar en coaliciones que ya están marcadas por la Constitución, como son las coaliciones totales, parciales y mixtas, donde nosotros las definimos en su artículo 88, sino que además se permitan las candidaturas comunes como un derecho de libre asociación de los partidos.

Lo hacemos porque creemos que es una prerrogativa de las asociaciones políticas nacionales, que son los partidos políticos, de poderse asociar y poder determinar cómo se presentarán a la ciudadanía.

Yo agradezco a esta Presidencia, a este pleno su atención, y pido que se pongan íntegras estas 12 reservas en el Diario de los Debates. Señor presidente, es cuanto.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputada Aguilar Gil. Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación a los artículos presentados por la diputada Lilia Aguilar Gil.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Se desecha. Tiene el uso de la voz la diputada Zuleyma Huidobro González, para sustentar reserva al artículo 73, numeral 1, inciso b), hasta por tres minutos.

La diputada Zuleyma Huidobro González: Con su permiso, presidente. Estamos conscientes de que se necesita seguir impulsando la participación femenina en los procesos electorales y cerrar la puerta para que las acciones logradas no sean desdibujadas por intereses particulares, por lo que consideramos pertinente modificar la redacción del

artículo 73 del dictamen de la Ley General de Partidos Políticos, ya que se pretende desvirtuar lo señalado por el artículo 51 de este mismo ordenamiento, el cual obliga a los partidos políticos a destinar anualmente la cantidad equivalente al 3 por ciento del financiamiento público obtenido para la implementación de programas que permitan fomentar el liderazgo político de más mujeres en el país.

No podemos permitir que se les dé un uso distinto a los recursos anteriormente mencionados, disfrazándolos de acciones afirmativas a favor de la diversificación política de las mujeres.

¿Qué es lo que en realidad pasa con ese 3 por ciento de los recursos que se les da a los partidos políticos de su presupuesto? Bueno, la realidad, lo que sucede al interior de los partidos políticos es que ese 3 por ciento se usa para todo, menos para lo que está destinado, que es la capacitación de mujeres. Pero el problema en realidad se trata de simulación y de corrupción.

Y también es cierto que la simulación y la corrupción nos envuelven todos los días en todos los aspectos que nos rodean. Mientras las mujeres estemos menos informadas es mejor, consideran muchos. Y esto también es un problema de carácter cultural debido a nuestra historia.

Hoy por eso, las diputadas de Movimiento Ciudadano nos sumamos a todas y cada una de las propuestas y reservas que se han planteado aquí para permitir mayor fortalecimiento político de las mujeres.

Pero también nos sumaremos en todo lo que garantice el derecho al acceso a la cultura y al establecimiento de los medios para su difusión y desarrollo. Por eso nos sumamos al abrazo simbólico al Polyforum Cultural Siqueiros, el próximo sábado 17 de mayo, para que la Unesco lo declare patrimonio cultural de la humanidad. Muchas gracias.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación al artículo 73, propuesto por la diputada Zuleyma Huidobro González.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: En consecuencia, se desecha. Tiene el uso de la voz el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, para sustentar su propuesta de reserva al artículo 83, hasta por tres minutos.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Con su permiso, compañero presidente. Vamos a presentar nuestras conclusiones acusatorias a toda esta gran farsa de esta reforma política-electoral, partidocrática y excluyente, que es la peor reforma política en la historia del país. Nada que ver con la reforma del 77, de Jesús Reyes Heróles padre, ni con la reforma fundacional de la ciudadanización de 1996.

Ésta es la consolidación de la restauración autoritaria, inaugurando una nueva etapa de privilegios. Privilegios para la partidocracia, privilegios para la clase política con la reelección, y privilegios para los consejeros y magistrados electorales. Es la culminación de un proceso excluyente en contra de la ciudadanía.

Mientras a la población se le quitan derechos, mientras al pueblo se le suben los impuestos, mientras a los maestros se les golpea, se les reprime y criminaliza, mientras a las amas de casa cada día les alcanza menos la mayoría insensible consolida privilegios y cuotas en los órganos electorales y se garantiza para sí la reelección y la perpetuación en cargos de elección popular. Más privilegios a jueces y a consejeros electorales a modo para garantizar la prevalencia en el poder público. A los magistrados electorales no les basta estar en el cargo 10 años, sino que ahora garantizan vitaliciamente una pensión de más de 400 mil pesos, mientras el pueblo tiene cada vez que vivir con mayor pobreza en esta crisis económica que han mantenido.

Al mismo tiempo, en el colmo del cinismo, en el artículo 83 están legalizando la violación de topes de gastos de campaña y el infame prorrato. Por estas razones nosotros no podemos acompañar esta reforma política excluyente, como tampoco estuvimos de acuerdo en aumentar los impuestos o en entregar el patrimonio de la nación, el petróleo de los mexicanos. Esta reforma política es parte de este modelo autoritario y neoliberal que encabeza el PRI, Enrique Peña Nieto y los partidos que han decidido acompañarlos.

Nosotros reiteramos que no aprobaremos esta reforma política reeleccionista y de privilegios, esta reforma que garantiza la peor época política del país. Es cuanto.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado Mejía. Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación al artículo 83, presentada por el diputado Ricardo Mejía Berdeja.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: En consecuencia, se desecha. Tiene el uso de la voz, el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de reserva al artículo 87, hasta por tres minutos.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Ésta es la última reserva que presentaremos, recordando, junto con ésta, que en la reforma política del 77 —uno de los mayores precedentes en la historia para la débil democracia de nuestro país—, esta reforma abrió las puertas a los representantes de la representación proporcional, lo que significó el desarrollo y fortalecimiento de la oposición en nuestro país. Lo que ahora discutimos dista mucho de aquella histórica modificación.

El espíritu de la incorporación de los diputados plurinominales es en pocas palabras abrirles espacios a la representación política de un amplio sector de la población que no logra ocupar espacios por la vía de la mayoría relativa.

Una coalición es la unión temporal de dos o más partidos para postular de manera común a un candidato a puesto a elección popular. En cualquiera elección que permita el sufragio por la vía de la figura de la coalición se está ante la presencia de un voto válido, cuyo impacto repercutirá en las etapas subsecuentes de la democracia mexicana, como es la asignación de diputados de representación proporcional o de determinación del porcentaje de prerrogativas que por concepto de financiamiento público se otorga a los partidos políticos a partir del año siguiente de la elección.

Lo que ahora pretenden aprobar sin modificación —ni una coma— convalida la violación al derecho al sufragio universal, pues una autoridad administrativa electoral no puede determinar el sentido de la voluntad ciudadana manifestada en una boleta electoral.

Mantener el presente artículo nos exhibirá nuevamente como un Congreso torpe, un Congreso ignorante, pues una autoridad jurisdiccional podrá restablecer el derecho del ciudadano. Es decir, una vez más el Poder Judicial corregirá la plana y evidenciará la actitud dolosa de quienes avallen este texto. Por eso es que presentamos esta reserva.

Miren ustedes, es muy sencillo. El artículo 87 señala —el que ustedes pretenden aprobar—: Los votos en los que se hubiese marcado más de una opción de los partidos coaligados, serán considerados válidos para el candidato postulado. Contarán con un solo voto y —subrayo— sin que se pueda ser tomado en cuenta para la asignación de la representación proporcional u otras prerrogativas. Esto es un artículo totalmente violatorio a toda proporción.

¿Cómo es posible que se avale? Aquí los cinco partidos minoritarios pagarán las consecuencias. Si se vota en una coalición por un partido, se declaran inválidos para la asignación de la representación proporcional y para prerrogativas.

Se los aclaro, varios diputados también señalaron este tema. Tenía preparada una intervención más amplia, pero han señalado que presentarán una iniciativa de ley en los próximos días.

Me han señalado que no pueden modificar, obviamente porque como Cámara revisora se regresaría la minuta al Senado y no habría la aprobación del conjunto de normas que hoy han aprobado.

Pero esta disposición es violatoria a cualquier principio universal del sufragio. Por eso creo que incluso la redacción del texto está elaborada y espero que rápido se puedan generar condiciones propicias de rescatar el espíritu universal de la participación política de las minorías. De no hacerlo así todos acudiremos a la vía jurisdiccional.

Al menos sólo votaron ustedes esta parte. Y éste que chifla en el anonimato, es una pena que sigas formando parte del Bronx, que tus ímpetus de chivero se sigan manifestando a plenas hora de la noche, a la medianoche, chivero desvergonzado.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado. Consulte la secretaría a la asamblea si se acepta la modificación al artículo 87 presentada por el diputado Ricardo Monreal Ávila.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: En consecuencia se desecha. No habiendo más oradores registrados, se pide a la secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación de los artículos reservados: 3, 10, 25, 43, 46, 51, 52, 55, 60, 72, 73, 76, 80, 83, 87 y 88.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación de los artículos: 3, 10, 25, 43, 46, 51, 52, 55, 60, 72, 73, 76, 80, 83, 87 y 88 en los términos del dictamen.

(Votación)

El diputado José Antonio Sampayo Ortiz (desde la curul): A favor.

El diputado Jorge Herrera Delgado (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Señor Presidente, se emitieron 311 votos a favor, cero abstenciones y 91 en contra.

Presidencia del diputado José González Morfín

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. **Aprobados los artículos reservados. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Partidos Políticos. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.**

Compañeras y compañeros, cada uno de nosotros sacará sus propias conclusiones de lo que ha sido este periodo extraordinario de sesiones. Yo saco una en lo personal. Creo que hemos cumplido con una obligación que teníamos de darle al país la legislación secundaria que necesitaba para hacer efectiva la reforma constitucional que habíamos he-

cho el año pasado. Felicidades y gracias a todos por su colaboración.

DECLARATORIA DE CLAUSURA

El Presidente diputado José González Morfín: Les pido a todos los presentes ponerse de pie.

Hoy, 16 de mayo de 2014, la Cámara de Diputados de LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión declara formalmente terminados sus trabajos correspondientes al periodo de sesiones extraordinarias del segundo receso del segundo año de ejercicio al que fue convocado.

Procederemos a entonar el Himno Nacional.

(Himno Nacional)

La Presidencia de la Mesa Directiva participará por escrito al Ejecutivo federal, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la Cámara de Senadores y a la Comisión Permanente que ha declarado formalmente terminados sus trabajos correspondientes.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIOR Y PRESENTE

El Presidente diputado José González Morfín: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que las actas de la sesión anterior y de esta sesión se den por leídas, y copia de las mismas distribuidas en los grupos parlamentarios para su revisión y aprobación.

El Secretario diputado Ángel Cedillo Hernández: Se pregunta a la asamblea si se autoriza que las actas de la sesión anterior y de esta sesión se den por leídas, y copia de las mismas se distribuyan a los grupos parlamentarios para su revisión y aprobación. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión celebrada el miércoles catorce de mayo de dos mil catorce, correspondiente al Periodo de Sesiones

Extraordinarias del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura

**Presidencia del diputado
José González Morfín**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de cuatrocientos diez diputadas y diputados, a las once horas con cuarenta y dos minutos del miércoles catorce de mayo de dos mil catorce, el Presidente declara abierta la sesión.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al orden del día, no habiendo oradores registrados, en votación económica se aprueba.

El Presidente declara instalada la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para funcionar durante el Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura, al que fue convocada por la Comisión Permanente e informa que la Mesa Directiva comunicará por escrito al Ejecutivo Federal, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la Cámara de Senadores y a la Comisión Permanente, que esta soberanía ha quedado legalmente instalada.

Por instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura al oficio de la Comisión Permanente y a la Convocatoria para llevar a cabo un Periodo de Sesiones Extraordinarias. De enterado.

Desde su curul el diputado Javier Treviño Cantú, del Partido Revolucionario Institucional, solicita a la Presidencia se guarde un minuto de silencio por el fallecimiento del destacado empresario Lorenzo H. Zambrano Treviño. El Presidente hace suya la solicitud e invita a la Asamblea a ponerse de pie para guardar un minuto de silencio por dicho acontecimiento.

En su oportunidad realiza comentarios sobre diversos temas legislativos el diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Ciudadano. El Presidente hace aclaraciones.

Se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, para referirse al inicio del Periodo de Sesiones Extraordinarias.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre diversos temas legislativos la diputada y los diputados: Arturo Cruz Ramírez, Catalino Duarte Ortuño, Silvano Blanco Deaquino, Carlos de Jesús Alejandro, Antonio García Conejo, y Teresa de Jesús Mojica Morga, del Partido de la Revolución Democrática. El Presidente hace aclaraciones.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Mesa Directiva, en relación con la recepción de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General en Materia de delitos Electorales, por la que se informa que el viernes dos de mayo del año en curso, se recibió de la Cámara de Senadores, misma que fue turnada de inmediato a la Comisión de Gobernación para dictamen.

b) De la Cámara de Senadores, con las que remite Minutas con proyecto de decreto:

- Por el que se reforma el artículo dos de la Ley que establece bases para la ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para dictamen.

- Por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo tercero, y se reforma el artículo cuarto de la Ley que Aprueba la Adhesión de México al Convenio Constitutivo del Banco de Desarrollo del Caribe y su Ejecución. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para dictamen.

- Por el que se reforma el artículo doce y se deroga el artículo segundo de la Ley que establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para dictamen.

- Por el que se reforma el artículo cuarto del decreto que autoriza al Ejecutivo Federal a firmar en representación del Gobierno de México los Convenios Constitutivos sobre el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para dictamen.

- Por el que se reforma el diverso que aprueba el Convenio Constitutivo de la Corporación Financiera Inter-

nacional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para dictamen.

- Por el que se reforma el diverso que autorizó al Ejecutivo Federal a firmar en representación del Gobierno de México los convenios constitutivos sobre el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para dictamen.
- Por el que se reforman el artículo catorce de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo treinta y cuatro de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género para dictamen.
- Por el que se adiciona una fracción sexta, recorriendo la actual para ser séptima, al artículo seis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género para dictamen.
- Por el que se reforma el artículo once de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género para dictamen.
- Por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo mil trescientos noventa y cinco del Código de Comercio, para los efectos de la fracción D del artículo setenta y dos Constitucional. Se turna a la Comisión de Economía para dictamen.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria el dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Gobernación por el que se expide la Ley General en Materia de Delitos Electorales. De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Puntos Constitucionales, que reforma el inciso b) del tercer párrafo de la Base sexta del artículo cuarenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado Julio César Moreno Rivera. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen los diputados: Luis Antonio Gonzá-

lez Roldán, de Nueva Alianza; Ricardo Cantú Garza, del Partido del Trabajo;

Presidencia de la diputada Aleida Alavez Ruiz

Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano; Carlos Octavio Castellanos Mijares, del Partido Verde Ecologista de México; Fernando Belaunzarán Méndez, del Partido de la Revolución Democrática;

En su oportunidad realiza comentarios sobre diversos temas legislativos la diputada Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano. El Presidente hace aclaraciones.

Marcos Aguilar Vega, del Partido Acción Nacional;

Presidencia del diputado José González Morfín

A las doce horas con cincuenta y cuatro minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos cincuenta y dos diputadas y diputados.

y Héctor García García, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general y en lo particular e intervienen en pro las diputadas y los diputados: Rosendo Medina Filigrana, del Partido de la Revolución Democrática; Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo; Uriel Flores Aguayo, y Purificación Carpinteyro Calderón, ambos del Partido de la Revolución Democrática, quien acepta interpelación del diputado Manuel Rafael Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo; y en contra los diputados: Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo; Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Ciudadano; Javier Orihuela García, del Partido de la Revolución Democrática; y Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, quien acepta interpelación del diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del Partido de la Revolución Democrática.

En su oportunidad interviene para rectificación de hechos, desde su curul, el diputado Homero Ricardo Niño de Rivera Vela, del Partido Acción Nacional.

Sin más oradores registrados en votación nominal por cuatrocientos trece votos a favor; veintinueve en contra; y dos abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular el

proyecto de decreto que reforma el inciso b) del tercer párrafo de la Base sexta del artículo cuarenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa a las Legislaturas de los Estados, para los efectos del artículo ciento treinta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se da cuenta con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone al Pleno de la Cámara de Diputados la reelección del Contralor General del Instituto Nacional Electoral. Se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano para referirse al acuerdo. En votación económica se aprueba el Acuerdo y en votación nominal, por cuatrocientos veinte votos a favor; tres en contra; y doce abstenciones, se declara reelecto al ciudadano Gregorio Guerrero Pozas, como Contralor General del Instituto Nacional Electoral, por un periodo de seis años a partir de esta fecha. Comuníquese.

En su oportunidad y desde su curul realiza comentarios sobre diversos temas legislativos la diputada Teresa de Jesús Mójica Morga, del Partido de la Revolución Democrática. El Presidente hace aclaraciones.

En virtud de que se ha cumplido con la declaratoria de publicidad, el Presidente somete a consideración de la Asamblea si se autoriza que el dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General en Materia de Delitos Electorales, sea puesto a discusión y votación de inmediato. En votación económica se autoriza.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Gobernación por el que se expide la Ley General en Materia de Delitos Electorales. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado Rafael Alejandro Moreno Cárdenas.

**Presidencia del diputado
Marcelo de Jesús Torres Cofiño**

Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen los diputados y la diputada: Luis Antonio González Roldán, de Nueva Alianza; Manuel Rafael Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo; Francisco Alfonso Durazo Montañón, de Movimiento Ciudadano; Felipe Arturo Camarena García, del Partido Verde Ecologista de México; Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Partido de la Revolu-

ción Democrática; José Alfredo Botello Montes, del Partido Acción Nacional; y Cristina Ruíz Sandoval, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general e intervienen en contra las diputadas y los diputados: Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano; Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo; Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano González; y Loreta Ortiz Ahlf, del Partido del Trabajo; y en pro la diputada y los diputados: Nabor Ochoa López, del Partido Verde Ecologista de México; Graciela Saldaña Fraire, del Partido de la Revolución Democrática; y Fernando Belaunzarán Méndez, del Partido de la Revolución Democrática. El Presidente informa a la Asamblea que se ha reservado para su discusión en lo particular los artículos: tercero; cuarto; séptimo; octavo; noveno; once; trece; catorce; quince; diecisiete; veinticuatro; y Tercero Transitorio del proyecto de decreto.

En su oportunidad desde sus respectivas curules realizan moción de procedimiento los diputados: Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano; y Fernando Belaunzarán Méndez, del Partido de la Revolución Democrática. El Presidente hace aclaraciones.

En votación nominal, por trescientos ochenta y cuatro votos; treinta y cuatro en contra; y trece abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto.

Se concede el uso de la palabra para presentar sus propuestas de modificación a los artículos reservados a los diputados:

- Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, al artículo tercero, fracción décimo tercera, del proyecto de decreto, que en votación económica no se admite y se desecha.
- Catalino Duarte Ortuño, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo cuarto del proyecto de decreto, que en votación económica no se admite y se desecha.

**Presidencia del diputado
José González Morfín**

- Fernando Belaunzarán Méndez, Partido de la Revolución Democrática, al artículo séptimo, fracción cuarta, párrafo segundo, del proyecto de decreto, que en votación económica no se admite y se desecha.

- Aída Fabiola Valencia Ramírez, de Movimiento Ciudadano, al artículo séptimo, fracción octava, del proyecto de decreto, que en votación económica no se admite y se desecha.
- Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, de Movimiento Ciudadano, al artículo séptimo, fracción décimo quinta; y adición de las fracciones vigésimo segunda, vigésimo tercera, y vigésimo cuarta al artículo séptimo, del proyecto de decreto, que en votación económica no se admiten y se desechan.
- Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, supresión la fracción vigésimo primera del artículo séptimo, del proyecto de decreto, que en votación económica no se admite y se desecha.
- Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, al artículo octavo, fracciones cuarta y novena, del proyecto de decreto, que en votación económica no se admiten y se desechan.
- Marino Miranda Salgado, Partido de la Revolución Democrática, al artículo noveno, fracción primera, del proyecto de decreto, que en votación económica no se admite y se desecha.
- Nelly del Carmen Vargas Pérez, de Movimiento Ciudadano, adición de una fracción décima cuarta Bis, al artículo tercero al artículo, del proyecto de decreto, que en votación económica no se admite y se desecha.
- José Soto Martínez, de Movimiento Ciudadano, al artículo once, fracción quinta, del proyecto de decreto, que en votación económica no se admite y se desecha.
- Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano, al artículo trece, del proyecto de decreto, que en votación económica no se admite y se desecha.
- Fernando Belaunzarán Méndez, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar su propuesta de modificación a los artículos trece, adición de una fracción tercera, y quince, párrafo primero, del proyecto de decreto, que en votación económica no se admite y se desecha.
- Loretta Ortiz Ahlf, del Partido del Trabajo, a los artículos catorce; veinticuatro, párrafo primero, y Tercero Transitorio, del proyecto de decreto, que en votación económica no se admite y se desecha.

- Luisa María Alcalde Luján, de Movimiento Ciudadano, al artículo quince, párrafo segundo, del proyecto de decreto, que en votación económica no se admite y se desecha.
- Purificación Carpinteyro Calderón, del Partido de la Revolución Democrática, adición de un párrafo segundo del artículo quince, del proyecto de decreto, que en votación económica no se admite y se desecha.
- José Francisco Coronato Rodríguez, de Movimiento Ciudadano, al artículo diecisiete del proyecto de decreto, que en votación económica no se admite y se desecha.

Sin más oradores registrados, en votación nominal por trescientos sesenta y dos votos a favor; veintinueve en contra; y once abstenciones, se aprueban en lo particular los artículos: tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, once, trece, catorce, quince, diecisiete, veinticuatro, y Tercero Transitorio, en términos del dictamen. Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General en Materia de Delitos Electorales. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

El Presidente informa a la Asamblea que en relación con las Minutas con proyecto de decreto que expiden la Ley General de Partidos Políticos, y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que el Senado en su oportunidad remitirá, serán turnadas de inmediato a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

Agotados los asuntos del Orden del Día, el Presidente cita para la próxima Sesión Extraordinaria que tendrá lugar mañana jueves quince de mayo de dos mil catorce, a las doce horas, y levanta la sesión a las diecisiete.»

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión celebrada el jueves quince de mayo de dos mil catorce, correspondiente al Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura

**Presidencia del diputado
José González Morfin**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de tres-

cientos setenta y seis diputadas y diputados, a las trece horas con dos minutos del jueves quince de mayo de dos mil catorce, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

La Presidencia informa a la Asamblea que la Mesa Directiva recibió las minutas con proyectos de decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y por el que se expide la Ley General de Partidos Políticos, las cuales fueron turnadas de inmediato a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

La Secretaría informa a la Asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria el dictamen de la Comisión de Gobernación, por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral; de la Ley Orgánica del Procuraduría Judicial Federal; y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

En virtud de que se ha cumplido con la declaratoria de publicidad, el Presidente somete a consideración de la Asamblea si se autoriza que el dictamen de la Comisión de Gobernación sea puesto a discusión y votación de inmediato. En votación económica se autoriza.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Gobernación, por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral; de la Ley Orgánica del Procuraduría Judicial Federal; y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado Rafael Alejandro Moreno Cárdenas. Para presentar moción suspensiva se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, la cual, en votación económica, no se toma en consideración y se desecha. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los dipu-

tados: Luis Antonio González Roldán, de Nueva Alianza; Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo; Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Ciudadano; Ricardo Astudillo Suárez, del Partido Verde Ecologista de México;

A las trece horas con cuarenta y cuatro minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos cuarenta y siete diputadas y diputados.

Agustín Miguel Alonso Raya, del Partido de la Revolución Democrática; Fernando Rodríguez Doval, del Partido Acción Nacional; y Fernando Donato de las Fuentes Hernández, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general e intervienen en contra las diputadas y los diputados: Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano; Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo; Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano; Fernando Zarate Salgado, del Partido de la Revolución Democrática; Loretta Ortiz Ahlf, del Partido del Trabajo; y José Ángel Ávila Pérez, del Partido de la Revolución Democrática, quien acepta interpelación del diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo; y en pro las diputadas y los diputados: Tomás Torres Mercado, del Partido Verde Ecologista de México; Carlos Fernando Angulo Parra, del Partido Acción Nacional; Alfa Eliana González Magallanes, del Partido de la Revolución Democrática; Abel Octavio Salgado Peña, del Partido Revolucionario Institucional; Damián Zepeda Vidales, del Partido Acción Nacional; y Marcos Rosendo Medina Fili-grana, del Partido de la Revolución Democrática; para rectificación de hechos intervienen las diputadas y los diputados: Fernando Belaunzán Méndez, Lizbeth Eugenia Rosas Montero, ambos del Partido de la Revolución Democrática; Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo; Domitilo Posadas Hernández, Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, ambos del Partido de la Revolución Democrática; Aída Fabiola Valencia Ramírez, de Movimiento Ciudadano; desde su curul el diputado Raúl Gómez Ramírez, del Partido Acción Nacional; Roberto López Suárez, Margarita Elena Tapia Fonllem, ambos del Partido de la Revolución Democrática; Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Ciudadano; Martha Gutiérrez Manrique, del Partido Revolucionario Institucional; y Felipe Arturo Camarena García, del Partido Verde Ecologista de México. En votación económica se considera suficientemente discutido en lo general. El Presidente informa a la Asamblea que se han reservado para su discusión en lo particular los artículos: primero, tercero, séptimo,

doce, quince, veintiuno, veinticinco, veintiséis, treinta, treinta y dos, treinta y seis, treinta y ocho, cuarenta y cuatro, cincuenta y tres, noventa y ocho, noventa y nueve, cien, ciento cuatro, ciento cinco, ciento seis, ciento once, ciento quince, ciento diecinueve, ciento veintiuno, ciento veintitrés, ciento veintiocho, ciento treinta y cinco, ciento cuarenta, ciento cincuenta y nueve, ciento sesenta y siete, doscientos dieciocho, doscientos veinticinco, doscientos treinta y dos, doscientos treinta y tres, doscientos ochenta y ocho, doscientos noventa, trescientos once, trescientos veinticinco, trescientos veintinueve, trescientos treinta, trescientos treinta y uno, trescientos cuarenta y cinco, trescientos cincuenta, trescientos sesenta y cuatro, trescientos sesenta y ocho, trescientos setenta y uno, y cuatrocientos treinta y cuatro; y los artículos transitorios Cuarto, y Décimo Tercero, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; ciento nueve y ciento diez, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral; y ciento ochenta y cinco, ciento ochenta y seis, ciento noventa y dos, ciento noventa y cinco, doscientos nueve, y Segundo Transitorio, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y artículo Cuarto de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. En votación nominal, por trescientos ochenta y un votos; sesenta y dos en contra; y once abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto.

En su oportunidad y desde su curul realiza comentarios sobre la votación del proyecto de decreto la diputada Purificación Carpinteyro Calderón, del Partido de la Revolución Democrática.

Se concede el uso de la palabra a los siguientes diputados para presentar sus propuestas de modificación a los artículos reservados de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:

- Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, a los artículos primero, numeral uno; y quince, numeral uno, que en votación económica no se admiten y se desechan.
- Loretta Ortiz Ahlf, del Partido del Trabajo, al artículo tercero, numeral uno, inciso a), que en votación económica no se admite y se desecha.
- Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, al artículo séptimo, párrafo segundo, que en votación económica no se admite y se desecha.
- Eufrosina Cruz Mendoza, del Partido Acción Nacional, a los artículos: veinticinco, numeral uno; veintiséis; treinta, numeral uno; noventa y ocho, numeral uno; noventa y nueve; cien, numeral dos; ciento cuatro, numeral uno; ciento seis; y ciento once, que en votación económica no se admiten y se desechan.
- Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, a los artículos: doce, numeral dos; y veintiuno, numeral uno, inciso b) que en votación económica no se admiten y se desechan.
- Gloria Bautista Cuevas, del Partido de la Revolución Democrática, a los artículos: veinticinco, numeral uno; veintiséis; treinta, numeral uno, y numeral dos; noventa y ocho, numeral uno; noventa y nueve; cien, numeral dos; y ciento cuatro, numeral uno, que en votación económica no se admiten y se desechan.

Presidencia del diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño

- Carlos de Jesús Alejandro, del Partido de la Revolución Democrática, a los artículos: veinticinco; veintiséis; treinta; noventa y ocho; noventa y nueve; cien; ciento cuatro; ciento seis; ciento once; y adición de un Transitorio Vigésimo Cuarto, recorriéndose el subsecuente, que en votación económica no se admiten y se desechan.
- Teresa de Jesús Mojica Morga, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo veintiséis, numerales tres y cuatro, que en votación económica no se admite y se desecha.
- Roberto López Rosado, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo veintiséis, numerales tres y cuatro, que en votación económica no se admite y se desecha.
- Aída Fabiola Valencia Ramírez, de Movimiento Ciudadano, al artículo veintiséis, numeral cuatro, que en votación económica no se admite y se desecha.
- Carol Antonio Altamirano, del Partido de la Revolución Democrática, a los artículos: veintiséis, y ciento cinco, que en votación económica no se admiten y se desechan.
- Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Partido del Trabajo, a los artículos: treinta, numeral uno; treinta

y ocho, numeral uno, inciso h); cien, numerales dos y cuatro; y ciento diecinueve, que en votación económica no se admiten y se desechan.

- Héctor Hugo Roblero Gordillo, del Partido del Trabajo, a los artículos: treinta, numeral uno; ciento veintitrés, numeral dos; y doscientos ochenta y ocho, numeral tres, que en votación económica no se admiten y se desechan.

- Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano, a los artículos: treinta y dos, numeral uno; y doscientos treinta y dos, numeral tres, que en votación económica no se admiten y se desechan.

- Aleida Alavez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática, a los artículos: treinta y seis, numeral cinco; y cien, numeral uno, que en votación económica no se admiten y se desechan.

- Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Partido de la Revolución Democrática, a los artículos: treinta y seis, cuarenta y cuatro, y cincuenta y tres, que en votación económica no se admiten y se desechan.

- Loretta Ortiz Ahlf, del Partido del Trabajo, al artículo cien, numeral dos, que en votación económica no se admite y se desecha.

- Tomás Torres Mercado, del Partido Verde Ecologista de México, a los artículos: ciento veintiocho; ciento treinta y cinco, numeral uno; ciento cuarenta, numeral uno; trescientos treinta; trescientos treinta y uno, numeral tres; y el Transitorio Décimo Tercero, quien informa a la Presidencia que retira sus reservas.

- José Antonio León Mendivil, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo ciento cincuenta y nueve, numeral tres, que en votación económica no se admite y se desecha.

- Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, al artículo ciento sesenta y siete, numeral dos, que en votación económica no se admite y se desecha.

- Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, al artículo ciento veintiocho, numeral tres, que en votación económica no se admite y se desecha.

- José Francisco Coronato Rodríguez, de Movimiento Ciudadano, al artículo doscientos veinticinco, numeral siete, que en votación económica no se admite y se desecha.

- Nelly del Carmen Vargas Pérez, de Movimiento Ciudadano, a los artículos: doscientos treinta y tres; trescientos cuarenta y cinco, numeral uno; y supresión del trescientos sesenta y cuatro, que en votación económica no se admiten y se desechan.

- Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo, a los artículos: doscientos noventa, numeral dos; y trescientos once, numeral uno, que en votación económica no se admiten y se desechan.

- Amalia Dolores García Medina, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo trescientos veintinueve, numeral uno, que en votación económica no se admite y se desecha.

- Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, al artículo doscientos veinticinco, numeral siete, que en votación económica no se admite y se desecha.

- Graciela Saldaña Fraire, del Partido de la Revolución Democrática, a los artículos: trescientos sesenta y ocho; y trescientos setenta y uno, que en votación económica no se admiten y se desechan.

- Fernando Belaunzarán Méndez, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo trescientos setenta y uno, que en votación económica no se admite y se desecha.

- Uriel Flores Aguayo, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo trescientos setenta y uno, numerales dos y tres, que en votación económica no se admite y se desecha.

- José Francisco Coronato Rodríguez, de Movimiento Ciudadano, al artículo trescientos setenta y uno numeral dos, que en votación económica no se admite y se desecha.

**Presidencia del diputado
José González Morfin**

- Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, al artículo trescientos setenta y uno, numeral tres, que en votación económica no se admite y se desecha.

- Claudia Elena Águila Torres, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo cuatrocientos treinta y cuatro, adición de un numeral dos, que en votación económica no se admite y se desecha.

- Domitilo Posadas Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo Transitorio Cuarto, que en votación económica no se admite y se desecha.

Sin más oradores registrados, en votación económica se autoriza votar por separado los artículos reservados de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales: primero, tercero, séptimo, doce, quince, veintiuno, veinticinco, veintiséis, treinta, treinta y dos, treinta y seis, treinta y ocho, cuarenta y cuatro, cincuenta y tres, noventa y ocho, noventa y nueve, cien, ciento cuatro, ciento cinco, ciento seis, ciento once, ciento quince, ciento diecinueve, ciento veintiuno, ciento veintitrés, ciento veintiocho, ciento treinta y cinco, ciento cuarenta, ciento cincuenta y nueve, ciento sesenta y siete, doscientos dieciocho, doscientos veinticinco, doscientos treinta y dos, doscientos treinta y tres, doscientos ochenta y ocho, doscientos noventa, trescientos once, trescientos veinticinco, trescientos veintinueve, trescientos treinta, trescientos treinta y uno, trescientos cuarenta y cinco, trescientos cincuenta, trescientos sesenta y cuatro, trescientos sesenta y ocho, trescientos setenta y uno, y cuatrocientos treinta y cuatro; y Transitorios Cuarto, y Décimo Tercero, los cuales en votación nominal por trescientos veintiséis votos a favor; ciento once en contra; y dos abstenciones, se aprueban en lo particular en términos del dictamen.

Se concede el uso de la palabra para presentar sus propuestas de modificación a los artículos reservados de la Ley General de Sistemas y Medios de Impugnación en materia Electoral, y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a las diputadas y los diputados:

- Graciela Saldaña Fraire, del Partido de la Revolución Democrática, a los artículos: ciento nueve, y supresión del artículo ciento diez de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral; y ciento ochenta y cinco, ciento ochenta y seis, ciento noventa y dos, ciento noventa y cinco, doscientos nueve, y Transitorio Segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, que en votación económica no se admiten y se desechan.

- Marcos Rosendo Medina Filigrana, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo doscientos nueve,

supresión de la fracción trigésima primera, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, que en votación económica no se admite y se desecha.

- Silvano Blanco Deaquino, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo doscientos nueve, supresión de la fracción trigésima primera, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, que en votación económica no se admite y se desecha.

- Luis Manuel Arias Pallares, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo doscientos nueve, supresión de la fracción trigésima primera, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, que en votación económica no se admite y se desecha.

- Carol Antonio Altamirano, del Partido de la Revolución Democrática, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo doscientos nueve, supresión de la fracción trigésima primera, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, que en votación económica no se admite y se desecha.

- Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Partido de la Revolución Democrática, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo doscientos nueve, supresión de la fracción trigésima primera, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, que en votación económica no se admite y se desecha.

Sin más oradores registrados, en votación nominal por doscientos treinta y dos votos a favor; ciento noventa y seis en contra; y una abstención, se aprueban en lo particular los artículos reservados: ciento nueve y ciento diez, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral; y ciento ochenta y cinco, ciento ochenta y seis, ciento noventa y dos, ciento noventa y cinco, doscientos nueve, y Segundo Transitorio, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; así como el artículo cuarto de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en términos del dictamen. Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral; de la Ley Orgánica del Procuraduría Judicial Federal; y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria el dictamen de la Comisión de Gobernación, por el que se expide la Ley General de Partidos Políticos. De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

En virtud de que se ha cumplido con la declaratoria de publicidad, el Presidente somete a consideración de la Asamblea si se autoriza que el dictamen de la Comisión de Gobernación sea puesto a discusión y votación de inmediato. En votación económica se autoriza.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Gobernación, por el que se expide la Ley General de Partidos Políticos. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Luis Antonio González Roldán, de Nueva Alianza; Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo; Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Ciudadano; Ernesto Núñez Aguilar, del Partido Verde Ecologista de México; María del Lourdes Amaya Reyes, del Partido de la Revolución Democrática; Alfredo Rivadeneyra Hernández, del Partido Acción Nacional; y Arnoldo Ochoa González, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general e intervienen en contra las diputadas y los diputados: Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano; Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo; Zuleyma Huidobro González, Luisa María Alcalde Luján, ambas de Movimiento Ciudadano; Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo; y Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano; y en pro las diputadas y los diputados: Jorge Salgado Parra, del Partido de la Revolución Democrática; Margarita Licea González, del Partido Acción Nacional; Fernando Belaunzarán Méndez, del Partido de la Revolución Democrática; y Esther Quintana Salinas, del Partido Acción Nacional. El Presidente informa a la Asamblea que se han reservado para su discusión en lo particular los artículos: tercero, diez, veinticinco, cuarenta y tres, cuarenta y seis, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y cinco, sesenta, setenta y dos, setenta y tres, setenta y seis, ochenta, ochenta y tres, ochenta y siete, y ochenta y ocho, así como utilizar lenguaje incluyente en todos los artículos, de la Ley General de Partidos Políticos. En votación nominal, por trescientos noventa y un votos; treinta y

nueve en contra; y una abstención, se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto.

Se concede el uso de la palabra para presentar sus propuestas de modificación a los artículos reservados de la Ley General de Partidos Políticos, a las diputadas y los diputados:

- Martha Lucía Micher Camarena, del Partido de la Revolución Democrática, a los artículos: tercero, numeral tres; setenta y tres, numeral uno; y lenguaje incluyente en todos los artículos, que en votación económica no se admiten y se desechan.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a las propuestas de modificación de la diputada Loretta Ortiz Ahlf, del Partido del Trabajo, a los artículos: diez, numeral dos, inciso b); veinticinco, numeral uno, inciso s); cuarenta y tres, numeral uno, inciso a); y cincuenta y dos, numeral uno, que en votación económica no se admiten y se desechan.

- Amalia Dolores García Medina, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo veinticinco, numeral uno, incisos s), t), y u), que en votación económica no se admite y se desecha.

Presidencia del diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño

- Marino Miranda Salgado, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo veinticinco, numeral uno, incisos r), s), y t), y adición de los incisos v) y x), que en votación económica no se admite y se desecha.

- Aleida Alavez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática, a los artículos: cuarenta y seis, numeral uno, adición de un párrafo segundo; setenta y dos, numeral dos, inciso b); y setenta y seis, numeral uno, adición de un inciso i), que en votación económica no se admiten y se desechan.

- Yazmín de los Ángeles Copete Zapot, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo cincuenta y uno, fracción quinta, que en votación económica no se admite y se desecha.

- Nelly del Carmen Vargas Pérez, de Movimiento Ciudadano, al artículo cincuenta y uno, numeral uno, inciso

a), fracción quinta, que en votación económica no se admite y se desecha.

• Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, a los artículos: cincuenta y cinco, numerales dos y tres; sesenta, numeral uno, inciso j); setenta y dos, numeral uno; numeral dos, inciso b); y numeral tres; ochenta, adición de una fracción séptima; supresión del artículo ochenta y tres; y ochenta y ocho, que en votación económica no se admiten y se desechan.

• Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano, al artículo setenta y tres, numeral uno, inciso b), que en votación económica no se admite y se desecha.

• Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, supresión del artículo ochenta y tres, que en votación económica no se admite y se desecha.

• Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, al artículo ochenta y siete, numeral trece, que en votación económica no se admite y se desecha.

Sin más oradores registrados, en votación nominal por trescientos once votos a favor; y noventa y uno en contra, se aprueban en lo particular los artículos reservados: tercero, diez, veinticinco, cuarenta y tres, cuarenta y seis, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y cinco, sesenta, setenta y dos, setenta y tres, setenta y seis, ochenta, ochenta y tres, ochenta y siete, y ochenta y ocho, de la Ley General de Partidos Políticos, en términos del dictamen. Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Partidos Políticos. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

Puestos todos de pie, el Presidente declara:

“Hoy dieciséis de mayo de dos mil catorce, la Cámara de Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, declara formalmente terminados los trabajos correspondientes al Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio”.

Se entona el Himno Nacional.

La Presidencia informa a la Asamblea que se comunicará por escrito al Ejecutivo Federal, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la Cámara de Senadores, y a la Comisión Permanente, que se han declarado formalmente termi-

nados los trabajos correspondientes al Periodo de Sesiones Extraordinarias.

En votación económica se aprueba que las actas de la sesión anterior y de esta sesión se den por leídas y copias de las mismas se distribuyan entre los grupos parlamentarios para su revisión y aprobación.

El Presidente levanta la sesión el día dieciséis de mayo de dos mil catorce, a las cero horas con diecinueve minutos.»

CLAUSURA

El Presidente diputado José González Morfín (a las 00:19 horas): Se levanta la sesión.

————— O —————

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 11 horas 17 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 376 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 447 diputados
- Oradores que participaron: 63

PRI	6
PAN	8
PRD	31
PVEM	4
MC	8
PT	5
NA	1

Se recibió:

- 1 minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- 1 minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Partidos Políticos.

Dictámenes para declaratoria de publicidad

- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Partidos Políticos.

Dictámenes aprobados

- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Partidos Políticos.

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Aguila Torres, Claudia Elena (PRD) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales - Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 81

- Aguilar Gil, Lilia (PT) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales - Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 28, 46, 51

- Aguilar Gil, Lilia (PT) Ley General de Partidos Políticos: 102, 115

- Alavez Ruiz, Aleida (PRD) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales - Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 63

- Alavez Ruiz, Aleida (PRD) Ley General de Partidos Políticos: 112

- Alcalde Luján, Luisa María (MC) Ley General de Partidos Políticos: 105

- Alonso Raya, Agustín Miguel (PRD) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales - Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 21

- Amaya Reyes, María de Lourdes (PRD) Ley General de Partidos Políticos: 96

- Angulo Parra, Carlos Fernando (PAN) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales - Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 28

- Antonio Altamirano, Carol (PRD). Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales - Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 58, 88

- Arias Pallares, Luis Manuel (PRD). Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales - Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 87

- Astudillo Suárez, Ricardo (PVEM). Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales - Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 21

- Ávila Pérez, José Ángel (PRD). Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales - Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 35, 36

- Bautista Cuevas, Gloria (PRD). Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales - Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 52

- Belaunzarán Méndez, Fernando (PRD). Ley General de Partidos Políticos: 104

- Belaunzarán Méndez, Fernando (PRD). Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales - Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 38, 78

- Blanco Deaquino, Silvano (PRD) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales - Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 86

- Camarena García, Felipe Arturo (PVEM) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales - Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 44, 89

- Carpinteyro Calderón, Purificación (PRD) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales - Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 46

- Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles (PRD) Ley General de Partidos Políticos: 113

- Coronato Rodríguez, José Francisco (MC) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales - Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 70, 80

- Cruz Mendoza, Eufrosina (PAN) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales - Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 49

- De Jesús Alejandro, Carlos (PRD) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales - Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 54

- De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso (PRD) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales - Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 40

- De las Fuentes Hernández, Fernando Donato (PRI) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales - Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 24

- Durazo Montaña, Francisco Alfonso (MC) Ley General de Partidos Políticos: 94

- Durazo Montaña, Francisco Alfonso (MC) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales - Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 19, 44

- Flores Aguayo, Uriel (PRD) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales - Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 79

- García Medina, Amalia Dolores (PRD) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales - Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 74

- García Medina, Amalia Dolores (PRD) Ley General de Partidos Políticos: 110

- Gómez Ramírez, Raúl (PAN) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales - Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 42

- González Magallanes, Alfa Eliana (PRD) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales - Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 30

- González Roldán, Luis Antonio (NA). Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales - Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 17

- González Roldán, Luis Antonio (NA). Ley General de Partidos Políticos: 92

- Gutiérrez Manrique, Martha (PRI) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales - Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 44

- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (PT). Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales - Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 18, 36, 39, 73

- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (PT). Ley General de Partidos Políticos: 93, 106

- Huidobro González, Zuleyma (MC) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales - Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 29, 63

- Huidobro González, Zuleyma (MC) Ley General de Partidos Políticos: 103, 115

- León Mendívil, José Antonio (PRD) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales - Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 68

- Licea González, Margarita (PAN) Ley General de Partidos Políticos: 102

- López Rosado, Roberto (PRD) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales - Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 56

- López Suárez, Roberto (PRD) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales - Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 42

- Medina Filigrana, Marcos Rosendo (PRD) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales - Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 36, 85

- Mejía Berdeja, Ricardo (MC) Ley General de Partidos Políticos: 100, 116

- Mejía Berdeja, Ricardo (MC) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales - Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 26, 69, 80

- Mícher Camarena, Martha Lucía (PRD) Ley General de Partidos Políticos: 108

- Miranda Salgado, Marino (PRD) Ley General de Partidos Políticos: 111

- Mojica Morga, Teresa de Jesús (PRD) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales - Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 55

- Monreal Ávila, Ricardo (MC) Ley General de Partidos Políticos: 107, 117

- Monreal Ávila, Ricardo (MC) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales - Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 13, 48, 68, 75

- Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro (PRI) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales - Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 12

- Núñez Aguilar, Ernesto (PVEM) Ley General de Partidos Políticos: 95

- Núñez Monreal, Magdalena del Socorro (PT) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales - Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 58

- Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo (PRI) Ley General de Partidos Políticos: 91
- Ochoa González, Arnoldo (PRI) Ley General de Partidos Políticos: 99
- Ortiz Ahlf, Loretta (PT) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales - Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 33, 47, 66

- Posadas Hernández, Domitilo (PRD) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales - Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 40, 82

- Quintana Salinas, Esther (PAN) Ley General de Partidos Políticos: 106
- Rivadeneyra Hernández, Alfredo (PAN) Ley General de Partidos Políticos: 98
- Roblero Gordillo, Héctor Hugo (PT) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales - Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 61

- Rodríguez Doval, Fernando (PAN) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales - Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 23

- Rosas Montero, Lizbeth Eugenia (PRD) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales - Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 38, 88

- Saldaña Fraire, Graciela (PRD) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales - Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 76, 83

- Salgado Parra, Jorge (PRD) Ley General de Partidos Políticos: 101

- Salgado Peña, Abel Octavio (PRI) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales - Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 32

- Tapia Fonllem, Margarita Elena (PRD) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales - Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 43

- Torres Mercado, Tomás (PVEM) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales - Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 27, 67

- Valencia Ramírez, Aída Fabiola (MC) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales - Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 41, 57

- Valles Sampedro, Lorenia Iveth (PRD) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales - Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 64

- Vargas Pérez, Nelly del Carmen (MC) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales - Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 71

- Vargas Pérez, Nelly del Carmen (MC) Ley General de Partidos Políticos: 114

- Zárate Salgado, Fernando (PRD) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales - Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 12, 31

- Zepeda Vidales, Damián (PAN) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales - Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 34

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL; DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN; Y DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (EN LO GENERAL Y EN PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 Curi Naime, Alberto	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	54 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	55 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	56 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	57 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	58 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	59 Delgadillo González, Claudia	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente	60 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
9 Aldrete Lamas, Ángel Alain	Favor	61 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
10 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	62 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
11 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	63 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
12 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	64 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
13 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	65 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
14 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	66 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
15 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	67 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
16 Añorve Baños, Manuel	Favor	68 Félix Chávez, Faustino	Favor
17 Athie Flores, Kamel	Favor	69 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
18 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	70 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
19 Badillo Ramírez, Darío	Ausente	71 Flores Méndez, José Luis	Favor
20 Barajas del Toro, Salvador	Favor	72 Flores Sandoval, Patricio	Favor
21 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	73 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
22 Barcenas Nieves, Delvim Fabiola	Favor	74 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
23 Barrera Barrera, Petra	Favor	75 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
24 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	76 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
25 Barrera Fortoul, Laura	Favor	77 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
26 Barrueta Barón, Noé	Favor	78 Garay Cabada, Marina	Favor
27 Bautista Villegas, Oscar	Favor	79 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
28 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	80 García Fernández, Maria de las Nieves	Favor
29 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	81 García García, Héctor	Favor
30 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	82 García Hernández, Josefina	Favor
31 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	83 García Olmedo, María del Rocío	Favor
32 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	84 Garza Moreno, María Esther	Favor
33 Caballero Garza, Benito	Favor	85 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
34 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	86 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
35 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	87 Gómez Gómez, Luis	Favor
36 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	88 Gómez Gómez, Pedro	Favor
37 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	89 Gómez Michel, Gabriel	Favor
38 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	90 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
39 Cantú Segovia, Eloy	Favor	91 González Cruz, Cristina	Favor
40 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	92 González Domínguez, Isela	Favor
41 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	93 González Fariás, Eligio Cuitláhuac	Favor
42 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	94 González Gómez, Cecilia	Favor
43 Carreño Mijares, Angelina	Favor	95 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
44 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	96 González Reséndiz, Rafael	Favor
45 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	97 González Valdez, Marco Antonio	Favor
46 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	98 González Vargas, Francisco	Favor
47 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	99 Grajales Palacios, Francisco	Favor
48 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	100 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
49 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	101 Guerra Garza, Abel	Favor
50 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	102 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
51 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	103 Gurió Matías, Samuel	Favor
52 Cruz Morales, Maricruz	Favor	104 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
		105 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		106 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor

107 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor	167 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor
108 Hernández González, Noé	Favor	168 Rangel Espinosa, José	Favor
109 Hernández Iñiguez, Adriana	Ausente	169 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
110 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	170 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
111 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	171 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
112 Herrera Delgado, Jorge	Ausente	172 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
113 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	173 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
114 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	174 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
115 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	175 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
116 King de la Rosa, Raymundo	Favor	176 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
117 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	177 Romero Valencia, Salvador	Ausente
118 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	178 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
119 López Landero, Tomás	Favor	179 Ruiz Arriaga, Genaro	Ausente
120 López Segura, María Carmen	Favor	180 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
121 López Zavala, Javier	Abstención	181 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
122 Macías Sandoval, Raúl	Favor	182 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
123 Madrid Tovilla, Areli	Favor	183 Sahui Rivero, Mauricio	Ausente
124 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	184 Salgado Delgado, Fernando	Favor
125 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	185 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
126 Manzur Quiroga, José Sergio	Favor	186 Sámano Peralta, Miguel	Favor
127 Márquez Martínez, José Luis	Favor	187 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
128 Márquez Velasco, Silvia	Favor	188 Sánchez Romero, Carlos	Favor
129 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	189 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
130 Mavil Soto, Ángel Abel	Favor	190 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
131 Medina Fierro, Ricardo	Favor	191 Sosa Altamira, William Renán	Favor
132 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	192 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
133 Mendoza Garza, Jorge	Favor	193 Terán Juárez, Jorge	Favor
134 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	194 Treviño Cantú, Javier	Favor
135 Miranda Munive, Emilse	Favor	195 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
136 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	196 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
137 Montes Alvarado, Abraham	Favor	197 Valanci Buzali, Simón	Favor
138 Morales Flores, Jesús	Favor	198 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
139 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	199 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
140 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	200 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
141 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	201 Vázquez Saut, Regina	Favor
142 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	202 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
143 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	203 Velasco Orozco, Victor Hugo	Favor
144 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	204 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
145 Nava Gómez, José Everardo	Favor	205 Velázquez López, Mirna	Favor
146 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	206 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
147 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	207 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
148 Nieves López, Ossiel Omar	Favor	208 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
149 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	209 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
150 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	210 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
151 Ochoa González, Arnoldo	Favor	211 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
152 Olvera Correa, Luis	Favor	212 Zamora Morales, Fernando	Favor
153 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	213 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
154 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor		
155 Ortiz García, Salvador	Favor	Favor: 204	
156 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Contra: 0	
157 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Abstención: 1	
158 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Quorum: 0	
159 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Ausentes: 8	
160 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor	Total: 213	
161 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Favor		
162 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
163 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
164 Ponce Orozco, Norma	Favor		
165 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
166 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
		PARTIDO ACCION NACIONAL	
		1 Acosta Croda, Rafael	Favor
		2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor
		3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor

4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Orta Coronado, Marcelina	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	68 Othón Zayas, Máximo	Favor
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	69 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	70 Pacheco Díaz, Germán	Favor
11 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	71 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	72 Paz Alonzo, Raúl	Favor
13 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	73 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
14 Botello Montes, José Alfredo	Favor	74 Pelayo Covarrubias, Francisco	Ausente
15 Bueno Torio, Juan	Favor	75 Peña Avilés, Gerardo	Ausente
16 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Ausente	76 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
17 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	77 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
18 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	78 Quintana Salinas, Esther	Favor
19 Carreño Muro, Genaro	Favor	79 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Ausente
20 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	80 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
21 Chan Lugo, Sergio Augusto	Ausente	81 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
22 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	82 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
23 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	83 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Favor
24 Cortés Berumen, Isaías	Ausente	84 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
25 Cruz Mendoza, Eufrosina	Abstención	85 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
26 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	86 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
27 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	87 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
28 De la Rosa Escalante, Arturo	Ausente	88 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
29 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	89 Romero Sevilla, Leonor	Favor
30 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	90 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
31 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	91 Sada Pérez, Verónica	Abstención
32 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	92 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
33 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	93 Salinas Garza, José Arturo	Favor
34 García González, Carlos Alberto	Favor	94 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
35 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	95 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
36 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	96 Sánchez Ruiz, Mario	Ausente
37 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	97 Serralde Martínez, Víctor	Ausente
38 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	98 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
39 González Carrillo, Adriana	Favor	99 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
40 González Manríquez, Víctor Rafael	Ausente	100 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
41 González Morfín, José	Favor	101 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
42 González Serma, José Ángel	Favor	102 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
43 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Ausente	103 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
44 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	104 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
45 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	105 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
46 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	106 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
47 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	107 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
48 Labastida Sotelo, Karina	Favor	108 Villarreal García, Ricardo	Favor
49 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	109 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
50 Licea González, Margarita	Favor	110 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
51 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	111 Zamora García, Alfredo	Ausente
52 López Birlain, Ana Paola	Favor	112 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
53 López Cisneros, José Martín	Favor	113 Zepeda Vidales, Damián	Favor
54 López Landero, Leticia	Favor		
55 López López, Raudel	Favor	Favor: 99	
56 López Noriega, Alejandra	Favor	Contra: 0	
57 Lorenzini Rangel, Julio César	Favor	Abstención: 2	
58 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
59 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 13	
60 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
61 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		
62 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor		
63 Neblina Vega, Heberto	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Abstención	59 Manriquez González, Victor Manuel	Favor
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Contra	60 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Contra
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Contra	62 Mejía Guardado, Julisa	Contra
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Merlín García, María del Rosario	Ausente
7 Ávila Pérez, José Ángel	Contra	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Contra
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Contra
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Abstención
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Ausente	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Abstención
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Contra	69 Montalvo Hernández, Ramón	Ausente
12 Bautista Cuevas, Gloria	Contra	70 Morales López, Carlos Augusto	Ausente
13 Bautista López, Victor Manuel	Abstención	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Favor
15 Blanco Deaquino, Silvano	Contra	73 Moreno Rivera, Julio César	Favor
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Ausente	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Contra
17 Bonilla Jaime, Juana	Contra	75 Muñoz Soria, José Luis	Contra
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Victor Reymundo	Contra
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Ausente
20 Carbajal González, Alejandro	Contra	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Contra
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Orihuela García, Javier	Ausente
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Contra	80 Porras Pérez, Pedro	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Contra	81 Portillo Martínez, Vicario	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Contra	82 Posadas Hernández, Domitilo	Contra
25 Contreras Ceballos, Armando	Contra	83 Quiroga Anguiano, Karen	Favor
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Contra	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Ausente
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Contra
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Contra
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Contra	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	89 Saldaña Fraire, Graciela	Contra
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salgado Parra, Jorge	Favor
33 Diego Cruz, Eva	Contra	91 Salinas Narváez, Javier	Favor
34 Duarte Ortuño, Catalino	Ausente	92 Salinas Pérez, Josefina	Contra
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	93 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Sánchez Torres, Guillermo	Contra
37 Flores Aguayo, Uriel	Contra	95 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Contra	96 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
40 García Conejo, Antonio	Favor	98 Tovar Aragón, Crystal	Favor
41 García Medina, Amalia Dolores	Abstención	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Abstención
42 García Reyes, Verónica	Favor	100 Vega Vázquez, José Humberto	Contra
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Ausente	101 Zárate Salgado, Fernando	Favor
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor		
45 González Barrios, Rodrigo	Ausente	Favor: 45	
46 González Bautista, Valentín	Ausente	Contra: 35	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Abstención: 7	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Contra	Quorum: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Ausentes: 14	
50 Jarquín, Hugo	Favor	Total: 101	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	
53 León Montero, Sarai Larisa	Contra	1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
54 López González, Roberto	Favor	2 Astudillo Suárez, Ricardo	Ausente
55 López Rosado, Roberto	Contra	3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
56 López Suárez, Roberto	Abstención	4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
57 Luna Porquillo, Roxana	Favor	5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
58 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor	6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
		7 Escobar y Vega, Arturo	Favor

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
12 Guillén Guillén, Mario Francisco	Ausente
13 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
14 Martel Cantú, Laura Ximena	Ausente
15 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
16 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
17 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
18 Ochoa López, Nabor	Favor
19 Orozco Gómez, Javier	Favor
20 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
21 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
22 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
23 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
25 Torres Mercado, Tomás	Favor
26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Ausente
27 Vital Vera, Martha Edith	Favor
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 24
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Contra
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Contra
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Ausente
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Contra
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Contra
6 Gómez Pozos, Merilyn	Contra
7 Huidobro González, Zuleyma	Contra
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Contra
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Ausente
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Ausente
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Contra
12 Méndez Denis, Lorena	Contra
13 Monreal Ávila, Ricardo	Contra
14 Romero Lozano, María Fernanda	Contra
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Abstención
16 Soto Martínez, José	Contra
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Contra
18 Valle Magaña, José Luis	Contra
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Contra
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Contra

Favor: 0
 Contra: 16
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Contra
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Contra
4 Bonilla Valdez, Jaime	Ausente
5 Cantú Garza, Ricardo	Contra
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Contra
7 López Cándido, José Arturo	Contra
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Contra
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Contra
10 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Contra
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Contra
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Contra
14 Torres Flores, Araceli	Contra

Favor: 0
 Contra: 11
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 14

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Ausente
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 10

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL; DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN; Y DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN SUS TÉRMINOS)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 Curi Naime, Alberto	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	54 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	55 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	56 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	57 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	58 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	59 Delgadillo González, Claudia	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente	60 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
9 Aldrete Lamas, Ángel Alain	Favor	61 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
10 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	62 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
11 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	63 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
12 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	64 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
13 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	65 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
14 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	66 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
15 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	67 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
16 Añorve Baños, Manuel	Favor	68 Félix Chávez, Faustino	Favor
17 Athie Flores, Kamel	Favor	69 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
18 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	70 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
19 Badillo Ramírez, Darío	Favor	71 Flores Méndez, José Luis	Favor
20 Barajas del Toro, Salvador	Favor	72 Flores Sandoval, Patricio	Favor
21 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	73 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
22 Barcenas Nieves, Delvim Fabiola	Favor	74 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
23 Barrera Barrera, Petra	Favor	75 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
24 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	76 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
25 Barrera Fortoul, Laura	Favor	77 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
26 Barraeta Barón, Noé	Favor	78 Garay Cabada, Marina	Favor
27 Bautista Villegas, Oscar	Favor	79 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
28 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	80 García Fernández, María de las Nieves	Favor
29 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	81 García García, Héctor	Favor
30 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	82 García Hernández, Josefina	Favor
31 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	83 García Olmedo, María del Rocío	Favor
32 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	84 Garza Moreno, María Esther	Favor
33 Caballero Garza, Benito	Favor	85 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
34 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	86 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
35 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	87 Gómez Gómez, Luis	Favor
36 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	88 Gómez Gómez, Pedro	Favor
37 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	89 Gómez Michel, Gabriel	Favor
38 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	90 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
39 Cantú Segovia, Eloy	Favor	91 González Cruz, Cristina	Favor
40 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	92 González Domínguez, Isela	Favor
41 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	93 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Favor
42 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	94 González Gómez, Cecilia	Favor
43 Carreño Mijares, Angelina	Favor	95 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
44 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	96 González Reséndiz, Rafael	Favor
45 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	97 González Valdez, Marco Antonio	Favor
46 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	98 González Vargas, Francisco	Favor
47 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	99 Grajales Palacios, Francisco	Favor
48 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	100 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
49 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	101 Guerra Garza, Abel	Favor
50 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	102 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
51 Corrales Corrales, Francisca Elena	Ausente	103 Gurrión Matías, Samuel	Favor
52 Cruz Morales, Maricruz	Favor	104 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
		105 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		106 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor

107 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor	167 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor
108 Hernández González, Noé	Favor	168 Rangel Espinosa, José	Favor
109 Hernández Iñiguez, Adriana	Ausente	169 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
110 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	170 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
111 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	171 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
112 Herrera Delgado, Jorge	Ausente	172 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
113 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	173 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
114 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	174 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
115 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	175 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
116 King de la Rosa, Raymundo	Ausente	176 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
117 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	177 Romero Valencia, Salvador	Ausente
118 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	178 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
119 López Landero, Tomás	Favor	179 Ruiz Arriaga, Genaro	Ausente
120 López Segura, María Carmen	Favor	180 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
121 López Zavala, Javier	Favor	181 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
122 Macías Sandoval, Raúl	Favor	182 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
123 Madrid Tovilla, Areli	Favor	183 Sahui Rivero, Mauricio	Ausente
124 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	184 Salgado Delgado, Fernando	Ausente
125 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	185 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
126 Manzur Quiroga, José Sergio	Favor	186 Sámano Peralta, Miguel	Favor
127 Márquez Martínez, José Luis	Favor	187 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
128 Márquez Velasco, Silvia	Favor	188 Sánchez Romero, Carlos	Favor
129 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	189 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
130 Mavil Soto, Ángel Abel	Favor	190 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
131 Medina Fierro, Ricardo	Favor	191 Sosa Altamira, William Renán	Favor
132 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	192 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
133 Mendoza Garza, Jorge	Favor	193 Terán Juárez, Jorge	Favor
134 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	194 Treviño Cantú, Javier	Favor
135 Miranda Munive, Emilse	Favor	195 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
136 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	196 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
137 Montes Alvarado, Abraham	Favor	197 Valanci Buzali, Simón	Favor
138 Morales Flores, Jesús	Favor	198 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
139 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	199 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
140 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	200 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
141 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	201 Vázquez Saut, Regina	Favor
142 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	202 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
143 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	203 Velasco Orozco, Victor Hugo	Favor
144 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	204 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
145 Nava Gómez, José Everardo	Favor	205 Velázquez López, Mirna	Favor
146 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	206 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
147 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	207 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
148 Nieves López, Ossiel Omar	Favor	208 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
149 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	209 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
150 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	210 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
151 Ochoa González, Arnoldo	Favor	211 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
152 Olvera Correa, Luis	Favor	212 Zamora Morales, Fernando	Favor
153 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	213 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
154 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor		
155 Ortiz García, Salvador	Favor	Favor: 202	
156 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Contra: 0	
157 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Abstención: 0	
158 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Quorum: 0	
159 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Ausentes: 11	
160 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor	Total: 213	
161 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Favor		
162 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
163 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
164 Ponce Orozco, Norma	Favor		
165 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
166 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
		PARTIDO ACCION NACIONAL	
		1 Acosta Croda, Rafael	Ausente
		2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor
		3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor

4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Orta Coronado, Marcelina	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	68 Othón Zayas, Máximo	Ausente
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	69 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	70 Pacheco Díaz, Germán	Favor
11 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	71 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	72 Paz Alonzo, Raúl	Favor
13 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	73 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
14 Botello Montes, José Alfredo	Favor	74 Pelayo Covarrubias, Francisco	Ausente
15 Bueno Torio, Juan	Favor	75 Peña Avilés, Gerardo	Ausente
16 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Ausente	76 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
17 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	77 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
18 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	78 Quintana Salinas, Esther	Favor
19 Carreño Muro, Genaro	Favor	79 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
20 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	80 Ramírez Romero, Luis Miguel	Ausente
21 Chan Lugo, Sergio Augusto	Ausente	81 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
22 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	82 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
23 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Ausente	83 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Favor
24 Cortés Berumen, Isaías	Ausente	84 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
25 Cruz Mendoza, Eufrosina	Abstención	85 Rivera Villanueva, Erick Marte	Ausente
26 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	86 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
27 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	87 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
28 De la Rosa Escalante, Arturo	Ausente	88 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
29 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	89 Romero Sevilla, Leonor	Favor
30 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	90 Rosiñol Abreu, Jorge	Ausente
31 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	91 Sada Pérez, Verónica	Contra
32 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	92 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
33 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	93 Salinas Garza, José Arturo	Favor
34 García González, Carlos Alberto	Favor	94 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
35 García Ramírez, José Guadalupe	Ausente	95 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Ausente
36 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	96 Sánchez Ruiz, Mario	Ausente
37 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	97 Serralde Martínez, Víctor	Favor
38 Gómez Ramírez, Raúl	Ausente	98 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
39 González Carrillo, Adriana	Favor	99 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
40 González Manríquez, Víctor Rafael	Ausente	100 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
41 González Morfín, José	Favor	101 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
42 González Serma, José Ángel	Favor	102 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
43 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Ausente	103 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
44 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	104 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
45 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	105 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
46 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	106 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
47 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	107 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
48 Labastida Sotelo, Karina	Favor	108 Villarreal García, Ricardo	Favor
49 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	109 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
50 Licea González, Margarita	Favor	110 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
51 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	111 Zamora García, Alfredo	Ausente
52 López Birlain, Ana Paola	Favor	112 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
53 López Cisneros, José Martín	Favor	113 Zepeda Vidales, Damián	Favor
54 López Landero, Leticia	Ausente		
55 López López, Raudel	Favor	Favor: 91	
56 López Noriega, Alejandra	Favor	Contra: 1	
57 Lorenzini Rangel, Julio César	Favor	Abstención: 1	
58 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
59 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 21	
60 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
61 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		
62 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor		
63 Neblina Vega, Heberto	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Contra	59 Manriquez González, Victor Manuel	Contra
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Contra	60 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Contra
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Contra	61 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Contra
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Contra	62 Mejía Guardado, Julisa	Ausente
5 Antonio Altamirano, Carol	Contra	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Contra
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Contra	64 Merlín García, María del Rosario	Ausente
7 Ávila Pérez, José Ángel	Contra	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Contra
8 Águila Torres, Claudia Elena	Contra	66 Miranda Salgado, Marino	Contra
9 Aureoles Conejo, Silvano	Contra	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Contra
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Ausente	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Contra
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Contra	69 Montalvo Hernández, Ramón	Ausente
12 Bautista Cuevas, Gloria	Contra	70 Morales López, Carlos Augusto	Contra
13 Bautista López, Víctor Manuel	Contra	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Contra
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Contra	72 Moreno Rivera, Israel	Contra
15 Blanco Deaquino, Silvano	Contra	73 Moreno Rivera, Julio César	Contra
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Ausente	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Contra
17 Bonilla Jaime, Juana	Contra	75 Muñoz Soria, José Luis	Ausente
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Contra	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Contra
19 Brito Lara, Tomás	Ausente	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Ausente
20 Carbajal González, Alejandro	Contra	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Ausente
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Contra	79 Orihuela García, Javier	Ausente
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Contra	80 Porras Pérez, Pedro	Contra
23 Cedillo Hernández, Ángel	Contra	81 Portillo Martínez, Vicario	Contra
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Contra	82 Posadas Hernández, Domitilo	Contra
25 Contreras Ceballos, Armando	Contra	83 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Contra	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Contra
27 Cruz Ramírez, Arturo	Contra	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Contra
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Contra	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Contra
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Ausente	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Contra
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Contra	88 Salazar Trejo, Jessica	Contra
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Contra	89 Saldaña Fraire, Graciela	Contra
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Contra	90 Salgado Parra, Jorge	Contra
33 Diego Cruz, Eva	Contra	91 Salinas Narváez, Javier	Contra
34 Duarte Ortuño, Catalino	Ausente	92 Salinas Pérez, Josefina	Contra
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Contra	93 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Contra	94 Sánchez Torres, Guillermo	Contra
37 Flores Aguayo, Uriel	Contra	95 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Contra	96 Serrano Toledo, Rosendo	Ausente
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Contra	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Contra
40 García Conejo, Antonio	Contra	98 Tovar Aragón, Crystal	Contra
41 García Medina, Amalia Dolores	Contra	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Contra
42 García Reyes, Verónica	Contra	100 Vega Vázquez, José Humberto	Contra
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Ausente	101 Zárate Salgado, Fernando	Ausente
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Contra		
45 González Barrios, Rodrigo	Ausente	Favor: 1	
46 González Bautista, Valentín	Favor	Contra: 78	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Contra	Abstención: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Ausente	Quorum: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Contra	Ausentes: 22	
50 Jarquín, Hugo	Ausente	Total: 101	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Contra		
52 León Mendivil, José Antonio	Contra		
53 León Montero, Sarai Larisa	Contra		
54 López González, Roberto	Contra		
55 López Rosado, Roberto	Contra		
56 López Suárez, Roberto	Contra		
57 Luna Porquillo, Roxana	Contra		
58 Maldonado Salgado, José Valentín	Ausente		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Ausente
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Favor

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
12 Guillén Guillén, Mario Francisco	Favor
13 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
14 Martel Cantú, Laura Ximena	Ausente
15 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
16 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
17 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
18 Ochoa López, Nabor	Favor
19 Orozco Gómez, Javier	Favor
20 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
21 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
22 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
23 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
25 Torres Mercado, Tomás	Favor
26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Ausente
27 Vital Vera, Martha Edith	Ausente
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 24

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 4

Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Contra
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Ausente
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Ausente
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Contra
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Contra
6 Gómez Pozos, Merilyn	Contra
7 Huidobro González, Zuleyma	Contra
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Contra
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Ausente
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Ausente
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Contra
12 Méndez Denis, Lorena	Contra
13 Monreal Ávila, Ricardo	Contra
14 Romero Lozano, María Fernanda	Contra
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Abstención
16 Soto Martínez, José	Contra
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Contra
18 Valle Magaña, José Luis	Contra
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Contra
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Ausente

Favor: 0

Contra: 14

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 5

Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Contra
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Ausente
4 Bonilla Valdez, Jaime	Ausente
5 Cantú Garza, Ricardo	Ausente
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Contra
7 López Cándido, José Arturo	Contra
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Contra
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Contra
10 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Contra
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Ausente
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Contra
14 Torres Flores, Araceli	Contra

Favor: 0

Contra: 8

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 6

Total: 14

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Ausente
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Ausente
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfías Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 8

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 2

Total: 10

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL; DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN; Y DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS DE LAS LEYES GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL; ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN; Y FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN SUS TÉRMINOS)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocio Adriana	Favor	53 Curi Naime, Alberto	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	54 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	55 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	56 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	57 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	58 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	59 Delgadillo González, Claudia	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente	60 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
9 Aldrete Lamas, Ángel Alain	Favor	61 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
10 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	62 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
11 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	63 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
12 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	64 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
13 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	65 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
14 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	66 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
15 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	67 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
16 Añorve Baños, Manuel	Favor	68 Félix Chávez, Faustino	Favor
17 Athie Flores, Kamel	Favor	69 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
18 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	70 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
19 Badillo Ramírez, Darío	Favor	71 Flores Méndez, José Luis	Favor
20 Barajas del Toro, Salvador	Favor	72 Flores Sandoval, Patricio	Favor
21 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	73 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
22 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	74 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
23 Barrera Barrera, Petra	Favor	75 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
24 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	76 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
25 Barrera Fortoul, Laura	Favor	77 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
26 Barrueta Barón, Noé	Favor	78 Garay Cabada, Marina	Favor
27 Bautista Villegas, Oscar	Favor	79 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
28 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	80 García Fernández, María de las Nieves	Favor
29 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	81 García García, Héctor	Favor
30 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	82 García Hernández, Josefina	Favor
31 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	83 García Olmedo, María del Rocío	Favor
32 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	84 Garza Moreno, María Esther	Favor
33 Caballero Garza, Benito	Favor	85 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
34 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	86 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
35 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	87 Gómez Gómez, Luis	Favor
36 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	88 Gómez Gómez, Pedro	Favor
37 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	89 Gómez Michel, Gabriel	Favor
38 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	90 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
39 Cantú Segovia, Eloy	Favor	91 González Cruz, Cristina	Favor
40 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	92 González Domínguez, Isela	Favor
41 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	93 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Favor
42 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	94 González Gómez, Cecilia	Favor
43 Carreño Mijares, Angelina	Favor	95 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
44 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	96 González Reséndiz, Rafael	Favor
45 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	97 González Valdez, Marco Antonio	Favor
46 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	98 González Vargas, Francisco	Favor
47 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	99 Grajales Palacios, Francisco	Favor
48 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	100 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
49 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	101 Guerra Garza, Abel	Favor
50 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	102 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
51 Corrales Corrales, Francisca Elena	Ausente	103 Gurrion Matías, Samuel	Favor
52 Cruz Morales, Maricruz	Favor	104 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
		105 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		106 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor

107 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor	167 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor
108 Hernández González, Noé	Favor	168 Rangel Espinosa, José	Favor
109 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	169 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
110 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	170 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
111 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	171 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
112 Herrera Delgado, Jorge	Ausente	172 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
113 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	173 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
114 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	174 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
115 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	175 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
116 King de la Rosa, Raymundo	Ausente	176 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
117 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	177 Romero Valencia, Salvador	Ausente
118 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	178 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
119 López Landero, Tomás	Favor	179 Ruiz Arriaga, Genaro	Ausente
120 López Segura, María Carmen	Favor	180 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
121 López Zavala, Javier	Favor	181 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
122 Macías Sandoval, Raúl	Favor	182 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
123 Madrid Tovilla, Areli	Ausente	183 Sahui Rivero, Mauricio	Ausente
124 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	184 Salgado Delgado, Fernando	Ausente
125 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	185 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
126 Manzur Quiroga, José Sergio	Favor	186 Sámano Peralta, Miguel	Favor
127 Márquez Martínez, José Luis	Favor	187 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
128 Márquez Velasco, Silvia	Favor	188 Sánchez Romero, Carlos	Favor
129 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	189 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
130 Mavil Soto, Ángel Abel	Favor	190 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
131 Medina Fierro, Ricardo	Favor	191 Sosa Altamira, William Renán	Favor
132 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	192 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
133 Mendoza Garza, Jorge	Favor	193 Terán Juárez, Jorge	Favor
134 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	194 Treviño Cantú, Javier	Favor
135 Miranda Munive, Emilse	Favor	195 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
136 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	196 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
137 Montes Alvarado, Abraham	Favor	197 Valanci Buzali, Simón	Favor
138 Morales Flores, Jesús	Favor	198 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
139 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	199 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
140 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	200 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Ausente
141 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	201 Vázquez Saut, Regina	Favor
142 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	202 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
143 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	203 Velasco Orozco, Victor Hugo	Favor
144 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	204 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
145 Nava Gómez, José Everardo	Favor	205 Velázquez López, Mirna	Favor
146 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	206 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
147 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	207 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
148 Nieves López, Ossiel Omar	Favor	208 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
149 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	209 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
150 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	210 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
151 Ochoa González, Arnoldo	Favor	211 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
152 Olvera Correa, Luis	Favor	212 Zamora Morales, Fernando	Favor
153 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	213 Zepeda González, Francisco Alberto	Abstención
154 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor		
155 Ortiz García, Salvador	Favor	Favor: 200	
156 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Contra: 0	
157 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Abstención: 1	
158 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Quorum: 0	
159 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Ausentes: 12	
160 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor	Total: 213	
161 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Favor		
162 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
163 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
164 Ponce Orozco, Norma	Favor		
165 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
166 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
		PARTIDO ACCION NACIONAL	
		1 Acosta Croda, Rafael	Ausente
		2 Adame Alemán, Juan Pablo	Contra
		3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Contra

4 Aguilar Vega, Marcos	Contra	64 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Ausente
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Contra	65 Oliveros Usabiaga, José Luis	Contra
6 Alonso Morelli, Humberto	Contra	66 Orta Coronado, Marcelina	Contra
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Contra	67 Ortiz Mantilla, María Isabel	Contra
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Contra	68 Othón Zayas, Máximo	Contra
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Contra	69 Oviedo Herrera, J. Jesús	Contra
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Contra	70 Pacheco Díaz, Germán	Contra
11 Argüelles Loya, Consuelo	Contra	71 Pantoja Hernández, Leslie	Ausente
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Contra	72 Paz Alonzo, Raúl	Contra
13 Borboa Becerra, Omar Antonio	Contra	73 Pedraza Aguilera, Flor de María	Contra
14 Botello Montes, José Alfredo	Contra	74 Pelayo Covarrubias, Francisco	Ausente
15 Bueno Torio, Juan	Contra	75 Peña Avilés, Gerardo	Ausente
16 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Ausente	76 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Contra
17 Camarillo Ortega, Rubén	Ausente	77 Prieto Herrera, Humberto Armando	Contra
18 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Contra	78 Quintana Salinas, Esther	Contra
19 Carreño Muro, Genaro	Contra	79 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Contra
20 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Contra	80 Ramírez Romero, Luis Miguel	Contra
21 Chan Lugo, Sergio Augusto	Ausente	81 Reina Lizárraga, José Enrique	Contra
22 Coronado Quintanilla, Alberto	Ausente	82 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Contra
23 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Ausente	83 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Contra
24 Cortés Berumen, Isaías	Ausente	84 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Contra
25 Cruz Mendoza, Eufrosina	Contra	85 Rivera Villanueva, Erick Marte	Contra
26 Dávila Delgado, Mario Alberto	Contra	86 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Contra
27 De la Rosa Anaya, Andrés	Contra	87 Rodríguez Doval, Fernando	Contra
28 De la Rosa Escalante, Arturo	Ausente	88 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Contra
29 Díaz Trujillo, Alberto	Contra	89 Romero Sevilla, Leonor	Contra
30 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Contra	90 Rosiñol Abreu, Jorge	Contra
31 Flores Flores, Enrique Alejandro	Contra	91 Sada Pérez, Verónica	Contra
32 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Contra	92 Saldaña Hernández, Margarita	Contra
33 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Contra	93 Salinas Garza, José Arturo	Ausente
34 García González, Carlos Alberto	Quorum	94 Salinas Mendiola, Glafiro	Contra
35 García Ramírez, José Guadalupe	Ausente	95 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Ausente
36 García Rojas, Mariana Dunyaska	Contra	96 Sánchez Ruiz, Mario	Ausente
37 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Contra	97 Serralde Martínez, Víctor	Contra
38 Gómez Ramírez, Raúl	Ausente	98 Sosa Govea, Martha Leticia	Contra
39 González Carrillo, Adriana	Contra	99 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Contra
40 González Manríquez, Víctor Rafael	Ausente	100 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Contra
41 González Morfín, José	Contra	101 Trejo Reyes, José Isabel	Contra
42 González Serna, José Ángel	Contra	102 Urciel Castañeda, María Celia	Contra
43 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Ausente	103 Uribe Padilla, Juan Carlos	Contra
44 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Contra	104 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Contra
45 Jiménez Castillo, Blanca	Contra	105 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Contra
46 Jiménez Cerrillo, Raquel	Contra	106 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Contra
47 Jiménez Esquivel, María Teresa	Contra	107 Villarreal García, Luis Alberto	Contra
48 Labastida Sotelo, Karina	Contra	108 Villarreal García, Ricardo	Contra
49 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Contra	109 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Contra
50 Licea González, Margarita	Contra	110 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Contra
51 Llanas Alba, José Alejandro	Contra	111 Zamora García, Alfredo	Ausente
52 López Birlain, Ana Paola	Contra	112 Zavala Peniche, María Beatriz	Contra
53 López Cisneros, José Martín	Contra	113 Zepeda Vidales, Damián	Contra
54 López Landero, Leticia	Contra		
55 López López, Raudel	Contra	Favor: 0	
56 López Noriega, Alejandra	Contra	Contra: 92	
57 Lorenzini Rangel, Julio César	Contra	Abstención: 0	
58 Lugo Barriga, Patricia	Contra	Quorum: 1	
59 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Contra	Ausentes: 21	
60 Mondragón González, María Guadalupe	Contra	Total: 114	
61 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Contra		
62 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Contra		
63 Neblina Vega, Heberto	Contra		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Contra	59 Manriquez González, Victor Manuel	Contra
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Contra	60 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Contra
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Contra	61 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Contra
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Contra	62 Mejía Guardado, Julisa	Ausente
5 Antonio Altamirano, Carol	Contra	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Contra
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Contra	64 Merlín García, María del Rosario	Ausente
7 Ávila Pérez, José Ángel	Contra	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Contra
8 Águila Torres, Claudia Elena	Contra	66 Miranda Salgado, Marino	Contra
9 Aureoles Conejo, Silvano	Contra	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Contra
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Ausente	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Contra
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Contra	69 Montalvo Hernández, Ramón	Ausente
12 Bautista Cuevas, Gloria	Contra	70 Morales López, Carlos Augusto	Contra
13 Bautista López, Victor Manuel	Contra	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Contra
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Contra	72 Moreno Rivera, Israel	Contra
15 Blanco Deaquino, Silvano	Contra	73 Moreno Rivera, Julio César	Contra
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Ausente	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Contra
17 Bonilla Jaime, Juana	Contra	75 Muñoz Soria, José Luis	Ausente
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Contra	76 Nájera Medina, Victor Reymundo	Contra
19 Brito Lara, Tomás	Ausente	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Ausente
20 Carbajal González, Alejandro	Contra	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Ausente
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Contra	79 Orihuela García, Javier	Ausente
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Contra	80 Porras Pérez, Pedro	Contra
23 Cedillo Hernández, Ángel	Contra	81 Portillo Martínez, Vicario	Contra
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Contra	82 Posadas Hernández, Domitilo	Contra
25 Contreras Ceballos, Armando	Contra	83 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Contra	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Contra
27 Cruz Ramírez, Arturo	Contra	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Contra
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Contra	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Contra
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Ausente	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Contra
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Contra	88 Salazar Trejo, Jessica	Contra
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Contra	89 Saldaña Fraire, Graciela	Contra
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Contra	90 Salgado Parra, Jorge	Contra
33 Diego Cruz, Eva	Contra	91 Salinas Narváez, Javier	Contra
34 Duarte Ortuño, Catalino	Ausente	92 Salinas Pérez, Josefina	Contra
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Contra	93 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Contra	94 Sánchez Torres, Guillermo	Contra
37 Flores Aguayo, Uriel	Contra	95 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Contra	96 Serrano Toledo, Rosendo	Contra
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Contra	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Contra
40 García Conejo, Antonio	Contra	98 Tovar Aragón, Crystal	Contra
41 García Medina, Amalia Dolores	Contra	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Contra
42 García Reyes, Verónica	Contra	100 Vega Vázquez, José Humberto	Contra
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Ausente	101 Zárate Salgado, Fernando	Ausente
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Contra		
45 González Barrios, Rodrigo	Ausente	Favor: 0	
46 González Bautista, Valentín	Contra	Contra: 80	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Contra	Abstención: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Ausente	Quorum: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Contra	Ausentes: 21	
50 Jarquín, Hugo	Ausente	Total: 101	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Contra		
52 León Mendivil, José Antonio	Contra		
53 León Montero, Sarai Larisa	Contra		
54 López González, Roberto	Contra		
55 López Rosado, Roberto	Contra		
56 López Suárez, Roberto	Contra		
57 Luna Porquillo, Roxana	Contra		
58 Maldonado Salgado, José Valentín	Ausente		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Ausente
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Favor

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
12 Guillén Guillén, Mario Francisco	Favor
13 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
14 Martel Cantú, Laura Ximena	Ausente
15 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
16 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
17 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
18 Ochoa López, Nabor	Favor
19 Orozco Gómez, Javier	Favor
20 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
21 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
22 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
23 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
25 Torres Mercado, Tomás	Favor
26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Ausente
27 Vital Vera, Martha Edith	Ausente
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 24
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Contra
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Ausente
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Ausente
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Contra
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Contra
6 Gómez Pozos, Merilyn	Contra
7 Huidobro González, Zuleyma	Contra
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Contra
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Ausente
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Ausente
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Contra
12 Méndez Denis, Lorena	Contra
13 Monreal Ávila, Ricardo	Contra
14 Romero Lozano, María Fernanda	Contra
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Contra
16 Soto Martínez, José	Contra
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Contra
18 Valle Magaña, José Luis	Contra
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Contra
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Ausente

Favor: 0
 Contra: 15
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Contra
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Contra
4 Bonilla Valdez, Jaime	Ausente
5 Cantú Garza, Ricardo	Ausente
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Contra
7 López Cándido, José Arturo	Contra
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Contra
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Contra
10 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Contra
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Ausente
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Contra
14 Torres Flores, Araceli	Contra

Favor: 0
 Contra: 9
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 14

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Ausente
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Ausente
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 10

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS (EN LO GENERAL Y EN PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 Curi Naime, Alberto	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	54 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	55 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	56 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	57 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	58 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	59 Delgadillo González, Claudia	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente	60 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
9 Aldrete Lamas, Ángel Alain	Favor	61 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
10 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	62 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
11 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	63 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
12 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	64 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
13 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	65 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
14 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	66 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
15 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	67 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
16 Añorve Baños, Manuel	Favor	68 Félix Chávez, Faustino	Favor
17 Athie Flores, Kamel	Favor	69 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
18 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	70 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
19 Badillo Ramírez, Darío	Favor	71 Flores Méndez, José Luis	Favor
20 Barajas del Toro, Salvador	Ausente	72 Flores Sandoval, Patricio	Favor
21 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	73 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
22 Barcenas Nieves, Delvim Fabiola	Favor	74 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
23 Barrera Barrera, Petra	Favor	75 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
24 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	76 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
25 Barrera Fortoul, Laura	Favor	77 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
26 Barrueta Barón, Noé	Favor	78 Garay Cabada, Marina	Favor
27 Bautista Villegas, Oscar	Favor	79 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
28 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	80 García Fernández, María de las Nieves	Favor
29 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	81 García García, Héctor	Favor
30 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	82 García Hernández, Josefina	Favor
31 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	83 García Olmedo, María del Rocío	Favor
32 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	84 Garza Moreno, María Esther	Favor
33 Caballero Garza, Benito	Favor	85 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
34 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	86 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
35 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	87 Gómez Gómez, Luis	Favor
36 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	88 Gómez Gómez, Pedro	Favor
37 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	89 Gómez Michel, Gabriel	Favor
38 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	90 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
39 Cantú Segovia, Eloy	Favor	91 González Cruz, Cristina	Favor
40 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	92 González Domínguez, Isela	Favor
41 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	93 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Favor
42 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	94 González Gómez, Cecilia	Favor
43 Carreño Mijares, Angelina	Favor	95 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
44 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	96 González Reséndiz, Rafael	Ausente
45 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	97 González Valdez, Marco Antonio	Favor
46 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	98 González Vargas, Francisco	Favor
47 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Ausente	99 Grajales Palacios, Francisco	Favor
48 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	100 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
49 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	101 Guerra Garza, Abel	Favor
50 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	102 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
51 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	103 Gurrion Matías, Samuel	Favor
52 Cruz Morales, Maricruz	Favor	104 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
		105 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		106 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor

107 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor	167 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor
108 Hernández González, Noé	Favor	168 Rangel Espinosa, José	Favor
109 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	169 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
110 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	170 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
111 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	171 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
112 Herrera Delgado, Jorge	Favor	172 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
113 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	173 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
114 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	174 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
115 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	175 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
116 King de la Rosa, Raymundo	Ausente	176 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
117 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	177 Romero Valencia, Salvador	Ausente
118 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	178 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
119 López Landero, Tomás	Favor	179 Ruiz Arriaga, Genaro	Ausente
120 López Segura, María Carmen	Favor	180 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
121 López Zavala, Javier	Abstención	181 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
122 Macías Sandoval, Raúl	Favor	182 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
123 Madrid Tovilla, Areli	Ausente	183 Sahui Rivero, Mauricio	Ausente
124 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	184 Salgado Delgado, Fernando	Ausente
125 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	185 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
126 Manzur Quiroga, José Sergio	Favor	186 Sámano Peralta, Miguel	Favor
127 Márquez Martínez, José Luis	Favor	187 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
128 Márquez Velasco, Silvia	Favor	188 Sánchez Romero, Carlos	Favor
129 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	189 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
130 Mavil Soto, Ángel Abel	Favor	190 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
131 Medina Fierro, Ricardo	Favor	191 Sosa Altamira, William Renán	Favor
132 Mendoza Curiel, María Leticia	Ausente	192 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
133 Mendoza Garza, Jorge	Favor	193 Terán Juárez, Jorge	Favor
134 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	194 Treviño Cantú, Javier	Favor
135 Miranda Munive, Emilse	Favor	195 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
136 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	196 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
137 Montes Alvarado, Abraham	Favor	197 Valanci Buzali, Simón	Favor
138 Morales Flores, Jesús	Favor	198 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
139 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	199 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
140 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	200 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Ausente
141 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	201 Vázquez Saut, Regina	Favor
142 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	202 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
143 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	203 Velasco Orozco, Victor Hugo	Favor
144 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	204 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
145 Nava Gómez, José Everardo	Favor	205 Velázquez López, Mirna	Favor
146 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	206 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
147 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	207 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
148 Nieves López, Ossiel Omar	Favor	208 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
149 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	209 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
150 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	210 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
151 Ochoa González, Arnoldo	Favor	211 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
152 Olvera Correa, Luis	Favor	212 Zamora Morales, Fernando	Favor
153 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	213 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
154 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor		
155 Ortiz García, Salvador	Favor	Favor: 196	
156 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Contra: 0	
157 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Abstención: 1	
158 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Quorum: 0	
159 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Ausentes: 16	
160 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor	Total: 213	
161 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Favor		
162 Pérez de Alba, José Noel	Ausente		
163 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
164 Ponce Orozco, Norma	Favor		
165 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
166 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
		PARTIDO ACCION NACIONAL	
		1 Acosta Croda, Rafael	Ausente
		2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor
		3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor

4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Orta Coronado, Marcelina	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	68 Othón Zayas, Máximo	Favor
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	69 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	70 Pacheco Díaz, Germán	Favor
11 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	71 Pantoja Hernández, Leslie	Ausente
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	72 Paz Alonzo, Raúl	Favor
13 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	73 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
14 Botello Montes, José Alfredo	Favor	74 Pelayo Covarrubias, Francisco	Ausente
15 Bueno Torio, Juan	Favor	75 Peña Avilés, Gerardo	Ausente
16 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Ausente	76 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
17 Camarillo Ortega, Rubén	Ausente	77 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
18 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	78 Quintana Salinas, Esther	Favor
19 Carreño Muro, Genaro	Favor	79 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
20 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	80 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
21 Chan Lugo, Sergio Augusto	Ausente	81 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
22 Coronado Quintanilla, Alberto	Ausente	82 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
23 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	83 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Favor
24 Cortés Berumen, Isaías	Ausente	84 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
25 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	85 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
26 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	86 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
27 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	87 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
28 De la Rosa Escalante, Arturo	Ausente	88 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
29 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	89 Romero Sevilla, Leonor	Favor
30 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	90 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
31 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	91 Sada Pérez, Verónica	Favor
32 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	92 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
33 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	93 Salinas Garza, José Arturo	Favor
34 García González, Carlos Alberto	Favor	94 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
35 García Ramírez, José Guadalupe	Ausente	95 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
36 García Rojas, Mariana Dunyaska	Ausente	96 Sánchez Ruiz, Mario	Ausente
37 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Ausente	97 Serralde Martínez, Víctor	Favor
38 Gómez Ramírez, Raúl	Ausente	98 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
39 González Carrillo, Adriana	Favor	99 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
40 González Manríquez, Víctor Rafael	Ausente	100 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
41 González Morfín, José	Favor	101 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
42 González Serma, José Ángel	Ausente	102 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
43 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Ausente	103 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
44 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	104 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
45 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	105 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
46 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	106 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
47 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	107 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
48 Labastida Sotelo, Karina	Favor	108 Villarreal García, Ricardo	Favor
49 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Ausente	109 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
50 Licea González, Margarita	Favor	110 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
51 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	111 Zamora García, Alfredo	Ausente
52 López Birlain, Ana Paola	Favor	112 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
53 López Cisneros, José Martín	Favor	113 Zepeda Vidales, Damián	Favor
54 López Landero, Leticia	Favor		
55 López López, Raudel	Favor	Favor: 93	
56 López Noriega, Alejandra	Favor	Contra: 0	
57 Lorenzini Rangel, Julio César	Favor	Abstención: 0	
58 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
59 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 21	
60 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
61 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		
62 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor		
63 Neblina Vega, Heberto	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Manriquez González, Victor Manuel	Favor
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Contra	60 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Contra
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Favor	62 Mejía Guardado, Julisa	Ausente
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Merlín García, María del Rosario	Ausente
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Favor
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor
10 Barrios Gómez Segué, Agustín	Ausente	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Ausente
12 Bautista Cuevas, Gloria	Contra	70 Morales López, Carlos Augusto	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Favor
15 Blanco Deaquino, Silvano	Favor	73 Moreno Rivera, Julio César	Favor
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Ausente	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Ausente
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Ausente
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Contra
19 Brito Lara, Tomás	Ausente	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Ausente
20 Carbajal González, Alejandro	Contra	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Ausente
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Orihuela García, Javier	Ausente
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Favor	81 Portillo Martínez, Vicario	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Contra	82 Posadas Hernández, Domitilo	Contra
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Quiroga Anguiano, Karen	Favor
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Contra	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Ausente	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	89 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salgado Parra, Jorge	Favor
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Salinas Narváez, Javier	Favor
34 Duarte Ortuño, Catalino	Ausente	92 Salinas Pérez, Josefina	Favor
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	93 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Sánchez Torres, Guillermo	Contra
37 Flores Aguayo, Uriel	Ausente	95 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
40 García Conejo, Antonio	Favor	98 Tovar Aragón, Crystal	Favor
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
42 García Reyes, Verónica	Favor	100 Vega Vázquez, José Humberto	Contra
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Ausente	101 Zárate Salgado, Fernando	Favor
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor		
45 González Barrios, Rodrigo	Ausente	Favor: 70	
46 González Bautista, Valentín	Favor	Contra: 12	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Abstención: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Contra	Quorum: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Ausentes: 19	
50 Jarquín, Hugo	Ausente	Total: 101	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	
53 León Montero, Sarai Larisa	Favor	1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
54 López González, Roberto	Favor	2 Astudillo Suárez, Ricardo	Ausente
55 López Rosado, Roberto	Contra	3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
56 López Suárez, Roberto	Favor	4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
57 Luna Porquillo, Roxana	Favor	5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
58 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor	6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
		7 Escobar y Vega, Arturo	Favor

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
12 Guillén Guillén, Mario Francisco	Favor
13 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
14 Martel Cantú, Laura Ximena	Ausente
15 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
16 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
17 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
18 Ochoa López, Nabor	Favor
19 Orozco Gómez, Javier	Favor
20 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
21 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
22 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
23 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
25 Torres Mercado, Tomás	Favor
26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Ausente
27 Vital Vera, Martha Edith	Ausente
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 24
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Contra
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Contra
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Ausente
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Contra
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Contra
6 Gómez Pozos, Merilyn	Contra
7 Huidobro González, Zuleyma	Contra
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Contra
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Ausente
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Ausente
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Contra
12 Méndez Denis, Lorena	Contra
13 Monreal Ávila, Ricardo	Contra
14 Romero Lozano, María Fernanda	Contra
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Contra
16 Soto Martínez, José	Contra
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Contra
18 Valle Magaña, José Luis	Contra
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Contra
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Contra

Favor: 0
 Contra: 17
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Contra
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Contra
4 Bonilla Valdez, Jaime	Ausente
5 Cantú Garza, Ricardo	Contra
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Contra
7 López Cándido, José Arturo	Contra
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Contra
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Contra
10 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Contra
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Ausente
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Contra
14 Torres Flores, Araceli	Contra

Favor: 0
 Contra: 10
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 14

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Ausente
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Ausente
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfías Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 10

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN SUS TÉRMINOS)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 Curi Naime, Alberto	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	54 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	55 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	56 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Ausente	57 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	58 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	59 Delgadillo González, Claudia	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente	60 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
9 Aldrete Lamas, Ángel Alain	Favor	61 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
10 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	62 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
11 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	63 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
12 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	64 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
13 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	65 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
14 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	66 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
15 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	67 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
16 Añorve Baños, Manuel	Favor	68 Félix Chávez, Faustino	Favor
17 Athie Flores, Kamel	Favor	69 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
18 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	70 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
19 Badillo Ramírez, Darío	Favor	71 Flores Méndez, José Luis	Favor
20 Barajas del Toro, Salvador	Ausente	72 Flores Sandoval, Patricio	Favor
21 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	73 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
22 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	74 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
23 Barrera Barrera, Petra	Favor	75 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
24 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	76 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
25 Barrera Fortoul, Laura	Favor	77 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
26 Barraeta Barón, Noé	Favor	78 Garay Cabada, Marina	Favor
27 Bautista Villegas, Oscar	Favor	79 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
28 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	80 García Fernández, María de las Nieves	Favor
29 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	81 García García, Héctor	Favor
30 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	82 García Hernández, Josefina	Favor
31 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	83 García Olmedo, María del Rocío	Favor
32 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	84 Garza Moreno, María Esther	Favor
33 Caballero Garza, Benito	Favor	85 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
34 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	86 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
35 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	87 Gómez Gómez, Luis	Favor
36 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	88 Gómez Gómez, Pedro	Favor
37 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	89 Gómez Michel, Gabriel	Favor
38 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	90 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
39 Cantú Segovia, Eloy	Favor	91 González Cruz, Cristina	Favor
40 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	92 González Domínguez, Isela	Favor
41 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	93 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Favor
42 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	94 González Gómez, Cecilia	Favor
43 Carreño Mijares, Angelina	Favor	95 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
44 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	96 González Reséndiz, Rafael	Ausente
45 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	97 González Valdez, Marco Antonio	Favor
46 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	98 González Vargas, Francisco	Favor
47 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Ausente	99 Grajales Palacios, Francisco	Favor
48 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	100 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
49 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	101 Guerra Garza, Abel	Favor
50 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	102 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
51 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	103 Gurrion Matías, Samuel	Favor
52 Cruz Morales, Maricruz	Favor	104 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Ausente
		105 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		106 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor

107 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor	167 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor
108 Hernández González, Noé	Favor	168 Rangel Espinosa, José	Favor
109 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	169 Rangel Segovia, Alejandro	Ausente
110 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	170 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
111 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	171 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
112 Herrera Delgado, Jorge	Favor	172 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
113 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	173 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
114 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	174 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
115 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	175 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
116 King de la Rosa, Raymundo	Ausente	176 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
117 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	177 Romero Valencia, Salvador	Ausente
118 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	178 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
119 López Landero, Tomás	Favor	179 Ruiz Arriaga, Genaro	Ausente
120 López Segura, María Carmen	Favor	180 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
121 López Zavala, Javier	Favor	181 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
122 Macías Sandoval, Raúl	Ausente	182 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
123 Madrid Tovilla, Areli	Ausente	183 Sahui Rivero, Mauricio	Ausente
124 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	184 Salgado Delgado, Fernando	Ausente
125 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	185 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
126 Manzur Quiroga, José Sergio	Favor	186 Sámano Peralta, Miguel	Favor
127 Márquez Martínez, José Luis	Favor	187 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
128 Márquez Velasco, Silvia	Favor	188 Sánchez Romero, Carlos	Favor
129 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	189 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
130 Mavil Soto, Ángel Abel	Favor	190 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
131 Medina Fierro, Ricardo	Favor	191 Sosa Altamira, William Renán	Ausente
132 Mendoza Curiel, María Leticia	Ausente	192 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
133 Mendoza Garza, Jorge	Favor	193 Terán Juárez, Jorge	Favor
134 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	194 Treviño Cantú, Javier	Favor
135 Miranda Munive, Emilse	Favor	195 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
136 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	196 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
137 Montes Alvarado, Abraham	Favor	197 Valanci Buzali, Simón	Ausente
138 Morales Flores, Jesús	Favor	198 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
139 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	199 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
140 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	200 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Ausente
141 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	201 Vázquez Saut, Regina	Favor
142 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	202 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
143 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	203 Velasco Orozco, Victor Hugo	Favor
144 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	204 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
145 Nava Gómez, José Everardo	Favor	205 Velázquez López, Mirna	Favor
146 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	206 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
147 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	207 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
148 Niaves López, Ossiel Omar	Favor	208 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
149 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	209 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Ausente
150 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	210 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
151 Ochoa González, Arnoldo	Favor	211 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
152 Olvera Correa, Luis	Favor	212 Zamora Morales, Fernando	Favor
153 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	213 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
154 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor		
155 Ortiz García, Salvador	Favor	Favor: 190	
156 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Contra: 0	
157 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Abstención: 0	
158 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Quorum: 0	
159 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Ausentes: 23	
160 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor	Total: 213	
161 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Favor		
162 Pérez de Alba, José Noel	Ausente		
163 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
164 Ponce Orozco, Norma	Favor		
165 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
166 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
		PARTIDO ACCION NACIONAL	
		1 Acosta Croda, Rafael	Ausente
		2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor
		3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor

4 Aguilar Vega, Marcos	Ausente	64 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Orta Coronado, Marcelina	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Ausente	67 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	68 Othón Zayas, Máximo	Favor
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	69 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	70 Pacheco Díaz, Germán	Favor
11 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	71 Pantoja Hernández, Leslie	Ausente
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	72 Paz Alonzo, Raúl	Favor
13 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	73 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
14 Botello Montes, José Alfredo	Favor	74 Pelayo Covarrubias, Francisco	Ausente
15 Bueno Torio, Juan	Favor	75 Peña Avilés, Gerardo	Ausente
16 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Ausente	76 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
17 Camarillo Ortega, Rubén	Ausente	77 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
18 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	78 Quintana Salinas, Esther	Favor
19 Carreño Muro, Genaro	Favor	79 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
20 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	80 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
21 Chan Lugo, Sergio Augusto	Ausente	81 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
22 Coronado Quintanilla, Alberto	Ausente	82 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
23 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	83 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Favor
24 Cortés Berumen, Isaías	Ausente	84 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
25 Cruz Mendoza, Eufrosina	Quorum	85 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
26 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	86 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
27 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	87 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
28 De la Rosa Escalante, Arturo	Ausente	88 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
29 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	89 Romero Sevilla, Leonor	Favor
30 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	90 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
31 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	91 Sada Pérez, Verónica	Favor
32 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Ausente	92 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
33 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	93 Salinas Garza, José Arturo	Favor
34 García González, Carlos Alberto	Favor	94 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
35 García Ramírez, José Guadalupe	Ausente	95 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
36 García Rojas, Mariana Dunyaska	Ausente	96 Sánchez Ruiz, Mario	Ausente
37 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Ausente	97 Serralde Martínez, Víctor	Ausente
38 Gómez Ramírez, Raúl	Ausente	98 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
39 González Carrillo, Adriana	Favor	99 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
40 González Manríquez, Víctor Rafael	Ausente	100 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
41 González Morfín, José	Favor	101 Trejo Reyes, José Isabel	Ausente
42 González Serma, José Ángel	Ausente	102 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
43 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Ausente	103 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
44 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	104 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
45 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	105 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
46 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	106 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
47 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	107 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
48 Labastida Sotelo, Karina	Favor	108 Villarreal García, Ricardo	Favor
49 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Ausente	109 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
50 Licea González, Margarita	Favor	110 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
51 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	111 Zamora García, Alfredo	Ausente
52 López Birlain, Ana Paola	Favor	112 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
53 López Cisneros, José Martín	Favor	113 Zepeda Vidales, Damián	Favor
54 López Landero, Leticia	Favor		
55 López López, Raudel	Favor	Favor: 87	
56 López Noriega, Alejandra	Favor	Contra: 0	
57 Lorenzini Rangel, Julio César	Favor	Abstención: 0	
58 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 1	
59 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 26	
60 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
61 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		
62 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor		
63 Neblina Vega, Heberto	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Manriquez González, Victor Manuel	Contra
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Contra	60 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Ausente
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Contra	61 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Contra
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Favor	62 Mejía Guardado, Julisa	Ausente
5 Antonio Altamirano, Carol	Contra	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Contra
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Contra	64 Merlín García, María del Rosario	Ausente
7 Ávila Pérez, José Ángel	Contra	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Contra
8 Águila Torres, Claudia Elena	Contra	66 Miranda Salgado, Marino	Contra
9 Aureoles Conejo, Silvano	Ausente	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Contra
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Ausente	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Ausente
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Ausente	69 Montalvo Hernández, Ramón	Ausente
12 Bautista Cuevas, Gloria	Contra	70 Morales López, Carlos Augusto	Contra
13 Bautista López, Victor Manuel	Contra	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Contra
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Contra	72 Moreno Rivera, Israel	Contra
15 Blanco Deaquino, Silvano	Contra	73 Moreno Rivera, Julio César	Contra
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Ausente	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Ausente
17 Bonilla Jaime, Juana	Contra	75 Muñoz Soria, José Luis	Ausente
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Contra	76 Nájera Medina, Victor Reymundo	Contra
19 Brito Lara, Tomás	Ausente	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Ausente
20 Carbajal González, Alejandro	Contra	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Ausente
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Contra	79 Orihuela García, Javier	Ausente
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Contra	80 Porras Pérez, Pedro	Contra
23 Cedillo Hernández, Ángel	Favor	81 Portillo Martínez, Vicario	Ausente
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Contra	82 Posadas Hernández, Domitilo	Contra
25 Contreras Ceballos, Armando	Contra	83 Quiroga Anguiano, Karen	Contra
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Contra	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Contra
27 Cruz Ramírez, Arturo	Contra	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Contra
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Contra	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Contra
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Ausente	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Contra
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Contra	88 Salazar Trejo, Jessica	Contra
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Contra	89 Saldaña Fraire, Graciela	Contra
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Contra	90 Salgado Parra, Jorge	Contra
33 Diego Cruz, Eva	Contra	91 Salinas Narváez, Javier	Contra
34 Duarte Ortuño, Catalino	Ausente	92 Salinas Pérez, Josefina	Contra
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Ausente	93 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Contra	94 Sánchez Torres, Guillermo	Contra
37 Flores Aguayo, Uriel	Ausente	95 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Contra	96 Serrano Toledo, Rosendo	Contra
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Contra	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Contra
40 García Conejo, Antonio	Contra	98 Tovar Aragón, Crystal	Contra
41 García Medina, Amalia Dolores	Contra	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Contra
42 García Reyes, Verónica	Contra	100 Vega Vázquez, José Humberto	Contra
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Ausente	101 Zárate Salgado, Fernando	Contra
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Contra		
45 González Barrios, Rodrigo	Ausente	Favor: 3	
46 González Bautista, Valentín	Contra	Contra: 72	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Contra	Abstención: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Contra	Quorum: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Contra	Ausentes: 26	
50 Jarquín, Hugo	Ausente	Total: 101	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Contra		
52 León Mendivil, José Antonio	Contra		
53 León Montero, Sarai Larisa	Contra		
54 López González, Roberto	Contra		
55 López Rosado, Roberto	Ausente		
56 López Suárez, Roberto	Contra		
57 Luna Porquillo, Roxana	Contra		
58 Maldonado Salgado, José Valentín	Contra		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Ausente
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Favor

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
12 Guillén Guillén, Mario Francisco	Favor
13 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
14 Martel Cantú, Laura Ximena	Ausente
15 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
16 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
17 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
18 Ochoa López, Nabor	Ausente
19 Orozco Gómez, Javier	Favor
20 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
21 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
22 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
23 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
25 Torres Mercado, Tomás	Favor
26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Ausente
27 Vital Vera, Martha Edith	Ausente
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 23
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Ausente
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Contra
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Ausente
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Contra
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Contra
6 Gómez Pozos, Merilyn	Ausente
7 Huidobro González, Zuleyma	Contra
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Ausente
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Ausente
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Ausente
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Contra
12 Méndez Denis, Lorena	Contra
13 Monreal Ávila, Ricardo	Contra
14 Romero Lozano, María Fernanda	Contra
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
16 Soto Martínez, José	Ausente
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Contra
18 Valle Magaña, José Luis	Contra
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Contra
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Contra

Favor: 0
 Contra: 12
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Contra
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Ausente
4 Bonilla Valdez, Jaime	Ausente
5 Cantú Garza, Ricardo	Ausente
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Contra
7 López Cándido, José Arturo	Contra
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Contra
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Contra
10 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Ausente
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Ausente
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Contra
14 Torres Flores, Araceli	Contra

Favor: 0
 Contra: 7
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 14

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Ausente
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Ausente
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 10